BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 18 DE SETIEMBRE DE 1996 — AÑO CIV — $ 0,70

Nº 28.481

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. ELIAS JASSAN
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 456.814

SUMARIO

	Pág.
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
1.1 Sociedades Anónimas	1
1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada	4
1.3 Sociedades en Comandita por Acciones	6
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
2.1 Convocatorias	
Nuevas	7
Anteriores	25
2.2 Transferencias	
Nuevas	8
Anteriores	30
2.3 Avisos Comerciales	
Nuevos	8
Anteriores	31
2.4 Remates Comerciales	
Nuevos	11
Anteriores	32
3. EDICTOS JUDICIALES	
3.1 Citaciones y notificaciones	
Nuevas	11
Anteriores	32
3.2 Concursos y quiebras	
Nuevos	13
Anteriores	35
3.3 Sucesiones	
Nuevos	15
Anteriores	39
3.4 Remates judiciales	
Nuevos	16
Anteriores	40
5. INFORMACION Y CULTURA	
5.2 Procuración del Tesoro	
Dictámenes	18

1. Contratos sobre personas jurídicas

1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACEVE EDITORES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 283 del 29/8/96. Accionistas: Gustavo Angel Pellegrini, 48 años, argentino, casado, comerciante, L.E. 5.089.924, Nueva York 4591, Capital; Rosana Cecilia Di Sciascio, 32 años, argentina, casada, asesora fiscal, DNI 16.828.699, Pasaje Andalucía 3345, Capital. Denominación: "ACEVE EDITORES S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Editorial: Edición, redacción, impresión, publicación y comercialización de libros, boletines de información y de divulgación, revistas y folletos; y de elementos afines. b) Mandatos: Representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigaciones vinculadas a las artes gráficas y editoriales. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/8. Directorio: Presidente: Gustavo Angel Pellegrini, Directora suplente: Rosana Cecilia Di Sciascio. Sede social: Tucumán 1516, 3° "D", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 82.175

ANDOREY

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad ANDOREY S.A. con domicilio en Montevideo Rep. Orient. del Uruguay, por Acta de Asam. Gral. Ext. del 17/5/96, resolvió apertura de sucursal en Argentina; Sede social: La Pampa 947, Cap. Federal. Objeto: A) Inversiones en título, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandato; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de la alimentación automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Representante legal: Daniel Alejandro Koremblit.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 82.277

AXE SEGURIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Esc. Nº 217, Reg. 1347 del 19/7/96. Socios: Giovanni Amadeo Stabile, arg., soltero, 16/12/65, comerc., DNI 92.628.854, Zapiola 1925, Castelar, Bs. As.; Juan Manuel Lorenzo, arg., 13/2/69, casado, comerc. DNI 20.597.621, Ortiz Rosas 707, Morón, Bs. As. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de 3° o asociada a 3°, ya sea en el país o en el extranjero, a la ejecución de tareas de seguridad en establecimientos industriales, comerciales y/o de cualquier tipo, vigilancia de personas o bienes, prestación de servicios de investigaciones, análisis y calificación de cuentas morosas, investigaciones privadas o informes comerciales y laborales. Capital: $ 12.000, div. en 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una suscripta integramente: Giovanni Amadeo Stabile: 600 acciones; Juan Manuel López: 11.400 acciones; integrando en este acto en efectivo el 25 % y saldo integrarán dentro de los 2 años a partir de la insc. Administración y Representación: 1 a 9 directores por 2 ejercicios. Presidente: Giovanni Amadeo Stabile; Director Suplente: Juan Manuel López. Plazo: 99 años desde su inscrip. Cierre: 30/6. Sindicatura: Prescinde. Sede: Beruti 3659, 14 "61", Cap.

Apoderada - Hilda F. Migdal
Nº 45.400

BESTEX

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta 3-7-90 Nº 4254, 108 T° "A" S.A. Por Escr. del 12-8-96 se aumenta capital y modifica art. 4. 4°) Capital social: $ 1.091.000 y se divide en 1.091.000 acc. ordinarias, nominativas, no endosable dcho. a 1 voto por acc. de val. nominal $ 1 c/acc. Buenos Aires, 12 de setiembre de 1996.

Escribano - Fernando F. Louge
Nº 82.222

BIMOTO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 12/9/96, Leonardo Rozenblum Trosman, Pasaporte uruguayo 835299-4, 56 años; y Gerardo Claudio Rozenblum Gorel, Pasaporte uruguayo B 313804, 31 años, uruguayos, casados, comerciantes, Alsina 967, 1° piso, Capital, constituyeron "BIMOTO S.A.". Domicilio: Alsina 967, 1°, Capital. Objeto: Compra, venta, fabricación, importación, exportación, transporte, reparación y distribución de toda clase de rodados, bicicletas, ciclomotores, motocicletas, patines, skates, snake-boards, rollers y repuestos y accesorios de los mismos. La realización de las mismas actividades respecto de todo tipo de vehículos, motores y maquinarias. Actividades inmobiliarias, financieras, importación y exportación. Constructora: Ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones, administraciones y la prestación de servicios relativos a su objeto. Capital: $ 50.000. Duración: 99 años desde la inscripción. Administración: Directorio: 1 a 9 miembros. Mandato: 1 ejercicio. Suplentes: se designarán en igual o menor número e igual plazo. Directorio: Presidente: Gerardo Claudio Rozenblum Gorel; Director Suplente: Leonardo Rozenblum Trosman. Fiscalización: Se prescinde. Representación: el Presidente o el Vicepresidente en su reemplazo. Cierre del ejercicio: 31 de agosto.

Escribano - Hernan Horacio Rubio (h.)
Nº 27.051

CITICRED

SOCIEDAD ANONIMA

1) Blanca Luz del Valle Abutti, 54 años, viuda, LC 4.230.090, Absalón Rojas 65, y Silvio Rubén Sayago, 39 años, casado, D.N.I. 12.788.520, domic. 9 de Julio 348, La Banda, ambos: argent., comerc., de Sgto. del Estero. 2) Escritura: 12/9/96, Reg. 443, C. Fed. 3) Denominación: "CITICRED S.A.". 4) Domicilio: Vedia 1981, p. 15, "F", Cap. 5) Objeto: Dar/tomar dinero, préstamos, cpr. vta. valores y toda operación financiera, excl. 21526, cpr-vta. y comercializ. de mueb/inm. adminis. reparac; explotac. de establecim. especialmente forestales; constructora de obras e intervenc. en ellas; repres./mandat.; import. export. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración: Directorio: 1 a 5 por 3 años. 9) Representación: Presidente: Blanca Luz del Valle Abutti. Dir./Suplente: Silvio Rubén Sayago. 10) Cierre: 31/mar. 11) Prescinde de Sindicatura.

Escribano - Miguel Martínez Echenique
Nº 45.409

CITISOL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 6-9-96; Dan Trakinski, argentino, soltero, de 23 años, licenciado en administración, DNI 23.372.005 y Andrés León Trakinski, argentino, soltero, de 51 años, L.E. 4.530.785, ingeniero, ambos domiciliados en Viamonte 2146, piso 7°, Capital; Plazo: 99 años. Obj. Comerciales: Actuar como importadores y exportadores de productos, materia prima y mercaderías y productos tradicionales y no tradicionales, manufacturados o semielaborados, la compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de todo tipo de productos, subproductos industriales. El proceso de industrialización, elaboración y envasado de productos alimenticios, medicinales, veterinarios de droguería, su importación, exportación, consignación, representación, comercialización y distribución; La compra y venta, consignación y representación de equipos e instrumental y elementos de uso para la práctica de la medicina y la cirugía; fabricación de detergentes, insecticidas y desinfectantes. Inmobiliarias: Compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta, administración, construcción, remodelación, refacción de inmuebles y de todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipoteca y sus administraciones y financiaciones; pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad y dedicarse a la formación, promo-

Impreso por La Ley S.A. Editora e Impresora

CORREO ARGENTINO — CENTRAL B — FRANQUEO A PAGAR

ción, división y subdivisión, locación y administración de consorcios de propiedad horizontal, la ejecución de proyectos, dirección y realización de obras de arquitectura e ingeniería, ya sean públicas o privadas, las que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos; Financieras: mediante préstamos con o sin garantía reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase valores mobiliarios y papeles de crédito cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, mediante la cría, inversión, cruza, mestización, compra y venta de ganado y hacienda de todo tipo y clase. Importación, exportación, compra, venta, consignación, representación, distribución de suplementos dietarios, productos de cosmética y tocador, reactivos de diagnósticos de uso in vitro, desinfectantes, preservativos y artículos de látex, todos aquellos productos en general, que requieran autorización del ANMAT, INAME, INAL o SENASA. Administración, representación y explotación de confiterías y cafeterías y cualquier otro rubro que tenga relación directa o indirecta con la gastronomía. Cap.: $ 12.000; Adm.: Mínimo de 1, máximo de 2, por 2 ejercicios; Representación legal: El presidente; Se prescinde de Sindicatura; Cierre ejercicio: 30-6; Presidente: Dan Trakinski; Director Suplente: Andrés León Trakinski; Sede legal: Gorostiaga 1676, piso 8°, Dpto. B, Capital.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 45.460

COSU-LAN

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que los señores accionistas de COSU-LAN S.A. reunidos en Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el 20 de noviembre de 1995, resolvieron mudar el domicilio de la sociedad a la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, estableciendo su nueva sede social en la ruta 7, Chacra 102 de dicha ciudad.

Autorizado - Aníbal O. Martínez
Nº 82.220

CRUZ DEL CENTRO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 107 del 23/8/96. Accionistas: Luis Pablo Díaz, casado, argentino, nacido el 10/10/1937, DNI Nº 6.931.556, Calle Nº 21, sin número, Bowen, Pcia. de Mendoza, comerciante y José Luis Díaz, soltero, argentino, 6/11/74, DNI Nº 24.484.003, Sección Quinta-Realico, Pcia de La Pampa, comerciante. Denominación: "CRUZ DEL CENTRO S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Agropecuaria: Cría y engorde de ganado bovino, ovino y porcino. Siembra y cosecha de cereales y oleaginosas. Comercial: Compraventa de ganado bovino, ovino y porcino, cereales y oleaginosos en el país y/o en el extranjero. Industrial: Explotación de mataderos, plantas frigoríficas y acopios de cereales y oleaginosas. Importadora y Exportadora: Importación y exportación de ganados bovinos, ovino, porcino, en pie y/o faenado, con o sin elaboración. Importación y exportación de semillas, cereales y oleaginosas en todas sus formas de presentación. Comisionista: Intermediación en operaciones de compraventa de ganados, cereales y oleaginosas. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo, 1 máximo 10. Representación: Presidente. Fiscalización: Sin síndico. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Luis Pablo Díaz; Director Suplente: José Luis Díaz. Sede Social: José Bonifacio Nº 2802, P. 3, Dto. 18, de Capital Federal.

Autorizada - María Cristina Moliner
Nº 82.262

DANIA

SOCIEDAD ANONIMA

25-4-96, Nº 3652, L. 118, T.A. de S.A. Por As. Gral. Extraordinaria del 14-5-96, elevada a Escr. 230, Reg. 1260 de Cap. Fed. el 16-8-96. Modifica art. 3°: Adquisición, enajenación, distribución, importación y exportación de artículos electrónicos, textiles, alimenticios, de mercería, de perfumería, cosmética y regalos.

Abogada - Diva Ares
Nº 82.258

DSB CONSULTORES S.A.
("Desarrollo sustentable de la Biosfera")

Por escritura Nº 69 del 9/9/1996, Dr. David Novacovsquy, se instrumentó la modificación del nombre por "DBS CONSULTORES S.A. (Desarrollo Sustentable de la Biosfera)". Recibo anterior Nº 76.880, publicado 30/7/1996.

Apoderado - Ignacio Alonso
Nº 82.293

DATAPROM

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 5/9/1996 se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el 10/7/1996 que modificó los Arts. 8 y 11 del estatuto fijando entre un mínimo de 1 y un máximo de 9 la cantidad de miembros del Directorio y prescindiendo de la Sindicatura. También se fijó la nueva sede social en Baigorria 3058, piso 2, Dep. A, Capital.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
Nº 82.182

DENTSPLY ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

IGJ Nº 4174, escritura Nº 401, 3/9/96, Folio 1932, Registro 249, Capital Federal protocoliza Asamblea General Extraordinaria del 12 de abril de 1996 que reforma el Art. 4° y parcialmente el estatuto social: Artículo Cuarto: El capital social es de $ 300.097 representado por 300.097 acciones, de $ 1 valor nominal, cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley 19.550 debiendo elevarse cada aumento a escritura pública en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal que pudiere corresponder.

Autorizada - María Cristina López Marzoa
Nº 82.192

ECO & SOL

SOCIEDAD ANONIMA

1. Socios: Abraham Gabriel Dobzewicz, argentino, casado, comerciante, 31 años, DNI 17.331.435, domicilio Emilio Castro 5858, Capital Federal; Gustavo Ariel Echevarría, argentino, soltero, analista de comercialización, 27 años, DNI 20.617.955, domicilio Doblas 424, 7° A, Capital y Carlos Alberto Lorenzi, argentino, casado, arquitecto, 44 años, DNI 8.637.006, domicilio Oncativo 2086, Lanús, Pcia. de Buenos Aires. 2. Denominación: ECO & SOL S.A. 3. Domicilio legal: en la ciudad de Buenos Aires, en este acto se designa a Cerrito 1070, 2° I, Capital Federal. 4. Duración: 99 años a partir inscripción en el Registro Público de Comercio. 5. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país como en el extranjero: Comercial: a) Compra, venta y/o permuta de residuos de cualquier característica. b) Los subproductos y afines generados o no, en el proceso de recupero hacer disposición final de los productos de acuerdo a las normas vigentes en materia ambiental. c) Brindar servicios de asesoramiento a las industrias empresas de servicios para el tratamiento de residuos contaminantes y ante emergencias ecológicas, dar resolución ecológica a los residuos patológicos. d) Difundir y aplicar las normas vigentes en la actividad de remediación. e) Importación y exportación de productos elaborados o semielaborados afines al objeto social. Acordar licencias de uso de su tecnología y/o eventuales y/o marcas. f) Desarrollar y vender políticas de mercado de todo lo relacionado con el objeto social. g) Transportar los productos enumerados en los ítems anteriores y en el rubro industrial. Industrial: a) De residuos de cualquier característica y origen. b) Recuperar productos valorados, renovables o no, neutralizar materias contaminantes y volverlas inertes, utilizando para ello medios físicos, químicos u otros. Inmobiliaria: a) Compra, venta y explotación de inmuebles en el país y en el extranjero. b) Construir sus propias plantas y laboratorios y/o sucursales en el país o del extranjero. Mandatos: Aceptar y dar mandato y representaciones en el país y en el extranjero. 6. Capital social: Doce mil pesos, 12.000 acciones de un peso cada una. Suscripto e integrado: Abraham G. Dobzewicz 4800; Gustavo A. Echevarría 6000; Carlos Lorenzi 1200. 7. Directorio: Mandato por dos años. Representante legal el presidente, designado en este acto Gustavo Ariel Echevarría. Suplente: Abraham G. Dobzewicz. 8. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizado - Natalio Singerenko
Nº 45.451

ELEC

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción I.G.J. 18/10/84, Nº 7188, L° 99, T° A de Sociedades Anónimas. Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 30/8/96, elevada a escritura pública el 12/9/96, se modificó el plazo de duración de la sociedad, siendo el nuevo vencimiento el 17/10/96, reformándose en consecuencia el artículo segundo de los estatutos sociales.

Escribano - Isaac Waxemberg
Nº 82.276

EUROCOM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 275 del 10/9/96. Accionistas: Carlos Enrique Merle, 45 años, argentino, casado, consultor, DNI 8.476.905, Lacroze 754, Villa Ballester; Michael Walter Thomas Vetter, 32 años, alemán, soltero, economista, DNI 93.508.783, República de la India 3067, 12° "A", Capital Denominación: EUROCOM S.A. Duración: 99 años. Objeto: Representaciones y mandatos; importación, exportación y comercialización de productos derivados de las industrias del cuero, gráfica, alimenticia, textil, farmacéutica, construcción, madera, plástica, eléctricos, electrónicos y electrodomésticos, papelería y librería, juguetes, rodados, náutica, deporte y tiempo libre; para la protección del medio ambiente, iluminación, química, maquinarias, herramientas, elementos para la fabricación de muebles; artículos para el hogar y decoración; organización de congresos y eventos; consultoría en marketing, organización y management. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, máximo 4. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Michael Walter Thomas Vetter. Director Suplente: Carlos Enrique Merle. Sede social: República de la India 3067, 12° "A", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 82.174

FERNANDO MARIN PRODUCCIONES PUBLICITARIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 6/5/85, Nº 3760, L° 100, T° "A" S.A. Por Acta Asamblearia del 14/7/95, escr. del 9/9/96, se prescinde sindicatura, modif. arts. 12°, 13° y 16°. Buenos Aires, 10 de setiembre de 1996.

Escribana - Virginia M. de Tapia Gómez
Nº 82.226

HELADOS DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 5/9/96, Agapito Roberto Mercadin, argentino, soltero, empleado, 55 años, L.E. 5.248.685, Comandante Spur 67, 1° piso, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; José Santiago Coda, argentino, viudo, comerciante, 83 años, DNI 1.049.199, Av. Ramón Franco 6229, piso 11 Dpto. "A", Wilde, Pcia. Bs. As. y Rubén Santiago Coda, argentino, divorciado, contador público, 49 años, DNI 8.352.228, San Martín 654, piso 8° "A", Quilmes, Pcia. Bs. As. Sede legal: Av. Corrientes 676, piso 7°, Of. C, Capital. Plazo: 99 años. Obj.: Fabricación, comercialización, distribución en forma mayorista y/o minorista, importación, exportación de cremas heladas en todas sus formas. Importación, exportación y comercialización de productos alimenticios, congelados, confituras y golosinas. Cap.: $ 12.000. Adm.: Mínimo de 2, máximo de 7, por 2 años. Representación legal: El Presidente o el Vicepresidente, en forma indistinta. Fiscalización: sin síndicos. Cierre ejercicio: 31/8. Presidente: Daniel Néstor Bastian, argentino, casado, de 32 años, comerciante, DNI 16.611.288, Italia 240, piso 5° F, Avellaneda, Pcia. Bs. As. Vicepresidente: Rubén Santiago Coda. Directores Titulares: Agapito Roberto Mercadin y José Santiago Coda. Director Suplente: María Angélica Alvarez, argentina, casada, comerciante, de 28 años, DNI 20.021.146, Italia 240, piso 5° F, Avellaneda, Pcia. Bs. As.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 45.463

HELMET HANSEN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. Nº 324, F° 1348, fecha 16/8/96, Registro Nº 1745 de Cap. Fed. Socios: Carlos Florencio Guillermo Hansen, argentino, nacido el 4/7/53, D.N.I. Nº 10.924.731, casado, licenciado en sistemas, domiciliado en Salguero 2567, 12° "B", Capital; Daniel Federico Caruso, argentino, nacido el 24/4/56, D.N.I. Nº 11.956.137, comerciante, casado, domiciliado en Tres de Febrero 1671, Capital; Héctor Oscar Caruso, argentino, nacido el 22/9/53, casado, D.N.I. Nº 10.962.867, abogado, domiciliado en Tres de Febrero 1671, Capital; Enrique Oscar Tettamanti, argentino, casado, nacido el 27/1/49, comerciante, L.E. Nº 7.375.325, domiciliado en Senador Morón 1102, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires y Leonardo Antonio Ezio Scinto, argentino, nacido el 17/1/47, D.N.I. Nº 10.264.638, casado, médico, domiciliado en Vidal 2346, 1°, Capital. Denominación: HELMET HANSEN S.A. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Industriales: Mediante la manufacturación realizada directamente en un todo o en parte y/o ensamble, de bienes de toda índole, exportación e importación, mediante la exportación y/o importación de mercaderías en general, maquinarias, materias primas y en general de todo tipo de productos. Mandatos y Servicios: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones en vigencia. Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, gestiones de negocios y administraciones de bienes, capitales y empresas en general. Capital social: $ 12.000 representados por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción. Directorio: 1 a 5 titulares con mandato por dos ejercicios. Podrá nombrar igual o menor número de suplentes. Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. Directorio: Presidente: Daniel Federico Caruso. Vicepresidente: Carlos Florencio Guillermo Hansen. Director Titular: Enrique Oscar Tettamanti. Director Suplente: Leonardo Antonio Ezio Scinto. Sede social: Tres de Febrero 1671, Capital. La sociedad prescinde de sindicatura.

Escribana - Paola A. Rossetti
Nº 82.240

INSTITUTO DE CONSULTORES ASOCIADOS (ICASA)

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por escritura 126 del 28/8/96. Socios: Angel Justo García y Sierra, nac. 29/1/48, DNI 18.598.893, dom. Av. La Plata 1623, C.F., comerc.; Adriana Carmen Azvarate, nac. 6/5/55, DNI 11.685.615, dom. Agüero 1948, p. 7°, bióloga; Ramón García, nac. 20/6/52, DNI 10.556.459, dom. Lavalle 3866, C.F., com.; María Elvira Lavalle, nac. 5/8/56, DNI 12.278.398, dom. Cerrito 840, p. 2°, C.F., abogada; Rosa Stella Maris Aversa, nac. 25/1/54, DNI 11.026.146, dom. Av. La Plata 1623, C.F., comerc. Dom. social: Maipú 42, p. 4°, C.F. Durac.: 99 años. Cap.: $ 12.000. Objeto: a) Dedicar p/cta. propia o de 3ros. o asoc. a 3ros. de las sig. actividades: Asesoramiento y elaborac. de estudios de factibilidad y preinversión de planes y programas de desarr. y de integración munic. provincial, nac. regional o continental, para empresas públicas o privadas; promoción y comercialización de sus productos; todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, org. y atención indust., comercial y técnica; selec. y contrat. de personal. b) Gestión de fiscalización p/ mandato de entidades del pago de difer. contrib. y/o cargas sociales. Control y seg. de los sujetos obligados. Determinac. de deudas. c) Imp. y ejecución de sistemas de gest. integr. provinc., munic. o comunal, recolec. de residuos y su tratamiento, urbanos y patológicos. Administración: 1 a 10 Directores. Representación: Presidente: Angel Justa García y Sierra. Vicepres.: Antonio Varandela. Direc. Titular: Ramón García. Direc. Suplente: Rosa Stella Maris Aversa. Cierre de balance: 30 de junio.

Abogada - María Elvira Lavalle
Nº 82.271

JOSE DE LILLO E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 304 del 9/9/96. Accionistas: José De Lillo, 58 años, argentino, casado, comerciante, LE 4.274.807, Caracas 5450, Capital; Rita Pregrasso, 54 años, italiana, casada, comerciante, DNI 93.542.105, Caracas 5450, Capital; Nicolás De Lillo, 31 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 17.362.697, Caracas 5450, Capital; Claudio Francisco De Lillo, 27 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 20.965.908, Caracas 5450, Capital; Marcelo Daniel De Lillo, 25 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 22.134.499, Caracas 5450, Capital. Denominación: JOSE

DE LILLO E HIJOS S.A. Duración: 99 años. Objeto: a) Explotación comercial del transporte de carga, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, su distribución, depósito y embalaje. b) Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de automotores, sus partes, repuestos y accesorios. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, máximo 8. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: José De Lillo. Vicepresidente: Rita Pregrasso. Directores Titulares: Nicolás De Lillo y Claudio Francisco De Lillo. Director Suplente: Marcelo Daniel De Lillo. Sede social: Caracas 5450, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 82.173

LISOL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por esc. púb. 351, Fº 1159 del 26/8/96 del Reg. 483 de Cap. Fed. 1) Socios: Raúl Norberto Barreiro, nacido el 13/2/39, casado, D.N.I. Nº 4.877.081, domiciliado en la calle Díaz Vélez 529, 7º "B", Avellaneda (Pcia. Bs. As.) y Domingo Daniel Carbone, nacido el 17/8/67, D.N.I. Nº 18.446.402, soltero, domiciliado en la calle Ramón Franco 4056, Remedios de Escalada (Pcia. Bs. As.), todos argentinos y comerciantes. 2) Nombre: LISOL S.A. 3) Objeto: Por sí, por terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades, tanto en el país como en el extranjero: a) Fabricación, instalación, mantenimiento y reparación de equipos de centrifugación, sus partes, accesorios y/o complementos. b) El asesoramiento y prestación de servicios para la ejecución y mantenimiento de las maquinarias, aparatos y construcciones indicados en el apartado anterior; queda excluido todo asesoramiento y prestaciones de servicios que por razones de la materia quedan reservados a profesionales con título habilitante de acuerdo a las disposiciones que rijan la materia, sin perjuicio de utilizar en cada caso los servicios de profesional o técnico habilitados, conforme lo exijan dichas disposiciones. c) La compraventa, importación, distribución, consignación, comisión, mandatos y representaciones de materiales, mercaderías, maquinarias, herramientas, productos elaborados y semielaborados, equipos y partes componentes necesarios para la realización de los objetos expresados en el apartado a) precedente. d) El establecimiento de sucursales en el país y en el exterior a fin de la realización de cualquiera de las actividades mencionadas anteriormente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) Capital: $ 12.000. 5) Plazo: 10 años. 6) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado por uno a cinco titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios. 7) Cierre del ejercicio: 31/7 c/año. 8) Sede legal: Paraná 489, 7º Of. 44, Cap. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) Directorio: Presidente: Raúl Norberto Barreiro. Director Suplente: Domingo Daniel Carbone.

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
Nº 45.449

MARAGROP

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. Públ. de fecha 13/9/96 se constituyó la sociedad "MARAGROP S.A.". 1) Directores: Omar Néstor Marsili, arg. 53 años, emp., solt., L.E. 4.399.602, Av. Libertador 2846 P. 14, C.F. y Oscar Víctor Gazzera, arg., 43 años, emp., cas., D.N.I. 10.680.835, Av. Rivadavia 6437, p. 11"A", C.F; 2) 99 años desde su inscripción en el R.P.C.; 3) Domicilio Social: Av. Córdoba 1332, Piso 3 "I" C.F. 4) Agropecuaria: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, venta, compra, permuta de tierras, estancias, campos, bosques y chacras. Explotación de campos para invernadas, cría de todo tipo de ganados y hacer toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas, frutícolas, cultivos forestales y de granjas; Comercial: Mediante la compra-venta, importación, exportación, representación, consignación, comisión envasamiento, conservación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en gral.; Importación y Exportación: Equipamiento, Tecnologías (Know How), maquinarias, instalaciones, desarrollos, formulaciones y todo lo concerniente al objeto de la sociedad. Financiera: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, tomar y/o dar préstamos a interés con fondos propios o de terceros. Quedan excluidas todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 5) Cap.: $ 12.000. 6) Cierre 31/12. 7) Administración y Representación: Un directorio integrado entre uno y seis miembros con mandato por dos ejercicios pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes por el mismo plazo. La representación estará a cargo del Presidente del Directorio o del Director Suplente en caso de ausencia o de impedimento. Presidente: Néstor Marselli, Director Suplente: Oscar Victor Gazzera.

Escribana - Ma. el Carmen Kiricos
Nº 82.252

MINERA DEL ALTIPLANO

SOCIEDAD ANONIMA

Nº de Inscripción IGJ 1.000.486. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 23 de mayo de 1996 se resolvió aumentar el capital social de $ 854.524 a $ 4.937.742 o sea en $ 4.083.218, emitir 408.321.800 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 0,01 valor nominal cada una y un voto por acción, reformando el art. 4º del Estatuto Social.

Abogado - Ariel Darío Zerboni
Nº 82.208

MTCL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1º) Medical Technology Transfer Corporation, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, bajo el Nº 1140, Libro 53, Tomo "B", de Estatutos Extranjeros y Clínica Modelo S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal bajo el Nº 2649, Folio 433, Libro 59, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. 2º) 29 de agosto de 1996. 3º) "MTCL S.A.". 4º) Av. Córdoba 883, 6º, Capital Federal. 5º) a) Instalación, desarrollo, perfeccionamiento, administración, explotación, dirección de uno o más establecimientos o centros de diagnóstico médico por imágenes; b) Prestación de servicios de tomografía computada, ecografía dolpler color, resonancia magnética, medicina nuclear y los demás que fueran apropiados como resultado de innovaciones técnicas o científicas para brindar la mejor apoyatura al diagnóstico médico; c) Importación, exportación y comercialización de aparatos, equipos e instrumental aplicados al diagnóstico médico y todo otro tipo de servicio vinculado al mismo. 6º) 99 años. 7º) $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. 8º) directorio: Mínimo 1 y máximo 10, según lo que resuelva la asamblea, con mandato por un año. Presidente: Sr. Daniel Ernesto Capria, Vicepresidente: Eduardo César González Toledo, Directores Titulares: Yaghmai Siamak y Néstor Luis Zungri, Directores Suplentes: Marcelo Ismael Stubrin, Juan Manuel Martínez Riviere, Sergio Edgardo Stubrin y Fernando Raúl García Pullés. Sindicatura: Prescinde. 9º) La representación legal corresponde al Presidente. 10º) 31 de diciembre.

Autorizada - M. Victoria Ureta
Nº 82.296

MULTI RAMPAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Néstor Martín Ledesma, arg., cas., 61 años, empresario, LE 5.800.060 e Inés Adelaida Mas, arg., cas., 58 años, comerciante, LC 3.698.637, domiciliados en Hipólito Yrigoyen 601, 7º A, Concordia, Provincia de Entre Ríos: 2) 12/9/96, Esc. 399, folio 1570, Reg. 322, Cap. Fed. 3) "MULTI RAMPAS S.A.". 4) Sarmiento 212, 1º B, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Industriales: La fabricación de todo tipo de rampas, ya sea en madera, hierro u otros materiales, sus partes, accesorios y repuestos y la instalación de las mismas. b) Comerciales: La compra y venta, al por mayor y menor, y toda manifestación industrial y comercial, de todo tipo de rampas, sus partes, accesorios y repuestos. c) Servicios: El mantenimiento, service y reparación de las rampas y sus accesorios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Néstor Martín Ledesma. Director Suplente: Inés Adelaida Mas. 9) Presidente o Vice Presidente. 10) 30 de junio.

Escribano - Pedro F.M. Bonnefon
Nº 45.478

NOVA

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. nc. 231.831/104.319. En asamblea gral. extraordinaria de accionistas del 20/10/95 se resolvió la modificación del art. 12º así: Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550, se prescindirá de la sindicatura. En tanto se mantenga esa situación los socios poseerán el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital resulte excedido el monto indicado en el citado art. 299, la asamblea que así lo resuelva deberá designar un síndico titular y uno suplente por el término de un año sin que sea necesaria la reforma del estatuto social.

Escribano - F. Rodríguez Alcobendas
Nº 82.263

REYNOSO Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Constitución Nº 168 del 5/9/96, Reg. Not. 401, Cap. Fed. Esc. Silvia S. G. de Elberger. Socios: a) Lucas Reynoso, nac. el 21/1/71 de 25 años de edad, D.N.I. 21.963.380, y Nicholas Reynoso, nac. 5/1/1973, de 23 años de edad, D.N.I. 23.126.327, ambos argentinos, solteros, empresarios, domic. Olazábal 3971, Cap. Fed. Duración: 20 años. Objeto: 1) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, la prestación de Servicios de Consultoría, a saber: a) en Informática: para el desarrollo y diseño de procesamiento de datos, y prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todos los ramos de la informática; b) en Organización de Empresas: para el desarrollo de sistemas transnacionales para gerenciamiento y dirección, en cualquiera de los sectores y/o actividades de la empresa, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales. Capital: $ 12.000. Suscripto: $ 12.000. Integrado: $ 3.000, resto 2 años. Acciones 12.000 ordinarias, nominativas no endosables. Suscripción: Acciones 1 voto, valor nominal $ 1 cada una. Lucas Reynoso: 6.000 y Nicholas Reynoso: 6.000. Síndico: prescinde. Directorio 1 a 5 miembros. Presidente: Lucas Reynoso. Suplente: Nicholas Reynoso. Representación: presidente o al Vicepresidente en forma indistinta en caso de pluralidad de directores. Aceptación de cargos: Sí. Sede Social: Olazábal 3971, Cap. Fed.

Escribana - Silvia S. G. de Elberger
Nº 82.178

ROMBOLA HNOS.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Se hace saber que por asamblea Extraordinaria del 30/4/96, elevada a escritura el 3/9/96, se aumentó el capital a la suma de $ 100.000 reduciéndolo luego a la suma de $ 52.230 y se eliminó la sindicatura, reformándose los artículos 5º, 6º, 13º, 20º y 22º de los Estatutos Sociales. Inscripción I.G.J. 6/10/65, Nº 1950, Fº 345, Lº 59, Tº A de Estatutos Nacionales.

Escribano - Isaac Waxemberg
Nº 82.275

SERVIPROC

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 12/9/96 pasada ante el escribano de esta ciudad Alejandro E. Viacava al folio 1180 del Registro 80 de su adscripción, se constituyó la sociedad "SERVIPROC S.A.", con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 615, 6º "B", Cap. Fed. Socios: Jorge Oscar Cardelino, argentino, casado, ingeniero, nacido el 20/5/53, D.N.I. 10.790.804, domiciliado en calle Tarigo 1634, Roque Pérez, Pcia. de Bs. As. y Pedro Oscar Testa, argentino, casado, comerciante, nacido el 25/5/42, L.E. 5.250.561, domiciliado en calle Sarmiento 2086, Roque Pérez, Pcia. de Bs. As. Objeto: 1) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos avícolas en cualquiera de sus formas; 2) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra, venta y distribución de aves y animales de corral y granja y derivados de su explotación, huevos, alimentos productos y subproductos derivados de la industria avícola y el ejercicio de representaciones, distribuciones y mandatos de cualquier naturaleza relacionados con su objeto social; 3) Industriales: Mediante el procesamiento de aves y sus derivados y la prestación de servicios relacionados con la avicultura. duración: 99 años contados desde su inscripción. Capital: $ 12.000. directorio: Presidente: Jorge Oscar Cardelino; Director Suplente: Pedro Oscar Testa. Duración en los cargos: 3 ejercicios. Representación legal: corresponde al Presidente y al Vicepresidente en forma individual e indistinta. Prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31/8 de cada año.

Escribano - Alejandro Ezequiel Viacava
Nº 82.249

SUPERMARKETS ACQUISITION

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. Púb. Nº 662 del 13/9/96, pasada ante la Escribana Graciela E. Amura, titular del Reg. Not. Nº 952 de Cap. Fed., se constituyó una sociedad anónima: 1) Marcelo Aubone Ibarguren, argentino, casado, LE 4.601.675, abogado, 8/5/44, domiciliado en Av. Del Libertador 602, Piso 22º, Cap. Fed., y Supermarkets Holding Co. inscripta por el Art. 123 de la Ley 19.550 ante el RPC bajo el Nº 1137, Lº 53, Tº B de Estatutos extranjeros el 17/11/94, con domicilio constituido en la Argentina en Av. Del Libertador 602, Piso 4º, Cap. Fed., representada en este acto por Marcos Martelli, argentino, casado, DNI 10.140.781, abogado, 20/9/52, domiciliado en Av. Del Libertador 602, Piso 4º, Cap. Fed.; 2) 13/9/96; 3) SUPERMARKETS ACQUISITION S.A."; 4) Av. Del Libertador 602, piso 4º, Cap. Fed.; 5) La Sociedad tiene por objeto exclusivo: llevar a cabo actividades de inversión, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en la República Argentina y/o en el exterior, dentro de los límites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas; tomar, mantener y disponer, de cualquier manera, participaciones en sociedades existentes o a crearse en la República Argentina y/o en el exterior; efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo títulos y valores públicos o privados o cualquier otra especie de valor mobiliario; efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en moneda nacional o extranjera, oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no;y otorgar y recibir préstamos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526); 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) de 3 a 11 miembros titulares e igual o menor número de suplentes, Presidente: Juan Navarro, Directores Titulares: Jorge Luis Demaría, José Manuel Ortiz Masllorens, Marcelo Aubone Ibarguren y Sergio Quattrini, por un ejercicio; 9) El Presidente o el Vicepresidente en caso de ausencia del mismo; 10) Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Julio P. Naveyra, Floreal H. Crespo y Rubén O. Mosi; Síndicos Suplentes: Corina I. Pando, Mirta S. Maletta y Ryuiti G. Asiya, por un ejercicio; 11) 30 de junio.

Autorizado - Luis F. Alvarez
Nº 82.241

TRIANA TOYS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura constitución 11/9/96 por Veena Gagandas Shivlani, viuda, hindú, comerciante, LC: 460.505, Viamonte 1454, 3ero. "H", Capital, 17/7/36; y Deepak Gagandas Shivlani, hindú comerciante, 4/12/65, casado, DNI: 92.889.998, Las Heras 3807, 10mo. "D", Capital. 1) "TRIANA TOYS S.A."; 2) Esmeralda 923, 10mo. "E"; 3) 10 años; 4) Comercialización mayorista y minorista de manufacturas importadas y nacionales para jugueterías, drugstores, bazares, casas de electrodomésticos, audio, ferretería o vía pública; 5) $ 20.000 en acciones de $ 1, en dinero y por mitades, 25 % al constituir y 2 cuotas anuales; 6) Acciones ordinarias o preferidas según Ley Sociedades y normas Asamblea; 7) Preferencia socios ante igual oferta; 8) Directorio de 1 a 5 miembros

anuales por Asamblea, con Veena Gagandas Shivlani como Presidenta y Deepak Gagandas Shivlani como Director; 9) Retribución de Directores por Asamblea con depósito de $ 200 cada uno; 10) Amplias facultades administrativas y de disposición; 11) Fiscalización por accionistas; 12) Citación fehaciente a Asambleas por Presidente o petición del 33 % capital, y quórum del 50 % capital con voto o presentes en segunda; 13) Asamblea Ordinaria el 1/3 %, mayorías legales y decisiones por simple mayoría; 14) Representación art. 239; 15) Cierre ejercicio: 31/12; 16) Distribución de resultados; 17) Causas Disolución y liquidación por Directorio; 18) Amigables componedores, recurrible en Capital; 19) Impedimento ejercicio cargos implica Asamblea. Escribana: Paola Rossetti; Abogado: Eduardo Fabbian. Autorizada: Marisa Salinas.

Abogada - Silvia Cueto
Nº 82.177

TRUNIL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Adriana Rebeca Strupp, argentina, casada, 3/12/57, DNI 13.886.902, comerciante, Gaspar Campos 633, Vte. López, Pcia. de Bs. As.; Silvia Liliana Peralta, argentina, casada, 9/2/55, DNI 11.593.748, comerciante, Av. del Libertador 2682, Cap. Fed. 2) 3/7/96. 3) "TRUNIL S.A.". 4) Av. Rivadavia 4011, 1° "17" Cap. Fed. 5) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, adquisición o disposición en cualquier forma, construcción, refacción, explotación, locación y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros. Financiera: Inversiones, aporte de capitales a particulares, para negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos con o sin garantía exceptuando las operaciones contempladas por las Leyes de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, las que están expresamente vedadas. 6) 99 años a partir de inscripción el RPC. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Silvia Liliana Peralta, Director Suplente: Adriana Rebeca Strupp. Se prescinde de la sindicatura. 9) La representación legal estará a cargo del Presidente. 10) 31 de enero de cada año.

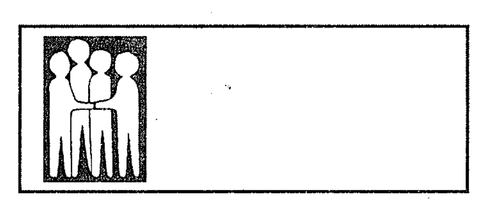
Apoderado - Horacio R. Currais
Nº 45.489

ZAGA LISBONA

SOCIEDAD ANONIMA

Santiago del Estero 250, 9° "36", Buenos Aires. I. G. J. Nº Registro 1.504.371. Aviso: Comunica que por resolución de la Asamblea Extraordinaria unánime del 15 de septiembre de 1994, fue aumentado el Capital social de "ZAGA LISBONA S.A." en la suma de $ 1.499.999,70 en acciones ordinarias al portador de $ 1, valor nominal y un voto por acción, para capitalizar aportes irrevocables de accionistas y terceros. Los accionistas renunciaron al derecho de preferencia. Asimismo se modificó el Estatuto Social, a saber: Capital: $ 1.500.000; Administración: Directorio de uno a cinco titulares e igual o menor número de suplentes por dos ejercicios; Composición actual: Presidente Mayer Zaga Lisbona, Vicepresidente Moisés Zaga Lisbona, Directoras Suplentes María Viviana Libedinsky y Mirta Nora Szenker; Vto. Mandato: 30/9/96.

Presidente - Mayer Zaga Lisbona
Nº 82.225



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALL AND PORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Socios: León Zak, fecha de nacimiento 11 de julio de 1932, casado, argentino, comerciante, domiciliado Emilio Lamarca 2569, Capital Federal, LE. 6.214.139 y Marcelo Horacio Grinschpun, fecha de nacimiento 22 de junio de 1958, casado, argentino, comerciante, domiciliado en San Nicolás 2419, Capital Federal, D. N. I. 12.467.679. 2. Denominación: ALL AND PORT S. R. L. 3. Domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, en este acto se designa San Nicolás 2419, Capital Federal. 4. Duración: 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Objeto por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la fabricación, compra, venta, consignación, distribución, importación y exportación, e incluso el ejercicio de comisiones y representaciones comerciales de toda clase de artículos para el hogar, bazar, regalos, aparatos eléctricos, electrónicos, fotográficos, fonográficos, de audio, video, radios, relojes, grabadores y reproductores de sonido, así como sus componentes, piezas, accesorios y repuestos, financiamiento nacional e internacional exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la Ley 21.526 de entidades financieras. 6) Capital Social: $ 5.000, en cuotas de $ 1, suscripta 4.950 por Marcelo H. Grinschpun y 50 por León Zak. 7. Ambos socios son designados gerentes. 8. Cierre de ejercicio: 31 de agosto.

Autorizado - Natalio D. Singerenko
Nº 45.450

BMC SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Acto privado del 11/9/96. 2) Socios: Augusto Ricardo Mirra Buonomano, argentino, casado, 32 años, comerciante, DNI. 16.936.924, Aizpurúa 2381, Cap. Fed.; Juan Carlos Blotta, argentino, divorciado, 51 años, comerciante, DNI. 4.527.512, Donado 810, piso 6 "K", Cap. Fed.; Silvia Olga Starkoff, argentina, casada, 47 años, comerciante, DNI. 6.207.526, Las Heras 4025, piso 14° "A", Cap. Fed.; y Manuel De Jesús González, argentino, casado, 65 años, comerciante, DNI. 4.348.669, Aizpurúa 2381, Cap. Fed.; 3) Plazo: 99 años desde su inscripción. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia o por terceros o asociada a terceros, comercialización, compra, venta y prestación de servicios de: telefonía celular, sistemas de alarma para vivienda y automotores, publicidad, medicina prepaga, gestoría de trámites relativos a automotores, producción de seguros, tarjetas de crédito, tiempo compartido, mantenimiento de edificios, máquinas expendedoras y repuestos y accesorios de vehículos automotores, reservándose todas las facultades financieras no comprendidas en la Ley 21.526; 5) Capital: $ 4.000, dividido en 40 cuotas de $ 100 cada una; 6) Socios gerentes: Augusto Ricardo Mirra Buonomano, Juan Carlos Blotta y Silvia Olga Starkoff. 7) Administración y representación: A cargo de los tres socios gerentes, quienes obligan a la sociedad en forma indistinta para las operaciones que no superen los $ 2.000, debiendo actuar en forma conjunta para las operaciones que superen dicha suma. 8) Sede: Aizpurúa 2381, Cap. Fed.

Autorizado - Osvaldo E. Riopedre
Nº 82.162

CALLE 3856

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituye por contrato privado de fecha 12/9/96. 1°) Socios: María Jesús Amado, DNI. 14.778.650, argentina, nacido el 29 de setiembre de 1961, de estado civil casada, psicóloga, con domicilio en la calle Belgrano 1495, Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. As.; Alejandro Gabriel Codina, DNI. 22.337.560, argentino, nacido el 3 de agosto de 1971, de estado civil soltero, comerciante, con domicilio en la calle Pirán 6323, Cap. Fed.; Daniel Pablo Codina, DNI. 20.214.750, argentino, nacido el 21 de marzo de 1968, de estado civil soltero, comerciante, con domicilio en la calle Pirán 6323, Cap. Fed.; Gustavo Alejandro Calabró, DNI. 16.559.691, argentino, nacido el 27 de junio de 1963, de estado civil casado, comerciante, con domicilio en al calle Av. de los Constituyentes 6129, 1er. piso, Capital Federal y Rodolfo Rodríguez, CIPF. 5.471.483, español, nacido el 21 de febrero de 1938, de estado civil casado, comerciante, con domicilio en la calle Aldecoa 768, Avellaneda. 2°) Duración: Seis años a contar de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. 3°) Objeto: La explotación del negocio gastronómico sito en Chivilcoy 3856, Cap. Fed. 4°) Capital: Pesos $ 10.000, divididos en 1.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, suscriptas por los Sres.: María Jesús Amado, Gustavo Alejandro Calabró, Alejandro Gabriel Codina, Rodolfo Rodríguez y Daniel Pablo Codina doscientas cuotas cada uno (200) equivalentes a pesos dos mil cada uno ($ 2.000). 5°) Administración y representación legal: Estará a cargo de tres (3) Gerentes, Sres.: Alejandro Gabriel Codina, Gustavo Alejandro Calabró, Rodolfo Rodríguez. Duración: Seis (6) ejercicios. El uso de la firma social será en forma conjunta de dos. 6°) Cierre del ejercicio: 30/9. 7°) Sede Social: Chivilcoy 3856, Cap. Fed.

Abogada Viviana Marina Lois
Nº 82.168

CENTRO PRINGLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 3 de julio de 1996, Susana Elena Calero vende y transfiere la cuota parte del capital social que tiene y le corresponde en "CENTRO PRINGLES S. R. L." representada por dos mil (2.000) cuotas de valor nominal pesos uno ($ 1) cada una al socio Carlos Sadit Pebe. En el mismo acto el socio Jorge Luis Zirulnik vende y transfiere la cuota parte del capital social que tiene y le corresponde en "CENTRO PRINGLES S. R. L." representada por dos mil (2.000 cuotas de valor nominal pesos uno ($ 1) cada una al socio Carlos Sadit Pebe.

Autorizado - Juan Manuel Catoyra
Nº 45.477

CHESTERBY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1°) Claudia Viviana Lucchesi, 33 años, argentina, abogada, casada, CI Nº 9.545.333, domiciliada en Arce 222, Dpto. 2, Capital Federal y Luciano Andrés Pisani, 22 años, argentino, comerciante, soltero, DNI. nº 23.753.490, domiciliado en Avellaneda 4057, Olivos, Provincia de Buenos Aires. 2°) 5 de setiembre 1996 3°) CHERTERBY S. R. L. 4°) Viamonte 1730, 1° piso, Capital Federal. 5°) Comercialización de calzado, ropas, textiles, indumentaria y accesorios de vestir; 6°) 10 años. 7°) $ 2.000, representado por 2.000 cuotas, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. 8°) Gerencia: Claudia Viviana Lucchesi y Luciano Andrés Pisani; 9°) La administración, representación legal y uso de la firma social corresponde al o los gerentes, individual e indistintamente. 10°) 31 de diciembre.

Autorizada - M. Victoria Ureta
Nº 82.297

CIRUGIA ORTOPEDIA FACULTAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. por escr. del 12/9/96 al F° 397 del Reg. 1284 de CF. Socios: Juan Manuel Vázquez, nac. 25/10/42, LE. 4.392.565, domic. en Av. Corrientes 4416 y José Ramón Fronciani, nac. 9/11/60, DNI. 14.036.180, domic. en Av. Corrientes 4601, ambos argentinos, solteros, comerciantes, vec. de CF. Cap. Soc.: $ 5.000. Cierre ej. 31/8 c/año. Sede Social: Padilla 561, CF. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la importación, exportación, comercialización y compraventa de aparatos e instrumentos técnicos científicos, electromédicos, electroquímicos, electrónicos y ortopédicos y elementos para consumo hospitalario, así como todos los muebles, instalaciones y demás elementos que se requieran para el equipamiento completo de hospitales, unidades rodantes, sanatorios y/u hoteles. Adm. y rep. legal a cargo del Gerente, el socio Juan Manuel Vázquez.

Escribana - Ana María Campitelli Fernández
Nº 45.424

CONEXION EMPRESARIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado de fecha 19 días del mes de marzo de 1996, en la Provincia de Bs. As. 1) Socios: Doña Marta Susana Olivieri, arg., casada, nac. 12/12/1940, C. I. Nº 1.341.232, comerciante y don Franco Andrés Stura, arg., soltero, nac. 14/3/1970, DNI. 21.535.339, comerciante. 2) Denominación: "CONEXION EMPRESARIAL S. R. L.". 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: La prestación de servicios de mensajería por medios terrestre (vehículos automotores, motocicletas y caminantes), aéreo y Marítimo, como así también la prestación de servicio de correo privado, transporte de documentos y/o bultos, encomiendas, de un punto a otro del país y a otros países limítrofes y no limítrofes; locutorio; emisión y recepción de fax; comercialización y distribución de cualquier tipo de producto: revistas, diarios, folletos, impresos, etc. dentro del territorio argentino o fuera de él; b) Financiera: Mediante la compraventa de acciones, títulos y cualquier otros valores emitidos por entidades oficiales, mixtas o privadas del país o del extranjero, otorgando créditos con o sin garantías reales o personales, aportes de capital a empresas constituidas o a constituirse y toda clase de operaciones permitidas por las normas y reglamentos vigentes, excluyendo las comprendidas por la ley 21.526 y cualquiera otras que requieran el concurso público; c) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, construcción, explotación, administración y locación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales incluso los comprendidos en la ley de Propiedad Horizontal. 5) Capital: $ 4.000 dividido en 4.000 cuotas de $ 1 v/u. c/u. 6) Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta. 7) Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. 8) Sede Social: Avenida Roque Sáenz Peña, Nº 1119, sexto piso, Of. 603, Cap. Fed. 9) Gerente: Franco Andrés Stura.

Abogada - Vivian M. Granelli
Nº 82.167

CONSTRUCTORA DEL SOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por esc. nº 570, del 28/8/96, el Sr. Gustavo Javier Trosman, arg., solt., nac. 10/3/66, arquitecto, DNI. 17.761.593, dom. Vta. de Obligado 2853, 3° B, Cap. Fed. cedió la totalidad de su aporte de capital, es decir 500 cuotas, a favor de Diego Miguel Rubin, arg., cas., nac. 15/7/56, arquitecto, DNI. 11.986.920, dom. Entre Ríos 1454, Olivos, Provincia de Buenos Aires, quien asume el carácter de Socio Gerente.

Escribano - Hernán Liberman
Nº 82.189

COSAFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(9/5/75, Nº 753, F° 353, L° 65 de S. R. L.). Por Escr. 53, Reg. 1354 de Cap. Fed. del 6/9/96. Resuelve por unanimidad Aumento de Capital. Reforma de Estatuto: 1° Ciudad de Bs. As. 2°) 30 años. 4°) $ 250. 7°) Uso de la firma y representación social ejercida por cualesquiera de los socios indistintamente o por apoderado designado al efecto. Dom.: Florida 537/47, P. 2°, Of. 209, Cap. Fed. Designación: Gerentes: Filiberto Narciso Bibiloni y Ricardo Bibiloni.

Apoderada - Diva Ares
Nº 82.260

DESEAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) 6/9/96. 2) Rómulo Atilio Eduardo Daus, argentino, nacido el 6/10/45, DNI. 4.537.055, casado, comerciante, domiciliado en Vuelta de Obligado Nº 1259, Piso 4° "A", Cap. Fed. y Elena Florinda Schillaci, argentina, nacida el 20/11/38, viuda, comerciante, domiciliada en Rufino 3085, Cap. Fed. 3) "DESEAR S. R. L." 4) Juan de Garay Nº 3224, Piso 4° "B", Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: Editoriales: Edición de libros, revistas, diarios, periódicos, folletos, catálogos, guías, anuarios y todo otro tipo de publicación. Publicitarias: Publicidad, anuncios y propaganda comercial mediante todos los sistemas y medios conocidos o que llegaren a conocerse. Realización de videos

comerciales, de moda, técnicos como asimismo todo tipo de mailing y fotografías, albumes y colecciones. Promoción en puntos de venta con todo tipo de elementos, organización de ferias, exposiciones, muestras de productos, degustaciones, desfiles de modelos, a nivel nacional e internacional. Realización de encuestas y todo tipo de actividades relativas a la investigación de mercados. Asesoramiento en materia de relaciones públicas, promoción de ventas, publicidad, moda marketing, difusión y prensa. Comerciales: Compra-venta de bienes, máquinas, mercaderías, productos y materias primas relacionadas con el objeto publicitario y editorial. 'Ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. Negocios agropecuarios: relacionados con la formación y explotación de establecimientos agrícola-ganaderos. 7) Tres mil pesos de capital. 8) A cargo de uno o más gerentes en forma individua e indistinta, socios o no por el tiempo que dure la sociedad. 9) 30 de junio de cada año. 10) Se designa Gerente al socio Rómulo Atilio Eduardo Daus.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 82.185

DROF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta al Nº 703 del Libro 71 de SRL el 21.4.1978 (Expte. Nº 50.992/916.601/50.916). Por acto privado del 20.12.94, el socio Alberto J. Adan, cedió cuarenta (40) cuotas del capital de DROF SRL, en favor de los consocios Alejandro A. Adan (20 cuotas) y de Paula Adan (20 cuotas). Alberto J. Adan continúa como gerente. Se reformó el artículo quinto.

Abogado - Miguel Angel Tignanelli
Nº 45.403

EL JARDIN DE LOS CEREZOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que con fecha 30 de agosto de 1996 mediante instrumento privado, la Sra. Adela Marazzi de Cerezo cedió, vendió y transfirió la totalidad de las cuotas sociales que poseía en "EL JARDIN DE LOS CEREZOS S.R.L.", y que son cincuenta cuotas sociales (50) de valor nominal $ 1 cada una de ellas en favor de la Sra. María Mercedes Carbonella de Cavanna, argentina, casada, nacida el 23-7-1952, DNI: 10.264.245, docente, con domicilio en la calle Guevara 327, Capital Federal; desligándose de su calidad de socia gerente y renunciando al cargo de Gerente. El capital social ha quedado conformado: María Mercedes Carbonella de Cavanna: 550 cuotas sociales de $ 1; María Liliana Núñez de Petrelli: 225 cuotas sociales de $ 1 y Margarita Nélida Ancarola de Regueira: 225 cuotas sociales de $ 1 cada una. Todas las mencionadas con carácter de Gerente.

Autorizado - Benjamín Torres Argüello
Nº 82.163

FAMILTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Yung Chan Han, argentino naturalizado, casado, comerciante, DNI: 13.404.300, mayor de edad, domicilio Zañartu 441, Capital; Yung Chun Han, argentino naturalizado, comerciante, mayor de edad, DNI: 14.026.285, domicilio Av. Pedro Goyena 1372, P 3º, Capital; Yung Joo Han, argentino naturalizado, casado, comerciante, DNI: 13.654.284, mayor de edad, domicilio Av. Juan B. Alberdi 1071, P. 7º "A"; Ignacio Han, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, DNI: 22.278.114, domicilio Zañartu 441, Capital. 2) 22/8/96. 3) FAMILTEX S.R.L. 4) Aranguren 3057, Capital. 5) Textil, fábrica de tela, hilandería, confecciones, estampados, venta de hilados y prendas. Comercial: Distribución y consignación de mercaderías, materias primas, productos elaborados o no del ramo textil y el calzado. Mandatarias: Ejercer representaciones, y mandatos, comisiones, intermediaciones; como asimismo importación y exportación, y la compraventa de mercaderías en general; Financiera: Financiar con capital propio las operaciones que realice la sociedad, y financiación, contratación y otorgamientos de créditos en general a corto, mediano y largo plazo, con o sin garantía, aportes de capitales y/o participaciones en empresas o sociedades, administración y negociación de valores mobiliarios. 6) 99 años. 7) $ 1.500. 8) y 9) Gerentes: Yung Chun Han y Yung Joo Han, en forma conjunta. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 82.234

FERRARI Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Susana Esther Ferrari, 52 años, DNI 4.715.988, divorciada; Ana Cristina Pirra, 23 años, DNI 23.303.841; y Pablo Ezequiel Pirra, 21 años, DNI 24.127.133; todos argentinos, comerciantes, domiciliados en Quito 435 de Cap. Fed. 2) Escrit. Púb. Nº 355, Folio 1780, Registro 148 del 18/7/96. 3) FERRARI ASOCIADOS S.R.L. 4) Quito 4355, piso 5º, Cap. Fed. 5) Inmobiliaria y Constructora: Mediante la compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, construcción e intermediación en la comercialización de inmuebles, tanto urbanos como rurales, como así también la administración de bienes inmuebles, consorcios y de clubes de campo. Podrá realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propios o de terceros. El ejercicio de representaciones y mandatos. 6) 20 años a partir de su inscripción. 7) $ 4.000. 8) y 9) A cargo de un gerente. Plazo: si son socios sin límite. Si no son socios por un ejercicio, siendo reelegibles. Gerente: Susana Esther Ferrari. 10) 30/12 de cada año.

Autorizado - José Luis Prat
Nº 45.446

GEDETE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta const. en IGJ con fecha 8/8/85, bajo el Nº 4206, Libro 86 de S.R.L. Comunica: Por reunión unánime en Esc. Pública del 15/8/96 ante Esc. Adrián Comas, se resolvió: El socio Aníbal Marcos De Simony, se desvinculó de la sociedad renunciando como Gerente y cediendo sus 5 cuotas a la señora Graciela Beatriz de Andrea, argentina, casada, docente, 28/9/61, DNI 14.552.079, dom. Bacacay 2957 de Cap. Fed. Se confirió el respectivo consent. conyugal. El restante socio dio conformidad. Se resolvió: reformar art. 4º: Capital: $ 0,30, div. en 10 cuotas de $ 0,03. Totalmente suscripto e integrado. Alberto Ramón Tassara, 5 cuotas, y Graciela Beatriz de Andrea, 5 cuotas. Adm. y Rep.: Se designó único Gerente: Alberto Ramón Tassara.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 45.436

GRANJA LA AMISTAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 4 de setiembre de 1996, Recibo Nº 44.187 donde se publicó el contrato de la citada sociedad. Debe excluirse como socios a Cayetti, Ricardo Alejandro y a Cassano, Miguel Antonio y en capital donde dice Moussalli, Emile Charles 2048 debe decir 3488 cuotas.

Socio - Alfredo Figliomeni
Nº 45.391

GROSSI TRANSPORTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expte. 914.702. Por reunión de socios del 16/8/96 se prorrogó el plazo de duración a 20 años, contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante I.G.J. Se reformó art. 2º.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo
Nº 45.496

HADAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 5/3/96, se resolvió la reactivación de la sociedad; se transcribe el art. reformado: Cuarto: El plazo de duración de la sociedad será desde la inscripción de esta reconducción hasta el día 30 de setiembre del año 2000. Buenos Aires, 28 de agosto de 1996.

Abogado - Claudio G. Pandre
Nº 45.454

INSTITUTO DE ARTES, CIENCIAS Y TECNICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expte. 1.618.428. Por reunión de socios del 5/6/96 se aumentó el capital social de $ 20.000 a $ 200.000. Se reformó el art. 4º.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo
Nº 45.497

INTERLINK COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 132 del 5/9/96 pasada al Fº 474 del Reg. 479, Cap. Fed. a cargo del esc. Carlos A. Galizky, Lucila María Beltrami de Romanelli cedió y transfirió a Javier Alberto Caputo, arg., comerciante, casado, de 34 años, D.N.I. 14.769.281, domiciliado en Puente del Inca 4047, Cap. Fed. las 1530 cuotas de capital que tenía y le correspondían en la sociedad "INTERLINK COMPANY S.R.L.". Como consecuencia de la cesión se modificaron los artículos cuarto y quinto del contrato social en función del reemplazo en el elenco de socios y la designación del nuevo socio como Gerente por todo el término de duración de la sociedad. Se fija además el lugar de la sede social, fuera del texto del contrato, en Uruguay 390, piso 12º Of. "F", Cap. Fed.

Escribano - Carlos A. Galizky
Nº 45.469

LOGGIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Ultima inscrip. 9/2/96, Nº 927, Lº 104 de S.R.L.). Por escr. del 6/9/96, Fº 1634, Reg. 993 Cap. Fed. ,la soc. resolvió ampliar su objeto social, incluyendo activ. gastronómicas; nueva redacción: "Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia , de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades profesionales: la ejecución de todo tipo de obras públicas y privadas de arquitectura y/o ingeniería, referidas a inmuebles urbanos o rurales, locales comerciales, viviendas, incluidas las legisladas en la Ley 13.512 de propiedad horizontal; Instalaciones sanitarias, eléctricas, electromecánicas, tendido de cañerías, acueductos de riego, silos, muelles, amarraderos; ejecución de proyectos, planos, dirección y administración, y toda actividad relacionada con la construcción o instalación. Se dedicará además a la explotación comercial del negocio de bar, confitería, pizzería, casa de lunch, restaurante y cafetería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches y cualquier otro rubro de la rama gastronómica; elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sandwiches de miga y servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, y cualquier otro artículo de carácter gastronómico; para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones que se vinculen en forma directa o indirecta con su objeto social, y que no estén prohibidos por la ley ni por este estatuto".

Escribano - Antonio P. Cafferata
Nº 45.491

LOS TRONCOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en I.G.J. = 12/7/76 Nº 1434 Lº 72 SRL. Por Esc. Púb. del 9/9/96, Fº 622, Reg. 966, Cap. Fed., los socios Lydia Yolanda Alvarez, DNI 3.687.293; Guillermo Ferrero, DNI 21.155.270, Jesús María Almallo, DNI 4.858.304; Germán Angel Auletta, LE 4.251.890, Martín Antonio Rodríguez, DNI 4.775.936, Paula Alejandra Ferrero DNI 22.098.797, venden, ceden y transfieren la totalidad de sus doscientas cuotas sociales a Alicio Russmann, arg., cas., DNI 7.340.139, com.; Pedro Luis Aner, arg., cas., DNI 5.017.703, com.; Martín Pedro Eugenio, arg., cas., com. LE 5.266.411, mayores de edad, domiciliados en Alsina 711, 2do., "29" de Cap. Fed. El Capital queda integrado: Alicio Russmann: 150 cuotas, Pedro Luis Aner: 1000 cuotas, Martín Pedro Eugenio: 50 cuotas. Se modificó el art. 6to. y se designó como único socio gerente a Alicio Russmann.

Escribana - O. Monserrat Montenegro
Nº 45.462

MADERERA PAVON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado 21/4/91, se modificó contrato soc. Plazo: 20 años más a partir fecha contrato vencimiento 20/4/2011. Capital: se adecuó a la nueva moneda: $ 2. 200 cuotas $ 0.01 c/u. Administración, uso de firma social y representación legal a cargo de un gerente, socio o no por tiempo indet. Designado: Norberto Osvaldo Loizeau. Se suprimió art. 7º contrato 2/9/96 inscripto 2/12/87.

Socio Gerente - Norberto O. Loizeau
Nº 45.474

MESSORE Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 10-5-96, la Srta. Myriam Amalia Klotzman, argentina, nacida el 9-11-1961, soltera, comerciante, D. N. I. Nº 14.547.964, domiciliada en Guayaquil 463, Capital Federal, vende, cede y transfiere a la Sra. Beatriz Mercedes Rodríguez, argentina, nacida el 16-8-1927, divorciada, comerciante, L.C. Nº 373.028, domiciliada en Bacacay 3112, piso 4º, dpto. "16", Capital Federal, la totalidad de las cuotas sociales que posee 2400 de $a. 100 cada una, en la suma de $ 2.000, correspondiente a MESSORE Y ASOCIADOS S.R.L., incorporándose la cesionaria como gerente, en reemplazo de la cedente. Presente el otro socio Osvaldo Néstor Messore se notifica y no formula objeción.

Abogado - Eduardo Carlos Texido
Nº 45.399

MOBILENO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: 10/9/96. 2) Juan José Ormazabal, arg., cas., indus., nacido 12/11/62, D. N. I. Nº 16.240.380, dom. en Catamarca y Ambrosetti, Merlo, Pcia. Bs. As. Roberto José Bertrán, arg., cas., indus., nacido 25/2/30, D.N.I. 4.901.321, dom. en Mosconi 195, Libertad, Pcia. Bs. As. 3) MOBILENO S.R.L. 4) Lavalle 750 Pº 3, Of. E. 5) Tiene por objeto dedicarse dentro y fuera del país, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a las siguientes actividades; Comerciales: Compra, venta, industrialización, fabricación, permuta, locación, consignación, ensamblado, confección, reparaciones, importación, exportación y distribución de productos realizados con polietileno, polipropileno, materia prima plástica, grumo virgen y recuperado y productos con plástico en general. Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas o jurídicas, ejerciendo mandatos y representaciones, comisiones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, realizando y administrando bienes y negocios de terceros. 6) 99 años; 7) ($ 2.000). 8) Uno o más gerentes en forma indistinta Gerente: Roberto José Bertrán. Juan José Ormazabal. 9) Cierre: 31 de agosto.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 45.465

MONELECSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. 1) Mónica Elena Barracosa, con D.N.I. 16.253.312, domiciliada en Mercedes 3924, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As., casada, de 33 años, empleada; Ferrero Luis, con D.N.I. 16.730.583, domiciliado en Argerich 2018, Villa Adelina, Pcia. de Bs. As., casado, de 32 años, empleado; y Jorge López, con D.N.I. 7.960.934, domiciliado en Virrey Arredondo 3251, Capital Federal, casado de 47 años, Técnico; 2) MONELECSA S.R.L.; 3) Virrey Arredondo 3251, Capital Federal; 4) Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: a) Constructora de edificios, casas, obras viales y de todo lo relacionado con la industria de la construcción y sus afines, b) Industrial, las instalaciones eléctricas, industriales y de la construcción, fabricación, armado e instalación de tableros eléctricos, y artículos eléctricos, su comercialización, importación y exportación; 5) 99 años desde la inscripción; 6) Seis mil pesos representado en 6000 cuotas de un peso valor nominal; 7) Dirección en uno o más gerentes en forma individual; 8) Gerente: Mónica Elena Barracosa, Luis Ferrero y Jorge López; 9) Cierre del ejercicio 30 de junio de cada año.

Autorizado - Jorge Benavidez
Nº 82.205

MONO FIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. del 30/8/96, Nº 133, Fº 347, ante la Esc. M.C. Pardi, Reg. 1417 de Cap. Fed., renunció como Gerente Emilio Juan Bobbio, y cedió a María Teresita Maragoto de Bobbio (nac. 11/5/46, argentina, casada, empresaria, domiciliada en Melián 2067, 1º, Cap. Fed., D.N.I. 5.161.670) todas sus cuotas sociales, o sea 1470, de $ 0,0001 cada una. Se designan Gerentes a María Teresita Maragoto de Bobbio y Manlio Alberto Oreste Bobbio. Se modifica art. 4º.

Escribana - María Cristina Pardi
Nº 82.284

MUTUHOGAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por documento privado de fecha 13/8/1996, el socio Elbio Carlos Gretter Ardinghi, cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas que posee en la sociedad, o sea 600 cuotas de un peso v/n. c/u, en la siguiente proporción, al socio Omar Zambrano, 200 cuotas y al socio Juan Carlos Eliscovich, 400 cuotas, respectivamente, modificándose por lo tanto el artículo cuarto del contrato constitutivo, el que en su parte pertinente, queda redactado de la siguiente forma: Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos dos mil. Buenos Aires Setiembre 13 de 1996.

Socio - Omar Zambrano
Nº 82.171

NOGALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Reunión de Socios del día 15 de julio de 1996, trasladó su domicilio social a jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, fijando sede social en la calle Julián Alvarez 2438, Piso 3º, Depto. "G".

Autorizado
Nº 82.239

OMEGA VISION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que con fecha 11 de setiembre de 1996, los Sres. Adrián Flavio Battiato, DNI 20.356.607, argentino, de 28 años, comerciante, domiciliado en Mariano Acha 3244, 2 piso "B", de Capital Federal; y Jorge Rómulo Meneses, CI. PF 8.684.448, uruguayo, de 45 años, comerciante, domiciliado en Hidalgo 375, piso 4, "F", de Capital Federal, han constituido la sociedad de responsabilidad limitada OMEGA VISION S.R.L. Domicilio legal: Mariano Acha 3244, 2º piso, "B", Capital Federal. Capital $ 600, dividido en 60 cuotas de $ 10 cada una, integración 25 %. Objeto: Instalación y reparación de servicios domiciliarios de televisión por cable, de cableados y toda actividad referente a la transmisión de señal de televisión por cable, instalación de telefonía, cableados eléctricos, servicios de limpieza, trabajos de pintura y vidriería por cuenta y orden de terceros. Administración, representación, uso de la firma y facultades: ambos socios en calidad de socios-gerentes indistintamente. Cierre de ejercicio 30 de setiembre de cada año. Quórum 50 %, mayorías 51 %. Plazo de duración: 99 años.

Abogada - Marina Contardi
Nº 45.445

RGB GANADERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura 33 Folio 115 del 30 de agosto de 1996, en el Registro de Contratos Públicos 478. Denominación: "RGB GANADERA S.R.L.". Socios: 1) Ricardo Félix Franchini, argentino, casado, comerciante, 17-12-58, D.N.I. 12.809.282, San Martín Nº 1153, Gualeguaychú, Pcia. de Entre Ríos; y 2) Alfredo Francisco Darré, argentino, casado, contador, 1-5-55, D.N.I. 11.550.881, Bolívar Nº 545, Gualeguaychú, Pcia. de Entre Ríos. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, fuera del estatuto, se fija en Sarmiento Nº 643, Oficina 518. La sociedad podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, asignándoles o no un capital para su giro comercial. Duración: 15 años. Objeto: La realización dentro o fuera de la República Argentina las siguientes actividades: a) Intervenir por cuenta de terceros en la comercialización de haciendas y ganados mediante remates, ferias y otras formas de transacciones al igual que en la comercialización por cuenta de terceros de frutos y productos del país. b) Comprar, vender o de cualquier modo negociar por cuenta propia ganados, haciendas, frutos y productos del país, bienes muebles e inmuebles; títulos y acciones y otros documentos de crédito. c) Intervenir por sí o por terceros en la concertación de compraventas y locaciones de bienes muebles e inmuebles, sean urbanos o rurales y en contratos de préstamo, sean éstos con o sin garantías reales o personales. d) Intervenir por cuenta propia o de terceros en la exportación e importación de ganados, carnes y subproductos y sus derivados, explotación de frigoríficos, en la compra de hacienda y su faenamiento. e) Tomar a su cargo, ya sea por cuenta propia o de terceros la explotación de emprendimientos rurales, sean agrícolas, ganaderos, forestales o de cualquier otra índole y asimismo su administración. f) Realizar comisiones, depósitos, consignaciones y gestiones administrativas. g) Intervenir por cuenta propia o de terceros en toda clase de negocios, transacciones y gestiones y demás actividades lícitas relacionadas con las precedentemente enumeradas. Capital: $ 10.000, representado por 10.000 cuotas de $ 1 v/n c/u. Administración Representación Legal y uso de la firma social: Socio Gerente, Ricardo Félix Franchini, por el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de julio.

Escribana - Delia Alicia Bonfanti
Nº 27.074

S.G. PELLEGRINO Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: Socios: cóny. 1º nup. Salvador Gerardo Pellegrino, italiano, calefaccionista, 2/8/48, C.I.P.F. 6.288.752 y Mabel Carolina Vega, arg., docente, 10/8/52, DNI 10.526.452 y Gabriela Silvia Pellegrino, arg., solt., comerciante, 17/2/75, DNI 22.923.992, todos dom. Urania 1245, Valentín Alsina, Pcia. Bs. As. Fecha de constitución: 10/9/1996. Denominación: "S.G. PELLEGRINO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio social: Curitiba 5151, Bs. As. Objeto Social: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Comercial: Mediante la comercialización, consignación y distribución de maquinarias de todo tipo, herramientas, productos sanitarios, eléctricos, electrónicos, fotográficos, de la industria relojera, de computación, deportivos, automotores, ciclomotores, aeronaves, naves, productos para el hogar y electrodomésticos, libros y útiles escolares y de oficina, librería, frutos y productos para la alimentación, explotación de supermercados, restaurantes y comedores, productos textiles, de la industria metalúrgica, de la refrigeración y calefacción, materiales y herramientas para la construcción y mercaderías en general. Industrial: Mediante la industrialización de los productos de su objeto comercial. Constructora: Mediante la ejecución de todo tipo de proyectos, dirección y administración de obras de cualquier naturaleza, públicas o privadas, debiendo intervenir profesionales habilitados en los casos que corresponda. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, urbanización, subdivisiones o fraccionamiento de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales. Agropecuaria: Mediante la ejecución de todo tipo de actividades vinculadas a la explotación agropecuaria. Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de productos indicados en su objeto comercial. Servicios: Mediante la instalación y servicio de mantenimiento y reparación de todo tipo de obras sean termomecánicas, electromecánicas, eléctricas, de gas, sanitarias, equipos de refrigeración, calefacción, calderas y grupos electrógenos, mantenimiento y conservación general en industrias, fábricas, edificios, oficinas, clubes y clubes de campo. Automatización e informática, instalación de centro de cómputos y centrales telefónicas. Instalación, reparación y mantenimiento en todo aquello relacionado con la industria naval. En todos los casos que corresponda los servicios se prestarán con profesionales habilitados y/o matriculados. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía real, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, otorgar avales, fianzas u otras garantías, constitución de fideicomisos. Igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Plazo o duración: 99 años desde su inscripción. Capital social: $ 30.000 dividido en 30.000 cuotas de $ 1 valor nominal c/u con derecho a 1 voto por cuota. Organo de Administración: Indistintamente a cargo de Salvador Gerardo Pellegrino y de Mabel Carolina Vega, en carácter de gerentes y firma indistinta. Duración: indeterminado. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de c/año.

Escribano - Daniel Augusto Ferro
Nº 45.483

SAYA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Renuncia y designación gerentes. instr. priv. del 16/3/94 Juan Martín Alemán vendió 500 cuotas sociales (50 %) a María de la Merced Alemán de Daireaux. Instr. priv. del 18/3/94 José María Sayavedra vendió 250 cuotas sociales (25 %) a Gloria Alemán de Balcazar. Instr. priv. 25/3/94 Carlos A. Alemán vendió 250 cuotas sociales (25 %) a Gloria Alemán de Balcazar. Por acta del 25/3/94 renuncia Juan Martín Alemán como Gerente Titular y Carlos A. Alemán como Gerente Supl. y se designa a María de la Merced Alemán de Daireaux Gerente Titular y a Gloria Alemán de Balcazar Gerente Supl.

Abogado - Guillermo Luis Cristiani
Nº 82.186

TRANSPORTE LL. M.V.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ Nº 1.533.439. Por Esc. 5/9/1996, folio 843, Reg. 1196, Cap. Fed. Jorge Alberto Vilas cedió a favor de los otros dos socios de la sociedad, Ricardo Eduardo Lleonart y Alfredo Héctor Martínez, 1.000.000 de cuotas sociales, que tenía y le correspondían en dicha sociedad por la suma de seis mil pesos y renunció al cargo de Gerente del que estaba investido. Se modificaron los artículos cuarto y quinto del Estatuto Social: Cuarto: El capital social es de pesos trescientos, dividido en trescientas cuotas de valor nominal un peso cada una, las que son totalmente suscriptas por los socios según el siguiente detalle: Ricardo Eduardo Lleonart 150 cuotas y Alfredo Héctor Martínez 150 cuotas. Quinto: La administración estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. La representación legal y uso de la firma social corresponde a cualquiera de los Gerentes en forma indistinta.

Escribano - Carlos A. García Toledo
Nº 82.278

TRANSPORTES R.P.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento de la publicación del 30/8/96, recibo Nº 80.447: Los socios gerentes son: Angel Eduardo Pagano, DNI 13.931.364 y Enrique Eduardo Rosito, DNI Nº 10.462.882.

Autorizado - Antonio P. Amania
Nº 82.281

U.C.R.E.M. UNIDAD CARDIORESPIRATORIA Y DE EMERGENCIA MOVIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 2671, Libro 89 S.R.L. Reconducción. Cambio de sede social. Designación Gerentes. Por Esc. 389, Fº 1280 del 11-9-96, Reg. 483, Cap. Fed. de acuerdo a la transcripción del Acta de Reunión de socios de fecha septiembre de 1996 los socios J. Soria, A. Ablin, M. Kalominsky, E. Imperial, Gamboa, Krasner y A. Imperial se resolvió por unanimidad: Prorrogar el contrato social por el término de diez años a partir del vencimiento que opera con fecha 18-9-96. Fija la sede social en la calle Esmeralda 740, 6º "609", Cap. Fed. y nombrar como nuevos gerentes a cargo de la administración societaria a los Sres. Abel Saúl Ablin, Justo Cristóbal Soria Soria y Alberto Daniel Imperial. Se reforman los arts. 5º y 6º del contrato social los que quedan redactados de la siguiente forma: Artículo quinto: el plazo de duración de la sociedad es de 20 años a contar desde la inscripción originaria del contrato social en el Registro Público de Comercio, o sea el 18 de setiembre de 1986, bajo el número 4079, del Libro 87 de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Artículo sexto: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios Abel Saúl Ablin, Justo Cristóbal Soria Soria y Alberto Daniel Imperial Garré, en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de socios gerentes.

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
Nº 45.447

V.C. CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 12/9/96, reunidos las Sras. Marcela de los Angeles León Soria de Ciocca, empresaria, argentina, casadas, nacida 9/5/59, DNI 13.433.927, domicilio Ruiz Huidobro 3737, 16 "B", Cap. Fed. y Marta Elvira Itatí de González, empresaria, argentina, casada, nacida 23/3/60, DNI 14.301.209, domicilio Olaguer 879, L. del Mirador, Pcia. de Bs. Aires; constituyen una sociedad denominada V.C. CONSULORES S.R.L. Plazo: 6 años. Objeto: Servicios: Búsqueda y selección de personal, consultoría, marketing, asesoría, gestoría, promoción, etc. Exportador e importador de artículos y equipos en gral. inmobiliaria y constructora: Compraventa, administración de inmuebles en general comercial y Financiera: Compra - venta de mercadería en general y la realización de todas las operaciones financieras permitidas por las leyes. Capital $ 3.000. Administración: Gerente Sra. Marcela de los Angeles León Soria de Ciocca por 1 año. Sede: Ruiz Huidobro 3737, 16 "B", Cap. Fed. Cierre ejercicio: 31/7.

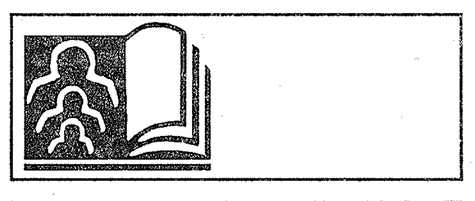
Autorizado - Ariel Piñeiro
Nº 82.266

VILLA MERCEDES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Expediente 1.615.826). Se comunica que se ha efectuado la transferencia de cuotas sociales de los anteriores cuotapartistas, Dr. Gonzalo Enrique Cáceres y Dra. Gabriela Susana López Cremaschi en favor de Coe Ave Fénix Corporation y del Sr. Jorge Osvaldo Polo respectivamente. En consecuencia se ha procedido a la reforma de la cláusula cuarta del contrato social, la que ha quedado redactada de la siguiente forma: "Cláusula cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 12.000 (doce mil pesos) dividido en 12.000 (doce mil) cuotas de $ 1 (un peso) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Coe Ave Fénix Corporation, 11.640 (once mil seiscientas cuarenta) cuotas por un valor de $ 11.640 (once mil seiscientos cuarenta pesos); y Jorge Osvaldo Polo, 360 (trescientas sesenta) cuotas por un valor de $ 360 (trescientos sesenta pesos). Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital social por el voto favorable de más de la mitad del capital, en reunión de socios, la que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios". Asimismo se informa que se ha aceptado la renuncia del Dr. Gonzalo Enrique Cáceres al cargo de Gerente, designándose para dicho cargo al señor Brian Henderson.

Autorizada - Ana María Aufiero
Nº 82.193



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ORTIZ HERMANOS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

En cumplimiento del art. 10 LS se hace saber: Que por escritura nº 240 del 26-8-96, folio 673, Registro 1570, se formalizó el aumento del capital social y la reforma del Art. 4º del estatuto, aprobado por asamblea extraordinaria del 31-5-96. Art. 4º: El Capital Social es de $ 301.290 de los cuales $ 300.000 corresponden al Capital Comanditario y $ 1.290 al Capital Comanditado. El Capital Comanditario se divide en 3.000 acciones nominativas de un v.n. $ 100 c/u. El Capital Comandidato se divide en 10 partes de interés de $ 129 cada una. A los efectos del quórum y del voto tanto las acciones como las partes de interés tienen derecho a un voto cada una.

Apoderado - Carlos Alfredo Quirno
Nº 45.470

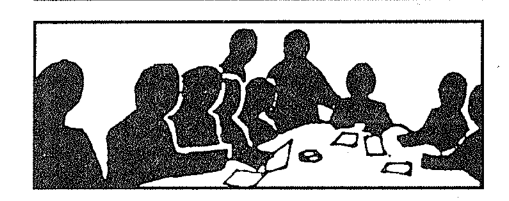
SAN MIGUEL

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Escritura Aclaratoria Nº 408, folio 889, de fecha 14/10/1964 pasada ante el Escribano Hernán Telechea, Registro 460 de Capital, se deja constancia que el nombre correcto de una de las socias es Martha Leonor Reta de Montanelli y no Marta Leonor Reta de Montanelli, como fuere consignado en la Escritura del 9/3/1962, folio 144, ante el mismo Escribano.

Autorizado - Eduardo Quinterno
Nº 82.228

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ARGENTINA EMPLEADOS DE LA MARINA MERCANTE

Sr. Director Nacional de
Asociaciones Sindicales del
Ministerio de Trabajo y S.S.
S / D.

Ref.: Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De nuestra consideración:
La Comisión Directiva Nacional de la ASOCIACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE LA MARINA MERCANTE tiene el agrado de dirigirse a Ud. con el objeto de informarle cuanto sigue:
De acuerdo a lo dispuesto estatutariamente esta Comisión Directiva Nacional, cumpliendo el mandato orgánico en el Art. 43 del Estatuto Vigente, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Octubre de 1996 a las 18 hs. en la Avda. Belgrano 1345, Capital, sede central de la A.A.E.M.M., lugar establecido para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección del Presidente y de dos asambleístas para refrendar el acta.
2°) Lectura de la Memoria y Balance, ejercicio en el período 1-7-95 al 30-6-96 y puesta a consideración de la Asamblea para su modificación y/o aprobación.
3°) Elección de 3 (tres) Miembros Titulares y 3 (tres) Suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas.

NOTA: El artículo Nº 44 del Estatuto Social de la A.A.E.M.M.
Establece que:
"Las Asambleas Ordinarias se constituirán en la Convocatoria, con la presencia de la mitad más a uno de los afiliados cotizantes, luego de 1 (una) hora, con la presencia del 30 % de los afiliados cotizantes. En segunda convocatoria dentro de los 2 (dos) días subsiguientes (25-10-96) a la hora de citación se constituirá con la presencia del 10 % de los afiliados cotizantes y 1 (una) hora después, con el número de afiliados presentes".
Por lo antedicho, solicitamos a esa Dirección el envío de un Inspector/Veedor, en las fechas y horarios de las Asambleas mencionadas.
Sin otro particular, saludamos al Sr. Director Nacional muy atentamente.
Secretario Gremial - Eduardo Villaverde
Secretario Adjunto - Víctor Raúl Huerta
e. 18/9 Nº 81.966 v. 18/9/96

ASOCIACION DE SOCORRO MUTUOS "SAN CRISPIN"

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Estatuto Social, la Comisión Directiva tiene el agrado de convocar a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestra sede social: calle Pringles 163, Capital el día 25 de octubre de 1996 a las 19 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Anexo "A" con Inventario de Bienes de Uso, y Anexo "G" Moneda Extranjera, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al 140 ejercicio económico financiero cerrado el 30 de junio de 1996.
2°) Elección de Presidente, Secretario Tesorero, Tres Consejeros Titulares y Tres Consejeros Suplentes por el término de dos años, Tres Revisores de Cuentas Titulares y un Revisor de Cuentas Suplente por el término de un año.
3°) Designación de dos Señores Asociados presentes en la H. Asamblea para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1996.
Presidente - Atilio B. Pizá
Secretario - Mario V. Bes

NOTA: Se encontrará a disposición de los Señores Asociados en nuestra sede social la documentación mencionada en el punto 1° diez días antes de la Asamblea. Se recuerda a los Sres. Asociados activos que rigen las disposiciones estatutarias relacionadas con las Asambleas.
e. 18/9 Nº 81.987 v. 18/9/96

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO (Matrícula INAM Nº 1592), con domicilio sito en la Av. Entre Ríos 182 de Capital Federal, de conformidad con lo resuelto por Acta del 05 de Setiembre de 1996, convoca a sus socios activos, a participar de la Asamblea Anual Ordinaria, a celebrarse en su sede mutual —Av. Entre Ríos 182 Cap. Fed.— el día 25 de octubre de 1996 a las 10,00 horas, en cuya oportunidad se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Exposición de Memoria y aprobación del balance general y de la cuenta de gastos y recursos por el ejercicio del 1 de julio de 1995 al 30 de junio de 1996.
2°) Aprobación del dictamen emitido por la Comisión Fiscalizadora respecto del punto precedente.
3°) Considerar la incorporación de nuevos servicios y otros emprendimientos: decidir respecto de sus contrataciones, evaluar los costos y establecer las correcciones presupuestarias necesarias para solventarlos.
4°) Refrendo de lo actuado por el órgano directivo, así como de los convenios suscriptos y rescisiones dispuestas, por el período 1/5/96 al 1/10/96.
5°) Situación planteada por aplicación de la resolución 143/4 del H. Senado de la Nación. Informe de lo actuado. Medidas a adoptar al respecto.
Presidente - Francisco L. Brito
Secretario - Miguel Angel Peralta
e. 18/9 Nº 45.250 v. 18/9/96

ASOCIACION MUTUAL A.M.H.S.I. DEL JOCKEY CLUB

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de nuestros estatutos, la Comisión Directiva resuelve llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1996 a las 14 hs. en el pabellón popular 1 sito en Avda. Márquez 504, San Isidro, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1995.
2°) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance e Inventario correspondiente al duodécimo ejercicio fenecido el 30 de junio de 1996.
3°) Elección del Consejo Directivo y Junta de Fiscalización de acuerdo a los artículos Nº 40/41/43 de nuestros estatutos para el período 1/7/96 al 30/6/2000. Los comicios se realizarán el día 31 de octubre de 1996, desde las 10 a las 18 hs. en el pabellón popular 1 P.B., sito en Avenida Márquez 504, San Isidro, de acuerdo a lo estipulado en el artículo Nº 42 de nuestros estatutos. En caso de presentarse una sola lista de postulantes, la elección que nos ocupa no se realizaría, siendo aprobada dicha lista por aclamación de los socios presentes.
4°) Elección de dos asociados para firmar el acta de asamblea.
Presidente - Aron José Kandel
Secretario - Hugo Adolfo Videla
e. 18/9 Nº 82.206 v. 20/9/96

AYLING, BARRIOS Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de AYLING BARRIOS Y CIA. S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 1996 a las 10 horas, en la sede social de la calle Florida 234, 6° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación indicada en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio de la Sociedad cerrado el 30 de junio de 1996.
3°) Desafectación de la Reserva General con asignación a Resultados No Asignados.
4°) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio y los Resultados no Asignados.
5°) Consideración de la gestión de Directores y Síndico durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
6°) Consideración de la retribución al Directorio y Síndico.
7°) Consideración de los honorarios al Directorio de acuerdo con lo dispuesto por el último párrafo del art. 261 de la Ley 19.550.
8°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el nuevo período.
9°) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
Presidente - Roberto C. Ayling
e. 18/9 Nº 82.096 v. 24/9/96

"B"

BROSIO Y CIA. Sociedad Anónima

Nº Inscripción en la Insp. Pers. Jurídicas 63.858

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de octubre de 1996, a las 16.00 horas en primera convocatoria y, en caso de falta de quórum, a las 17.00 horas en segunda convocatoria, en Suipacha 207 3° Piso, Oficina 314 Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, correspondientes al ejercicio económico Nº 18, cerrado el 31 de diciembre de 1995.
4°) Destino de los resultados.
5°) Determinación del número y elección de Directores titulares y suplentes por el término de tres años.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.
Vicepresidente - Alfredo César González

NOTAS: De acuerdo a las disposiciones legales, el depósito de las acciones para asistir a la Asamblea deberá efectuarse de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 17.00 horas, en Suipacha 207, 3° Piso, Oficina 314, Capital Federal. El plazo para el depósito vence el 30 de setiembre de 1996 a las 17.00 horas.
2) A efectos de cumplimentar lo dispuesto por la Ley Nro. 24.857, las acciones al portador se convierten en nominativas no endosables, por lo que se procederá, antes de su devolución, al sellado de los títulos en circulación.
e. 18/9 Nº 81.957 v. 24/9/96

"C"

CLUB ATLETICO "VELEZ SARSFIELD" Asociación Civil

CONVOCATORIA A COMICIOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 37°, inciso i), Apart. 11) del Estatuto, la Comisión Directiva del CLUB ATLETICO VELEZ SARSFIELD ha resuelto convocar a los socios comprendidos en las disposiciones del inciso a) del Artículo 23° a Comicios Ordinarios que se realizarán el Sábado 2 de noviembre de 1996, acto que se llevará a cabo en los salones del Estadio, Juan B. Justo 9200, Capital Federal, en el horario de 10 a 20 horas, a fin de proceder a la elección por el término de tres años, según establece el Estatuto social aprobado por la Inspección General de Justicia, de las autoridades siguientes:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ciento dos (102) Representantes titulares y cuarenta y ocho (48) representantes suplentes (Artículo 58°).
2°) Diecinueve (19) miembros titulares de Comisión Directiva y diez (10) miembros suplentes (Artículo 37°), que durarán en sus funciones tres años, a contar del 8 de noviembre de 1996
3°) Cuatro (4) miembros titulares del Organo de Fiscalización y cuatro (4) miembros suplentes que durarán en sus funciones tres años, a contar del 8 de noviembre de 1996.
Presidente - Héctor Gaudio
Secretario - Norberto A. Scipione
e. 18/9 Nº 81.935 v. 19/9/96

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los accionistas de la COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea Ordinaria para el día 9 de octubre de 1996 a las 10 horas, en el local social de la Avenida Corrientes 345 - 7° Piso, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, notas y cuadros complementarios, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al trigésimo ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1996. Tratamiento de los resultados no asignados negativos.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y de los Gerentes (Art. 275, Ley Nº 19.550).
4°) Remuneración de los Directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas (Art. 261, Ley Nº 19.550).
5°) Remuneración del Directorio.
6°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora
7°) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
8°) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Autorización a Directores y Síndicos (Art. 273, Ley Nº 19.550).
Presidente - Julio J. Grandjean

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para tener derecho a asistencia y voto, deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía hasta el día 3 de octubre de 1996, inclusive, en el horario de 10 a 17,30 horas.
e. 18/9 Nº 82.095 v. 24/9/96

"F"

FLORESTA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Por Resolución del Directorio y conforme a las disposiciones de la Ley y Estatutos de la sociedad, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de octubre de 1996, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Mariscal Antonio José de Sucre 1965, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.
2°) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera de los plazos previstos en el art. 234 de la Ley 19.550.
3°) Lectura, consideración y aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Memoria e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 1995.

4º) Aprobación de la gestión de los directores y síndico.
5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes - Designación de los directores y síndico.
6º) Distribución de los resultados no asignados.
Presidente - Heriberto L. G. Welbers
e. 18/9 Nº 26.981 v. 24/9/96

"L"

LA BASKONIA
S.A.F.I.C.
Expte. Nº 9041

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de octubre de 1996 a las 11 hs., en la calle José Mármol 1760, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de los plazos legales.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1994 y 31 de diciembre de 1995.
3º) Ratificación del acta Nº 367 de fecha 7 de diciembre de 1994;
4º) Reforma del estatuto social adecuándolo a la nueva ley de sociedades y modificar el capital social de acuerdo al nuevo signo monetario;
5º) Elección de Directores.
6º) Distribución de cargos;
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente
e. 18/9 Nº 82.063 v. 24/9/96

LA GUARIDA DEL ZORRO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 1º convocatoria a celebrarse el día 30 de septiembre de 1996, a las 12 horas, en la calle Corrientes 753, piso 26º "E", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso Nº 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1996.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 1996.
4º) Consideración de Resultados.
5º) Consideración de los honorarios de Directores y Síndicos.
6º) Designación de Síndicos.'
Síndico - Mabel Sposari
e. 18/9 Nº 82.097 v. 24/9/96

LA NUEVA
Cooperativa de Seguros Limitada

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de LA NUEVA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, dando cumplimiento al art. 50º del Decreto Ley 20.337 y demás prescripciones legales y estatutarias concordantes, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1996, a las 9 horas, en su sede social Bartolomé Mitre 4064/68, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Fijación del número de miembros de la Comisión Escrutadora y su elección.
3º) Elección de Delegados.
Buenos Aires, septiembre de 3 de 1996.
Presidente - Juan A. Mainard
e. 18/9 Nº 26.959 v. 18/9/96

"M"

MEDRANO 655
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de MEDRANO 655 S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 1996 a las 15.30 hs. en primera convocatoria y a las 16.30 hs. en segunda convocatoria en Medrano 655 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Los documentos previstos del Art. 234 inc. Nº 1º de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1996.
3º) Asignación de honorarios al Directorio por encima de los límites del Art. 261 Ley 19.550 y tratamiento de los resultados no asignados.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
Síndico - Nardo J. Toyos
e. 18/9 Nº 81.979 v. 24/9/96

"R"

RCC-RED COOPERATIVA DE COMUNICACIONES COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS LIMITADA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los asociados de RCC-RED COOPERATIVA DE COMUNICACIONES COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS LIMITADA a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1996 a las 18.00 horas en el local de Rivadavia 1944 de la ciudad de Buenos Aires, cedido al efecto, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, correspondientes al primer Ejercicio Social, cerrado el 30 de junio de 1996.
3º) Consideración de los informes del Síndico y del Auditor Externo.
4º) Destino del resultado del ejercicio.
5º) Designación de cinco Consejeros titulares y de dos Consejeros suplentes.
6º) Asociación al Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos Cooperativa Limitada.
Presidente - Paolo Recepter
Secretario - Alberto Borzel
e. 18/9 Nº 81.924 v. 20/9/96

"S"

SANTA ANA
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de octubre de 1996 a las 10:00 horas, en Callao 1516, Piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Aprobación documentación art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30/6/96;
3º) Consideración de la gestión de la Administración y su elección;
4º) Consideración de la remuneración de la Administración (Autorización art. 261, in fine, Ley 19.550);
5º) Aprobación venta inmueble de Rodríguez Peña 1256 P. 4 "A". Cap. Fed.
Socia Administrativa - Bernadette Duggan de Iervolino
e. 18/9 Nº 81.955 v. 24/9/96

"T"

TRELAU
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 9 de octubre de 1996, a las 16 hs., en la sede social, calle Carabobo 73 Piso 10 A de la Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar accionistas para aprobar y suscribir el acta conjuntamente con el presidente.
2º) Considerar la documentación prevista por el art. 234, inciso I, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/5/1996.
3º) Determinación remuneración al Directorio.
Vicepresidente - Susana Alvarez de Mión
e. 18/9 Nº 82.021 v. 24/9/96

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"C"

Armando G. Godard, martillero público, con oficinas en Avda. Nazca 2411, comunica: Bruno Frizzera, con domicilio en French 3095 8º, "A", Capital, vende a Clara Rembichowski, con domicilio en Cnel. Córdoba 1334, Dto. 2, Villa Sarmiento, Pdo. de Morón, su lavandería mecánica, receptoría de ropa, kiosco (083455/93) sita en CHARCAS 4109, P. B., Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 18/9 Nº 45.172 v. 24/9/96

"I"

"Organización Lois y Mato S. R. L. (Delmiro RR Mato, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que Juan Domingo Vila, dom. Independencia 1399, Cap., vende a Jorge Eduardo Davies y José Pose dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (601050) com. min. de helados (sin elaboración) (602010), casa de lunch (602020), café bar (602030), despacho de bebidas, wisquería, cervecería, sito en INDEPENDENCIA AV. 1399 PB PA Sót. SAN JOSE 786, Cap. quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio de partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 18/9 Nº 82.079 v. 24/9/96

"M"

I. Sabaj Mart. Público, Of. Tucumán 881 3 Cap. avisa: Amadeo Carenza Dom. Abraham J. Luppi 974, Cap. vende a Marcelo Abel Fernández, dom. M. Acosta 1474 Cap. su hotel S. S. C. sito en MORENO 3056 PB Capital, libre deuda rec/ley/N/Oficinas.
e. 18/9 Nº 82.080 v. 24/9/96

"S"

El Sr. Julio César Luppi con dom. en Cochabamba 505 Cap. avisa que vende su hotel S. S. C. sito en SALTA 1450 Cap. al Sr. Alberto Lucio Gutiérrez dom. en Mendoza 3124 Piso 7º, "C", Cap. reclamo de ley en Cochabamba 505 Cap. Fed.
e. 18/9 Nº 81.969 v. 24/9/96

"Y"

David Claudio Fromer, Contador Público UBA, domiciliado en José María Moreno 186 de la Capital Federal anuncia: Anulación publicación fecha 29 de mayo de 1996 hasta 4 de junio de 1996, Recibo 0043-00069999 del local sito en YATAY 752 de la Capital Federal dedicado a Garaje Comercial. Reclamos de ley en Yatay 752, Capital Federal. Buenos Aires, 2 de septiembre de 1996.
e. 18/9 Nº 81.945 v. 24/9/96

David Claudio Fromer, Contador Público UBA, domiciliado en José María Moreno 186 de la Capital Federal, avisa: Guiñazú Manuel Alberto, domiciliado en Yatay 752 de la Capital vende a Longobardi Eduardo Alberto, domiciliado en Yatay 752 Capital, garaje comercial ubicado en YATAY 752 de la Capital Federal libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en Yatay 752, Capital Federal. Buenos Aires, 2 de septiembre de 1996.
e. 18/9 Nº 81.944 v. 24/9/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGROCAMPICHUELO
S.A.

IGJ Nro. 3599 L 102 T "A". Comunica que por Asamblea y Directorio del 10/09/95 la Sociedad eligió nuevo directorio integrado por un solo miembro: José Antonio Allende.
Autorizado - Jorge B. Fernández
e. 18/9 Nº 81.959 v. 18/9/96

AMERICAN COTTON
S. R. L.

Comunica que en la publicación efectuada el 10/9/96 Recibo Nº 81655 el aumento de capital a $ 420.000 siendo dicho aumento de $ 419.860 y no de $ 210.000 como se consignara. Inscripción 25/10/89 Nº 6252 L 92 de S.R.L.
Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 18/9 Nº 82.041 v. 18/9/96

ANCO
Sociedad Anónima

Insc. RPC 27.12.74, Nº 2560, Fº 378, Lº 80, Tº A de Est. Nac. Por esc. 873 del 10.9.96, Reg. 310 de Cap. Fed., en Asamb. Gral. Extraordinaria del 4.9.96 y reunión del Directorio de 6.9.96, designó: Directora Titular Unica - Presidente: Brigida M. de Erichsen, Director Suplente: Martín F. Schattner.
Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 18/9 Nº 45.239 v. 18/9/96

"B"

BANCO FLORENCIA
S.A.

Hace saber por un día conforme con el Art. 188 de la Ley 19.550, la Asamblea celebrada el día 8/7/96, resolvió el aumento de capital de $ 3.000.000 mediante la emisión de 3.000.000 de acciones ordinarios nominativas no endosables de $ 1, VAN y 1 voto c/u. Insc. 13/6/78, N. 1802, L. 89, T.A. de SA.
Autorizado - Carlos M. Paulero
e. 18/9 Nº 81.939 v. 18/9/96

BOYS
S.A.

Por Acta Directorio Nº 10: 31/3/96 Fabián Omar Pizzi renuncia al cargo de Director Suplente y Walter Daniel Pizzi al de vicepresidente. Por Acta Asamblea Nº 3: 23/1/95 se designa presidente Roberto Pablo Balbi y Director Suplente a Pablo Manuel Rossetti. Por Acta 19/4/96 Pte: Pablo Manuel Rosetti. Por Acta Directorio Nº 8: 5/1/96 y Asamblea Nº 3: 3/1/96 se cambia sede social a Saladillo 1032.
Autorizado - Alberto José Macca
e. 18/9 Nº 81.997 v. 18/9/96

BRUCI
S. A.

NC 1.620.290. Renuncia, designación de Directores y cambio de sede social. El 10/9/96 por Asamblea Extraordinaria Unánime se aprobó la renuncia de Directores, designándose Nuevo Presidente: Edgardo Fabián López y Director Suplente: Olga Sofía, por el resto del plazo. Cambio de sede: a la calle Montevideo 595, 1º Piso, Cap. Fed.
Autorizada - Viviana Beatriz Veiga
e. 18/9 Nº 82.076 v. 18/9/96

"C"

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A.
S. A.

(Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la

Resolución General 226/92 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 9 de Septiembre de 1996 ha calificado con la categoría "1" las acciones de Pérez Companc S.A. Se trata de acciones ordinarias clase A y B de VN $ 1. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura histórica de gastos financieros de 6.41, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

* Que la capacidad de generación de utilidades del emisor es muy buena.
* La liquidez de las acciones en el mercado medida según su relación, presencia y dispersión es alta.
* El grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor es considerado como bajo;
* La cobertura proyectada de gastos financieros alcanzó 16.19.
* Los indicadores financieros adicionales reflejan un nivel óptimo;
* La posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena;
* Las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable;

La calificación "1" posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una alta liquidez y cuyos emisores presentan una muy buena capacidad de generación de utilidades. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El informe completo que sustenta esta calificación, se encuentra disponible en CALIFICADORA DE RIESGO PCA S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso, Capital Federal

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 18/9 Nº 81.981 v. 18/9/96

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A. S. A.

(Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 9 de Setiembre de 1996, ha actualizado la calificación de riesgo, manteniendo la calificación en categoría "AAA", del Programa de emisión de obligaciones negociables de Pérez Companc S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10.106 del 22 de junio de 1993, modificada por Resolución 10808 del 13 de Enero de 1995 y Resolución 11.206 del 9 de enero de 1996. Se trata de un Programa Global de emisión en series de Obligaciones Negociables por un monto máximo total de valor nominal de 800 millones de dólares estadounidenses en circulación, en todo momento, con un plazo de vigencia de 5 años. El plazo máximo de amortización de las obligaciones negociables a mediano plazo es de treinta años. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de 4.21, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 6.41; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 16.19; los indicadores financieros adicionales al 31/05/96 (liquidez corriente 1.48, rentabilidad 20.29 % —último ejercicio—, endeudamiento 0.76, endeudamiento a largo plazo 0.39 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que no presentan riesgo de inversión en ella, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses, en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios predecibles, tanto en la sociedad emisora, como en el sector económico a que esta pertenece o en la marcha de la economía en general incrementen su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El informe completo que sustenta esta calificación de riesgo, se encuentra disponible en CALIFICADORA DE RIESGO PCA S.A. Tte. J.D.Perón 955, 5º Piso.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 18/9 Nº 81.982 v. 18/9/96

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A. S. A.

(Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 9 de setiembre de 1996, ha calificado el riesgo de un Programa de emisión de obligaciones negociables de HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10.663 del 20 de setiembre de 1994, otorgándole la calificación de categoría "A". La emisión calificada consiste en obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, por un valor nominal de 300 millones de dólares estadounidenses en circulación en cualquier momento, por el término de duración del programa establecido en cinco años a partir de la fecha de autorización otorgada por la Comisión Nacional de Valores. La emisión ha sido aprobada por asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el 1º de julio de 1994, y por resolución del directorio del 19 de agosto de 1994. A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 2.51, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 2.51; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 1.90; los indicadores financieros adicionales al 30/06/96 (liquidez 0.18, rentabilidad 3.61 %, —último ejercicio— endeudamiento 0.79, y endeudamiento a largo plazo 0.54); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados.

La calificación "A" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que representan para el inversor un muy bajo riesgo, cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados. A juicio del calificador eventuales cambios en la sociedad emisora, en el sector económico al que ésta pertenece, o en la marcha de la economía en general, podrían incrementar levemente el riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El informe completo que sustenta esta calificación de riesgo, se encuentra disponible en CALIFICADORA DE RIESGO PCA S.A. Tte. J.D.Perón 955, 5º Piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 18/9 Nº 81.983 v. 18/9/96

CIGNAR S.A.

Insc. 21-11-95, Nº 11.103, Lº 117, Tº A, S.A.: Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 30-6-96; Renuncia del anterior Directorio y por Acta de Directorio se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Aníbal Amadori; Director Suplente; Gastón Deollo.

Apoderado - Héctor Taverna
e. 18/9 Nº 45.177 v. 18/9/96

CIXBUR S.R.L.

Hace saber por un día que ampliando el aviso pagado el 28/8/96, recibo N. 80226 los Sres.: Mario Robinacci y Cecilia Beatriz Xicoy, renuncian al cargo de Gerentes que desempeñaban en la sociedad.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 18/9 Nº 81.937 v. 18/9/96

CMS Operating S. A.

25/02/94, Nº 1630, del Lº 114 Tº "A" de S.A., comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 4 de fecha 22/5/96 se designaron los miembros del Directorio de la Sociedad, señores: Francisco A. J. Mezzadri, Bernardo J. Velar de Irigoyen y Carlos Arturo Principi.

Abogada - Paula C. Expósito
e. 18/9 Nº 82.022 v. 18/9/96

COATS CADENA S.A.
LA PLATA TEXTILE TRADING S.A.

— AVISO DE FUSION —

COATS CADENA S.A. RPC: 24.5.57, Nº 641, Lº 50 Tº A E.N. LA PLATA TEXTILE TRADING S.A. RPC: 27.6.80, Nº 2351, Lº 95 Tº A S.A.

Se comunica por tres días a los fines previstos por el art. 83, inc. 3º, Ley de Sociedades Comerciales, T.O. 1984 que: a) COATS CADENA S.A. con sede en la calle Cerrito 740, piso 16, C.F., inscripta en el RPC el 24.5.57, bajo el Nº 641, del Lº 50 Tº A de E.N. y LA PLATA TEXTILE TRADING S.A. con sede en la calle Cerrito 740, piso 14, C.F., inscripta en el RPC el 27.6.80, bajo el Nº 2351, del Lº 95 Tº A de S.A., han decidido fusionarse por incorporación de LA PLATA TEXTILE TRADING S.A. a COATS CADENA S.A. b) El capital de COATS CADENA S.A. de $ 1.000.000 no se aumenta como consecuencia de la fusión. c) Valuación del activo y pasivo de ambas sociedades al 31.12.95: COATS CADENA S.A.: Activo: $ 21.260.167,28, Pasivo: $ 8.310.165,33, LA PLATA TEXTILE TRADING S.A.: Activo: $ 1.723,81, Pasivos: $ 0. d) El compromiso previo de fusión se firmó el 29.3.96 y las Asambleas Generales Extraordinarias de ambas sociedades lo aprobaron el 17.4.96. Las oposiciones de ley se atienden en el Estudio Beccar Varela Cerrito 740, piso 16 de Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas. Se encuentran a disposición, en el mismo lugar y horario indicados, los estados contables de las sociedades.

Presidente Coats Cadena S. A.- Gilmar Valera Nabanete
Vicepresidente La Plata Textil Trading S. A. - Ivan de Rosa
e. 18/9 Nº 82.015 v. 20/9/96

COATS CADENA S.A.
MODALANA S.A.

COATS CADENA S.A. RPC: 24.5.57, Nº 641, Lº 50 Tº A E.N. MODALANA S.A. RPC: 7.8.92, Nº 7242, Lº 111 Tº A S.A.

Se comunica por tres días a los fines previstos por el art. 83, inc. 3º, Ley de Sociedades Comerciales, T.O. 1984 que: a) COATS CADENA S.A. con sede en la calle Cerrito 740, piso 16, C.F., inscripta en el RPC el 24.5.57, bajo el Nº 641, del Lº 50 Tº A de E.N. y MODALANA S.A. con sede en la calle Cerrito 740, piso 16, C.F., inscripta en el RPC el 7.8.92, bajo el Nº 7242, del Lº 111 Tº A de S.A., han decidido fusionarse por incorporación de MODALANA S.A. a COATS CADENA S.A. b) El capital de COATS CADENA S.A. de $ 1.000.000 no se aumenta como consecuencia de la fusión. c) Valuación del activo y pasivo de ambas sociedades al 31.12.95: COATS CADENA S.A.: Activo: $ 21.260.167,28, Pasivo: $ 8.310.165,33, MODALANA S.A.: Activo: $ 315.160,58, Pasivo: $ 305.522,62. d) El compromiso previo de fusión se firmó el 25.3.96 y las Asambleas Generales Extraordinarias de ambas sociedades lo aprobaron el 10.4.96. Las oposiciones de ley se atienden en el Estudio Beccar Varela Cerrito 740, piso 16 de Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas. Se encuentran a disposición, en el mismo lugar y horario indicados, los estados contables de las sociedades.

Presidente Coats Cadena S. A.- Gilmar Valera Nabanete
Presidente Modalena S. A. - Alberto Lasheras Shine
e. 18/9 Nº 82.016 v. 20/9/96

CUYANA S.A. DE INVERSIONES

6/12/94, Nº 12667, Lº 116, Tº A. Se hace saber que por Acta de Directorio Nº 23 del día 22 de mayo de 1996, el Directorio de la Sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Francisco A. J. Mezzadri; Vicepresidente: Bernardo J. Velar de Irigoyen; Director Suplente: Carlos Arturo Principi.

Abogada - Verónica Melián
e. 18/9 Nº 82.026 v. 18/9/96

"D"

DEUTZ ARGENTINA S.A.I.C. y F.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de mayo de 1959 bajo el Nº 2218, Libro 52, Folio 56, Tomo A de Estatutos Nacionales, hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del día 20 de mayo de 1996 y de Directorio de igual fecha, fueron designados para integrar el Directorio de la Sociedad los siguientes: Presidente Eberhard J. Heinrich; Vicepresidente Enrique R. Bocardi; Directores Titulares: Herbert Vossel, Jorge Rivarola; Juan Carlos Berisso; Jerome A. van Zuylen; Rodolfo M. Lange. Directores Suplentes: Antonio Avila y Willem Blydenstein. Síndico titular: Diego Niebuhr. Síndico suplente: Osvaldo Canova.

Escribano - Julio E. Barriles
e. 18/9 Nº 45.256 v. 18/9/96

DOGMA ENTIDAD MEDICO ASISTENCIAL PRIVADA
Sociedad Anónima
Nro. correlativo 1.585.001

Hace saber que la Asamblea General Extraordinaria nro. 1 de Accionistas celebrada el día 06 de agosto de 1996 resolvió la disolución y liquidación de la sociedad DOGMA ENTIDAD MEDICO ASISTENCIAL PRIVADA S.A.

Presidente - Gerardo Palacios Hardy
e. 18/9 Nº 81.940 v. 18/9/96

"E"

EMPRESA DE INVERSIONES AGROINDUSTRIALES S.A.

A los fines del Artículo 10, inc. b) Ley 19.550, y para la cancelación de la inscripción de la Sociedad en esta Jurisdicción, se comunica: 1. — Que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria —unánime— de la Sociedad, cuyo Nº de Registro ante la Inspección General de Justicia es 1.575.437, celebrada el 19 de abril de 1996, se resolvió el cambio del domicilio legal, conforme al Art. 244 de la Ley 19.550, de la ciudad de Buenos Aires a la ciudad de Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas, fijando nueva sede social en el Edificio Arawak Chambers, P.O. Box 173, Main Street, de la citada Road Town; y 2. Que, finalmente dicha inscripción de la Continuación de la sociedad en jurisdicción de las Islas Vírgenes Británicas se efectuó con fecha 17 de junio de 1996 como Compañía Nº 188.856 del Registro de Compañías Comerciales Internacionales.

Abogado - Francisco Osvaldo Arroyo
e. 18/9 Nº 82.083 v. 18/9/96

"F"

FALCON DRILLING LTD. SUCURSAL ARGENTINA

Comunica que por un error involuntario en el edicto Nº 80.443 publicado en el Boletín Oficial el día 4 de septiembre de 1996, se omitió detallar el capital asignado a esta sucursal por la casa matriz, informando que el mismo es de $ 100.

Autorizado Especial - Hernán Zaballa
e. 18/9 Nº 82.056 v. 18/9/96

FUCHS ARGENTINA S.A.

Se hace saber por un día que la sociedad "FUCHS ARGENTINA S.A." ha otorgado Poder General de Administración, Disposición, Representación y Gestión Judicial a favor de LIDIA NOEMI MARTINEZ DNI Nº 11.409.060, Juan Atilio Di Risio DNI Nº 10.122.275, Dámaso Arias Palma Pasaporte Español 45037993-Z y Claudio Pazzia LE Nº 8.589.459, quienes actuarán en la forma y con las facultades transcriptas en la escritura Nº 691, de fecha 28 de agosto de 1996 pasada al folio 2643 del Registro Notarial Nº 5 de Capital Federal interinamente a cargo del Escribano Jorge Esponda.

Vice-Presidente - Lidia Noemí Martínez
e. 18/9 Nº 82.075 v. 18/9/96

FUCHS ARGENTINA S.A.

Se hace saber por un día que por Escritura Nº 689 de fecha 28 de agosto de 1996, pasada al folio Nº 2.636 del Registro Notarial de Capital Federal Nº 5 interinamente a cargo del Escribano Jorge Esponda, han sido elevadas las partes

pertinentes de las actas de Asamblea Gral. Ordinaria de fechas 26 de junio y 13 de agosto de 1996 y el Acta de Directorio Nº 78 de fecha 26 de agosto de 1996 de distribución de cargos de la empresa "FUCHS ARGENTINA S.A.", dejándose constancia que han sido designados para integrar el directorio hasta la culminación del presente ejercicio económico de la sociedad que se producirá el venidero 31/12/96, el Señor Albino Cardoso Filho como Presidente, la Sra. Lidia Noemi Martínez como Vicepresidenta, y los Señores Ingo Pauler y Pablo Buey Fernández como Directores Titulares y el Sr. Dámaso Arias Palma como Director Suplente.

Vice-Presidente - Lidia Noemi Martínez
e. 18/9 Nº 82.078 v. 18/9/96

"G"

GARIN COMBUSTIBLES
S.A.

(Inscrip. RPC 6-1-95, Nº 246, Lº 116 SA). Por AGO de fecha 15-5-96, se designó autoridades: Presidente: José Ramon Reynoso; Vice-presidente: Pedro Alberto Reynoso; Directores titulares: Raúl Alberto Reynoso, Walter Javier Reynoso, Mario Ernesto Yebra, Carlos Alberto Yebra, Gustavo Adrián Reynoso; Directores suplentes: Silvana Graciela Reynoso, Oscar Eduardo Reynoso, Griselda Noemí Nicora, Mónica Alejandra Reynoso.

Presidente - J. R. Reynoso
e. 18/9 Nº 45.242 v. 18/9/96

GEREMAR
S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

IGJ Nº 77, Lº 97, Tº A. Se hace saber: Que por Asamblea del 28-8-96, la sociedad eligió nuevas autoridades y distribuyó los cargos. Presidente: Daniel Luis Zorzi; Vicepresidente: Carlos Jorge Tubio; Directora titular: Virginia Mabel Miani.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
e. 18/9 Nº 45.234 v. 18/9/96

"H"

HAPS
S.A.
Nº Correlativo I.G.J.: 206.741
Nº Registro: 45.387

Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 7 de diciembre de 1995, y Acta de Directorio de la misma fecha se ha procedido a la designación de cargos del Directorio, que se integra de la siguiente forma: Presidente: José Luis Tomás Fourcade, Vicepresidente: Robert Edward Naggiar Graham, Director titular: Elizabeth Sharp de Graham, Director Suplente: Juan O'Farrell, Síndico titular: Daniel Morgan, y Síndico Suplente: Luis Omar Oddone.

Presidente - José Luis Tomás Fourcade
e. 18/9 Nº 45.235 v. 18/9/96

HANWHA CHEMICAL CORPORATION, (extranjera)

Por Resolución del Presidente en representación del Directorio de 8 de agosto de 1996, en Seúl, Corea, se resolvió la inscripción de Representación Permanente en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, en los términos del art. 118 de la Ley de Sociedades, fijando domicilio en la calle Suipacha 414 Piso 5º "N" de la Capital Federal, y por Poder, Nro. Registro 1996-2352 otorgado en Seúl, Corea, por ante Notario Público Byung Hoyang, se otorgó poder para actuar en la República Argentina, designándose representante al Sr. Joong Bin Lim, Pasaporte Nº 5902670, Coreano, casado, empresario, nacido el 12 de junio de 1956, domicilio real y especial en el social precedentemente indicado.

Apoderado - Lim Joong Bin
e. 18/9 Nº 81.971 v. 18/9/96

H.B. FULLER ARGENTINA
S.A.I.C.

Inscripta en el R.P.C. el 4/3/65, bajo el Nº 265, Lº 59, Tº A de S.A. Comunica que por un error involuntario en el edicto Nº 80.926 publicado en el Boletín Oficial el día 10/9/96, se consignó erróneamente la denominación social de esta sociedad como H.B. FULLER S.A.I.C., rectificando por este medio dicho error e informando que la denominación correcta de la sociedad es la de "H.B. FULLER ARGENTINA S.A.I.C.".

Abogado - Eduardo J. Esteban
e. 18/9 Nº 82.057 v. 18/9/96

"I"

IEDID
S.A.

Por esc. del 10/9/96, fº 516, Reg. 1538, la sociedad protocolizó el acta de directorio del 16/8/96 por la que se decidió trasladar la sede social a Corrientes 5258, Capital.

Escribano Público - Regina Aisinscharf
e. 18/9 Nº 45.223 v. 18/9/96

IMPORTMOTOR
S.R.L.

Insc. 13/8/92, N. 7535, L. 96 T. de SRL. Hace saber por un día que por Ins. Priv. del 10/11/95 quedó designado como gerente Manuel Maria Juni Torres.

e. 18/9 Nº 81.938 v. 18/9/96

I.N.D.A.R.P.
S.R.L.

Inscripta el 28-11-1974 Nº 1668 Fo. 492 Lo. 68 S.R.L. Se hace saber que por Escritura de fecha 1-8-1996, los socios de "I.N.D.A.R.P. S.R.L." resolvieron la disolución anticipada de la sociedad y designaron en carácter de liquidador de la misma al Sr. Antonio De Leo, con amplias facultades.

Escribano - Enrique Carlos Ponzio
e. 18/9 Nº 82.050 v. 18/9/96

INSEROP
S.A.

La empresa INSEROP S.A., constituida e inscripta según las leyes de la Repúb. Oriental del Uruguay, inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 16 de noviembre de 1987, con el Nº 391, al folio 2244, del Libro 3, en la reunión de Directorio de fecha 28/6/96, decidió: 1) Establecer una representación permanente en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; 2) Designar Representante Legal a cargo de la Sucursal Argentina al Dr. Señor Eduardo Horacio Malamud. 3) No asignar capital a dicha sucursal. 4) Fijar la sede social en la calle Reconquista 986, Piso 2º, "18", de esta ciudad. Y por instrumento del 21/8/96, otorgar Poder General al Representante Legal en esta República.

Autorizado - Julián Figueroa Alcorta
e. 18/9 Nº 82.073 v. 18/9/96

"K"

KUORE
S.A.

Por art. 60 ley 19550 se hace saber, que por reunión de Directorio, Acta 104 y acta de Asamblea Ordinaria del 21/04/95 conforme a designación y distribución de cargos ha quedado constituido como sigue: Presidente Sr. Fernandez, Felipe-Vicepresidente Buono, Juan Bautista - Director Titular Obregon de Fernández, Roxana Gabriela - Director titular Lidia Haydee Cibrian de Buono - Director suplente Obregon, Justo Germán - Director Suplente Fernandez, Constantino.

Autorizado - Claudio Javier Viegas
e. 18/9 Nº 45.215 v. 18/9/96

"M"

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.
(Reg. Nro. 7 C.N.V.)

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, el día 6 de setiembre de 1996, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables por V/N. U$S 65 millones de CENTRAL TERMICA GÜEMES S.A. (aprobada por Res. Nro. 10.468 de la C.N.V.), asignándole la calificación de categoría "B" subcategoría "BBB". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponde a la categoría "B" aquellos instrumentos con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero susceptible de ser afectada ante eventuales cambios predecibles en el emisor en la industria a que éste pertenece o en la economía. La subcategoría "BBB" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango superior de la categoría "B". La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos: — Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios. — Sector económico al cual pertenece el emisor. — Posición competitiva de éste dentro de su sector. — Administración y Control Societario. — Resguardos y condiciones del instrumento. Los principales aspectos que pueden señalarse del análisis de su Estructura Financiera en base a sus Estados Contables al 30/6/96 son: La facturación del primer semestre del ejercicio 1996 fue de $ 24.5 MM. El resultado final del semestre presenta un déficit de $ 2.5 MM. El nivel de endeudamiento es de 1.00, mostrando un leve incremento con respecto al trimestre anterior. El índice de liquidez es de 0.31. La rentabilidad es de -1.36 % sobre activos y del 4.6 % sobre el patrimonio. Las proyecciones para el ejercicio 1996 determinan una cobertura promedio de gastos financieros proyectados de 1.51. La cancelación del presente instrumento en noviembre del corriente año será efectuada parcialmente con fondos propios y mediante un nuevo endeudamiento financiero del orden de los $ 60.0 MM., para lo cual el emisor ha iniciado las gestiones tendientes a su instrumentación. Pueden destacarse de los otros aspectos analizados lo siguiente: a) Sector de la economía sujeto al control de las autoridades, b) Despacho de producción prácticamente asegurado en función del lugar que ocupan en el ranking sus generadores, c) Muy buen nivel de management, d) Grupo accionista de reconocida solvencia y con muy buena capacidad financiera, e) Operador de reconocida trayectoria internacional. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - Piso 6to. - Of. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 18/9 Nº 82.044 v. 18/9/96

MERCADO ABIERTO ELECTRONICO
S.A.
I.G.J. Nº 1.503.990

Se hace saber por un (1) día que en su reunión Nº 147 de fecha 20 de agosto de 1996, el Directorio de MERCADO ABIERTO ELECTRONICO S.A. ha aprobado la Resolución MAE "N" 12 que en su parte pertinente se transcribe a continuación: Acreditación de la contrapartida de los agentes de mercado abierto en títulos. Artículo 1º — Modificar el Artículo 2º de la Resolución MAE "N" 10, el que quedará redactado de la siguiente forma: "La contrapartida podrá integrarse con Bonos Externos de la República Argentina, en cualquiera de sus series en circulación y/o Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en Dólares 1º Serie (PRE2) y/o 2º Serie (PRE4) y/o Bonos de Tesorería a diez años de plazo (BOT2) y/o Bonos a tasa flotante (FRB). Artículo 2º — La presente resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial y en el Boletín Diario del MAE. Artículo 3º — Hágase saber a la Comisión Nacional de Valores a los efectos previstos por el artículo 131 de las Normas de esta Entidad. Artículo 4º — Una vez obtenida la conformidad de la Comisión Nacional de Valores, publíquese en el Boletín Oficial y en el Boletín Diario del MAE y archívese.

Director Ejecutivo - Diego Alfredo Estevez
e. 18/9 Nº 82.038 v. 18/9/96

MINDFUL
S.A.

Hace saber que por acta del 7/8/96 designó Directorio: Presidente: Leandro Miguel Paz. Suplente: Ricardo Cecilio Montero. En reemplazo de los renunciantes Aníbal Alberto Urtubey y Evangelina Blanco. Expediente Nº 1.622.865.

Escribano Nacional - Rubén O. Erviti
e. 18/9 Nº 82.046 v. 18/9/96

MOLIGAN
S. A.

Por ásamb. ordin. unán. del 30-8-96 se designó el sig. directorio: Presidente: Hipólito Roberto Maloberti y Directora Suplente: Ana María Maloberti, todos hasta el ejerc. 30/4/99.

Presidente - Hipólito R. Maloberti
e. 18/9 Nº 82.054 v. 18/9/96

MUEBLES REPROEX
S. A.

El Directorio de la sociedad, conforme con la elección y distribución de cargos efectuado por la Asamblea General Ordinaria Nº 6 y Acta de Directorio Nº 34 de fecha 30 de agosto de 1996 quedó constituido por: Presidente: Señor Eligio Claudio Ramón Albero; Vicepresidente: Señora Silvia Liliana Alvarez y Director Suplente: Señor Luis Mario Magenta.

Presidente - Eligio Claudio Ramón Albero
e. 18/9 Nº 81.953 v. 18/9/96

"O"

ORON
S. A.

ACTA DE ASAMBLEA

En Buenos Aires el 26 de julio de 1996 a la hora 10, se reúnen los Accionistas de ORON S.A. que figuran en el Registro de Asistencia a Asamblea en el Folio 12, en Asamblea Extraordinaria a fin de considerar: 1) Liquidación y Disolución de la Sociedad: Se aprueba por unanimidad encargando al Directorio las gestiones necesarias a tal fin. 2) Aprobación del Balance General de Liquidación al 30 de Junio de 1996 y Proyecto de Reintegro del Capital y Excedentes a los Accionistas no habiendo a esa fecha, activos y pasivos a realizar, el mencionado balance ya había sido confeccionado, así como el proyecto de reintegro. Ambos elementos son aprobados por unanimidad. 3) Elección de dos accionistas para firmar el acta: Son designados por unanimidad Angel H. Veneziano y Rubén Hermida. Sin otro asunto a considerar se levanta la sesión a la hora 10.55.

Presidente - Angel H. Veneziano
e. 18/9 Nº 82.081 v. 18/9/96

"P"

PRODUCTOS INDEPENDIENTES ASOCIADOS
S. A.

Se hace saber por 3 días, y ampliando el aviso publicado el 25/4/95 recibo Nº 26.716, que el plazo para ejercer el derecho de preferencia es de 30 días y el domicilio social es en la calle Rivadavia Nº 819.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 18/9 Nº 81.936 v. 24/9/96

"R"

RANDON ARGENTINA
S. A. de Ahorro para Fines Determinados
Registro Nº 1.565.785

Informa los resultados de los Actos fr Adjudicación de:

Guerrero Plan - 27/08/96:

Grupo	Orden	Tipo Adj.
0004	037	Sorteo
0007	100	Sorteo
0008	041	Sorteo
0008	100	Sorteo
0009	004	Sorteo
0013	039	Sorteo
0002	001	Sorteo
0032	040	Sorteo
0033	004	Sorteo
0034	049	Sorteo
0035	031	Sorteo
0035	046	Licitac.
0037	001	Sorteo
0037	033	Licitac.

Randon Plan - 27/08/96:

Grupo	Orden	Tipo Adj.
0001	019	Sorteo
0001	055	Sorteo
0002	016	Sorteo
0001	096	Licitac.
0001	031	Licitac.
0002	017	Sorteo

Se comunica que el próximo Acto de Adjudicación se realizará en Lamadrid 157 Bis Rosario - Santa Fe, el día 26/09/96 a las 16 hs.

Apoderada - Cinthia Knoblich
e. 18/9 Nº 81.975 v. 18/9/96

"S"

SEGUROS DE DEPOSITOS
S. A.

SEDESA - FONDO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, SEGURO DE DEPOSITO S.A. comunica que el saldo del Fondo de Garantía de los Depósitos creado en virtud del art. 1º del Decreto 545/95 (B.O. del 18/04/95) como con-

secuencia de la Ley 2485 (B.O. del 18/04/95) ascendía al 31 de Agosto de 1996 a la suma de U$S 216.830.545,49. Dicha cantidad ha sido auditada y verificada por KPMG-Finsterbusch Pickenhayn Sibille.

Presidente - José Carlos Jaime
e. 18/9 Nº 81.951 v. 18/9/96

SHERWOOD
S. A.
Nº 1.570.989

Infórmase que por Asamblea General Ordinaria del 2/5/96 se han aceptado las renuncias de los Sres. Santos Oscar Sarnari y José Francisco Merlo a los cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente, designándose a los Sres. Miguel Angel Gandulla Presidente y Carlos Eduardo Fernández Laplace Director Suplente.

Presidente - Miguel Angel Gandulla
e. 18/9 Nº 26.966 v. 18/9/96

SHL SYSTEMHOUSE INC.

APERTURA DE SUCURSAL

Instrumento privado del 20/08/96. País de origen: Canadá. Sucursal: Av. Corrientes 545, Capital Federal. Capital Social: No se asigna. Representante legal: Raúl Saroka, DNI 4.410.164, argentino, contador público, casado, nacido el 11/05/43 y domiciliado en Av. Corrientes 545, Capital Federal.

Abogado - Jorge Oscar Ruberto
e. 18/9 Nº 82.089 v. 18/9/96

SYSCOM & CIPHER
S.A.

Rectificativa de la publicación del 11/9 Nº 81124 donde decía Monserrat debe decir Montserrat.

Apoderado - Francisco Pedro Leo
e. 18/9 Nº 82.019 v. 18/9/96

"T"

TESTING ALPINE
S. A.

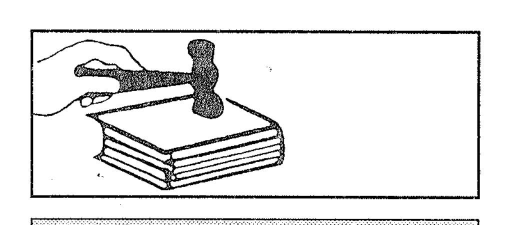
Por resolución de la Asamblea Ordinaria Autoconvocada de Accionistas celebrada el 14 de junio de 1996, el directorio de la sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente Sr. Peter Thomas Antonenko; Vicepresidente Sr. Ricardo Palacios; Directores Titulares: Sres. José A. Meeus y Rodney J. Hauser. Todos ejercerán sus cargos por el término de un año.

Apoderado - Beatriz G. Attianese
e. 18/9 Nº 82.086 v. 18/9/96

TRAYMOR
S. A.

Con domicilio Uruguay 532 8º p. 81, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 20/6/96 bajo el Nº 5675 del libro 119 tomo A de S.A. comunica la renuncia a sus cargos en el directorio de Paola Minutolo y Carolina Minutolo a partir del 30/07/96 y la designación en su reemplazo de José Minutolo (Presidente) y Osvaldo Minutolo (Vicepresidente).

Vicepresidente - Minutolo Osvaldo
e. 18/9 Nº 82.094 v. 18/9/96



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 26 de septiembre de 1996 a las 9.20 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot, Tipo Sedán 4 Puertas, Modelo 504 SRX, año 1991, motor marca Peugeot 905108, chassis marca Peugeot 5282704, dominio C 1.521.930, uso privado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Chubut 1223, Capital Federal, de 10 a 16 hs. Base u$s 8.400, de no existir ofertas, se subastará luego de media hora de espera sin base. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %, Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. Buenos Aires, 11 de septiembre de 1996.

e. 18/9 Nº 82.067 v. 20/9/96

El martillero Público Sr. Juan Carlos Rolandelli, hace saber por tres días que por Cuenta y Orden de CITI BANK N.A. (Acreedor Prendario Art. 39 Ley 12.962) y lo dispuesto por el Art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 30 de setiembre de 1996 a las 9,10 hs., en el Salón de Ventas sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Asia, Modelo Tower A114, año 1993, motor Asia Nº CD800-029101, chasis Asia Nº KN2ANM8DIPK014843, Dominio B 2.542.439. En el estado en que se encuentre y se exhibirá de lunes a domingos, en el horario de 10 a 17 Hs. en la calle Prilidiano Pueyrredón 2989/3003 de la localidad de Martínez Pcia. de Bs. As. (Ruta Panamericana bajada Paraná, fte. Unicenter). Base de la subasta: U$S 5.000, Seña: 30 %, Comisión 10 %. Al contado. De no existir postores por la base detallada a la media hora se rematará con reducción de la base en un 25 %. Si persistiera la no oferta de base se rematará sin base. El saldo de precio se abonará dentro de las 48 horas siguientes al día de la subasta en el domicilio que indicará el Martillero. El comprador deberá constituir su domicilio en Capital Federal. Buenos Aires, 10 de setiembre de 1996.

e. 18/9 Nº 82.068 v. 20/9/96

El martillero Público Sr. Juan Carlos Rolandelli, hace saber por tres días que por Cuenta y Orden de CITI BANK N.A. (Acreedor Prendario Art. 39 Ley 12.962) y lo dispuesto por el Art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 30 de setiembre de 1996 a las 9,20 hs., en el Salón de Ventas sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot Modelo 405 SR SC, año 1993, motor Peugeot Nº 10CWJ51007877, chasis Peugeot Nº *8AS4BD2H2*P5070871, Dominio B 2.554.836. En el estado en que se encuentre y se exhibirá de lunes a domingos, en el horario de 10 a 17 Hs. en la calle Prilidiano Pueyrredón 2989/3003 de la localidad de Martínez Pcia. de Bs. As. (Ruta Panamericana bajada Paraná, fte. Unicenter). Base de la subasta: U$S seis mil (U$S 6.000), Seña: 30 %, Comisión 10 %. Al contado. De no existir postores por la base detallada a la media hora se rematará con reducción de la base en un 25 %. Si persistiera la no oferta de base se rematará sin base. El saldo de precio se abonará dentro de las 48 horas siguientes al día de la subasta en el domicilio que indicará el Martillero. El comprador deberá constituir su domicilio en Capital Federal. Buenos Aires, 10 de setiembre de 1996.

e. 18/9 Nº 82.069 v. 20/9/96

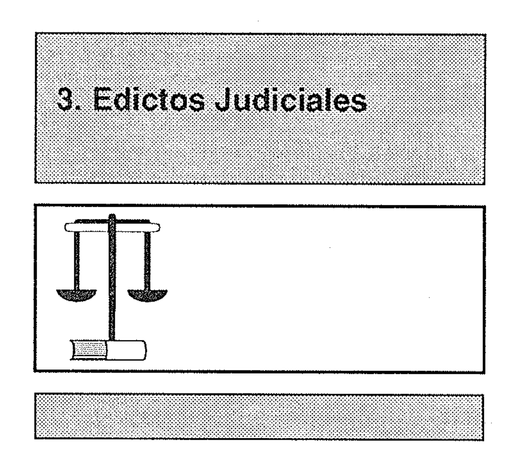
El martillero Público Sr. Juan Carlos Rolandelli, hace saber por tres días que por Cuenta y Orden de CITI BANK N.A. (Acreedor Prendario Art. 39 Ley 12.962) y lo dispuesto por el Art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 30 de setiembre de 1996 a las 9,05 hs., en el Salón de Ventas sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, Modelo Duna SCL 1,6, año 1994, motor Fiat Nº 159A30388124078, chasis Fiat Nº 8AS146000*R5105239, Dominio B 2.629.655. En el estado en que se encuentre y se exhibirá de lunes a domingos, en el horario de 10 a 17 Hs. en la calle Prilidiano Pueyrredón 2989/3003 de la localidad de Martínez Pcia. de Bs. As. (Ruta Panamericana bajada Paraná, fte. Unicenter). Base de la subasta: U$S 5.000, Seña: 30 %, Comisión 10 %. Al contado. De no existir postores por la base detallada a la media hora se rematará con reducción de la base en un 25 %. Si persistiera la no oferta de base se rematará sin base. El saldo de precio se abonará dentro de las 48 horas siguientes al día de la subasta en el domicilio que indicará el Martillero. El comprador deberá constituir su domicilio en Capital Federal. Buenos Aires, 10 de setiembre de 1996.

e. 18/9 Nº 82.070 v. 20/9/96

El martillero Público Sr. Juan Carlos Rolandelli, hace saber por tres días que por Cuenta y Orden de CITI BANK N.A. (Acreedor Prendario Art. 39 Ley 12.962) y lo dispuesto por el Art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 30 de setiembre de 1996 a las 9,00 hs., en el Salón de Ventas sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, Modelo Duna SCL 1,6, año 1994, motor Fiat Nº 159A30388143257, chasis Fiat Nº *8AS146000*R5119424, Dominio B 2.629.714. En el estado en que se encuentre y se exhibirá de lunes a domingos, en el horario de 10 a 17 Hs. en la calle Prilidiano Pueyrredón 2989/3003 de la localidad de Martínez Pcia. de Bs. As. (Ruta Panamericana bajada Paraná, fte. Unicenter). Base de la subasta: U$S 5.000, Seña: 30 %, Comisión 10 %. Al contado. De no existir postores por la base detallada a la media hora se rematará con reducción de la base en un 25 %. Si persistiera la no oferta de base se rematará sin base. El saldo de precio se abonará dentro de las 48 horas siguientes al día de la subasta en el domicilio que indicará el Martillero. El comprador deberá constituir su domicilio en Capital Federal. Buenos Aires, 10 de setiembre de 1996.

e. 18/9 Nº 82.071 v. 20/9/96

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL TUCUMAN

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, República Argentina, a los quince días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, resuelve: I) No hacer lugar a las nulidades articuladas por la defensa de BLANCA EDITH FIGUEROA (Arts. 166 y concordantes del C. P. P. N.). II. Condenar a BLANCA EDITH FIGUEROA, de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de seis años y dos meses de prisión, accesorias legales por igual término que el de la condena, multa de pesos un mil ($ 1.000) y costas, por ser coautora, voluntaria y responsable del delito de transporte de estupefacientes, agravado por la utilización de menores en su comisión, previsto y reprimido por los arts. 5º inc. "c" y 11 inc. "a" de la Ley 23.737 (Arts. 12, 29 inc. 3º, 40, 41 y 45 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.). III) Condenar a ISABEL VILLCA CHOQUE y a CELIA SILVIA GARCIA GRAS de las condiciones personales que constan en autos, como coautoras responsables del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5º inc. "c" de la Ley 23.737, eximiéndolas de pena por aplicación del Art. 5º de la Ley 24.424, ordenándose el cese inmediato de toda medida restrictiva de la libertad que pesare sobre las nombradas (Art. 45 C.P.). IV) Dar inmediata intervención a la Dirección Nacional de Migraciones respecto a la situación de ISABEL VILLCA CHOQUE. V) Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (Art. 30 de la Ley 23.737). VI) Diferir para el día viernes 22 del corriente mes y año, a horas 12.00, la lectura de los fundamentos de la presente sentencia. VII) Ordenar el alojamiento de la menor CELIA SILVIA GARCIA GRAS, en el Instituto Santa María Goreti. VIII) Protocolícese. Hágase saber. — CARLOS ENRIQUE IGNACIO JIMENEZ MONTILLA, Juez de Cámara. — OSCAR EMILIO JUAN SARRULLE, Juez de Cámara. — GABRIEL EDUARDO CASAS, Presidente. — Ante mí: Dr. HUGO CESAR DEL SUELDO PADILLA, Secretario de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

Causa: "VILLCA CHOQUE ISABEL, GARCIA GRAS CELIA SILVIA y FIGUEROA BLANCA EDITH s/INFRACCION A LA LEY 23.737", Expte. V-42/95

San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 1996. Autos y Vistos: Para resolver la fijación de la fecha de cumplimiento de la condena impuestas a BLANCA EDITH FIGUEROA por este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, mediante sentencia de fecha 15/12/95, que corre agregada a fs. 241 de autos y Considerando: I) Que vienen estos autos a este Tribunal Oral a fin de fijar la fecha de cumplimiento en la condena de 6 años y 2 meses de prisión impuesta a BLANCA EDITH FIGUEROA, de las condiciones personales que constan en esta causa, conforme surge de la sentencia que rola agregada a fs. 241 de autos: II) Que a fs. 335 se practicó por Secretaría, el cómputo de la pena privativa de libertad impuesta a la nombrada, el que fue debidamente notificado a las partes por el término de ley, según consta a fs. 335 vta. y 336 vta., conforme lo establece el art. 493 del C.P.P.N., sin que las mismas hayan realizado observación alguna; III) Que en consecuencia, habiéndose observado las normas contenidas en los arts. 24 y 77 del Código Penal de la Nación y art. 23 y sgtes. y cctes. del Código Civil de la Nación en el cómputo realizado, corresponde aprobar el mismo y fijar como fecha de cumplimiento de la condena de seis años y dos meses de prisión impuesta por este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán a Blanca Edith Figueroa, mediante sentencia de fecha 15/12/95, glosada a fs. 241 de autos, el día 6 de abril del año 2001 (seis de abril del año dos mil uno); IV) Que asimismo, encontrándose firme el cómputo de la pena realizado y fijada la fecha de cumplimiento de la misma por este Tribunal Oral, corresponde efectuar las comunicaciones previstas por el art. 2º de la Ley 22.117 y 500 del C. P. P. N. Por lo que se resuelve: I) Fijar el día 6 de abril del año 2001 como fecha de cumplimiento de la condena impuesta en autos a BLANCA EDITH FIGUEROA, de las condiciones personales que constan en autos, quien fuera condenada por este Tribunal Oral, mediante sentencia glosada a fs. 241 de esta causa. II) Hágase saber. Protocolícese. — CARLOS ENRIQUE IGNACIO JIMENEZ MONTILLA, Presidente. — OSCAR EMILIO JUAN SARRULLE, Juez de Cámara. — GABRIEL EDUARDO CASAS, Juez de Cámara — Ante mí: Dr. HUGO CESAR DEL SUELDO PADILLA, Secretario de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

e. 18/9 Nº 4581 v. 18/9/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría del Doctor Luis Eduardo Sprovieri sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º, de Capital Federal cita a EDUARDO HECTOR CAMPOSARAGNA, CAYETANO ERNESTO CAMPOSARAGNA y DANTE OSCAR AMERICO CAMPOSARAGNA para que dentro del término de 10 días se presenten en autos "GIACUMBO RODOLFO y Otro c/ CAMPOSARAGNA DANTE OSCAR AMERICO y Otro s/Posesión Vicenal", a tomar intervención que pudiere corresponderles bajo apercibimiento de designarse a la señora Defensora Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Luis Eduardo Sprovieri, secretario.

e. 18/9 Nº 45.178 v. 19/9/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Unica, de Capital Federal, notifica a MARIA ASUNCION HINOSTROZA, GERONIMA MANSILLA, CARMEN CORTEZ, ETEL ROSANA AGUIRRE DE PALACIO, JUAN CARLOS VITEGRADOS, EMILIA LUISA RIVERO APARICIO Y EUSEBIO GLIDER MIRANDA y subinquilinos y ocupantes del inmueble de la calle Morón 2864 de Capital Federal, la siguiente sentencia: "Buenos Aires, febrero 27 de 1996. y Vistos: ... resulta... Considerando... Fallo: ... Haciendo lugar a la demanda en consecuencia condeno a MARIA AZUNCION HINOSTROZA, GERONIMA MANSILLA, CARMEN CORTEZ, ETEL ROSANA AGUIRRE DE PALACIO, JUAN CARLOS VITEGRADOS, EMILIA LUISA RIVERO APARICIO Y EUSEBIO GLIDER MIRANDA, subinquilinos y/u ocupantes a restituir a JOSE CHIRAZI, ROBERTO ISAAC

JAIME CHIRAZI y SALOMON CHIRAZI, la tenencia definitiva del inmueble ubicado en la calle Morón 2864 de la Capital Federal en el plazo de cinco días corridos bajo apercibimiento de lanzamiento con costas. Notifíquese: Fdo.: Inés M. Weinber Roca, juez nacional civil", en los autos: "CHIRAZI, ROBERTO ISAAC JAIME y Otros c/Intrusos de la calle Morón 2864 s/Desalojo". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Gaceta de Paz.
Buenos Aires, junio 12 de 1996.
María M. Viano Carlomagno, secretaria ad-hoc.
e. 18/9 Nº 82.061 v. 19/9/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VLADIMIRO JORGE CORTIÑAS. Publíquese por tres días. El presente Edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial y en "La Ley".
Buenos Aires, 28 de agosto de 1996.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 9/9 al 11/9/96.
e. 18/9 Nº 44.230 v. 20/9/96

Nº 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 38 de la Dra. Mirta Ilundain, Secretaría de la Dra. María del Pilar Jorge, Talcahuano 490, 5º piso, Capital Federal, notifica al Sr. ALBERTO CLAUDIO MARTINEZ NIELSEN, la sentencia dictada en los autos "BASSO, SILVINA BEATRIZ c/MARTINEZ NIELSEN, ALBERTO CLAUDIO s/Divorcio" que en su parte resolutiva expresa: "Buenos Aires, 17 de octubre de 1995... Resuelvo: a) Decretar el divorcio vincular de la Sra. SILVINA BEATRIZ BASSO y del Sr. ALBERTO CLAUDIO MARTINEZ NIELSEN, por exclusiva culpa del demandado en los términos del art. 202, inc. 4º del C. C. b) Imponer las costas al demandado, a cuyo efecto regulo los honorarios de la Dra. Olga Silvina Cáceres y del Dr. Alberto Marcelo García Aparicio, teniendo en cuenta la labor realizada, la calidad y mérito del trabajo en la suma de $ 4.000 (pesos cuatro mil) y $ 1.000 (pesos mil) respectivamente. A la perito médica psiquiatra Dra. Edith J. Cerrato teniendo en cuenta la labor realizada, la suma de $ 100 (pesos cien). c) Otorgar la tenencia de los menores Micaela Alexandra y Alberto Kevin Martínez Nielsen a la madre Silvina Beatriz Basso. d) Regístrese notifíquese a las partes y al Ministerio Público Fiscal y al Sr. Asesor de Menores en su despacho. e) Consentida la sentencia, líbrese oficio al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, y acreditado el mismo, previo cumplimiento con lo dispuesto en la Acordada 29/95, expídase testimonio. f) Oportunamente archívense las actuaciones. Mirta Ilundain, Juez. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, julio 16 de 1996. En atención a lo solicitado, constancias de autos, notifíquese la sentencia mediante edictos que serán publicados por el término de dos días en el Boletín Oficial y en Gaceta de Paz.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1996.
María del Pilar Jorge, secretaria.
e. 18/9 Nº 45.176 v. 19/9/96

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º piso, Capital Federal, a cargo del Dr. Rodolfo Victoriano Arata, Secretaría Unica, a mi cargo, cita por el plazo de cinco (5) días al Sr. OMAR SAAVEDRA, a fin de que en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEAN FUNES 516, CAPITAL FEDERAL c/DIB, AMADO PEDRO y Otro s/Ejecución de Alquileres" (Expte. Nº 107.961/95) que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, comparezca a estar a derecho a fin de manifestar si es o ha sido inquilino de la actora y en caso afirmativo exhiba el último recibo de alquiler, bajo apercibimiento de tener preparada la vía ejecutiva y designar a Defensor Oficial. El auto que ordena el presente dice, en su parte pertinente: "Buenos Aires, junio 27 de 1996. En los términos del art. 145 del Código Procesal, cítese a Omar Saavedra para que en el plazo de cinco días que se computarán a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho a fin de manifestar si es o ha sido inquilino de la actora y en caso afirmativo exhiba el último recibo de alquileres bajo el apercibimiento de tener preparada la vía ejecutiva y designar al Defensor Oficial para que asuma su representación. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial... Fdo.: Rodolfo Victoriano Arata, juez". Publíquense por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Marisa S. Sorini, secretaria.
e. 18/9 Nº 45.171 v. 19/9/96

Nº 46

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica, hace saber a ORLANDO LUIS ALVAREZ, que en los autos: "STAL, FERNANDO SALVADOR c/ALVAREZ ORLANDO LUIS s/Cobro de sumas de dinero sumario", por resolución de fecha 13 de febrero de 1996 se ha decretado su rebeldía en los términos del art. 59 del CPCC. El presente se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 18/9 Nº 45.169 v. 19/9/96

Nº 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA RODRIGUEZ. Publíquese por el término de treinta días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1996.
Patricia Barbieri, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 13/8 al 15/8/96.
e. 18/9 Nº 42.396 v. 20/9/96

Nº 107

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 107, Secretaría Nº 54 de la Capital Federal, sito en la calle Maipú 92, 5º piso de Capital Federal, notifica a MIGUEL ANGEL GARCIA CIPF Nº 5.453.928 en autos caratulados "ROZAN, ADELA S. c/ULDRY VILLALBA, ADELA S. y Otros s/Ejecución de Alquileres" las intimaciones de pago ordenadas en autos y lo cita por cinco días a los efectos de comparecer en los mismos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días.
Pablo M. Aguirre, secretario.
e. 18/9 Nº 45.190 v. 19/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107, Secretaría Unica, cita y emplaza al presunto ausente JULIO MARTIN GALARZA por el término de sesenta días a fin de que tome intervención en estos actuados. A tal fin, publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial (conf. arts. 5 y 6 de la ley 24.321), 28 de junio de 1996. Fdo.: Diego Alberto Ibarra, juez.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1996.
Pablo M. Aguirre secretario.
e. 18/9 Nº 4582 v. 20/9/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino, sito en Talcahuano 550, piso séptimo de esta Capital Federal, en los autos "BANCO ROBERTS S. A. c/ALYOM IND. y COM. S. A. s/Ejecutivo" cita y emplaza a los herederos del Sr. ANGEL GATTI a efectos de que dentro de cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese por el término de dos días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 18/9 Nº 45.179 v. 19/9/96

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, cita a MARCIA BESARON, a fin de que dentro del quinto día a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en los autos: "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. c/BESARON, MARCIA s/Ejecutivo" (Expte. 222/95), bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 18/9 Nº 45.156 v. 18/9/96

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal, cita a CLAUDIA GRACIELA NARVAEZ y JORGE OSCAR ARAKELIAN, a fin de que dentro del quinto día a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos: "BANCO COOP. DE CASEROS LTDA. c/NARVAEZ, CLAUDIA GRACIELA y Otros s/Homologación de Convenio" (Expte. 24.531), bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 18/9 Nº 45.157 v. 19/9/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Pablo Slonimsqui, cita y emplaza a NORMA CASAL, domiciliada en la calle Florencio Varela 115, Bernal, Pcia. de Buenos Aires, para que se presente ante este Juzgado sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3º, de Capital Federal, en los autos Nº 18.750 caratulados: "A.N.Se.S s/Denuncia", dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, normada por el Art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese, por el término de cinco (5) días.
Secretaría, 9 de septiembre de 1996.
Pablo Slonimsqui, secretario federal.
e. 18/9 Nº 4583 v. 24/9/96

Nº 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por el presente a TOMAS ALBERTO VELA LLUQUE, de la siguiente resolución: "...nos Aires, 6 de septiembre de 1996... notifíquese vía edicto a TOMAS ALBERTO VELA LLUQUE, que deberá comparecer ante este Tribunal en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada." Fdo.: Rodolfo Canicoba Corral, juez federal. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1996.
Sergio Alejandro Echegaray, secretario federal.
e. 18/9 Nº 4584 v. 24/9/96

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py Nº 2002, piso 4º de esta Capital, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar I. Aguirre quien suscribe, cita y emplaza y hace saber que en el trámite de los autos Nº 1536/96, que se le sigue a LUIS RODRIGO BERDULLAS, por infracción a la ley 23.737, se ha ordenado la citación de la nombrada dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.
Secretaría Nº 14, Buenos Aires, 9 de septiembre de 1996.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 18/9 Nº 4585 v. 24/9/96

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Alicia Vence, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4º piso, cita a JUAN MANUEL MERLO, DNI Nº 26.363.898, para que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día desde la última publicación del presente, en la causa Nº 3436/96 que se le sigue por tenencia de estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Claudio Bonadio, juez.
e. 18/9 Nº 4586 v. 24/9/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Alicia Vence, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4º piso, Capital Federal, en la causa Nº 1211 del Juzgado y Secretaría antedichos cita a CLAUDIO WALTER CHAIN, de nacionalidad argentina, con DNI Nº 20.477.777, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de notificarlo de la resolución recaída.
Claudio Bonadio, juez.
e. 18/9 Nº 4587 v. 24/9/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 11, a cargo de la Dra. María José Sarmiento, Secretaría Nº 22, a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685 piso 4º, Capital Federal en los autos: "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/AMAYA DE AMORRORTU DE ISEMBERG O ISENBERG y Otros, Responsables Solidarios de CAPITOL S. A. s/Ejecución Fiscal" (Expte. Nº 9.379/92), cita y emplaza por cinco días, a partir de la última publicación, a AMAYA DE AMORRORTU DE ISEMBERG O ISENBERG, CARLOS SEBASTIAN ISEMBERG O ISENBERG DE AMORRORTU, CARLOS GUILLERMO BALDONERO ISEMBERG O ISENBERG, RESPONSABLES SOLIDARIOS DE CAPITOL S. A., para que comparezca a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1996.
Pablo Adrián Garbarino, secretario.
e. 18/9 Nº 45.186 v. 19/9/96

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "MAINO ALICIA ISABEL s/Infracción al art. 8 ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte: 476.381/95, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano MAINO ALICIA ISABEL M. I. 16.939.890, clase 1964, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, juez federal. ...ñora Juez: Habiendo recibido en el día de la fecha las presentes actuaciones de la Exma. Cámara Nacional Electoral, referentes a la ciudadana MAINO ALICIA ISABEL, M.I. 16.939.890, quien ha adoptado otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo preceptuado por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público Fiscal considera que V. S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de la nombrada. Fiscalía, 9 de mayo de 1995. Fdo.: Jorge Di Lello, Fiscal Electoral".
Buenos Aires, 26 de agosto de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 18/9 Nº 4266 v. 18/9/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1, de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica que en la causa Nº 94.289, doña ROSALIA SERVIAN AQUINO, nacida el día 4 de septiembre 1969 en Colonia Pirapo, Paraguay hija de Felipe Servian y de Lucía Aquino, domiciliada en Leandro N. Alem 3598, Munro, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario Boletín Oficial, calle Suipacha Nº 767, Capital Federal.
San Martín 26 de abril de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 18/9 Nº 81.960 v. 18/9/96

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL MORON

Nº 11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón 2º piso, Morón, Pcia. de Buenos Aires, cita por cinco días a NESTOR RICARDO ZOLLO para que tome intervención en los autos "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S. A. c/ZOLLO, NESTOR R. y Otra s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de Capital Federal.
Morón, 24 de junio de 1996.
secretaria.
e. 18/9 Nº 45.180 v. 19/9/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de GRACIELA NORMA REINERO DE PERUGINI. Fíjase plazo hasta el 24 de octubre de 1996 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen el pedido de verificación de sus créditos ante el síndico designado, Alejandro Tacsir, domiciliado en Corrientes 524, Piso 8º, Capital Federal. Publíquese edictos por 5 días en el Boletín Oficial y en el diario Eco Comercial.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 18/9 Nº 81.984 v. 24/9/96

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, sito en Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 3º, comunica por el término de cinco días que con fecha 14 de agosto de 1996 se ha decretado la quiebra de "NOVISSIMA S. A. s/ Quiebra" (Expte. 61.571), con domicilio Uruguay Nº 292, piso 9º", Capital Federal, habiéndose designado Síndico al Dr. Héctor César Jacobson, con domicilio en la calle Pte. Luis Sáenz Peña Nº 934, de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 8 de octubre de 1996, e impugnar las insinuaciones hasta el día 22 de octubre de 1996 y contestarlas al síndico hasta el 05 de noviembre de 1996. El Síndico presentará los informes previstos en los Art. 35 y 39 L.C., los días 3 de diciembre de 1996 y 17 de Febrero de 1996 respectivamente. Ordenar a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Intímase a la fallida para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás actos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 18/9 Nº 4588 v. 24/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 4, comunica por el término de cinco días que se decretó la quiebra de COMPAÑIA ARGENTINA DE ELEVADORES RECEPCIONES Y EMBARQUES S.A. Síndico: Contador Mario O. Bruzzo, domiciliado en Av. Angel Gallardo 743 Piso 1ero. "A" Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 1 de noviembre de 1996 en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 15 de Noviembre de 1996 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieran formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 29 de Noviembre de 1996. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 27 de diciembre de 1996 y 21 de marzo de 1997, respectivamente. Ordénase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes. Prohíbase hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a los directivos de la fallida para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 18/9 Nº 4589 v. 24/9/96

Se hace saber que en los autos caratulados "BODEGAS CLUB PRIVADO S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Subasta de Marcas" Expte. 64350, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Agustín Bosch, con sede en Av. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 3º, Capital, se ordenó por providencia del 21/08/1996 el llamado a mejoramiento de oferta de compra de las marcas siguientes: Fly Cast: Cavas del Degustador; Vip; Chateau Lagny; Marchand du Vin; Eventos Especiales; Grandes Eventos; C P; Club Privado - Set del Catador; Club del Catador; Pequeñas Partidas para Grandes Consumidores: todas de clase 33; Vip List, clase 42; Club Privado en clase 5, 29, 30, 31; Club Privado clase 22 vencida. La propuesta a mejorar de fs. consiste en: a) precio de compra $ 8.800; b) forma de pago: contado. Asimismo se hace saber que el plazo para presentar ofertas vence el 26 de septiembre de 1996 a tales efectos, no se aceptarán ofertas posteriores, aún cuando fueren presentadas dentro de las dos primeras horas del día siguiente al vencimiento. Las mismas deberán presentarse en horario hábil en la sede del Tribunal, en sobre cerrado, conteniendo los siguientes elementos (Art. 205 inc. 5º de la Ley 24.522): Nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal, profesión, edad, estado civil, Nº de CUIT y situación ante el IVA y precio ofrecido. Tratándose de sociedades, se acompañará copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. En la parte exterior del sobre de ofertas no deberá constar ningún dato de identificación del oferente. El precio ofertado deberá abonarse al contado dentro del quinto día de notificada "ministerio legis" la resolución de adjudicación. Se otorgará posesión de los bienes una vez depositado el total del precio ofertado. Fíjase audiencia para el día 27 de septiembre de 1996, a las 9 horas, al solo efecto de proceder a la apertura de sobres de ofertas respectivos. Asimismo y por tratarse de una quiebra el presente será diligenciado sin necesidad de previo pago de tasas y/o aranceles, ello de conformidad con lo previsto por el Art. 273 inc. 8º ley concursal. El auto que ordena el presente expresa en su parte pertinente: "Buenos Aires, 21 de agosto de 1996... llámase a mejoramiento de la presente oferta por medio de edictos que se publicarán por tres días... Fdo.: Juan Roberto Garibotto, Juez
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 18/9 Nº 81.956 v. 20/9/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "QUIROLO JORGE SANTIAGO s/ Quiebra", Expte. Nº 65286, habiéndose designado síndico Luis Carlos Ferruggiaro, Cramer 814 Piso 2º "H", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/10/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 18/9 Nº 4592 v. 24/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "PRETEX S.A.I.C.A s/ Quiebra", Expte. Nº 60.538, síndico Juan Ulnik, Maipú 509 Piso 3º, donde los acreedores posteriores al Concurso deberán concurrir a verificar ante el funcionario concursal el día 1/11/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 18/9 Nº 4590 v. 24/9/96

Nº 6

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Sec. Nº 11, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2do. Cap. Fed. hace saber, que el día 30/8/96, se dispuso la apertura del concurso preventivo de PRODUCTOS SMIRNA SRL, con domicilio en la calle Cachimayo 254, Cap. Fed. Se intima a los Sres. acreedores a solicitar la verificación de sus créditos hasta el 08/10/96, a la Síndico Dra. Carmela Napolitano, en Tucumán 811, 2do. "A" Cap. Fed. Se fijaron los días 25/11/96 y 7/2/97, para la presentación de los informes de los arts. 35 y 38 de la Ley 24.522, y el 16/4/97, a las 10 horas, para la audiencia prevista por el art. 45, la que se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 18/9 Nº 81.952 v. 24/9/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de MODINTER SA s/ Quiebra cuyo síndico es el Contador Manfredi Juan Antonio con domicilio constituido en la calle Av. Rivadavia 789 5º Piso de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 31 de octubre de 1996. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 18/9 Nº 4591 v. 24/9/96

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en Avda. Diagonal Roque S. Peña 1211 - piso 7º, de la Capital Federal, hace saber en los autos "AGROPECUARIA SANTA CLARA S.A. s/ Concurso Preventivo" que el día 27.08.96 se declaró la apertura del concurso preventivo de AGROPECUARIA SANTA CLARA S.A. y que ha sido designado síndico el Dr. Armando E. Bozzini domiciliado en Vidal 3375 - piso 2º - "7", de la Capital Federal. Se fijó plazo hasta el 6 de diciembre de 1996 para que los acreedores se presenten ante el síndico para verificar sus créditos. Se hace saber que se han fijado los días 20 de febrero de 1997 y 9 de abril de 1997 para que la Sindicatura presente los Informes que prevén los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 14 de la ley 24.522 se ha señalado para el día 11 de julio de 1997 a las 9,30 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 18/9 Nº 45.201 v. 24/9/96

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16: Hace saber apertura de concurso preventivo de "DISTRIBUIDORA MARPAU S.R.L.", Síndico Ctdr. Rodolfo E. Caranta domiciliado en Avda. Córdoba 1417 piso 5to. Dto. A de Bs. As. Intímase a los acreedores a que soliciten verificación de sus créditos hasta 29/XI/96 en el domicilio del Síndico. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 18/9 Nº 81.978 v. 19/9/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo de la suscrita, sito en la Avda. Callao 635 piso 5, Capital Federal, en autos caratulados "SUDAR ALEJANDRO su Concurso Preventivo", comunica que con fecha 29 de agosto de 1996, se ha abierto el concurso preventivo de referencia. Se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos a la Síndico Contadora Miriam Finocchio, con domicilio en la calle Sarmiento 1574, piso 3, Dpto. F, Capital Federal, hasta el día 7 de noviembre de 1996. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, se presentarán los días 19 de diciembre de 1996 y 5 de marzo de 1997 respectivamente. Se fijó la audiencia informativa para el día 4 de julio de 1997, a las 10 hs que llevará a cabo en la Sala del Tribunal, con los acreedores que concurran. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 18/9 Nº 81.998 v. 24/9/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, 2do. piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de Agosto de 1996, en los autos caratulados PUJOL ALEJANDRO s/ Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de ALEJANDRO HORACIO PUJOL, haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la Fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 20 de noviembre de 1996, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El día 6 de Diciembre de 1996, el síndico presentará el legajo previsto en el art. 279 L.C. Se fijan las fechas 06-02-97 y 20-03-97 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en el art. 35 y 39 L.C. respectivamente, pudiendo este último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación dentro de los 10 días de presentado —art. 40 L.C.— El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Osvaldo Erardo Oliveto, con domicilio en Mendoza 3856, Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 9 de septiembre de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 18/9 Nº 4593 v. 24/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, 2do. piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de Agosto de 1996, en los autos caratulados CEBEA OVERSEAS S.A. s/ Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de CEBEA OVERSEAS SOCIEDAD ANONIMA, haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas

los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522, en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 29 de Octubre de 1996, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El día 14 de noviembre de 1996, el síndico presentará el legajo previsto en el art. 279 L.C. Se fijan las fechas 12-12-96 y 26-02-97 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en el art. 35 y 39 L.C. respectivamente, pudiendo éste último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación dentro de los 10 días de presentado —art. 40 L.C.— El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Iris Norma Varela, con domicilio en Tte Gral. Perón 1642 Piso 1º Oficina 11, Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 18/9 Nº 4594 v. 24/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de agosto de 1996, en los autos caratulados MICHA EDUARDO s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de EDUARDO MICHA, haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 1 de noviembre de 1996, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El día 19 de noviembre de 1996 el síndico presentara el legajo previsto en el art. 279 L.C. Se fijan las fechas 17/12/96 y 3/3/97 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en el art. 35 y 39 L.C. respectivamente, pudiendo éste último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación dentro de los 10 días de presentado —art. 40 L.C.—. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Cristina T. Cantero, con domicilio en Montevideo 765, 5º B, Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 18/9 Nº 4595 v. 24/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de agosto de 1996 se ha decretado la quiebra de "ANCHOR INN SOCIEDAD ANONIMA" en la cual ha sido designado síndico el Contador Juan José Esturo, con domicilio constituido en Sargento Cabral 827, 4º piso, Capital Federal. Conforme con lo dispuesto por el art. 88 in fine L.C., fíjase hasta el día 19 de noviembre de 1996, para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos (art. 200 L.C.). El síndico presentará el informe individual previsto por el art. 35 L.C. el día 5 de febrero de 1997 y el informe general del art. 39 de la L.C. el día 19 de marzo de 1997. Intímase a la fallida y a los terceros: a) para que entreguen al síndico los bienes de aquél, de los cuales queda desapoderado en los términos del art. 106 L.C., y en su caso adjuntar títulos de propiedad de los bienes inmuebles, automotores, y demás bienes registrables; b) A constituir domicilio procesal en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, ello dentro de las 48 horas a contar de la última publicación de edictos; c) a cumplir con los requisitos a que se refiere el art. 86, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, y 5 y, en su caso 1, 6 y 7 de la L.C.; d) a entregar dentro de las 24 horas de aceptado el cargo por el síndico, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. A los terceros se les comunicará la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 18/9 Nº 4596 v. 24/9/96

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la autorizante, hace saber en autos caratulados "ASSADOURIAN, MANUEL s/Quiebra", Expte. Nº 39.715, con fecha 28/8/96 se ha decretado la quiebra de la fallida. Se pone en conocimiento de la fallida que deberá presentar los requisitos exigidos en los incs. 2) a 5) del art. 88 de la Ley 24.522 en 24 hs. y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1) a 7) del Art. 14. Entregar al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en el término de 24 horas (Art. 88 inc. 4º, L. Q.). Constituir domicilio procesal en el término de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (Art. 88 inc. 7 L.Q.). Se abstenga de salir del país, sin autorización del Tribunal (Art. 103 L. Q.). Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes del fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del Síndico en Cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes a su crédito al Síndico designado Cr. Rubén Daniel Sarafián, con domicilio en calle Uruguay 750 piso 11º, Oficina "C y D", Capital Federal, hasta el día 30 de octubre de 1996. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley Falencial, los días 11 de diciembre de 1996 y 25 de febrero de 1997 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días. Se deja constancia que la publicación del presente deberá efectuarse en forma gratuita en función de lo previsto en el Art. 273 inc. 8º, Ley 24.522.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1996.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 18/9 Nº 4597 v. 24/9/96

Nº 18

Edicto Rectificatorio. El Juzgado Nacional de Comercio Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35 a cargo de la suscripta hace saber por un día que en el edicto de venta librado oportunamente en los autos: "I.E.S.A. S.A. s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes" (Expte. Nº 29.366) se consignó erróneamente el número y superficie del inmueble a enajenar siendo el correcto: el sito en Santa María del Buen Ayre 454/56 y la entrada de camiones del mismo, edificado sobre 2 lotes con una superficie aproximada de 768,66 m2, manteniéndose las demás condiciones del edicto ya publicado en cuanto a modalidad de venta, bases y comisiones allí estipuladas.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 18/9 Nº 81.972 v. 18/9/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 26 de agosto de 1996 se decretó la quiebra de COURIEL VICTOR HUGO con domicilio en Billinghurst 2550 8º Dto. "A", Capital Federal, en autos caratulados COURIEL VICTOR HUGO s/Quiebra, Expte. Nº 26.249, siendo el síndico designado Gerscovich Rosa, domicilio constituido en Tucumán 540, 2º of. "F", Capital Federal. Fijar el plazo hasta el día 11 de octubre de 1996 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 22 de noviembre de 1996 y el día 7 de febrero de 1997 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 39 LC), respectivamente. Se intima a los fallidos para que cumplimenten los siguientes recaudos: Entreguen al síndico sus libros y papeles y bienes que tuvieren en su poder, en el plazo de 24 horas a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos. Constituyan en autos domicilio procesal dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento en caso de silencio, de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado donde se practicarán las sucesivas notificaciones. Se prohíbe efectuar pagos y/o entregas de bienes de los fallidos bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de los mismos para que los ponga a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 18/9 Nº 4598 v. 24/9/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica, que el 26/8/96 se ha decretado la quiebra de RESUSA S.A. Se intima a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 LC y para que entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes dentro de las 24 hs. Se ha decretado la prohibición de hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a terceros, que tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se intima a los administradores y en su caso al síndico de la fallida para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro de la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha fijado plazo hasta el día 23/10/96, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico Dr. Demóstenes Stefánides, con domicilio en Av. Corrientes 1670, 8º A (de 15 a 18 hs.), quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 4/12/96 y 18/2/97 respectivamente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 18/9 Nº 4599 v. 24/9/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del suscripto, con asiento en la calle Talcahuano 550, Piso 7º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de agosto de 1996 se ha decretado la quiebra de LAFNE S. A. Se ordena a la fallida y a terceros hagan inmediata entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Se intima a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la Ley 24.522. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se fija hasta el 30 de septiembre de 1996 el plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar las solicitudes de verificación de créditos ante el Síndico. Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. deberán ser presentados los días 9 de noviembre de 1996 y 21 de diciembre de 1996 respectivamente. El síndico designado es el contador Gustavo Horacio Mañay, con domicilio en la calle Montevideo 666 piso 10º -1006 de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 18/9 Nº 4600 v. 24/9/96

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 27/8/96 se decretó la quiebra de SERVIMAQ S. A., cuyo síndico actuante es la contadora Mirta Aurora López el cual constituyó domicilio en Av. Corrientes 2135, 5º of. "A" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 23/10/96. El art. 35 LC. vence en fecha 4/12/96 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 18/2/97. Intímese a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 18/9 Nº 4601 v. 24/9/96

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Com. Nº 22, Sec. Nº 43, sito en Talcahuano 550 P. 7, Capital Federal (1013), Cap. Fed., hace saber por 5 días que con fecha 23/8/96, se resolvió la conversión de la quiebra en concurso preventivo de PETRINI, HECTOR HUGO s/Su Propia Quiebra, designándose síndico a Elina M. Fernández, con domicilio en la calle Montevideo 666, 10 P. Of. 1002, Cap. Fed., quien los acreedores deberán presentar las verificaciones hasta el día 17/10/96. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 28/11/96 y 12/2/97, respectivamente. El 9/4/97 a las 9.30 hs. se celebrará la audiencia informativa, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 18/9 Nº 45.238 v. 19/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 26 de agosto de 1996, se ha decretado la quiebra de DE LUCA y CIA. S.R.L. (inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 24/7/74, bajo el Nº 645 al Libro 68 Folio 336 de Soc. de Resp. Ltda.), intimándose a los acreedores para que hasta el día 30 de octubre de 1996 presenten al síndico Viscarret Fermín Ricardo con domicilio en Tte. Gral. Perón 1605, piso 3º, of. 10, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley de Concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; inhabilitación esta última extendida a sus administradores Adan Luca CI 1477547 y Agustín Genaro Scotto di Vetta CI 7453871. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "DE LUCA y CIA. S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 18/9 Nº 4602 v. 24/9/96

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48 a cargo de Roberto Aquiles Díaz, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, en los autos caratulados "DISTRIBUIDORA DOBLE "A" S.R.L. s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 28.142) comunica por cinco días que con fecha 9 de agosto de 1996 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo, Síndico designado: Marcos Alberto Kalomysky con domicilio en Rodríguez Peña 231 piso 3º, el que recibirá los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de octubre de 1996, debiendo presentar los informes estatuidos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 10 de diciembre de 1996 y 24 de febrero de 1997. El día 9 de mayo de 1997 a las 9.30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado o lugar que se indique se llevará a cabo la audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 18/9 Nº 82.002 v. 24/9/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "FALMI SRL s/Quiebra" que con fecha de septiembre de 1996 se decretó la quiebra de FALMI SRL la cual posee domicilio en Billinghurst 915 2º, síndico Juan Nishihama con domicilio en Sarmiento 1469 piso 11 "A", se hace saber que las insinuaciones de crédito de causa o título posterior a la presentación en concurso seguirán el trámite previsto en el art. 202 ley 24.522 (conc. con art. 196 ley 24.522). Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de la L. C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 18/9 Nº 4603 v. 24/9/96

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

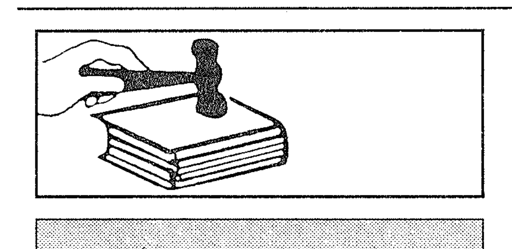
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres dias a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta dias comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 18/9/96 - Vence: 20/9/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	05/09/96	CLARA ROSA PINO	45.100
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	05/09/96	JACOBO SAFDIE	45.053
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	09/09/96	SUAREZ MANUEL Y GONZALEZ DOLORES	45.085
6		Luis Eduardo Sprovieri	23/08/96	BISCARRA ROBUSTIANA DE JESUS	45.055
11		Maria M. Viano Carlomagno	06/09/96	ROBERTO ALFREDO RIVERO	45.107
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	09/09/96	LEONOR ANGELICA MAUTONE	81.926
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	06/09/96	HAYDEE MERCEDES CASAL DE BERTORA	45.033
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	09/09/96	JULIA MARIA LUISA CAMPI	45.112
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	06/09/96	EDUARDO LUIS INDELICATO	45.035
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	05/09/96	MARIA GUILLERMINA LAMEGO	45.068
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	06/09/96	TERESA MARIA AYERZA	81.879
22		Fernando L. Spano	20/05/96	MARIA CARMEN AGRESTA	81.811
22	UNICA	Fernando L. Spano	27/08/96	ELDA NIDIA CASSINO	45.120
24		Alejandro Daniel Rodriguez	05/09/96	ANTONIO GOMEZ VAZQUEZ	45.125
27		Roberto Parrilli	10/09/96	MARIA ELENA VILLA DE LATERRA	57.146
28		Mónica C. Fernández	28/08/96	PEDRO MANUEL CEREIJO	45.071
29		Juan Pablo Rodriguez	29/08/96	VITA PACCIANI	45.095
29	UNICA	Juan Pablo Rodriguez	29/08/96	CAMILO MANUEL GALLEGO	45.094
29	UNICA	Juan Pablo Rodriguez	04/09/96	RAMON LUIS SOTO ROMAY	45.079
31		Ricardo Adolfo Leyba	04/02/94	EDUVIGES DE SOUZA	81.813
31		Ricardo Adolfo Leyba	27/08/96	HORACIO ENRIQUE GONZALEZ	45.074
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	09/09/96	VICENTE OVIDIO GARGIULO	57.139
34	UNICA	José Maria Pérez	03/09/96	VICENTE JORGE RAMALLO	81.862
34	UNICA	José Maria Pérez	03/09/96	MARIA ROSA RAMIREZ	45.123
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	28/08/96	JUAN AGUIRRE	81.867
39		Horacio Oscar Sterin Carmona	30/08/96	ESTEBAN CRISTOBAL ZABALETA	45.042
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	10/09/96	EDITH NOEMI HONORE	45.086
41	UNICA	José Antonio Charlín	09/09/96	AMALIA EMILIA CASCARDO	57.148
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	03/09/96	MARIA BACŠÚ	81.763
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	09/09/96	JOSE MARIA ROUCO	45.043
45	UNICA	Marisa S. Sorini	09/09/96	AMERICO MOHMET SADY Y DELIA KENNEDY DE SADY	45.063
47	77	Silvia R. Rey	29/08/96	ROBERTO CARTEREY	45.124
47	UNICA	Silvia R. Rey	02/09/96	PIERINA CARRERA DE GIRAUDI Y PASCUAL GIRAUDI	81.793
47	UNICA	Silvia R. Rey	04/09/96	LUIS ALBERTO YONADI	57.142
47	UNICA	Silvia R. Rey	09/09/96	JOSE ANTONIO PACCIANI	45.096
48	UNICA	Ana María Himschoot	16/08/96	IRMA CAPRIO	45.114
53	83	Elsa Isabel Miranda	02/07/96	MARTINEZ PEREYRA VISITACION	45.118
54		Javier Fernández	28/08/96	TEOFILO MARCIANO HERRERA	81.896
57		Carlos Roberto Garibaldi	02/09/96	RAUL ROLANDO LASA	45.082
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	03/09/96	LEONOR ESTELA BRUNETTI	45.104
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	10/09/96	BARENBOIM SALOMON	81.749
59	UNICA	Fernando Cesari	05/09/96	SUAREZ SALA MARCELINO Y DIAZ MARIA SELINA	45.121
59		Fernando Cesari	05/09/96	NAVIDAD LUJAN MUÑOZ O NATIVIDAD LUJAN MUÑOZ	45.106
60	UNICA	Maria Delia E. de Osores	29/08/96	JUAN MANUEL LUQUE	81.872
60	UNICA	Maria Delia E. de Osores	09/09/96	RODOLFO TRIFOLI	45.054
61		Eduardo José Gorris	06/06/96	TERESA PRIETO	45.133
62		Mirta Lucia Alchini	21/08/96	ROBERTO FEDERICO BARZI	45.093
63		Jorge E. Beade	02/09/96	MINORU OHTAKE	81.789
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	27/08/96	HORACIO JOSE LUJAN	45.052
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	09/09/96	VALENTINA NOEMI KEHEYAN	45.098
65		Rubén D. Orlandi	09/09/96	MORICI EDGARDO EDUARDO	45.078
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	09/09/96	ROGELIO HECTOR CAÑONES	45.092
67		Julio M. A. Ramos Varde	09/09/96	PROSPERO VICTOR CONSOLI	45.064
68	UNICA	Patricia Barbieri	05/09/96	JUAN JOSE QUIENCKE	45.090
68		Patricia Barbieri	05/09/96	MARIA LUISA GARCIA IGLESIAS	45.050
68	UNICA	Patricia Barbieri	09/09/96	GERMAN MULLER	45.127
68	UNICA	Patricia Barbieri	10/09/96	MARTA LIGIA CAMPANELLA	45.113
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	21/08/96	DARIO PRETTO	57.147
72	UNICA	Daniel H. Russo	04/09/96	DOLORES POSAC VIUDA DE BALAGUER	45.081
74	104	Juan A. Casas	20/08/96	IDELFONSO AQUILINO VILLAR	81.748
74	UNICA	Juan A. Casas	04/09/96	AURELIA SEIJAS SADABA O AURELIA LOPEZ DE GONZALEZ	45.041
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	27/08/96	ROSA PETROCELLI	81.874
89	UNICA	Damián Ignacio Font	22/08/96	ALBERTO BELLATI	45.115
89		Damián Ignacio Font	28/08/96	PEDRO ZOCCO	45.075
89	UNICA	Damián Ignacio Font	30/08/96	ENRIQUE PAYRAU	45.105
89		Damián Ignacio Font	03/09/96	BLANCA CARRIZO	45.111
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	04/09/96	EDUARDO CARLOS MOGLIA	45.131
91	UNICA	Alberto Ugarte	29/08/96	IRMA REYES ROMAN	45.135
95	UNICA	Fernando P. Christello	07/08/96	ADELA SZEGVARI	81.914
95		Fernando P. Christello	04/09/96	ISRAEL DRAGUN	45.058
95	21	Fernando P. Christello	05/09/96	FRANCISCO JOSE DURAN	81.754
95	UNICA	Fernando P. Christello	09/09/96	GUSTAVO ALEJANDRO RES	45.122
97	UNICA	Deborah B. Alecandri	09/09/96	JOSUE GUERINO DE PAMPHILIS	81.826
98	UNICA	José Luis González	28/08/96	ARACELI HERNANDEZ	81.755
99	UNICA	Marta N. Coccia	05/09/96	MARCELO JUAN CARDILLO Y TERESA ANGELA SPINELLI	81.930
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	04/09/96	MINOSCI GUIDO	45.130
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	06/09/96	SOLARI ROSA	81.865
103	39	Eduardo A. Villante	07/06/96	PEDRO PECOLLO	45.076
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	23/08/96	ALFREDO RAMON GENE	45.129
108		Daniel Rubén Tachella	06/09/96	FRANCISCO VALIÑANI CABIELLES	45.037
108	56	Daniel Rubén Tachella	06/09/96	LEOPOLDINA ANTONIA FREIRE	81.783
109	UNICA	Maria C. Bourgués Capurro	05/09/96	JOSE PAGANO Y VICENTE PAGANO	45.038
109		Maria C. Bourgués Capurro	09/09/96	LITTERIO TEODORA	45.045
109	58	Maria C. Bourgués Capurro	09/09/96	CONSTENLA DURAN JOSE	45.132
109	UNICA	Maria C. Bourgués Capurro	09/09/96	RICARDO ROBERTO NICODEMO SPERA	45.051

e. 18/9 Nº 169 v. 20/9/96



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Unica, con sede en Talcahuano 490, piso 2º comunica por un día en los autos "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS y PENSIONES MILITARES c/SILVEIRA, JUAN CARLOS s/Ejec. Hipot." (Expte. Nº 122.390/92), que el martillero Carlos J. Ballester Molina, rematará el 20 de setiembre 1996, a las 9 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un inmueble en la Localidad de Moreno Pcia. de Buenos Aires, Barrio Las Catonas, calle José Ingenieros 2991, entre las de Vucetich y Sthefenson. Designación Catastral: Circ. III; Secc. C; Mzna. 112; Pcla. 29. Matrícula 35.541. Se trata de una casa habitación de dos ambientes, baño y cocina, de techo de material, piso de baldosas, paredes revocadas. Posee un pequeño jardín al frente y un fondo libre de 20 mts. aprox. La casa carece de servicio de agua y de cloacas. El terreno mide 10 x 40 mts. Se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y dos hijos menores. Condiciones de Venta: Al contado, sin base y mejor postor. Seña 30%; Comisión 3%; Sellado 0,5%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Deudas: Rentas de la Pcia. de Bs. As. $ 728,20 Municipalidad libre de deudas. Exhibición: 17 y 18 de septiembre de 1996 de 10 a 13 hs. Mayores informes 807-1472, 372-9616.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1996.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 18/9 Nº 82.072 v. 18/9/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, a cargo del Dr. Adolfo G. Granillo Ocampo, Secretaría Unica, a mi cargo, con domicilio en Bartolomé Mitre Nº 718 Piso 9º, de Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados "TERZIPASSIAN GRACIELA ISABEL c/FIGUEROA LILIAN ALICIA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 44.370, que el Martillero Marcos Horacio Baranoff (T.E. 951-5255) rematará al contado y al mejor postor, el día miércoles 25 de setiembre de 1996, a las 10 hs. en el Salón sito en la calle Pte. Juan D. Perón Nº 1233 Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Gral. Villegas (hoy) Nº 5130 de Villa Domínico, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., entre calles Chascomús y Matanza, que posee una superficie total de 160,99 m2., designado como lote Nº 27 de la Manzana "D", Matrícula Nº 29.073, Circ. II, Sec. G, Manz. 79 y Parc. 27. Según Mand. de Const. se trata de un inmueble que posee un dormitorio al frente de 5m x 4m aprox., piso de madera, idem paredes y techo, otro dormitorio de 3m x 5m aprox. todo de madera, un comedor de 3,5m x 4,5m aprox., piso de baldosa, techo de chapa, tres paredes de material y la otra de madera, una cocina con piso de baldosa y techo de chapa, un baño, un galpón-lavadero de 2m x 4m aprox., y además, posee un terreno con entrada de coches (garage) y terreno al fondo del inmueble. La unidad se encuentra en regular estado de conservación, faltando detalles de terminación. Para demás características, ver autos. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Lilian A. Figueroa (la demandada), su esposa y sus tres hijos menores. Condiciones de Venta: Base: $ 29.000 Seña: 30%. Saldo de Precio: Según lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C.C. Comisión: 3%. Si el remate fracasare por falta de postores, la subasta continuará sin necesidad de nueva publicación de edictos, con base reducida en un 25% o sea, con Base de $ 21.750. Si tampoco existieren postores, el acto procesal de subasta no se interrumpirá y se continuará con la venta sin base y al mejor postor. Deudas: (sujetas a verificación) Rentas: $ 292.83 al 12/4/96 (fs. 141/144). O.S.N.: $ 92,43 al 14/5/96 (fs. 140/41). Expensas: No posee. La venta quedará perfeccionada una vez pagado el precio y realizada la tradición a favor del comprador. Deja constancia que no se aceptará la compra "en comisión" (conf. art. 79 inc. 7 de la ley 24.441, modif. del art. 598 del CPCC) y que los interesados podrán concurrir al Tribunal a compulsar el expediente para obtener mayor información. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P. Días de exhibición: 23 y 24 de setiembre de 1996, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1996.
Gustavo Pedro Torrent, secretario.

e. 18/9 Nº 45.167 v. 19/9/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, a cargo de la Dra. María Sira Beneventano con sede en Talcahuano 550 - 6º piso de la Capital Federal, hace saber por dos días en los autos "EUROMUNDO S.A. c/COLLAZO Y MERGASSI HORACIO MANUEL s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente nº 46.642, que el martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 30 de setiembre de 1996, a las 10,30 hs. en el "Salón Vinelli" - Hipólito Yrigoyen nº 710 de la Capital Federal, el inmueble sito en la calle Beruti nº 66 entre Gran Canaria y Martín García de la Ciudad de Quilmes Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección U - Manzana 23 - Parcela 31 - Dominio 89.724. El inmueble es una casa de dos dormitorios, living, cocina y baño edificada sobre terreno de 9 x 40 mts. aproximadamente en el estado en que se encuentra. Adeuda Impuestos: Impuestos Municipales al 21/6/96 $ 759,85 (fs. 53), Aguas Argentinas (D.G.S.S.) al 21/6/96 $ 643,21 (fs. 54) y $ 136,88 (fs. 55), Dirección General de Rentas Provincial al 7/6/96 $ 648,90 (fs. 56 a 60). Visitas los días 26 y 27 de setiembre de 1996 en el horario de 17 a 18 hs. Base u$s 50.148.87 al contado. Seña 30% y comisión 3%, todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del Art. 570 Cod. Proc. hasta el día anterior a la subasta a las 12 hs. en la sede del Tribunal. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1996.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 18/9 Nº 82.027 v. 19/9/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Unica, a dispuesto en los autos: "RUSCA ROBERTO PABLO y Otro c/PANZARELLA VICENTE MARIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" que el martillero público José E. Sabaris venda en pública subasta el día 3 de octubre de 1996 a las 10 hs., en la Corporación de Rematadores, sita en Juan D. Perón 1233 Cap Fed. un inmueble, sito en la calle Almirante Brown 1677 de la localidad de Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ.: III Sección: O, Manz.: 38, Parc.: 9a. Cuyo terreno tiene una superficie total de 265,96 m2. con todo lo edificado y plantado sobre el mismo, consistente en un local en la ochava de la esquina, dos habitaciones, baño y cocina más un patio todo en mal estado de conservación y de características muy humildes. Bajo las siguientes condiciones: Base: U$S 21.280 Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 1%. Adeudando: a la Municipalidad del partido de Gral. San Martín: $ 5.774,47, al 11/10/95, Impuesto Inmobiliario: $ 748,57, al 10/10/95. Aguas Argentinas S.A.: $ 46,35 al 31/10/95, estableciéndose como días de visita: 30/9/96 y 1/10/96 de 16 a 18 horas. El inmueble se halla ocupado por el Demandado Sr. Vicente Panzarella, y su grupo familiar. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en los estrados del Juzgado automáticamente. En Buenos Aires a los 11 días del mes de setiembre de 1996. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1996.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 18/9 Nº 45.214 v. 19/9/96

Nº 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, sito en Uruguay 714, 2º piso, comunica por dos días en el juicio BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/ISOMAR S.A. y Otros s/Ej. Hipotecaria (Exp. nº 6123) que el martillero Israel Jaime Litman rematará en Uruguay 666 (en el local) el día 2 de octubre de 1996 a las 10 hs. el inmueble ubicado en la calle Zárate hoy nº 823, entre la Rodríguez Peña y hoy Vélez Sarsfield en V. Progreso, Pdo de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., Nom Cat.: C: V; S: B; Mza.: 24; Parc.: 3; Matrícula: 32.799, en el estado en que se encuentra, ocupado por D. Aníbal Héctor Ermini, quien exhibió contrato de locación según acta de Constatación de fs. 193/94. Seña: 30%. Comisión: 3%. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y depositar el saldo de precio de remate dentro del 5º día de aprobada la subasta en el Banco de La Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos (art. 580 del CPCC bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC). Base: $ 31.946. Visitas: los días 27 y 30 de setiembre de 1996 de 9 a 12 hs. Deudas: OSN: $ 122,31 fs. 120 al 21 may. 96. Aguas Argentinas S.A.: $ 45,95, fs. 121/122 al 22 may. 96. DGR: $ 3.456,67, fs. 126/133 al 30 may 96.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1996.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 18/9 Nº 45.193 v. 19/9/96

Nº 52

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 52, Sec. Unica, comunica por 2 días en autos: "ROTHENBERGER, MARTA y Otro c/GARCIA MANUEL LUCIANO s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 106.489/95, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 24 de setiembre de 1996, a las 9,30 horas en el salón de ventas de la calle Uruguay Nº 666 de esta ciudad, una finca sita en la localidad de Dock Sud, Pdo. de Avellaneda, con frente a la calle Homero Nº 1855 (entre 1849 y 1859) entre las calles Ing. Huergo y Vertiz, Matrícula 3724, NC. C. I. S. F. M. 6. P. 12, que mide 8,66 mts. de fte. al E por 25,31 mts. de fdo. Sup. 210,18 m2, que adeuda: Rentas $ 176,72 al 30/5/96; Municipalidad $ 2.721,33 (ABL) y $ 810.- (red. Cloacal) al 20/6/96; OSN $ 179,38 al 12/6/96 y Aguas Arg. 291,97 al 7/6/96. De la constatación surge que la propiedad está ocupada por el demandado propietario, su esposa, 3 hijos, uno menor de edad, las parejas de sus 2 hijos mayores y 3 nietos menores de edad. Del informe del martillero surge que se trata de una casa de material de una planta, con techo de tejas francesas al frente, formando una guardilla. La casa posee un living comedor, un pasillo que da a dos dormitorios y un baño, y por el living se accede a una cocina, lavadero y a los fondos del inmueble, todo en pésimo estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 10.000. Seña 30 %. Comisión 3 % y sellado de Ley (Imp. Fiscal 0,5 %), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador denunciar el nombre del comitente en escrito firmado por ambos y en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario definitivo. Asimismo, deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41y 571 del C. P. y dentro del 5º día de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la cuenta de autos y a la orden de V.S. Exhibición: del 19 al 23, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1996.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

e. 18/9 Nº 82.244 v. 19/9/96

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, a cargo del Dr. Carlos A. Valora Secretaría Unica, a cargo del Dr. Carlos Roberto Garibaldi, sito en la calle Avenida de los Inmigrantes Nº 1950 Piso 4º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "BERNEDO GLADIS c/NEUMAYER, GLADYS GRACIELA s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente Nº 27.108). que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 3 de Octubre de 1996, a las 9,30 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Guamini Nº 887 Unidad Funcional Nº 4 Polígono 00-04, entre Caseros y General Hornos, Partido de 3 de Febrero, Ciudad de Caseros, Paraje Villa María Irene, en la Provincia de Buenos Aires. Se tiene acceso desde la calle a la unidad funcional Nº 4, por medio de un largo pasillo y casi al fondo del mismo. La propiedad consta de: cocina-comedor; un dormitorio divisible y baño. En la parte exterior, un patio con lavadero. Se encuentra en regular estado de conservación y pintura, y ocupado por la Sra. Gladys Graciela Neumayer, en su carácter de propietaria, sin exhibir la documentación pertinente al momento de efectuarse la constatación por el martillero actuante; su esposo Héctor Abraham Ass y sus 4 hijos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, sección "Y" - Manzana 36 - Parcela 3 - Subparcela 4 - Matrícula 0176/4. Deuda; Impuestos Municipales: $ 1.631,42 al 24/4/96 (Fs. 94) - O.S.N.: $ 163,62 al 29/4/96 (Fs. 83). Libre de deuda de expensa, toda vez que encontrándose ampliamente vencido el plazo acordado por el art. 598 - Inc. 3º del CPCC, el consorcio no ha efectuado la liquidación de deudas correspondientes (Fs. 99 vta.) Condiciones de Venta. Al contado y al mejor postor. Base $ 61.800; la seña: 30%; la comisión: 3% más el IVA correspondiente sobre dicha comisión; y el sellado de ley: 0,50%, deben efectuarse en dinero en efectivo al finalizar el remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Queda prohibida la venta en comisión; debiendo depositarse el saldo del precio dentro del plazo de cinco días de quedar aprobado el remate, bajo apercibimiento de la declaración del postor remiso y decretarse nuevo remate (art. 580 CPCC). Tampoco procederá la indisponibilidad de fondos (art. 598 del CPCC Inc. 7º). Atento a tratarse de una ejecución hipotecaria, al crédito que se ejecuta le asiste el privilegio del cobro que establece el art. 3934 del Cód. Civil. Días de exhibición: 30 de setiembre y 1º de Octubre de 1996, en el horario de 10,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1996.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 18/9 Nº 82.065 v. 19/9/96

Nº 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, Secretaría Unica, sito en la calle Paraguay 1457, piso 3º, comunica por dos días en el juicio "LAZNIK SAUL c/GAIER CARLOS DANIEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. nº 33.494), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día Viernes 4 de octubre de 1996 a las 10:00 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Olavarría 631, e/Cnel. D. Trole y F. N. Laprida, de la cdad. de Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Cir. V, Sec. E, Mza. 425, Parc. 15b, ocupado por el propietario y su familia y consta de galería, living-comedor, tres dormitorios, baño, habitación y baño de servicio y al fondo quincho y habitación. El terreno mide 23,20m. de fte. al SO, 39m. al NO, su contrafte. al NE está formado por una línea quebrada en 3 tramos que mide, la 1ª que va de N a E 10,45m., la 2ª de E a S mide 12m., y la última desde allí hasta encontrar la línea del costado SE 12,75m., y 27m. al SE. Superficie 751,80m2. Base $ 132.190,40. al contado. Seña 30%, comisión 3% y sellado de ley cinco por mil, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 1.497,41 al 10/95 (fs. 68), por Imp. Inmob. $ 1.005,69 al 22/9/95 (fs. 61/62), OSN no tiene servicios al 10/10/95 (fs. 71), a Aguas Arg. no tiene deuda al 1/5/93 (fs. 47). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y se hará cargo del pago de los Impuestos adeudados, y en caso de no depositar el saldo de precio en tiempo y forma, deberá abonar sobre el mismo un interés compensatorio del 1% mensual hasta el momento de su efectivo pago, todo conforme con lo dispuesto por el Art. 580 del C.P. Visitar a partir de la publicación del último edicto en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1996.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.

e. 18/9 Nº 45.264 v. 19/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, Secretaría Unica, sito en la calle Paraguay 1457, piso 3º, comunica por dos días en el juicio "MAPFRE ACONCAGUA Cía. DE SEGUROS S.A. c/MAZZEI FABIAN DANIEL s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 17.104), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día Viernes 4 de octubre de 1996 a las 10:30 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Sánchez de Bustamante 888/92/96/98 esq. Tucumán 3402/10/16/18, u. f. 6, pisos 1º y 2º, depto. "3" con entrada por Tucumán 3418, Capital Federal, Matrícula FR-9-2319-6, ocupado por el propietario y que consta de hall de entrada, cocina, dos dormito-

rios, uno con entre piso, living-comedor, baño, y terraza de aprox. 20 m2., superficie total 102,59 m2, porc. 19,88%. Base $ 77.095,00 —al contado— Seña 30%, comisión 3%, en efectivo en el acto del remate. Adeuda a O.S.N. $ 4,18 al 5/9/95 (fs. 102), a Aguas Arg. sin deuda al 3/7/95 (fs. 87), y por Imp. Munic. oficio (fs. 100). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales a la orden de este juzgado y como perteneciente a estos autos, y en caso de no depositar el saldo de precio en tiempo y forma, deberá abonar sobre el mismo un interés compensatorio del 1% mensual hasta el momento de su efectivo pago, todo conforme con lo dispuesto por el Art. 580 del C.P., y hacerse cargo del pago de Imp., tasas, contribuciones y expensas adeudadas. Visitar a partir de la publicación del último edicto en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1996.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.

e. 18/9 Nº 45.265 v. 19/9/96

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, sito en calle Uruguay Nº 714, piso 6º, hace saber por dos días en los autos "NANNEI ENZO E. c/MOROZ ANA MERCEDES, s/Ejecutivo", Expediente Nº 12.769, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 25 de setiembre de 1996, a las 12,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado en la Ciudad y Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle O'Higgins Nº 1495, entre las de Helguera y Tapalqué, compuesto de negocio al frente destinado a la venta de helados, cocina-comedor, pasillo, patio, lindero a la cocina-comedor hay un ambiente dividido en dos, una parte destinada al funcionamiento de la heladería y el resto a dormitorio, baño y dos ambientes en construcción: uno amplio y otro más pequeño; por el pasillo exterior se accede a un pequeño patio encontrándose al fondo una cocina, baño, un dormitorio pequeño y en altos terraza. Está ocupada por la Sra. Ana Mercedes Moroz con su familia en carácter de propietaria. Edificado en terreno que mide: 8m66 de frente al N. O., por 18m34 de fondo al N. E. y 18m26 al S. O. Superficie total 158,48 m2. Nomenclatura Catastal: Circuns. II, Sec. P, Manz. 37, Parcela 14. Matrícula Nº 29.798. Base u$s 15.472,09, al contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña, el 3 % de comisión más Iva y el 1 % de Sellado, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por: Imp. Municipales fs. 62 al 17/11/95 $ 640,13; Imp. Inmobiliario fs. 59 al 30/11/95 $ 244,01; O. S. N. fs. 60 al 16/11/95 $ 43,88 y Aguas Argentinas fs. 61 al 16/11/95 $ 8,49. El bien se exhibirá los días 23 y 24 de setiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1996.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 18/9 Nº 81.965 v. 19/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos "ALSINA CASTELLS, ROSENDO c/VILLARINO, JULIO EDUARDO s/Ejecución de Alquileres", que el martillero Adeodato Gondra rematará el día 23 de setiembre de 1996 a las 10.00 horas en el salón de ventas sito en Uruguay Nº 666, Cap. Fed., el inmueble ubicado en Valeria del Mar, partido del Gral. Madariaga, s/calle Juan Díaz de Solis Nº 1890 entre Arcachón y Tuyú, Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. X; Manz. 309; Parc. 4. Consta de un terreno con frente al N de 15 m. por 35 m. de fondo; Sup. Tot. 525 m2; con una casa con entrada para coche; cocina comedor; 4 dormitorios; 1 baño completo; toilette; 2 patios; gabinete para 2 tubos de supergas; parrilla. En buen estado. La propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Abel R. Peluso y la Sra. Liliana I. Grega, en calidad de préstamo, sin contrato de locación ni recibos de alquiler. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base: $ 11.790,66; seña: 30 %; comisión: 3 %, sellado de ley, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta (Art. 580 del CPCC) bajo apercibimiento de lo indicado en el art. 584 del CPCC. Adeuda: Rentas Pcia. Bs. As. $ 2.093,04 al 29/9/95 (fs. 353/54/55); Municipalidad de Pinamar $ 2.122,46 al 30/8/95 (fs. 356); Cooperativa de Agua y Luz de Pinamar $ 60,72 al 3/8/95 (fs. 361), importes sujetos a reajustes. Exhibición: días 17 y 18 de setiembre de 1996, en el horario de 15.00 a 17.00 hs.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1996.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 18/9 Nº 82.091 v. 19/9/96

Nº 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, Secretaría Unica, sito en Av. Callao 635, piso 4º, Capital, comunica por dos días en autos "WAISSMAN, ALBERTO MARCELO c/SUAREZ RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO y otro s/Ejecución Hipotecaria" Exp.: Nº 940/94, que el Martillero Lucas M. López Cabanillas (Tel: 803-1529), rematará el 25 de setiembre de 1996, a las 10.15 hs. en el Salón de Ventas de Talcahuano 479, Capital, el inmueble sito en la calle Escribano Vázquez y Martín Fierro, Unidad Funcional 67, de la Localidad de Ezeiza, Pdo. de E. Echeverría, Pcia. de Bs. As. Catastro: Circ. V, Secc. H, Fracc. I, Parc. 1a. Matr. 12231/67. Sup. Total: 262,50m2. Conforme constatación de fs. 83/84 se trata de un Country Club (Venado II). Construcción de material con ladrillo a la vista y techos de tejas francesas. Consta de Living-Comedor con desnivel en Planta Baja, Toilette, Cocina Americana, Parrilla, Garage y Galería. En Planta Alta 3 Dormitorios, baño completo y más arriba habitación tipo bohardilla, en regular estado de conservación, encontrándose desocupado. Adeuda: Munic. E. Echeverría: $ 552,21 al 31/3/95. Rentas Pcia. Bs. As. $ 1.472,81 al 31/7/95. Expensas comunes: $ 22.952,50 al 12/9/95. El adquirente deberá pagar además del precio de las deudas por Expensas referidas en el Informe de fs. 94, como las correspondientes a períodos posteriores, sin perjuicio de repetir contra el ejecutado con respecto a las devengadas hasta la toma de posesión. Al contado y al mejor postor. Base: $ 22.500.- Seña 25%. Comisión 3%. Sellado 0,5% en efectivo. Exhibición 23 y 24 de setiembre de 10 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1996.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 18/9 Nº 82.017 v. 19/9/96

Nº 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, a cargo del Dr. Alberto Primero Narváez, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en la calle Bartolomé Mitre nro. 718, piso 3º, de Capital Federal, comunica por dos días, en expediente nro. 105.901, que la Martillera Olga Corfield, rematará el día 25 de setiembre de 1996, a las 11.30 horas en el salón San Cayetano, sito en la calle Humberto Primo nro. 2042/46, de Capital Federal, un Inmueble de un ambiente ubicado en la avda. Córdoba Nº 1890, entre Riobamba y Callao, 4º piso, departamento "A", U. F. Nº 12, externo, y consta de las siguientes características: un ambiente externo, de siete metros por 3,90 metros aproximadamente, kichinette, baño completo, ocupado actualmente para oficina, en el piso existen dos departamentos y funcionan dos ascensores. En buenas condiciones físicas y conservación según constatación de fecha 2-9-95. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición Ad-Corpus. Superficie: 37 metros 71 centímetros porcentual: 2,44 %. Nomenclatura Catastral: circunscripción 11, Sección 9, Manzana 82, Parcela 11. Matrícula: Nº F. R. 11-2538/12, que surge del expediente. Deudas: Expensas no registra a Fs. 668 al 08-06-95; Municipalidad: a Fs. 692 al 03-07-95: $ 146,39; O. S. N. a Fs. 696 al 16-06-95 $ 17,47; Base: $ 22.500.- Seña: $ 30 %. Comisión: 3 %, al contado y mejor postor en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina sucursal Tribunales, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Código Procesal. Hágase saber que el precio de la subasta se despositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación, para las operaciones ordinarias de descuentos de documentos comerciales a 30 días; ello en el supuesto de que no se depositara el saldo de precio dentro de los 30 días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, e informarse el nombre del comitente para el supuesto caso de comprar en comisión. Exhibición: los días 23 y 24 de setiembre de 1996, de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1996.
José Luis González, secretario.

e. 18/9 Nº 82.066 v. 19/9/96

Nº 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103 de la Capital Federal, Secretaría Nº 39, sito en la calle Talcahuano 550, 6º p., en los autos: "TIBONI, MARIA ANGELICA c/SCHERMA, HECTOR LUIS y Otros s/Exhorto Procesal Especial", Exp. 17.168/96, comunica por tres (3) días que el Martillero José Matías Zapiola, rematará el miércoles 25 de septiembre de 1996 a la hora 13:00 en Talcahuano 479, Capital Federal, la U.F. Nº 5, 1º p. del edif. en prop. horiz., sito en la calle Fitz Roy 2411/13, entre Av. Santa Fe y Charcas de Capital Federal. La UF. tiene sup. total propia de 34,02 m2 y porc. 3,95 cts. Nom. Cat.: Circ. 17, sec. 35, mza.: 110, parc. 25. Es un dpto. que consta de un (1) pequeño hall de entrada a donde convergen una (1) cocina completa, c/ un (1) lavadero, una (1) sala de estar comedor, un (1) cuarto de baño completo y un (1) dormitorio con placard. Tiene servicios propios e individuales y teléfono en funcionamiento. Los pisos de la cocina y baño son cerámicos y los del resto del dpto. de parquet. Estado general Bueno. Habitan la unidad el Sr. Pablo Daniel Hand y señora con contrato de alquiler con venc. el 13/05/98. Deudas: Imp. Munic.: $ 386,75 al 24/07/95, Aguas Arg.: $ 17,04 al 13/11/95. Expensas: $ 248,85 (fs. 112). Base: $ 24.000.- Seña: 10 %. Comisión: 3 %, al contado y en dinero efectivo. Visitas: 21 y 23/09/96, de 16 a 18 hs. El comprador deberá denunciar domicilio en Cap. Fed. Deberá asimismo abonar el saldo liquido de precio dentro del 5º día de aprobado el remate, depositando en el Bco. de la Nac. Arg., Suc. Tribunales a la orden del Juzgado, como perteneciente a estos autos. Para mayor información, en autos o al martillero: tel. 785-1667.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1996.
Eduardo A. Villante, secretario interino.

e. 18/9 Nº 82.375 v. 20/9/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en los autos caratulados "TARULLA JUAN NORBERTO y otros c/CICCARONE, LUCIA ANGELA y otros s/Ejecutivo" Expediente Nº 63.697 que el martillero Emilse I. Salemme rematará el día 24 de setiembre de 1996 a las 9.30 hs. en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479 Capital Federal la Unidad Funcional 24, piso 6º letra "C" del edificio de la calle Pasteur Nº 724/26, Cap. Fed. Exhibición los días 19 y 20 de setiembre de 1996 de 17 a 19 hs. NC: Cir. 1 - sec. 9 - manz. 41 - parc. 38 - Matrícula FR 11 959/24. Ocupado por la demandada e hijos y el Sr. Agustín Lapaco, consta tres ambientes baño instalado y baño de servicio sin accesorios cocina y pequeño lavadero. Dto. contrafrente. Base: 2/3 partes valuación fiscal $ 17.222.- seña 30 %, comisión 3 %, Municipalidad al 8-3-96 $ 1.579,98. Aguas Argentinas al 24-4-96 $ 402.- O. S. ver expediente, expensas al 30-4-96 $ 4.376.- La venta se realiza al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo, denunciar dentro de los tres días los nombres de su comitentes en escrito firmado por ambos. Depositar dentro de los 5 días de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires suc. Tribunales. La aprobación de la subasta se efectúa transcurrido más de 30 días corrido desde la fecha de celebración del remate. El comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses a partir desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago que cobra el Bco. de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuentos a 30 días. La venta del inmueble es del 100 por 100 en caso de presentar I. V. A. por la presente compra-venta el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retener en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente, constituir domicilio en el lugar que corresponde el asiento del juzgado de la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 18/9 Nº 82.062 v. 19/9/96

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 6º piso, Capital Federal, comunica por tres días en autos "CRAINSA S. A. s/Quiebra" Expte. Nº 75.514, que el martillero Adolfo Norberto Galante, rematará el día 30 de setiembre de 1996, a las 14.00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal los siguientes bienes para la industria panificadora; Máquina armadora "Baker-Perkins-Awrist"; Fabricadora para panchos, pebetes y hamburguesas "Imefa"; Envasadora de pan rallado; Sobadora; Amasadora; batidora; máq. de empaque "Arvako", "Cisca" y otras; heladeras mostrador y exhibidoras; Hornos continuos "Siam", "Werner"; aprox. 3000 Moldes para pan lactal, salvado, francés, pebetes, budines, pizzas y otros; Cinta transportadora; Balanza; Agujereadora "Furlanetto"; Cepilladora; Soldadora eléctrica; caldera; muebles y útiles de oficina; equipos aire acond.; etc.; todo de acuerdo a catálogo de ventas. Pick Up Ford F.100 dominio C. 1.406.263 con roturas y faltantes. Sin base al contado y mejor postor. Seña 30 %, comisión 10 % en dinero efectivo y en el mismo acto de subasta, el saldo se cancelará indefectiblemente el día 1 de octubre de 1996 de 11 a 13 hs. en el mismo lugar de subasta, donde se otorgarán los turnos de retiro. Exhibición en Joaquín V. González 2145, Capital Federal, los días 24 y 25 de setiembre de 1996 de 15 a 17 hs. Habiendo sido exhibidos, no se aceptarán reclamos por estado y/o calidad de los bienes, siendo su retiro por cuenta, cargo y riesgo de los Compradores.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1996.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.

e. 18/9 Nº 4604 v. 20/9/96

Nº 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Sec. Nº 8, a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211, 1º P., Capital Federal, comunica por dos días en autos: BANCO ALMAFUERTE COOP. LTDO./INDUSTRIAS A. R. S. A. s/Ejec. Expte. Nº 62.163/74, que el martillero H. H. Buscarini subastará el 25 de setiembre de 1996 a las 13.45 hs. en Talcahuano Nº 479 una Inyectora mca. Fluidmec, Mod. HF-60, Motor Nº 2851685, un balancín mca. EP s/nº, visible, un balancín mca. Keorge máq. Nº 9/75/3, un torno Furlamento, mod. TBT=800 Boffelli y Finazzi, una cortadora de caños Grazioli Baires s/nº, una limadora S. A. H. Mod. 500 6V, pantógrafo. mca. Masciocchi-p3', agujereadora de pie, mca. Burani Mod. B-42, Nº 300, Torno Timken-Bedring con placa Furlamento S. A. Nº 1311 Mod. M. H. A. 200, un osciloscopio, mca. Hitachi, mod. v-134 de 10 mhz Nº 4053778, 11 calefactores de 6500 calorías completos, 320 bobinas de 12 Volts. para bomba de combustible, 11 motores eléctricos, mca. Industrias FAT S. A. Todas las maquinarias con evidentes signos de uso, No se aceptan reclamos de ningún tipo por el estado y funcionamiento, corriendo por cuenta del comprador el retiro de las mismas sin costo adicional previo pago total del precio. Condiciones de Venta: Al contado, en efectivo y al mejor postor. Sin Base. Seña: 30%, Comisión: 10%. Se aceptan ofertas bajo sobre según el art. 104 del Reg. del Fuero. Se podrá visitar el 23-24-25 de setiembre de 1996 de 9 a 12 hs. en la Calle Dr. Enrique Finocchieto 2061, Cap. Fed. Informes Tel: 474-9070. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y depositar el saldo del precio en el Bco. Ciudad a la orden del Juzg. dentro de los 5 días de aprobada la subasta.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 18/9 Nº 81.948 v. 19/9/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Avda. Callao 635, piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "JIMENEZ, DIEGO ALEJANDRO s/Concurso Civil Liquidatorio", expte. nº 162.838, que el martillero Juan Carlos Doyhenart (T. E. 248-0476; Fax. 374-3930) rematará el día 2 de octubre de 1996, a las 9.00 horas, en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el 50% indiviso correspondiente al Sr. Diego Alejandro Jiménez en el inmueble sito en Blanco Encalada nº 3989, esq. Plaza 2401/03/07, piso 2º, UF. nº 9, Capital Federal, superf. 64,30 m2, porc. 5,03%. Nom. Cat.: Circ. 16, Sec. 51, Manz. 120, Parc. 12, Matr. 16-28366/9. El depto. consta de liv., com. 2 dorm., balcón, cocina, baño y lavadero; Ocupado por una señora y sus dos hijos menores de edad. (Conf. acta de constat. de fs. 200) Base $ 21.666,66; Seña 30 %; Comisión 3 %. Todo al contado y en el acto de la subasta. El impuesto sobre la venta del inmueble art. 7º L. 23.905, (I. V. A.) será a cargo del comprador, no

está incluido en el precio y será retenido por el notario que otorgue la escritura. Las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador desde la toma de posesión. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta (art. 564 cpr) bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 cpr.; y se ajustará al momento del efectivo pago en pesos o en su equivalente en dólares estadounidenses —art. 1º ley 23.929—, y con independencia de las circunstancias que hubieren impedido su ingreso en tiempo. Posturas bajo sobre se recibirán hasta el día 30 de setiembre de 1996 a las 12 horas. Los sobres serán abiertos por el Actuario el día 1º de octubre de 1996 a las 12 horas en presencia del Síndico y el Martillero. El comprador en comisión deberá indicar dentro del 3er. día de realizada la subasta el nombre del comitente (art. 571 cpr). En el supuesto de que los adquirentes plantearan la nulidad de la subasta, para hacer uso de esa facultad deberán integrar el saldo del precio, a las resultas de su planteo. El comprador al suscribir el boleto de compra-venta deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El inmueble se exhibirá los días 30 de setiembre y 1º de octubre de 1996, de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 18/9 Nº 4605 v. 24/9/96

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en Trabajo Nº 7 a cargo de la Dra. Graciela M. Gianella, Secretaría Unica a mi cargo con asiento en la Av. Pte. R. Sáenz Peña 760, Piso 2º de Capital Federal, comunica por un día en los autos caratulados "CORONES, GLADIS MARIA c/MARVAL Y O'FARRELL SOC. CIVIL s/Despido". Expte. Nº 24.094/88, que el martillero señor Ernesto Machado rematará el día 25 de setiembre de 1996 a las 9.00 horas en el salón de remates "San Cayetano" sito en la calle Humberto 1º Nº 2042 de Capital Federal, los siguientes bienes: Un televisor marca Sanyo de 20 pulgadas con control remoto CFV y un contestador automático marca Panasonic. La venta se realizará al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 10 % y los interesados podrán efectuar ofertas bajo sobre en la Secretaría del Juzgado hasta (24) veinticuatro horas antes de la subasta. La entrega de los bienes queda supeditada a la aprobación judicial del remate y se efectuará previo pago cuarenta y ocho (48) horas después de aprobada la subasta en la Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7º de Capital Federal. Se hace saber que el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del CPCC. Los bienes serán exhibidos en la Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7º de Capital Federal el día 24 de setiembre de 1996 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.
Eva Mabel Zubata, secretaria.

e. 18/9 Nº 45.175 v. 18/9/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por un día en los autos caratulados "SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE HUMANO c/EL SUPREMO S. R. L. s/Ejecución Fiscal" - Expediente Nº 4614/94, que el martillero Hugo G. Mas rematará el día 26 de setiembre de 1996 a las 11 horas, en Diagonal 62, Sáenz Peña 2380, Villa Maipú, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, una máquina centrífuga trifásica en color azul con motor "Szornimy" Modelo 90L44-CZ Serie Nº 289 JX, un elevador manual color amarillo marca industrial "Pola" con malacate marca "Hebe Feder" potencia 500 kgs, alzada 2,50 mts. Sin base y al mejor postor. Seña 30%, comisión 10%, al contado y en dinero en efectivo. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Los bienes podrán retirarse una vez que el Tribunal dé aprobación a la subasta y se haga efectivo el total del precio ofrecido. Los elementos de que se trata serán exhibidos, en el mismo lugar donde se realizará el remate, los días 24 y 25 de setiembre de 1996 de 10 a 11 horas.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1996.
Pablo Adrián Garbarino, secretario.

e. 18/9 Nº 82.030 v. 18/9/96

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

CONCESION DE OBRA PUBLICA: Autopista ribereña — Predios: límites — BIENES DEL DOMINIO PUBLICO — Caracteres — Afectación: requisitos — RECURSOS ADMINISTRATIVOS — Legitimación activa — Sociedad anónima — Capital estatal — RECLAMO ADMINISTRATIVO PREVIO: Improcedencia — CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: configuración — LEY: derogación táctica: concepto — Presunción: improcedencia — interpretación armónica —

CONTRATO DE OBRA PUBLICA: Rescisión: improcedencia — Ley 23.696 arts. 48 y 49: pérdida de vigencia — TRAMITE: demora — SUMARIO ADMINISTRATIVO — Perjuicio fiscal: ausencia — instrucción: procedencia — LEY 23.696 — VIGENCIA — Normas: carácter permanente y transitorio — distinción —

EMPLEADOS PUBLICOS: Designación — FUNCIONES EJECUTIVAS — Terna — Orden de mérito — Selección — Facultades discrecionales — Control de legitimidad — Nivel educativo — RECURSOS ADMINISTRATIVOS — Interposición: admisibilidad formal: procedencia —

CONCESION DE OBRA PUBLICA: Autopista ribereña — Predios: límites — BIENES DEL DOMINIO PUBLICO — Caracteres — Afectación: requisitos — RECURSOS ADMINISTRATIVOS — Legitimación activa — Sociedad anónima — Capital estatal — RECLAMO ADMINISTRATIVO PREVIO: Improcedencia — CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: configuración — LEY: derogación táctica: concepto — Presunción: improcedencia — Interpretación armónica.

CONCESION DE OBRA PUBLICA

El artículo 74 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo, prohibe a los entes autárquicos recurrir actos administrativos de otros de igual carácter o de la Administración Central, sin perjuicio de procurar un pronunciamiento del ministerio en cuya esfera actúen o del Poder Ejecutivo, según el caso. Esta regla se ha hecho extensiva a las sociedades anónimas cuyas acciones estaban en manos del Estado (Conf. dict. 127:5; 159:1; 166:39).

En la delimitación de las tierras asignadas a la Corporación Antiguo Puerto Madero S. A., no se ha configurado error, ya que las destinadas a la traza de la autopista, en virtud de la carga que la afecta, deberán ser puestas oportunamente a disposición de la Dirección Nacional de Vialidad, conforme lo establecido por el artículo 6ª del decreto 497/81.

Los bienes del dominio público deben estar destinados al uso general, siendo justamente esa vinculación o afectación al interés público la que les otorga el carácter de tales, dando lugar al especial régimen que les es aplicable y diferenciándolos de aquellos otros que componen el dominio privado de los particulares y aún del dominio privado del propio Estado (Conf. dict. 213:85).

Las controversias que se susciten entre entidades predominantemente regidas por el derecho privado deben encontrar su solución, en tanto permanezcan en la esfera estatal, a través del procedimiento previsto en el artículo 74 de la Reglamentación de la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo (Conf. Dict. 207:222; 199:97; 212:377).

El reclamo administrativo previo deducido realizado por una sociedad anónima cuyas acciones son de propiedad del Estado en los términos del artículo 30 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos no resulta formalmente admisible, dado que su interposición supone la ulterior apertura de una instancia judicial que le está vedada a esta clase de entes cuando se trata de enfrentar a otros organismos estatales, según doctrina reiterada de la Procuración del Tesoro y jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia (Conf. dict. 193:56; 199:97; 211:461, Fallos 295:651 y 841 y 314:570).

Cuando se trata de entidades del Estado constituidas bajo forma jurídica privada se impone la superación de la personalidad del ente frente a la realidad estatal, de la propiedad, el gobierno y dirección de la entidad. (Conf. dict. 171:60; 206:117; 207:222 y 317 y 92/94).

La derogación tácita está circunscripta a supuestos en que haya contradicción o incompatibilidad manifiesta entre dos normas legales, en cuyo caso y ante la imposibilidad de aplicar ambas simultáneamente prevalecerá la última en el orden cronológico; y sólo en tanto y en cuanto exista realmente tal contradicción o incompatibilidad (Conf. dict. 125:330).

Las calles en general se incluyen en el dominio público, en tanto integran bienes que no pertenecen individualmente a los administrados o particulares, están destinados al uso público, directo o indirecto sometidos y un régimen jurídico especial (Conf. dict. 213:85)

Es de la esencia del dominio público que el bien de que se trata esté destinado, directa o indirectamente, al uso público (Conf. dict. 101:298).

Los bienes públicos se caracterizan por la circunstancia de que la afectación sea actual y efectiva, la mera adquisición de un inmueble y la declaración de que allí se va a realizar una obra que va a estar afectada al uso público, no implica afectación de ese inmueble al uso público; esa declaración es potencial, futura, y por tanto el bien no está incorporado al dominio público; ni se le aplica el régimen jurídico de la dominicalidad, es todavía bien privado del Estado (Conf. dict. 101:298).

Las normas jurídicas deben interpretarse como un todo, buscando aquel criterio que las armonice y las deje a todas con valor sin prescindir de los resultados a que se arribe y de los fines que las informan (Conf. dict. 168:107).

La derogación de las leyes no se presume, debiendo entenderse que para que se configure la derogación tácita la norma posterior debe ser manifiestamente incompatible con la anterior, de suerte tal que resulte imposible aplicar ambas simultáneamente (Conf. Fallos: 183:470; 214:189; 221:102 y Dictámenes: 68:59; 77:153; 108:207; 78:357; 94:228; 163:470).

La inconsecuencia o falta de previsión no se supone en el legislador, y por esto se reconoce como principio, que las leyes deben interpretarse siempre evitando darles un sentido que ponga en pugna sus disposiciones, destruyendo las unas a las otras, adoptando como verdadero el que las concilie y deje a todas con valor (Conf. Fallos 301:46).

Dict. nº 1/96, enero 2 de 1996. Expte. 168.453-6/94. Presidencia de la Nación

Expte. Nº 168.453-6/94 y ag.
Presidencia de la Nación
Secretaría Legal y Técnica

Buenos Aires, 2 ene. 1996

Señora Subsecretaria de Asuntos Legales:

I. — Las presentes actuaciones han sido remitidas a esta Procuración del Tesoro a efectos de recabar mi parecer sobre el proyecto de decreto, provisorio 407/95, que propicia la desestimación de los reclamos efectuados por la CORPORACION ANTIGUO PUERTO MADERO SOCIEDAD ANONIMA en la Actuación Nº 111-0168453-6/94 y agregado sin acumular Nº 111-0176121-394/94 ambas del registro de la Presidencia de la Nación, al tiempo que fija los límites oeste -sudoeste de los predios asignados a esa sociedad, así como el área afectada a la construcción de Autopista Ribereña de la Capital Federal.

II. — Los antecedentes vinculados con el objeto de la consulta son los siguientes:

1. La Ley 17.520 (B. O. 13/11/67) dispuso en su artículo 1º que: "El Poder Ejecutivo podrá otorgar concesiones de obra pública por un término fijo a sociedades privadas o mixtas o a entes públicos para la construcción, conservación o explotación de obras públicas mediante el cobro de tarifas o peaje conforme a los procedimientos que fija esta ley. La concesión se hará por decreto del Poder Ejecutivo."

En tal marco, se dictó el decreto Nº 497/81, cuyo artículo 1º aprobó, en favor del Consorcio COVIARES, la adjudicación de la concesión de las autopistas La Plata-Buenos Aires, Ribereña de la Capital Federal y nuevo puente sobre el Riachuelo, efectuada por la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

Resulta relevante destacar que el artículo 6º de dicho decreto, estableció que los terrenos pertenecientes al Estado Nacional Argentino que resulten afectados por la construcción de las obras de que se trata, deberían ser puestos a disposición de la Dirección Nacional de Vialidad. "... por los organismos de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuere su naturaleza jurídica, que tuvieran asignado su uso".

2. Posteriormente, dentro de las atribuciones que le confirió al Poder Ejecutivo Nacional el artículo 7º, de la Ley 23.696, se dictó el decreto Nº 1279/89 (B. O. 23/11/89), por el que se creara la Corporación Antiguo Puerto Madero S. A.

En su artículo 3º, se aprobó el Estatuto Social de la nueva sociedad, en tanto que en su artículo 4º se ordenó la transferencia en propiedad a la Corporación de la fracción de tierra ubicada en las "... Secciones catastrales 97 en parte y 98 de la Capital Federal, conocidas como 'Puerto Madero' comprendida entre los siguientes límites: ... al oeste línea Municipal de la Avenida Eduardo Madero y de la Avenida Ingeniero Huergo; al sudoeste línea Municipal de la Avenida Ingeniero Huergo hasta la prolongación virtual de la calle Brasil y al sudeste línea Municipal de la prolongación virtual de la calle Brasil hasta su intersección con la tierra cedida a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por Ley Nº 21.825 según plano 1046-C-76. Las Secciones Catastrales mencionadas incluyen los diques uno, dos, tres y cuatro" (v. croquis de localización, en los tres planos obrantes en Expte. Nº 25.922 MOySP.).

El artículo 5º declaró "... la extinción de todas las concesiones, y/o arrendamientos otorgados y vigentes en el área descripta en el artículo precedente a la fecha de su vencimiento, o como plazo máximo al 31 de diciembre de 1990. Los permisos podrán ser revocados a partir de la entrada en vigencia del presente decreto".

3. Con fecha 21 de junio de 1994 la Corporación Antiguo Puerto Madero S. A., solicitó al Ministro de Economía y Obras y Servicios que se abstuviera de aprobar el acuerdo celebrado ente la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones y la firma COVIARES S. A., consistente en la negociación de la reformulación del contrato de concesión de obra de la autopista La Plata-Buenos Aires, Ribereña de la Capital Federal y Nuevo Puente sobre el Riachuelo. Asimismo peticionó que, en el supuesto de que se hubiera aprobado dicho convenio, se le acordase a su presentación el carácter de recurso jerárquico y se dispusiera la suspensión de los efectos de ese acto administrativo, en los términos del artículo 12 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.

Al fundar su impugnación, alegó haber tomado conocimiento de que dicho convenio de reformulación incluía como áreas de servicio —destinadas a la construcción y explotación de estaciones de servicio, restaurantes, etc.— diversos terrenos situados debajo del viaducto.

A renglón seguido señaló que el otorgamiento de esas áreas de servicio afectaban su derecho de propiedad, en razón de que dichas tierras le habían sido transferidas por el decreto 1278/89, cuya naturaleza —sostuvo— es la de un reglamento delegado por haber sido dictado con fundamento en la autorización contenida en el artículo 7º de la ley 23.696 y versar sobre una materia reservada por la Constitución Nacional al Poder Legislativo (v. fs. 1/5, expte. 040-008704/94).

Destacó así, que si bien el decreto 497/81 ordenó que los organismos de la Administración Pública Nacional, que en su momento gozaron del uso de los predios que hoy le pertenecen, debían ponerlos a disposición de la construcción de la Autopista, el decreto 1279/89, le atribuyó en propiedad el bien de que se trata.

En la misma fecha, efectuó una presentación de similar contenido ante el Secretario de Obras y Comunicaciones (v. fs. 1/4, expte. 040-008705/94).

A su vez, también solicitó al Presidente de la Nación que se abstuviera de aprobar el convenio de renegociación antes aludido, invocando para ello idénticas razones (v. fs. 1/6, expte. 168453-6/94).

4. Con posterioridad, el 22 de setiembre de 1994, la Corporación dedujo formal reclamo administrativo, en los términos del artículo 30 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, solicitando una indemnización por el daño sufrido como consecuencia de las obras de construcción del empalme de la Autopista Buenos Aires-La Plata con la autopista 25 de Mayo, al considerar que se habían afectado superficies de su propiedad.

Fundó su pretensión resarcitoria en que —según su parecer— el decreto 1279/89 habría derogado a su similar 497/81, destacando que del contexto de aquél se desprende que su propósito fundamental fue la urbanización y desarrollo de esa área portuaria.

Dentro de ese orden de ideas, destacó que el artículo 4º del decreto citado en primer término, dispuso la transferencia de las tierras a su favor, a la vez que el artículo 5º declaró la extinción de todas las concesiones y arrendamientos vigentes en el área; todo lo cual la indujo a sostener que se trata de una norma específica —y posterior— que debe prevalecer sobre lo reglado por el decreto 497/81.

Añadió, que su "... petición no podría ser resistida con sustento en el art. 3270 del Código Civil, toda vez que... no pesaba —ni pues en la actualidad— gravamen y/o restricción alguna sobre el inmueble, tal como se desprende de sus antecedentes registrales..." (v. fs. 1/7, expte. 561-025682/94).

En una petición ulterior, la reclamante determinó el monto de su reclamo resarcitorio que asciende a la suma de $ 2.952.298, destacando que al evaluarlo ponderó los siguientes factores: "1— Pérdida de superficie del Dock 1 que en parte, debió ser demolido a raíz de las obras de empalme de la autopista Buenos Aires-La Plata Ribereña de la Capital Federal con la 25 de Mayo. 2— Superficies afectadas por la implementación de pilares en el referido empalme. 3— Depreciación del valor venal causado por la proximidad de la traza de la autopista en las secciones 1, 2, 3 y 4 del Dique 1." (v. fs. 1/8, expte. 080-004938/94).

5. Por decreto 1638/94 (B. O. 26.IX.94) se aprobó la reformulación del contrato de concesión de obra pública para la construcción, mejora, reparación, conservación, mantenimiento, administración y explotación de la autopista antes mencionada.

6. En nota de fecha 6 de octubre de 1994, la Corporación solicitó al señor Presidente de la Nación la suspensión del decreto 1638/94, que aprobara el acuerdo de reformulación a que ya se ha hecho referencia.

Reiteró allí los argumentos que vertiera en las oportunidades ya reseñadas, agregando que de llevarse a cabo la autopista se "... causará un perjuicio de insusceptible reparación ulterior ... pues la construcción del proyecto conforme lo aprobó el decreto trae consigo la imposibilidad fáctica de que la C. A. P. M. pueda seguir adelante con el propósito que inspiró su creación esto es la recuperación del área de Puerto Madero y su inserción en el ejido urbano..." (v. fs. 1/10, expte. 176121-3/94).

7. Las presentaciones comentadas dieron lugar a los siguientes asesoramientos jurídicos:

a) A fojas 27/34 (expte. 110-0168453-6/94), el dictamen de un asesor de gabinete del Secretario de Obras Públicas y Comunicaciones.

b) A fojas 70/74; 77/78 y 82 (expte. cit.), las intervenciones de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

c) A fojas 91/93, la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

Los dictámenes que acabo de mencionar, en especial los de fojas 27/34 y 70/74, coincidieron en propiciar la desestimación de los reclamos en cuestión por considerarlos inadmisibles, tanto formal como sustancialmente.

En ellos se indicó, que en razón de la naturaleza estatal de la Corporación, la vía recursiva le estaba vedada en virtud de lo establecido por el artículo 74 del Reglamento aprobado por decreto 1759/72 (t. o. 1991).

En ese mismo orden de ideas se destacó la procedencia de encauzar, eventualmente, la pretensión de resarcimiento económico de esa entidad, a través del procedimiento establecido por la ley 19.983, de Conflictos Interadministrativos, cumplidos que fueren los requisitos formales exigidos para habilitar esa instancia.

En cuanto al fondo de la cuestión, se puso de relieve la circunstancia de que los terrenos alcanzados por la traza de la autopista Ribereña Buenos Aires-La Plata fueron declarados de utilidad pública en forma genérica por la ley 17.520 (B. O. 13.XI.67) y, luego de modo específico, por el decreto 497/81 cuyo artículo 6º dispuso que los organismos de la Administración que tuvieran el uso de los predios los pusieran a disposición de la obra (v. fs. 27/34).

A partir de ello, se sostuvo que la adjudicación —a la reclamante— de los terrenos objeto de controversia obedeció a un mero error material en que se habría incurrido al precisarse los límites del área que se le entregara, por lo que se propició corregir dicho error, sin perjuicio de admitirse la eventual posibilidad de canalizar la pretensión económica de la peticionaria por el camino procesal establecido en la mencionada ley 19.983.

8. Las actuaciones fueron elevadas a la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación junto con la resolución del Señor Ministro de Economía Obras y Servicios Públicos que rechazó las reclamaciones comentadas con apoyo en las consideraciones que, sucintamente, han sido objeto de reseña (v. copia Res. MEyOSP Nº 363, del 14/03/95, fs. 84/88, expte. 110-168.453-6/94).

Finalmente y luego de que el área jurídica de dicha secretaría de estado emitiera su opinión en sentido coincidente con los asesoramientos mencionados (v. fs. 91/93, expte. cit.) se remitieron los actuados a este organismo asesor conjuntamente con el proyecto de decreto bajo estudio (v. fs. 90 y 94/98, expte. cit.).

9. A requerimiento de esta Procuración del Tesoro (v. providencia nº 73/95), se agregaron en autos los siguientes informes y antecedentes relacionados con el objeto de la consulta.

9.1. Un informe del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal, sobre la situación jurídica (dominio y sus condiciones) de los predios inscriptos en las Matrículas: FR- 21-17 y FR 21-18, del que surge su división en otras Matrículas y a su vez, la división de algunas en propiedad horizontal y por último, numerosas ventas de unidades funcionales a particulares.

9.2. La Corporación informó que no se emitieron nuevas acciones que incorporasen capitales privados nacionales o extranjeros.

Acompañó los antecedentes correspondientes al "Plan Maestro de Desarrollo Urbano" mencionado en el objeto de la sociedad y/o los proyectos urbanísticos llevados a cabo o programados.

Omitió en cambio, indicar la forma, modalidades y condiciones bajo las cuales se implementó la comercialización de las áreas (ventas, locaciones, concesiones, etc.) comprendidas en la urbanización individualizando, en su caso, las operaciones realizadas hasta el presente.

9.3. El Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos remitió el expediente nº 25.922/89 —del registro del entonces Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación— que sirviera de antecedente al dictado del decreto 1279/89; el convenio suscripto entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, el Ministerio del Interior y la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; así como también, los antecedentes relacionados con el decreto 1222/90 (B. O. 4.VII.90) por el cual se aprobara un convenio ampliatorio del celebrado en virtud del decreto 1279/89.

Envió también —en fotocopia— el expediente administrativo nº 561-026218/93, correspondiente a las actuaciones vinculadas con la reformulación del contrato relativo a la construcción de la autopista Buenos Aires-La Plata, Ribereña de la Capital Federal y Nuevo Puente sobre el Riachuelo, que sirviera de antecedente del decreto 1638/94.

10. Con fecha 27 de diciembre de 1995, la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A. formuló, ante este organismo asesor, una nueva presentación en la que, entre otras consideraciones, se consignan las dificultades que traería aparejado, para la integración del área Puerto Madero al resto de la ciudad, la construcción de la autopista a nivel (v. P. T. N. Act. S. I. S. E. 5384/95, fs. 1/37).

11. Tras la reseña que antecede, paso a exponer mi opinión.

III. — En primer lugar corresponde examinar la procedencia formal de las presentaciones efectuadas por la Corporación.

1. Con relación a la efectuada el 21 de junio de 1994, dirigida al Sr. Presidente de la Nación (v. expte. 168453-6/94), con el objeto de que se abstuviera de dictar el acto administrativo aprobatorio de la renegociación del Contrato de Concesión de Obra para la ejecución de la Autopista de que se trata, cabe señalar que la cuestión ha devenido abstracta, en razón de que el acto ya ha sido dictado (v. decr. 1638/94).

Similar reflexión merece el pedido que la quejosa formulara ante el Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, para que no se propiciara el acto aprobatorio de la renegociación precedentemente aludida (v. expte. 8704/94).

2. Tampoco resulta admisible el recurso jerárquico que dedujera en subsidio para la hipótesis de que la decisión del Ministro ya hubiera sido dictada (v. Resolución MEyOSP Nº 363, del 14/03/95, fs. 84/88, expte. 168.453-6/94).

En efecto, como se señalara en los asesoramientos que me precedieron, la calidad estatal de la impugnante determina la imposibilidad de que ocurran por la vía de recursos administrativos.

En este sentido, se ha señalado que, según lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, los recursos previstos en ese ordenamiento están reservados a los particulares, privándose a los órganos descentralizados de legitimación activa para ocurrir por esa vía contra los actos de otros entes similares o de la Administración central (v. Juan F. Linares, Derecho Administrativo, pág. 359, ed. Astrea, 1986).

En los asesoramientos registrados en Dictámenes 127:5 y 59:1 se recordó que el artículo 74 del citado Reglamento, aprobado por el decreto 1759/72 (B. O. 27.IV.72), vedaba —al igual que ahora lo hace el mismo artículo del texto ordenado de dicha reglamentación, aprobado por el decreto 1883/91 (B. O. 24.IX.91)— a los entes autárquicos recurrir actos administrativos de otros de igual carácter o de Administración Central, sin perjuicio de procurar un pronunciamiento del Ministerio en cuya esfera actúen o del Poder Ejecutivo, según el caso.

Esta regla se ha hecho extensiva a las sociedades anónimas cuyas acciones estaban en manos del Estado (v. Dictámenes 166:39).

Este fue el criterio aplicado en reiterados pronunciamientos de este organismo asesor, al examinarse recursos administrativos deducidos por las sociedades anónimas que explotaban las emisoras de televisión (Canal 7 y Canal 13) y cuyas acciones estaban en su totalidad —o casi— en poder del Estado Nacional, contra resoluciones del Comité Federal de Radiodifusión (v. Dictámenes 168:385 y 169:334).

Así, esta Procuración del Tesoro —con criterio que comparto— ha considerado que "... aún las controversias que se susciten entre entidades predominantemente regidas por el Derecho privado deben encontrar su solución, en tanto permanezcan en la esfera estatal, a través del procedimiento previsto..." en el mencionado artículo 74 (v. Dictámenes 207:222 y también 199:97; 207:222 y 212: 377, entre muchos otros).

3. En cuanto a las presentaciones de fechas 22 de setiembre de 1994 (v. expte. 561-025682/94) y 29 de diciembre de 1994 (v. expte. 080-004938), que la Corporación califica como "formal reclamo administrativo" en los términos del artículo 30 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, estimo que dicho medio impugnatorio tampoco resulta formalmente admisible, dado que su interposición supone la ulterior apertura de una instancia judicial que le está vedada a esta clase de entes cuando se trata de enfrentar a otros organismos estatales, según inveterada doctrina de esta

Procuración del Tesoro (v. Dictámenes 193:56; 199:97 y 211:461, entre otros) y jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (v. Fallos 295:651 y 841 y 314:570, entre muchos otros).

4. La pretensión pecuniaria formulada por la Corporación podría encuadrarse en el marco de la ley 19.983, que establece que las contiendas dinerarias que se susciten entre las reparticiones del Estado Nacional debe ser resueltas en sede administrativa, por el Procurador del Tesoro de la Nación o, en su caso por el Poder Ejecutivo Nacional, según sea su monto.

En este caso, si bien la entidad reclamante reviste la forma jurídica de una sociedad anónima, es menester señalar que este organismo asesor ha sostenido que: "... cuando se trata de entidades del Estado constituidas bajo forma jurídica privada ... se impone la superación de la personalidad del ente frente a la realidad estatal, de la propiedad, el gobierno y dirección de la entidad..." (v. Dictámenes 171:60; 206:117; y 207:222 y 317 y Dictamen 92/94).

No obstante, por las razones que habré de exponer más adelante, entiendo que resulta inoficioso disponer la apertura del procedimiento instituido en el ordenamiento legal citado.

5. Descartada la vía recursiva y reclamatoria, según lo vengo de exponer, estimo que tanto las pretensiones antes analizadas, como también la obrante a fojas 1/10 del Expediente Nº 176.121-3/94, de fecha 6 de octubre de 1994, importan peticiones que —como se explicó en el apartado 2— deben ser encuadradas en el marco de las previstas en el artículo 74 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.

IV. — 1. Examinadas formalmente las presentaciones de la Corporación Antiguo Puerto Madero S. A., pasaré a analizar el fondo del problema.

Como ya se adelantara, la Corporación argumenta —como base de sus planteos— que el decreto de su creación produjo la derogación tácita del decreto 497/81, que aprobara el convenio de construcción de la autopista Buenos Aires-La Plata Ribereña de la Capital Federal y Nuevo puente sobre el Riachuelo.

Planteada así la cuestión, anticipo desde ahora que, en mi opinión, no le asiste razón a la quejosa.

Para arribar a la conclusión precedente tengo en cuenta lâs siguientes circunstancias:

a) El esencial principio de hermenéutica que indica que las normas jurídicas deben interpretarse como un todo, buscando aquel criterio que las armonice y las deje a todas con valor sin prescindir de los resultados a que se arribe y de los fines que las informan (v. Dictámenes 168:107 entre muchos otros).

Resulta oportuno recordar además, que según ha tenido oportunidad de expresar esta Procuración del Tesoro "... la derogación tácita está circunscripta a supuestos en que haya contradicción o incompatibilidad manifiesta entre dos normas legales, en cuyo caso —y ante la imposibilidad de aplicar ambas simultáneamente— prevalecerá la última en el orden cronológico; y sólo en tanto y en cuanto exista realmente tal contradicción o incompatibilidad." (Dictámenes 125:330).

También ha dicho este organismo asesor que: "... La Corte Suprema de Justicia ha sostenido el principio según el cual la derogación de las leyes no se presume (Fallos 183:470)", debiendo entenderse que "... para que se configure la derogación tácita, la norma posterior debe ser manifiestamente incompatible con la anterior (v. Dictámenes 68:59; 77:153 y 108:207, entre otros y Fallos 214:189, 221:102), de suerte tal que resulte imposible aplicar ambas simultáneamente (Dictámenes 78:357, 94:228)" (v. Dictámenes 163:470).

Cabe además, traer a colación, que nuestro más Alto Tribunal de Justicia ha declarado que: "... la inconsecuencia o falta de previsión no se supone en el legislador, y por esto se reconoce como principio, que las leyes deben interpretarse siempre evitando darles un sentido que ponga en pugna sus disposiciones, destruyendo las unas a las otras, y adoptando como verdadero el que las concilie y deje a todas con valor." (v. Fallos 301:46).

b) A la luz de estos principios de hermenéutica jurídica es razonable aseverar que no se registra una contradicción entre el decreto 1279/89 de creación de la Corporación Antiguo Puerto Madero S. A. y el decreto 497/81 que originariamente aprobara la traza de la autopista.

En efecto, estimo oportuno señalar aquí que el decreto citado en último término estableció, claramente, que las tierras afectadas a la traza de la autopista debían ser puestas a disposición de la obra, cualquiera fuere el organismo público que las poseyere. Tal circunstancia naturalmente supuso que los predios adquirirían, en oportunidad de erigirse el viaducto en cuestión, el carácter de bienes del dominio público.

En este sentido, esta Procuración del Tesoro de la Nación ha señalado que: "... las calles en general ... se incluyen en el dominio público, en tanto integran bienes que no pertenecen individualmente a los administrados o particulares, que están destinados al uso público —directo o indirecto— y sometidos a un régimen jurídico especial (conf. Miguel S. Marienhoff 'Tratado del Dominio Público' ya citado, pág. 25 y ss.)..." (v. Dictámenes 213:85); y que es "... de la esencia del dominio público que el bien de que se trata esté destinado, directa o indirectamente, al uso público..." (v. Dictámenes 101:298).

Por su lado, el artículo 2340 del Código Civil establece que: "Quedan comprendidos entre los bienes públicos: ... inciso 7º las calles, plazas, caminos, canales, puentes y cualquier obra pública construida para utilidad o comodidad común."

Corresponde recordar, a mayor abundamiento, que los bienes del dominio público deben estar destinados al uso general, siendo justamente esa vinculación o afectación al interés público la que les otorga su carácter de tales, dando lugar al especial régimen que les es aplicable y diferenciándolos de aquellos otros que componen el dominio privado de los particulares y aún del dominio privado del propio Estado (v. Héctor Escola "El Interés Público", pág. 201 y ss., Ed. Depalma, Bs. As., 1989, también Dictámenes 213:85).

Así también, que: "Tratándose de un inmueble dominial, no sólo integrará el dominio público su superficie, sino también el espacio aéreo que lo cubre y el subsuelo. Al respecto es de aplicación el principio general contenido en el artículo 2518 del Código Civil. Por virtud de ello, entre nosotros, la Administración Pública ha autorizado el uso del subsuelo de un inmueble dominial y también el del espacio aéreo de un bien de esa naturaleza." (v. Miguel S. Marienhoff, Tratado de Derecho Administrativo, Tomo V, págs. 100/01, Ed. A. Perrot, 1992).

Conviene puntualizar, sin embargo, que una de las notas que caracterizan a esa categoría de bienes está determinada por la circunstancia de que la afectación sea actual y efectiva. En este sentido, se ha negado la posibilidad de una afectación futura o potencial, sosteniéndose que: "... la mera adquisición de un inmueble y la declaración de que allí se va a realizar una obra que va a estar afectada al uso público, no implica afectación de ese inmueble al uso público; esa declaración es potencial futura, y por tanto el bien no está incorporado al dominio público, ni se le aplica el régimen jurídico de la dominicalidad, es todavía un bien privado del Estado." (v. Agustín A. Gordillo, Derecho Administrativo de la Economía, pág. 374, Ed. Macchi, 1967, también Dictámenes 101:298).

Es precisamente el carácter inminente de la afectación de esos bienes al dominio público lo que me induce a sostener que la manda contenida en el artículo 6º del decreto 497/81 —que ordenó que las tierras afectadas a la traza de la autopista debían ser puestas a disposición de la obra, cualquiera fuere el organismo público que las poseyere— implicó una obligación dirigida al titular de dominio de esas tierras, que participa de una naturaleza asimilable a una carga real.

Debo destacar que por el concepto de carga real ha de entenderse a cualquier "Gravamen que debe soportar un inmueble en virtud de un contrato, de una trasmisión *mortis causa* o de la voluntad de la ley ..." (v. Diccionario Jurídico, José Alberto Garrone, T. I., pág. 312, Ed. Ab. Perrot, 1986, el resaltado me pertenece) y a todo "Tributo, censo, servidumbre, gravamen de cualquier índole impuesto sobre los inmuebles ... con independencia del propietario o poseedor" (v. Diccionario de Derecho Usual, Guillermo Cabanellas, T. I, pág. 334, Ed. Arayú, 1953, el destacado también me pertenece).

En consecuencia, si se percibe que la Corporación, al momento de la trasferencia de las tierras en cuestión, era una entidad que pertenecía íntegramente al Estado Nacional —situación que, según surge de la información proporcionada en autos, perdura en la actualidad—, no demanda mayor esfuerzo concluir que la carga mencionada, no pudo sino comprender también a esa sociedad.

Esto último, con prescindencia de que su fecha de creación haya sido posterior a la norma citada, por cuanto no debe perderse de vista que la referida sociedad fue creada "... a partir de la escisión de la Administración General de Puertos Sociedad del Estado y lo dispuesto por Decreto Nº 2587/89 del Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires sobre la escisión de la empresa Autopistas Urbanas Sociedad Anónima..." (v. art. 2º, decr. 1279/89).

De tal manera, resulta claro, que la creación de la Corporación Antiguo Puerto Madero S. A. es fruto de un desprendimiento de otros organismos, entre los que se encontraba la Administración General de Puertos Sociedad del Estado sobre la que recaía la obligación de poner a disposición de la Dirección Nacional de Vialidad las tierras de que se trata para la erección de la autopista en cuestión.

c) El señalamiento formulado en el apartado precedente me lleva a la convicción de que la transferencia ordenada por el decreto de creación de la Corporación jamás pudo traer consigo la extinción de la carga impuesta por el decreto 497/81, ya que, constituye un principio elemental de derecho que nadie puede trasmitir un derecho mejor ni más extenso que el que posee (v. art. 3270, Código Civil).

Tampoco altera el temperamento que se propicia en este dictamen, la circunstancia de que en el decreto 1279/89 y en la pertinente escritura traslativa no se haya consignado la referida carga, pues el decreto 497/81 publicado en el Boletín Oficial el 30 de marzo de 1981, no puede presumirse desconocido y —destaco una vez más— tampoco puede suponerse la imprevisión en el legislador (conf. Fallos 297:142; 304:794; 307:518; Dictámenes 210:78 y 211:391).

d) Aceptar entonces el criterio que preconiza la Corporación significaría tanto como asignar a la norma un alcance que ella no se propuso, llevando al absurdo de suponer que el Poder Ejecutivo —en ejercicio de facultades legislativas— ha obrado con imprevisión, derogando en forma tácita e indeliberada una norma que sustenta tan importante emprendimiento, como es la construcción de la autopista, y que reconoce también su fundamento en una ley anterior (17.520) que también delegó en el Poder Administrador la facultad de otorgar concesiones de obras y determinar, por ende, los predios que se afectarían a la construcción de esas obras.

De lo expuesto se sigue, con meridiana claridad, que el temperamento que sostiene la reclamante conduciría a la frustración de un emprendimiento público relevante, desvirtuando la finalidad de interés público y progreso que lo inspiró.

En virtud de las razones expresadas estimo que en la especie no se ha configurado error en la delimitación de las tierras asignadas a la Corporación Antiguo Puerto Madero S. A., ya que las destinadas a la traza de la autopista —en virtud de la carga que las afecta— deberán ser puestas oportunamente a disposición de la Dirección Nacional de Vialidad (conf. art. 6º, decr. 497/81) siempre, claro está, que el viaducto se asiente, en definitiva, sobre ellas.

e) Me apresuro a señalar que al arribar a la conclusión precedente no me ha pasado inadvertida la disposición contenida en el artículo 5º del decreto 1279/89, que declaró la extinción de las concesiones vigentes otorgadas sobre los terrenos transferidos a la Corporación Antiguo Puerto Madero S. A.

Considero sin embargo, que no resulta plausible extender la eficacia de esa extinción al contrato de concesión de obra pública celebrado entre el Estado Nacional y el Consorcio Coviares S. A.

Adviértase, en efecto, que una solución diversa a la que postulo aparecería francamente inconciliable con la previsión del artículo 6º del decreto 497/81 que estableciera la referida carga sobre esos terrenos con el deliberado propósito de permitir la construcción de un tramo de la autopista concesionada a Coviares S. A.

Corresponde recordar una vez más, que la falta de previsión y la inconsecuencia no se suponen en el legislador, de donde parece razonable interpretar que la extinción de que se trata únicamente pudo alcanzar aquellas concesiones otorgadas dentro del área cuyo dominio pleno se transfiriera a la Corporación puesto que, de lo contrario, se desvirtuarían los fundamentos que informan al decreto mencionado en último término.

Por otra parte, del convenio de concesión de obra pública que celebrara el Estado Nacional para la construcción, conservación y explotación del viaducto, así como de los decretos que lo aprobaron, se sigue que la autopista de que se trata configura un proyecto vial cuya dimensión excede, por cierto, los estrechos límites geográficos de aquél proyecto de urbanización y presenta como rasgo distintivo el de tratarse de un emprendimiento de carácter indivisible.

La predicada indivisibilidad surge con claridad de la propia norma que aprobara dicha concesión, en la que se destaca que dicha obra comprende, no sólo la erección de la autopista ribereña de la Ciudad de Buenos Aires, sino también, como parte de un proyecto integral, la construcción del corredor La Plata-Buenos Aires y el puente sobre el Riachuelo.

A partir de esta conclusión resulta evidente que la aceptación del criterio que propone la quejosa conduciría al quebrantamiento de la mentada indivisibilidad y a la inobservancia de las obligaciones de contenido contractual asumidas por el Estado Nacional al aprobar el original convenio de concesión de obra pública. Resulta claro, que una interpretación de ese tenor, aparecería inconciliable con la conducta posterior del Estado que al aprobar —por el decreto 1638/94— la renegociación de dicho convenio, puso de manifiesto su inequívoca intención de llevar adelante la totalidad del emprendimiento.

Concluir en forma distinta a la que postulo equivaldría tanto como propiciar que se construya la autopista con la traza establecida pero que, al llegar a la zona en cuestión deba ser interrumpida para luego ser reivindicada mas adelante, con los previsibles inconvenientes del tránsito y el absurdo que ello representa, propósito éste que, ni remotamente, puede inferirse del decreto 1279/89.

Dejo para el final la consideración de la propia letra del artículo 5° del mencionado decreto, en cuanto alude a las concesiones "... otorgadas y vigentes **en el área descripta**..." (el resaltado me pertenece).

Tal forma de expresión corrobora la línea interpretativa que vengo exponiendo, por cuanto aquélla sólo alude a concesiones allí existentes, esto es, "en el área descripta" y no a las que estando parcialmente allí trascienden largamente el perímetro de las tierras asignadas a la Corporación.

Por lo demás, teniendo en cuenta los restantes argumentos antes expuestos, es claro que la interpretación meramente literal se adiciona a las otras y cobra un vigor que normalmente no posee este tipo de hermenéutica.

En efecto, la expresión señalada, posee, a mi modo de ver, un sentido que tiende a indicar que "toda concesión" para caducar debe estar dentro del perímetro aludido.

2. En cuanto el reclamo dinerario articulado por la Corporación, estimo que tampoco puede prosperar, toda vez que el gravamen que pesaba sobre esos terrenos configura un claro impedimento para invocar resarcimiento alguno.

En efecto, es necesario reiterar aquí aquel principio que sostiene que nadie puede recibir un derecho mejor ni más extenso que el que poseía el trasmitente (v. art. 3270, Código Civil); de donde se desprende que no resulta admisible la alegación de la existencia de un daño resarcible, en mérito a la carga que pesaba sobre esos terrenos al tiempo de su adquisición y cuya existencia la Corporación no podía desconocer.

Por razones expuestas, considero que no resulta necesario habilitar la instancia de procedimiento prevista en la ley 19.983, pues, ya sea que se adopte el criterio que informa el proyecto de decreto traído a consulta o el que se propicia en este dictamen, lo cierto es que la norma a dictarse resolverá esa controversia patrimonial.

3. Sin perjuicio de lo que vengo de exponer, no se me escapa la importancia que el Estado Nacional ha asignado al proyecto de urbanización del antiguo Puerto Madero, ni tampoco se me oculta su intención de armonizar ese emprendimiento con el de la autopista.

Así, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires celebró —en 1991— un contrato con la Sociedad Central de Arquitectos, por medio del cual, esta última, llevó adelante un Concurso Nacional de Ideas sobre la urbanización del área del Antiguo Puerto Madero, debiendo destacarse que en sus bases se encontraba prevista la traza de la autopista con diversas alternativas: elevada, a nivel, en trinchera a dos metros y en trinchera a seis metros (v. Carpeta I, págs. 48 y ss).

A su vez, el Anteproyecto Urbano para Puerto Madero, consideró conveniente que la autopista se realizara a nivel "... minimizando las intersecciones y accesos..." (v. Carpeta I, punto 7.4 abril a setiembre de 1992 y plano de axonometría en Carpeta II).

El espíritu armonizador al que me vengo refiriendo, aparece corroborado en la cláusula 13.2 bis. del Acta Acuerdo de Reformación del Contrato de Concesión de Obra Autopistas La Plata-Buenos Aires, Ribereña de la Capital Federal y Nuevo Puente sobre el Riachuelo, en la que se estableció que: "EL CONCEDENTE celebrará con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y la Corporación Nuevo Puerto Madero S.A. un convenio que permita viabilizar y asegurar la realización y el funcionamiento de la nueva configuración de la obra AUTOPISTA RIBEREÑA DE LA CAPITAL FEDERAL."

Al aprobar el Poder Ejecutivo ese acuerdo —celebrado entre la Concesionaria y la Secretaría de Obras Públicas— puso en evidencia su preocupación por la realización de ambos emprendimientos.

Por lo expuesto, estimo aconsejable que los organismos técnicos con competencia en la materia otorguen adecuado tratamiento a los planteos urbanísticos efectuados por la Corporación en el escrito presentado el 27 de diciembre de 1995 (v. puntos 5 y 6 pág., 24/37, Act. cit.).

Por mi parte aclaro, que me abstendré de examinar esas cuestiones, en tanto no constituyen materia de consulta y además, por su carácter técnico, resultan extrañas a la esfera de competencia de esta Procuración del Tesoro que se circunscribe al asesoramiento jurídico.

4. Como corolario de lo expuesto soy de opinión que:

a) El decreto 1279/89 no derogó a su asimilar 497//81:

b) No ha mediado un error en la delimitación de las tierras asignadas a la Corporación, porque la adecuada interpretación de las normas en juego permite concluir que dicha asignación llevaba consigo la carga o gravamen de poner a disposición parte de esos predios para la construcción de la autopista.

c) Sin mengua de lo expresado, considero que en su oportunidad deberá dictarse la norma pertinente que haga efectiva la manda prevista en el artículo 6° del decreto 497/81.

d) La Corporación carece de un derecho indemnizatorio por lo que, al dictarse el decreto proyectado la habilitación del procedimiento previsto en la ley 19.983 resulta innecesaria.

e) Resulta aconsejable que los organismos técnicos pertinentes evalúen los planteos urbanísticos formulados por la Corporación señalados en el *ut-supra* (v. apartado 3, Cap. IV.).

V. Por todo lo expuesto, estimo que corresponde desestimar los recursos y reclamos en los términos del artículo 74 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.

Con relación al proyectado artículo segundo considero que debe estarse a lo indicado en los puntos d), del apartado 1, y c), del apartado 4., del Capítulo anterior.

DICTAMEN Nº: 001

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

CONTRATO DE OBRA PUBLICA: Rescisión: improcedencia — Ley 23.696 arts. 48 y 49: pérdida de vigencia — TRAMITE: demora — SUMARIO ADMINISTRATIVO — Perjuicio fiscal: ausencia — Instrucción: procedencia — LEY 23.696 — Vigencia — Normas: carácter permanente y transitorio — Distinción

No cabe establecer la rescisión de un contrato de obra pública por parte de la contratante en los términos de los artículos 48 y 49 de la ley 23.696, por la perdida de la vigencia y su consiguiente inaplicabilidad.

La ley 23.696 y sus normas reglamentarias no preven la rescisión de pleno derecho de los contratos a que aluden los artículos 48 y 49; por el contrario tanto una como otras contemplan expresamente a la rescisión por razones de emergencia como una facultad reservada al ministro que fuera competente en razón de la materia que debe ser ejercitada a través de una declaración.

Si bien la ley 23.696 contiene normas de carácter permanente, la facultad rescisoria prevista en sus artículos 48 y 49 parte final, no puede ser considerada como poseedora de tal carácter (Dictámenes: 199:203; 207 2a. parte: 534; 208:173; 212:255).

Con relación a la demora en el trámite tendiente a obtener la rescisión del contrato dentro del marco de la emergencia, cabe considerar la posibilidad relativa a la promoción de las pertinentes investigaciones sumariales a los efectos de determinar las responsabilidades en que podría haberse incurrido. Ello sin perjuicio de señalar el carácter discrecional de tal decisión (Dictámenes: 131:164; 175:173; 176:150 y 204).

La promoción de las pertinentes investigaciones sumariales deben realizarse aún cuando no exista un perjuicio fiscal dado que a través del régimen disciplinario la Administración debe preservar el regular y legal desenvolvimiento de su actividad con prescindencia de que se produzca o no dicho perjuicio fiscal (Dictámenes: 166:77).

Dict. nº 2/96, enero 4 de 1996. Expte. 26.202/88. Universidad Nacional de Entre Ríos.

Expediente nº 26.602/88
Universidad Nacional de
Entre Ríos.

Buenos Aires, 4 ENE 1996

SEÑOR SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS
DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

I. — Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación, con relación a la procedencia de la eventual rescisión, por parte de la Universidad Nacional de Entre Ríos, del contrato de una obra pública que suscribiera oportunamente con la Empresa VIDOGAR CONSTRUCCIONES S.A. con fundamento en lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la ley 23.696.

II. — La Universidad Nacional de Entre Ríos suscribió con fecha 11 de febrero de 1989 un contrato de obra pública con VIDOGAR CONSTRUCCIONES S.A., relativo a la construcción de un bioterio (fs. 3300/3303).

A poco tiempo de iniciada la obra, la contratista comenzó a formular una serie de planteos sobre la alteración de la ecuación económica-financiera del contrato, y reclamos por incumplimientos de la comitente, particularmente en materia de mora en el pago de los certificados de mayores costos. Planteó distintas alternativas de recomposición del contrato y aportó elementos en tal sentido a la Comisión ley 12.090 (fs. 3421/28; 3447/3451; 3560/61; 3692/3704).

Insistiendo en sus reclamos, propuso la aplicación del régimen especial de recomposición del contrato establecido por el art. 49 de la ley 23.696 (fs. 3890/91).

Finalmente alegando la circunstancia de haber pasado más de un año de paralización de la obra solicitó que en forma "expresa y urgente" le fueran determinados "...los pasos a seguir, bajo apercibimientos legales de rescisión contractual por culpa de la comitente, y de demandar los daños y perjuicios que esa situación provoca" (fs. 3924).

La Comisión Liquidadora ley 12.910 consideró que la propuesta de recomposición formulada dentro del marco de la ley 23.696 era imprecisa y solicitó a la contratista aclaraciones. Se estimó también que antes de proseguir el trámite de recomposición, resultaba necesario que, conforme a lo dispuesto por el art. 49 inc. b) del decreto ley 1105/89, la autoridad competente decidiera si rechazaba la propuesta de recomposición y encuadraba esta contratación dentro del artículo 48 de la ley 23.696, procediéndose a declarar la rescisión por razones de emergencia o, si se resolvía la continuación de la obra (fs. 3925).

Con fecha 6 de mayo de 1991 VIDOGAR CONSTRUCCIONES SA. dirigió una carta documento al Rector de la Universidad, comunicándole su decisión de rescindir el contrato de obra de referencia, por exclusiva responsabilidad y culpa de esa comitente, en razón de los variados y reiterados incumplimientos, amparándose en la rescisión prevista en el art. 53 inc. b) de la ley 13.064 e imputando a la Comitente de haber guardado silencio ante diversos reclamos y planteos que le fueran formulados. También la intimó a abonar "...dentro del perentorio plazo de quince días de recibida la presente" la totalidad de los rubros reclamados, requiriéndole, asimismo, la firma del acta de recepción provisoria de los trabajos ejecutados y demás medidas que correspondieren, conforme al artículo 54 de la ley 13.064, bajo apercibimiento de promover las acciones legales pertinentes (fs. 3927).

El 23 de mayo de 1991 el Subsecretario Económico Financiero de la Universidad respondió mediante carta documento, que la: "La rescisión del contrato ya operó de pleno derecho conforme al artículo 48 de la ley 23.696" y que los montos reclamados no se ajustaban a la legislación vigente (en copia a fs. 3951).

Dicha comunicación fue rechazada por la contratista el 31 de mayo de 1991 expresando que "...en ningún momento se concretó en el caso el mecanismo que prevé el Art. 48 de la ley 23.696 y sus reglamentaciones, a efectos de llegar a la rescisión por tal vía...", destacando que "...la pretensión de la rescisión del contrato de pleno derecho es contraria al derecho vigente..." (fs. 3941).

Cabe destacar asimismo, que ante una consulta de la asesoría letrada de la Universidad sobre el estado de la contratación que nos ocupa, con fecha 2 de enero de 1992 la Dirección de Contrataciones Universitarias informó que "la obra se encuentra suspendida desde mediados de 1989 por falta de acuerdo para renegociar el contrato..." (fs. 3964 vuelta).

Ante ello, la citada Asesoría Letrada, aconsejó solicitar al señor Ministro del área que declarara rescindido el contrato conforme a la causal prevista en el artículo 48 de la ley 23.696. Asimismo, frente a la circunstancia de haber sido cuestionada la competencia del Ministro de

Cultura y Educación para resolver la rescisión, destacó que dicha competencia emanaba en forma expresa del artículo 48 de la ley 23.696. Ello atento que la rescisión dictada únicamente por la Universidad, corría el riesgo de ser encuadrada dentro de la legislación ordinaria (Ley de Obras Públicas nº 13.064) y no dentro de la legislación de emergencia que permitía la resolución de los contratos como si se tratara de una fuerza mayor, evitándose, consiguientemente, el pago de determinadas indemnizaciones (fs. 3965).

Por Resolución C.S. Nº 014/92 del Consejo Superior de la UNER de fecha 14 de marzo de 1992 se dispuso girar las actuaciones al Ministerio de Cultura y Educación, solicitando la rescisión del contrato con la Empresa VIDOGAR Construcciones S.A., según lo establecido en el Artículo 48 de la ley 23.696 con fundamento en que "...en la presente situación se cuenta con una norma legal expresa que determina las facultades del ministerio competente en la materia para declarar rescisiones contractuales por razones de emergencia (art. 48, ley nº 23.696)" (fs. 3967/3968).

Solicitada su intervención, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (29.12.94), se pronunció sosteniendo que ese Ministerio ya no tenía competencia para declarar la rescisión contemplada en el artículo 48 de la ley 23.696, en razón de haber ésta perdido vigencia, conforme lo dispuesto en el decreto 1503/92; considerando en consecuencia, que cabía a la Universidad resolver por sí la cuestión relativa a la rescisión del contrato "...según lo que indiquen sus organismos técnicos..." (fs. 3975).

Devueltas las actuaciones a la Universidad, el 21 de febrero de 1995 emitió un nuevo dictamen su servicio jurídico, en el que reiteró que una decisión dictada únicamente por la Universidad corría el riesgo de ser encuadrada dentro de la legislación ordinaria ley 13.064 y no dentro de la legislación de emergencia, afirmó, que el decreto 1503/92 no se refería a la atribución rescisoria antes mencionada; destacando que el artículo 49 de la ley 23.696, en su parte final, establecía que si dentro del plazo de 180 días (luego prorrogado el decreto citado) no se arribaba a un acuerdo (recomposición), se procedería a la rescisión prevista en el artículo 48 (fs. 3980).

Por tanto señaló que el Ministerio continuaba teniendo "plena competencia" para declarar la rescisión del contrato, postulando así la remisión de las actuaciones nuevamente al Ministerio y, en su caso, se solicitase la opinión del Señor Procurador del Tesoro de la Nación (21-II-95).

La Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio ratificó su opinión y propuso, ante la diversidad de criterios, que se remitieran las actuaciones a este Organismo asesor; pase que se concretó a fojas 3987 (fs. 3986).

III. — Abocándome entonces al tratamiento de la cuestión jurídica suscitada, adelanto desde ya mi opinión coincidente con las conclusiones del dictamen de fojas 3971 producido por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Educación.

En efecto, la Ley de Reforma del Estado nº 23.696 (B.O. 23.08.89), en su artículo 1º, declaró "en estado de emergencia", "...la ejecución de los contratos a cargo del sector público y la situación económica financiera de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada...".

También previó que: "Este estado de emergencia no podrá exceder de un (1) año a partir de la entrada en vigencia de la presente ley. El Poder Ejecutivo Nacional podrá prorrogarlo por una sola vez y por igual término".

Es preciso recordar que una de las consecuencias de la vigencia de la mencionada emergencia económica, estaba relacionada a la ejecución de los contratos a cargo del sector público y, en tal sentido, se otorgó en los artículos 48 y 49 de la mencionada ley, la facultad al Ministro que fuera competente en razón de la materia a rescindirlos "...por razones de emergencia, que a los efectos de esta ley se considera que constituyen causales de fuerza mayor según el régimen previsto en los artículos 54 de la ley 13.064 y 5º de la ley 12.910...".

Por su parte, el artículo 49 del referido cuerpo legal dispuso que: "La rescisión prevista en el artículo precedente, no procederá en aquellos casos en que sea posible la continuación de la obra, o la ejecución del contrato, previo acuerdo entre el comitente y contratista que se inspire en el principio del sacrificio compartido por ambas partes contratantes...", acuerdos que, según estableció, "...deberán ser aprobados por el Ministerio competente en razón de la materia...".

Asimismo determinó para la celebración de tales convenios, "...un plazo máximo de ciento ochenta (180 días) contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, prorrogables por igual período máximo y por una sola vez por resolución del Ministerio competente por razón de la materia..." vencido el cual, si no se hubiese arribado "...al acuerdo definitivo, se procederá según lo indicado en el artículo 48 de esta ley. En este caso la continuación de las obras podrá contratarse de acuerdo al procedimiento previsto en los artículos 46 y 47 de esta ley".

A su vez el artículo 49 de la reglamentación del artículo en cuestión aprobada por decreto 1105/89 (B.O. 24-X-89) especificó que: "La necesidad de continuar con la ejecución del contrato, previo acuerdo de partes sobre las bases establecidas en el artículo 49 de la ley 23.696, será decidida en cada caso por el Ministro o Secretario de la Presidencia de la Nación competente...", "...sin perjuicio de declarar su rescisión conforme con lo dispuesto por el artículo 48 de la ley 23.696 cuando su continuación resultara, en cualquier caso, afectada por la situación de emergencia contemplada en la citada norma".

Los plazos establecidos en los artículos 1º y 49 de la ley 23.696 fueron objeto de sucesivas prórrogas, las que culminaron con el dictado de los decretos 1503/92 (B.O. 27.VIII.92) y 231/93 (B.O. 26.II.93).

En los considerandos del decreto citado en primer término, se expresó la necesidad de reglamentar el ejercicio en el tiempo, de las facultades conferidas a los ministros del Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 49 de la ley 23.696.

Por su parte el artículo 1º dispuso: "Prorrógase el plazo establecido en el Capítulo I de la ley 23.696, por el término de (1) un año contado a partir del 23 de agosto de 1992..." y, el artículo 2º determinó que la aprobación de los acuerdos a que se refería el artículo 49 de la mencionada ley, debía efectuarse dentro del término de seis meses contados a partir de la fecha arriba indicada.

Posteriormente, el decreto 231/93 (B.O. 26.2.93) prorrogó el plazo fijado en el premencionado, artículo 2º por el término de sesenta días contados a partir del 23 de febrero de 1993.

Del análisis de las normas legales citadas, cabe deducir que ni la ley 23.696, ni sus normas reglamentarias previeron la rescisión de pleno derecho de los contratos a que aludieron sus artículos 48 y 49.

Por el contrario tanto una como otras contemplaron expresamente a la rescisión como una facultad reservada "al ministro que fuera competente en razón de la materia", que debía ser ejercida expresamente a través de una declaración.

La facultad rescisoria, que se hallaba supeditada a la situación de emergencia, fue limitada a la vigencia de la ley.

También fue objeto de límite temporal, la posibilidad relativa a la celebración de acuerdos de recomposición de los contratos —tendiente a evitar su rescisión—. A tal fin fue establecido en un plazo máximo de ciento ochenta días contados a partir de la vigencia de la ley, prorrogable "...por igual período máximo y por una sola vez, por resolución del Ministro competente en razón de la materia...".

Del relato de la situación fáctica se advierte, que en estas situaciones fueron presentadas, por parte de la contratista, propuestas para la recomposición del contrato, que no fueron aceptadas en definitiva por la comitente, y agotada dicha instancia, el 14 de marzo de 1992 se produce el dictado de la resolución del Consejo Superior de la Universidad disponiendo girar las actuaciones al Ministerio de Cultura y Educación a fin de que declarara la rescisión conforme artículo 48 de la ley 23.696.

De ello surge que en plena vigencia de la ley de emergencia, y aún antes del dictado de sus prórrogas, ambas partes habían agotado la posibilidad de renegociación del contrato.

En el interín de un período de dos años en que el expediente permaneció inútilmente en el ámbito de la Universidad sin haberse concretado el pase al Ministerio para que declarara la rescisión del contrato, se produce el vencimiento de la ley de emergencia en cuanto a la aplicación su artículo 48.

Considero útil destacar al respecto, que esta Procuración del Tesoro ha señalado que, si bien la ley 23.696 contiene normas de carácter permanente (Dictámenes, 199:203; 207 2a. parte: 534; 208:173), la facultad rescisoria prevista en sus artículos 48 y 49 parte final, no puede ser considerada como poseedora de tal carácter (Dictámenes, 212:255).

Deseo asimismo destacar como de interés, si bien no forma parte del tema específicamente sometido a consulta, que la cuestión relativa a la rescisión intentada por la contratista, a mi modo de ver resulta improcedente; debiendo para lograr tal propósito, accionar judicialmente.

"Mientras la Administración Pública puede por sí rescindir el contrato en forma unilateral —y así lo tiene resuelto nuestra jurisprudencia– el contratista, debe demandar su rescisión (conf. Bielsa, "Derecho Administrativo", 5ta. ed., t. II, p. 362)...".

Reitero como inexcusable puntualizar que pese a haber expresado la Universidad inequívocamente su voluntad rescisoria conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley 23.696, a través de la decisión del órgano competente para ello —Resolución del Consejo Superior nº 14/92, del 14 de marzo de 1992, la misma no pudo concretarse en tiempo útil, en razón, aparentemente, de haberse dispuesto erróneamente la búsqueda de un expediente diverso a las presentes actuaciones (tal como se desprende de la fotocopia agregada a fs. 3970).

Dicha circunstancia habría determinado que entre el dictado de la Resolución del Consejo Superior citada, y su posterior recepción por el Ministerio de Cultura y Educación (fecha de entrada 9 de junio de 1994) transcurrió un plazo superior a dos años, y que en el interín —23 de agosto de 1993– perdió vigencia la aplicación de la ley 23.696 en cuanto la facultad rescisoria contemplada en el art. 48.

Resulta ocioso señalar que la pérdida de la facultad de rescindir la contratación por razones de emergencia, cuyo ejercicio por parte del Ministerio competente fue propiciada por la Universidad en razón de haber arribado a la conclusión relativa a la inconveniencia de proseguir la obra, constituyó una eventualidad perjudicial a la Administración, por cuanto la privó de la vía que, al menos en determinado momento encontró más adecuada a sus intereses.

Por ello estimo que cabría considerar la posibilidad relativa a la promoción de las pertinentes investigaciones sumariales a los efectos de determinar las responsabilidades en que podría haberse incurrido con relación a la demora en el trámite tendiente a obtener la rescisión del contrato dentro del marco de la emergencia. Ello sin perjuicio de señalar el carácter eminentemente discrecional de tal decisión (Dictámenes, 131:164; 175:173; 176:150 y 204, entre otros).

Considero, por otra parte, que no obstaría a tal decisión la circunstancia de no haberse determinado aún la existencia de perjuicio fiscal. Este Organismo ha señalado al respecto, que aún la inexistencia de tal perjuicio no obstaba a la reapertura de un sumario, dado que "...a través del régimen disciplinario la Administración debe preservar el regular y legal desenvolvimiento de su actividad con prescindencia de que se produzca o no dicho perjuicio fiscal..." (Dictámenes, 166:77).

III. — Por todo lo expuesto, concluyo pronunciándome por la pérdida de la vigencia y consiguiente inaplicabilidad de lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la ley 23.696.

En el sentido indicado, dejo expuesta mi opinión.

DICTAMEN Nº 002

JORGE AUGUSTO SAULQUIN,

Subprocurador del Tesoro de la Nación.

EMPLEADOS PUBLICOS: Designación — FUNCIONES EJECUTIVAS — Terna — Orden de mérito — Selección — Facultades discrecionales — Control de legitimidad — Nivel educativo — RECURSOS ADMINISTRATIVOS - Interposición: admisibilidad formal: procedencia

La ausencia de un procedimiento recursivo reglado, en lo que respecta a las impugnaciones de designación de cargos con funciones ejecutivas, no impide que quienes consideren que ese acto se encuentra viciado y se hallan legitimados, puedan recurrirlo mediante las vías previstas en la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo y su decreto reglamentario.

El nivel educativo requerido, para la designación de cargos en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, es solo uno de los rubros que conforman el perfil demandado para el cargo a cubrir y la terna de candidatos seleccionados elevados al comité de Selección, no implican un órden de mérito, sino una propuesta alternativa.

La selección de candidato para cubrir un cargo con función ejecutiva, es una facultad discrecional, de la autoridad competente del área a la que corresponda la función de cubrir, ello no implica que el acto de designación esté exento del control de legitimidad, a través de los medios que resulte procedente.

Dict. nº 3/96, enero 4 de 1996. Expte. 969/94. Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Presidencia de la Nación.

Expte. Nº 969/94
Secretaría de Ciencia y
Tecnología de la Presidencia
de la Nación

Buenos Aires, 4 ENE 1996

SEÑORA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

I. — Se remiten a esta Procuración del Tesoro de la Nación las presentes actuaciones, en las que se consulta acerca de la presentación efectuada por el Dr. Héctor Horacio Malvé a fojas 271/273, a través de la cual interpuso recurso jerárquico contra las resoluciones 448/94 y 514/94 ambas de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (v. fs. 212/213 y 245/246 respectivamente).

Cabe señalar que por la primera de las disposiciones citadas, esa Secretaría resolvió designar en el concurso abierto llamado para cubrir el cargo de Director de Recursos Humanos y Organización —Nivel B—, con Funciones Ejecutivas Nivel III, al señor Alberto Maneiro.

Por la segunda, la citada Secretaría declaró formalmente improcedente la impugnación articulada por el Dr. Héctor Horacio Malvé contra la resolución 448/94 precedentemente reseñada.

II. — De las constancias acompañadas, surgen los siguientes antecedentes de la cuestión planteada.

1. A fojas 2/3, obra el recurso interpuesto por el doctor Malvé contra la resolución SECyT. nº 448/94, agraviándose de que no fue oportunamente notificado del que denominara "orden de mérito provisorio" que efectuara el Comité de Evaluación en el Concurso tramitado, y que dicha omisión le ha impedido impugnarlo ante el órgano de Selección.

Agregó, que esa resolución se apartó de los considerandos del decreto 1669/93 que establece la idoneidad como requisito esencial para la admisión en el empleo público, pues de la terna elevada por el Comité de Selección surge que dos de los integrantes de la misma no acreditaron, como él lo hizo, estudios terciarios y/o universitarios afines ni "formación académica en carreras humanísticas".

2. La Secretaría de Ciencia y Tecnología resolvió el recurso mediante la resolución 514/94 ya precitada, declarando improcedente la impugnación articulada por el recurrente contra la resolución SECyT. nº 448/94 (v. art. 1º).

De sus considerandos, surge que el fundamento de la decisión fue que el acta por la cual el Comité de Selección aprobó el perfil respectivo, no fijó la exigencia de formación académica en carreras humanísticas ni la acreditación de título universitario y/o terciario, sino esta última como alternativa a la de la experiencia en organismos públicos del sector científico-tecnológico (v. 2do. considerando).

Se agregó también, que de la normativa que rigió el procedimiento administrativo de selección, no surgía que "...el orden de mérito emergente del dictamen del Comité de Selección deba ser notificado a los aspirantes, siendo la elección del candidato un acto administrativo inimpugnable derivado del ejercicio de una facultad propia, privativa y discrecional de la autoridad competente para ello." (v. considerando 3ro.).

Finalmente, se afirmó que no se advertían vicios de procedimiento que pudieren nulificar el acto atacado.

3. A fojas 271/273 el Dr. Malvé interpuso el recurso jerárquico ahora en trámite y en el que sostuvo que ratificaba en todos sus términos el que presentara el 15 de noviembre de 1994, agregando que la resolución 448/94 se apartó de lo establecido con relación al perfil del cargo a cubrir.

Ello así toda vez que, a su entender, el requisito "nivel educativo" establecido en aquel perfil, era el de estudios universitarios y/o terciarios completos, expresando que fue él, el único integrante de la terna que acreditó ese extremo.

4. A fojas 275/276 tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

En tal oportunidad, esa Dirección devolvió las actuaciones a la Secretaría de Ciencia y Tecnología, solicitando que se expida respecto del perfil que fue tenido en cuenta a fin de llevar a cabo el respectivo proceso de selección que permitió cubrir el cargo de Director de Recursos Humanos y Organización (Función Ejecutiva Nivel III).

5. En respuesta al requerimiento efectuado, la Secretaría informó, a fojas 277, que el perfil utilizado por el Comité de Selección para la cobertura de los cargos con funciones ejecutivas, fue el que éste aprobara, según las constancias obrantes a fojas 31/39.

6. Vueltas las actuaciones a la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, la Dirección General de Asuntos Jurídicos opinó, a fojas 279/280, que el señor Alberto Maneiro, designado como Director de Recursos Humanos y Organización por la resolución SECyT, nº 448/94, cumplió acabadamente con las exigencias del perfil aprobado, ya que acreditó entre otros requisitos, el de "...título terciario y experiencia en la Administración y Gestión de Recursos Humanos...".

Sostuvo además, reiterando los términos expuestos en oportunidad de opinar respecto de la impugnación impetrada a fojas 2/3 que "...a la luz de la normativa vigente cabe consignar que el derecho que le cabe al señor Malvé se resume únicamente en su posibilidad de ser integrante de la terna que de conformidad con los lineamientos que caracterizan este procedimiento, abierto de selección, confecciona el respectivo Comité de Selección, resultando la decisión sobre la elección del candidato, a adoptar por la autoridad competente del área que convocara al proceso de selección, un acto administrativo inimpugnable y/o irrecurrible derivado el mismo del ejercicio de una facultad propia, privativa y discrecional de dicha autoridad, tal como surge de la letra expresa que rige dicho proceso de selección de cargos con Funciones Ejecutivas, al cual los postulantes se someten voluntariamente y cuyas normas deben conocer."

Argumentó, con fundamento en dictámenes de esta Procuración del Tesoro de la Nación, que el principio que rige en la materia es que la participación en un concurso sólo da derecho a intervenir en las pruebas pero no a exigir el nombramiento, y que el agente no tienen un derecho subjetivo sino un mero interés legítimo al mismo; agregando que, la idoneidad de un agente, aisladamente considerada, no es de por sí, en principio, razón suficiente para determinar la procedencia de un ascenso por selección (Dictámenes: 202:35).

Sostuvo en consecuencia, la falta de sustento en lo cuestionado por el quejoso y la improcedencia de un recurso jerárquico como el pretendido contra las resoluciones 448/94 y 514/94, ya que, agregó, no cabe considerar un recurso jerárquico contra la resolución ministerial que ha declarado improcedente la impugnación a la designación de un cargo con función ejecutiva.

Afirmó asimismo, que la posibilidad de impugnar no se halla reglada dentro de la normativa aplicable a la cuestión que nos ocupa, la cual se encuentra prevista en el Capítulo III del decreto 993/91, sus modificatorios y complementarios.

Finalmente, aconsejó la remisión de las actuaciones a la Dirección General del Servicio Civil de la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación.

7. En su intervención a fojas 281/282, el Director General del Servicio Civil opinó, que el Dr. Malvé había basado su postura recursiva en un procedimiento establecido para la cobertura de vacantes que no incluía la de los cargos con funciones ejecutivas. En estos últimos, agregó, no existe orden de mérito donde eventualmente el recurrente obtenga sobre sus competidores mayor ponderación por el hecho de poseer título universitario, como señalara en su recurso.

En este aspecto, dijo, la selección del postulante por parte de la autoridad competente conforme a la terna elevada por el órgano de selección, "...se proyecta como una facultad discrecional, que en el caso no se aparta de los principios normativos aplicables provenientes del Decreto 993/91 y del perfil requerido conforme al mismo, decisión que por ende es plenamente valida...".

Por otra parte, agregó que conforme el curriculum del señor Alberto Maneiro, persona en la que recayó el nombramiento, éste poseía estudios terciarios y una dilatada actuación relacionada a la administración y gestión de recursos humanos.

Cabe señalar que el citado dictamen fue compartido por el señor Subsecretario para la Modernización del Estado (fs. 282 vta.).

8. Devueltas las actuaciones a la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, la Dirección General de Asuntos Jurídicos reiteró, a fojas 283, la opinión que expresara con anterioridad y aconsejó la remisión de las actuaciones en consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación.

9. Ingresadas las actuaciones, este organismo consideró, a fojas 285, que ante la ausencia de un procedimiento recursivo reglado en lo que respecta a las impugnaciones de designaciones en cargos con funciones ejecutivas, resultaba necesaria —previo a su pronunciamiento— la opinión de la Secretaría de la Función Pública en virtud de las facultades que ella tiene asignada en el decreto 993/91 y sus moficatorias (Dictámenes 214:423).

10. La Secretaría requerida entendió, a fojas 286/287, que la pretensión del Dr. Malvé debía ser resuelta conforme al procedimiento establecido en el artículo 89 y siguientes de la reglamentación de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.

III. — Reseñadas como antecede las constancias de autos, resulta oportuno destacar inicialmente, algunas normas del decreto 993/91 y sus modificatorios, referentes al tema en análisis.

Ello así, entonces, es del caso señalar que los artículos 35 a 43 del régimen aprobado por decreto 993/91 —T.O. por resolución SFP nº 299/95-, que integran el Capítulo III "Funciones Ejecutivas —antes de su ordenamiento, artículos 32 a 40— son los que resultan aplicables, de manera inequívoca, a la situación de autos.

En efecto, de la lectura de los referidos artículos —que no habrían sufrido modificación con motivo de dicho ordenamiento— se desprende que el Comité de Selección tiene, entre otras atribuciones, la de "Proponer a la autoridad competente para efectuar designaciones, la terna de candidatos seleccionados" (art. 39 inc. "d").

Por su parte, conforme lo preceptúa el artículo 42 "La autoridad competente del área a la que corresponda la función a cubrir, podrá seleccionar al candidato entre los integrantes de la terna elevada...".

IV. — 1. Ahora bien, entrando al análisis del tema planteado y en lo que se refiere a la faz formal, cabe señalar que si bien en el Capítulo III del Anexo I del decreto 993/91 no se prevee una vía recursiva especial para recurrir actos de designación de cargos con función ejecutiva, ello no impide, a mi juicio, que quienes consideren que ese acto se encuentra viciado y se hallen legitimados, puedan recurrirlo mediante las vías previstas en la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y su decreto reglamentario, como lo ha entendido también la Secretaría de la Función Pública a fojas 286/287.

En efecto, si bien la selección del candidato es una facultad discrecional, de la autoridad competente del área a la que corresponda la función a cubrir, ello no implica que el acto de designación esté exento del control de legitimidad, a través de los medios que resulten procedentes.

En tal sentido, los recursos previstos en aquella normativa por los que se atacan actos administrativos, "Tienen finalidad impugnatoria de actos o disposiciones preexistentes. Constituyen una garantía para los particulares, desde el momento en que mediante ellos se puede reaccionar contra los actos que los afecten." (Tomás Hutchinson, "Ley Nacional de Procedimientos Administrativos"; tomo 2; Ed. Astrea; Bs. As.; 1988; pág. 259/260).

Dentro del marco precedentemente expuesto, estimo que el recurso interpuesto a fojas 2/3 por el Dr. Héctor Horacio Malvé contra la resolución SECyT. nº 448/94, a diferencia de lo sostenido en la resolución del mismo organismo nº 514/94, debe ser considerado como recurso de reconsideración y, como tal, interpuesto en término (v. cargo de fojas 2 y constancia de fojas 236 vta.); resultando, en consecuencia, procedente el jerárquico en trámite.

En virtud de la conclusión a la que arribara precedentemente, pasaré a analizar dicho recurso en subsidio (ampliado a fojas 271/273).

2. En primer término, debo destacar que el principal agravio formulado por el Dr. Malvé en su recurso; está referido a que su título universitario tendría prevalencia sobre aquél que no acredite dicho nivel de estudios.

Al respecto, cabe tener presente que conforme resulta del Acta de fecha 14 de setiembre de 1994 (v. fs. 31/33) —suscripta por el Comité de Selección que se constituyera para cubrir, entre

otros cargos, el de la Dirección de Recursos Humanos y Organización en la Secretaría de Ciencia y Tecnología— el nivel educativo del perfil del cargo era "Universitario y/o Terciario completo (v. fs. 37).

Dicho perfil, a mi juicio, no establecía una prevalencia de títulos por su nivel, sino solo la exigencia de poseer uno u otro a fin de poder presentarse como postulante en el concurso, ni impedía, claro está —y como ocurrió en la especie—, que el Comité de Selección, en oportunidad de efectuar la evaluación de los concursantes, merituara los títulos acreditados de modo diferente, en razón de su nivel.

En el caso que nos ocupa y conforme resulta de fojas 147, el ítem "Formación" para el Dr. Malvé, fue ponderado por el referido Comité con un veinte por ciento (20 %) mientras que, en el mismo rubro, el señor Maneiro obtuvo un quince por ciento (15 %) (v. fs. 152).

Sin perjuicio de lo expuesto, consideró necesario aclarar —para descartar cualquier duda que pudiera generarse— que los títulos acreditados por el señor Maneiro, eran de nivel terciario.

En efecto, según surge de su currículum, cursó el "Colegio Militar de la Nación" —cuatro años— egresando como Subteniente; cursó también la "Escuela de Inteligencia del Ejército" —un año— egresando como Oficial de Inteligencia y también la "Escuela Superior de Guerra" —tres años— egresando como Oficial de Estado Mayor.

Ahora bien, conforme resulta de la resolución nº 787/75 del entonces Ministerio de Cultura y Educación —que en fotocopia certificada agrego al presente- los títulos referenciados en el párrafo precedente, fueron calificados por dicho organismo con el carácter de "terciarios".

En consecuencia, el señor Maneiro poseía título suficiente para concursar.

V. — Por todo lo expuesto, concluyo sosteniendo que, teniendo en cuenta que en el caso de autos el nivel educativo requerido —acreditado, como ha quedado dicho por el señor Maneiro— era solo uno de los rubros que conformaban el perfil demandado para el cargo a cubrir, y que la terna de candidatos seleccionados elevada por el Comité de Selección, no implicaba un orden de mérito, sino solo una propuesta alternativa, entiendo que la designación del señor Maneiro en el cargo para el que se postuló, efectuada por la resolución SECyT. nº 448/94, resultó legítima, habiendo actuado el señor Secretario de Ciencia y Tecnología, a mi juicio, dentro del marco legal fijado por el artículo 42 (anteriormente artículo 39), del Anexo I del decreto 993/91 —T.O. 1995—.

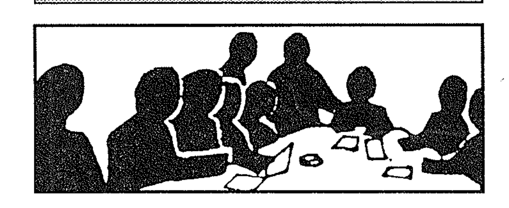
VI. — Por las razones expuestas, soy de opinión que debe rechazarse el recurso jerárquico en trámite impetrado por el Dr. Malvé.

DICTAMEN Nº 003

JORGE AUGUSTO SAULQUIN

Subprocurador del Tesoro de la Nación.

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACTION LIFE SEGUROS DE VIDA

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de octubre de 1996 a las 12 horas en la sede social de la Entidad, Av. R. S. Peña 938, cuarto piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas a los Estados Contables, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al 1° ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1996.
3°) Remuneraciones del Directorio, artículo 261 Ley 19.550.
4°) Consideración de los resultados del ejercicio.
5°) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Elección de los miembros Titulares y Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1996.
Presidente - Nelly Victory
e. 13/9 N° 81.510 v. 19/9/96

ALPARGATAS S.A.I.C.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido el quórum debido para la primera convocatoria (11 de setiembre de 1996), y por resolución del Directorio y conforme al Estatuto, se cita a los señores accionistas de "ALPARGATAS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 30 de setiembre de 1996, a las 17.00 horas, en segunda convocatoria. La asamblea tendrá lugar en la sede social, sita en Avenida Regimiento de Patricios 1142, Capital Federal, sexto piso (Salón de Actos), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta, juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2°) Consideración del Sexto Acuerdo de Inversión celebrado el 11 de julio de 1996, entre ALPARGATAS S.A.I.C., Alpargatas Calzados S.A. y Alpargatas Textil S.A. por una parte, y la Corporación Financiera Internacional, por otra parte, relativo al otorgamiento de facilidades financieras por hasta U.S. $ 136 millones.
3°) Autorización al Directorio para poner en ejecución, en forma anual, programas especiales de incentivos para el personal de mayor jerarquía de la sociedad, basado en el otorgamiento de opciones para la adquisición de acciones, con sujeción a pautas que se fijarán por la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1996.
Presidente - Patricio Zavalía Lagos

NOTAS: A. Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la ley de sociedades comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendidas por el Banco Roberts S.A. (agente de registro) o certificado extendido por la Caja de Valores S.A. (en caso de tener incorporadas sus acciones al régimen de depósito colectivo de dicha sociedad). El depósito deberá efectuarse en la Sede Social (cuarto piso), sita en Avenida Regimiento de Patricios 1142, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario 9 a 12 horas y 14 a 17 horas. El 24 de setiembre de 1996 a las 17 horas vencerá el plazo para efectuar el referido depósito.
B. Para tratar el Punto 2° de la Convocatoria la Asamblea se constituirá en carácter de extraordinaria.
C. En la sede de la Sociedad, sita en Avenida Regimiento de Patricios 1142, Capital Federal, se encuentra a disposición de los Señores Accionistas una copia de la versión en inglés del contrato indicado en el punto 2° de la Convocatoria precedente, así como una traducción pública al castellano.
e. 13/9 N° 81.496 v. 19/9/96

AVIRON S.A.C.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de AVIRON S.A.C.F.I. y A. para el día 30 de setiembre de 1996, a sesionar a las 12.00 horas, en primera convocatoria y a las 13.00 horas, en segunda, en la sede social, Avda. Pueyrredón 129, 1er. piso, Of. 106, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades, correspondientes al Ejercicio Económico N° 38 cerrado el 31 de mayo de 1996.
3°) Consideración de la gestión de los Directores.

Presidente - Dinah Botbol de Stareselsky

NOTA: Conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades, para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma. La admisión al recinto de Asamblea sólo será habilitada exhibiendo constancia fehaciente de tal comunicación.
e. 13/9 N° 81.472 v. 19/9/96

ANCO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas parta el día 7 de octubre de 1996, a las 9 horas en San Martín 575 2° piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y su modificatorio Ley 22.903, correspondientes al ejercicio N° 22 cerrado el 30 de junio de 1996.
3°) Fijación honorarios para el directorio.
4°) Aprobación de la gestión del directorio y de los síndicos.
5°) Fijación del número de directores y elección de los mismos para 3 años.

Presidente - Brigida M. de Erichsen
e. 16/9 N° 81.637 v. 20/9/96

ANCO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas parta el día 7 de octubre de 1996, a las 9 horas en San Martín 575 2° piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento del Capital Social.
3°) Modificación parcial de los estatutos.

Presidente - Brigida M. de Erichsen
e. 16/9 N° 81.638 v. 20/9/96

AIRCOM S. A. A. C. I. y F.
Registro I.G.J. N° 5117

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de AIRCOM S. A. A. C. I. y F. a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el 3 de octubre de 1996, a las 9,30 y 10,30 horas respectivamente, en Esmeralda N° 1029, 2° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2°) Informe de los motivos que obligaron a convocar la asamblea fuera de término.
3°) Consideración y aprobación en su caso de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Resultados, Informe del Auditor y del Síndico y demás documentación correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1994 y 30 de junio de 1995, de la gestión del Directorio durante esos ejercicios y de lo actuado por la Sindicatura.
4°) Consideración de los resultados de ambos ejercicios, destino de los mismos y remuneraciones del Directorio y Síndico.
5°) Fijación del número de directores. Elección de directores titulares y suplentes por el término de un año.
6°) Elección de Síndico titular y suplente por el término de tres años.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1996.
Presidente - Ana Teresa Laplace

NOTA: Los titulares de las acciones nominativas, para asistir a la asamblea, deberán comunicar asistencia en la sede social, con tres días hábiles de anticipación, como mínimo, a la fecha señalada para su celebración.
e. 16/9 N° 81.870 v. 20/9/96

"B"

BONUM SACI
Registro N° 19.360

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Extraordinaria el 30 de septiembre de 1996 a las 15 hs. en Corrientes 6687, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación venta de inmuebles.

Presidente - Martín Gremmelspacher
e 12/9 N° 81.270 v. 18/9/96

BOSTON Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo previsto por el art. 21 del Estatuto, el Directorio convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 2 de octubre de 1996, a las 10 horas, en el local de la sede social, calle Suipacha 268, 4° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, desempeñen el cargo de escrutadores, aprueben y firmen el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al 72° Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al período 1° de julio de 1995 al 30 de junio de 1996.
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1996, reconstitución de la reserva Legal de acuerdo con las disposiciones del art. 70 de la Ley 19.550 y determinación de las remuneraciones del Directorio y Consejo de Administración por $ 214.200 y $ 86.400 respectivamente, cantidades éstas que exceden en 224.237 el límite del 5% de las utilidades, fijado por el art. 261 de la Ley N° 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores.
5°) Fijación de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Designación del Contador que certificará los Estados Contables, Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio N° 73 a cerrarse el 30 de junio de 1997. Determinación de la retribución del Contador Certificante por el Ejercicio vencido.
7°) Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes y proceder a la elección de los que corresponda, por el término que establece el Estatuto.
8°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes por el período de un año.
9°) Autorización a los Directores y Síndicos a efectos de los arts. 273 y 298 de la Ley N° 19.550.

Presidente - Eugenio Aramburu

NOTA: Para asistir a la Asamblea de los Accionistas deberán depositar sus títulos o acompañar certificado del depósito de las acciones conforme con el art. 238 de la Ley N° 19.550, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración cuyo vencimiento operará el 26 de septiembre de 1996.
A tal efecto se atenderá en el domicilio de la Sociedad de 10 a 12 y de 15 a 17 horas.
e. 12/9 N° 81.226 v. 18/9/96

BGH Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria en primera y segunda convocatoria de BGH SOCIEDAD ANONIMA, a realizarse el día 3 de octubre de 1996, a las 11 y 12 horas respectivamente, en su sede social de Brasil 731, 3° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1996 y del dictamen del contador certificante. Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3°) Destino a dar a los resultados no asignados.
4°) Capitalización total del ajuste integral del capital.
5°) Aumento del capital social de acuerdo a lo que se resuelva en los puntos 3) y 4) del orden del día. Emisión de acciones.
6°) Consideración de las remuneraciones a los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996 por $ 515.715 (importe asignado a valores del 30 de junio de 1996).
7°) Determinación del número de directores titulares y suplentes, y elección de los mismos por un ejercicio.
8°) Designación de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes por un ejercicio, a efectos de integrar la Comisión Fiscalizadora.
9°) Autorización al Directorio para efectuar retiros a cuenta de los honorarios del ejercicio económico iniciado el 1° de julio de 1996.
10°) Fijación de los honorarios del contador certificante de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996. Designación del contador certificante de los estados contables del ejercicio iniciado el 1° de julio de 1996.

Presidente - Julio Hojman

NOTA: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en forma fehaciente hasta tres días hábiles antes del fijado para la realización de la misma, en la sede social de Brasil 731, 1° piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, venciendo este plazo el día 27 de setiembre de 1996. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir constancia de la cuenta de acciones escriturales.
e. 16/9 N° 81.595 v. 20/9/96

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1996, a la hora 17 en primera convocatoria, y para la misma fecha, y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el Gran Salón del Claridge Hotel, Tucumán 535, piso 1°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la memoria, estados contables, informe de la Comisión Fiscalizadora e informe del auditor correspondiente al ejercicio Nº 121, finalizado el 30 de junio de 1996.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Distribución de utilidades y, en su caso, aumento del capital social y emisión de acciones.
5º) Remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
6º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1996.
7º) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los que correspondiere en consecuencia.
8º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora hasta el 30 de junio de 1997.
9º) Remuneración del contador dictaminante de los estados contables correspondientes al ejercicio 1995/1996. Designación del contador dictaminante de dichos estados por el ejercicio en curso y su retribución.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1996.
Presidente - Luis Roque Otero Monsegur

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto Social, para tener derecho a asistir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar en el Banco Francés del Río de la Plata S.A. (Oficina de Títulos), Reconquista 199, sexto piso, Capital Federal, en días hábiles bancarios de 9:30 a 17 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, o sea hasta el 4 de octubre 1996, un certificado de su cuenta de acciones escriturales librado al efecto por la Caja de Valores S.A. El Banco les entregará el comprobante que servirá para la admisión a la Asamblea. Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, se sirvan presentar en el Gran Salón del Claridge Hotel provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación. Se hace saber igualmente que la documentación que considerará la Asamblea se halla a disposición de los señores accionistas en nuestra Oficina de Títulos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la ley 19.550.
e. 17/9 Nº 81.922 v. 23/9/96

BANCO GENERAL DE NEGOCIOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 8 de octubre de 1996, a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria en la sede social de la Institución, calle Esmeralda 138, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la propuesta del Directorio respecto de la emisión y colocación de los títulos o instrumentos de deuda que resuelva la Asamblea, incluyendo pero no limitado a: (i) la creación de un programa para la emisión y colocación de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, (el "programa") con la posibilidad de emitir y re-emitir diversas clases y/o series en dólares estadounidenses o en pesos o en otras monedas durante la vigencia del Programa, (ii) la emisión y colocación de obligaciones simples, no convertibles en acciones, (iii) cualquier otra clase de títulos de deuda, instrumentos o activos negociables (los "Títulos"), siempre que los mismos sean emitidos en masa, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias en vigor por un monto total máximo en circulación de hasta u$s 100.000.000 (cien millones de dólares estadounidenses) o su equivalente en pesos o en otras monedas. Los Títulos podrán estar garantizados o no, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea.
2º) En el supuesto que la Asamblea resuelva crear un Programa, determinación por la Asamblea del destino de los fondos del Programa de acuerdo a las normas en vigor. En el supuesto que la Asamblea resuelva emitir obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, determinación por la Asamblea del destino de los fondos de acuerdo a las normas en vigor.
3º) Delegación en el Directorio, y subdelegación en uno o más de sus integrantes, y/o en uno o más gerentes del Banco, conforme la normativa vigente aplicable, de las siguientes facultades: (i) de la determinación de todas y cada una de las condiciones de emisión y colocación de los Títulos, y en el caso que la Asamblea resuelva crear un Programa, determinación de todas y cada una de las condiciones de emisión y colocación de las obligaciones negociables a ser emitidas en el marco del Programa dentro del monto máximo autorizado, (ii) del pedido o no de oferta pública de los Títulos o del Programa, según sea el caso, en la Argentina y/o en el exterior, (iii) del pedido o no de cotización de los Títulos en una o más bolsas y/o mercados bursátiles y/o extrabursátiles del país y/o del exterior, y en el supuesto que la Asamblea resuelva crear un Programa, del pedido o no de cotización de una o más clases y/o series en una o más bolsas y/o mercados bursátiles y/o extrabursátiles del país y/o del exterior, (iv) en el supuesto que la Asamblea resuelva crear un Programa, de la determinación del destino de los fondos de cada una de las clases y/o series de obligaciones negociables a emitirse bajo el Programa dentro del marco del destino de los fondos del programa resuelto por la Asamblea, y (v) de la celebración de los contratos relativos a la emisión o colocación que correspondan, y aquellos relativos a la creación de un programa, de ser el caso, así como toda otra documentación que sea necesaria y/o conveniente, incluyendo, pero no limitado a aquellos acuerdos relativos al pago de comisiones de colocación y/o suscripción, agencia, fideicomiso, asunción de gastos y a la prórroga de jurisdicción a favor de tribunales extranjeros y sometimiento a la ley extranjera.
4º) Designación de las personas autorizadas para tramitar ante los organismos y/o entidades competentes las autorizaciones y aprobaciones correspondientes respecto de lo resuelto por la Asamblea.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente del Directorio - José E. Rohm
e. 17/9 Nº 26.941 v. 23/9/96

BRONFER
Sociedad Anónima
Reg. Nº 58.185/171.052

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de BRONFER S.A. en Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9/10/96 a las 14 horas en la sede de Marcos Sastre 5175, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea.
2º) Renuncia de los Directores actuales con motivo de la transferencia del noventa por ciento del paquete accionario de BRONFER S.A.
3º) Nombramiento de nuevos Directores por reemplazo de los salientes.
Presidente - Horacio Ferioli

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación no menor a 3 días hábiles a la celebración de la Asamblea según lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550.
e. 17/9 Nº 26.910 v. 23/9/96

"C"

CAMARA DE ENTIDADES DE CREDITO PARA CONSUMO

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE SOCIOS

La Comisión Directiva de la CAMARA DE ENTIDADES DE CREDITO PARA CONSUMO, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 41 de los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria para el veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis a las 16.00 horas en la calle Maipú 521 Piso 3º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria juntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos del Ejercicio Nº 5 finalizado el 30 de junio de 1996.
3º) Elección de un Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero.
4º) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas: Tres Revisores de Cuentas Titulares y dos Suplentes por un año.
Secretario - Tomás Pierino Elia
Presidente - Ricardo José López Champané

NOTA: Artículo 43) Para celebrar las Asambleas se deberá contar con la asistencia de la mitad más uno con derecho a voto de los asociados. Si transcurrida la media hora después de la indicada la citación para dar comienzo al Acta no hubiera quórum, la Asamblea podrá realizarse con el número que concurra, siempre que no fuera inferior el total de los miembros de la Comisión Directiva, excluidos éstos, siendo en tal caso válidos todos los acuerdos. Las resoluciones se tomaron por simple mayoría de votos presentes.
e. 12/9 Nº 81.240 v. 18/9/96

CELULAR ASSISTANCE
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a sus accionistas, a Asamblea Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1996, en el domicilio en su sede social, sito en San Martín 588, piso 1º, Capital Federal, a las 11.00 hs., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 1 accionista parar firmar el Acta.
2º) Ratificación de la decisión del Directorio de presentar a la sociedad en Concurso Preventivo.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1996.
Presidente - José Luis Pérez
e. 12/9 Nº 81.248 v. 18/9/96

CLUB DE POLO LA RECONQUISTA
S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CLUB DE POLO LA RECONQUISTA S. A., llama a Asamblea General Ordinaria para el día 3/10/96 a las 18 hs. en 1ª Convocatoria y a las 18.30 hs. en 2ª Convocatoria en su sede social de Córdoba 455, 1º. B, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobar Balance General, Estado de Resultados, Resultados Acumulados y demás cuadros por el Ejercicio cerrado al 30/6/1996.
2º) Elección de autoridades con mandato por tres años.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
Directorio
e. 12/9 Nº 81.303 v. 18/9/96

CURUZU CUATIA
S. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios y accionistas de CURUZU CUATIA S.C.A. inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 11/12/1972, bajo el Nº 707 al folio 124 del libro 250 de contratos públicos, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de setiembre de 1996 a las 18 hs. en Bolívar 1794 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance y Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de mayo de 1996.
2º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1996.
Socia Comanditada - Amalia Villanueva de Petersen
e. 12/9 Nº 81.348 v. 18/9/96

CNP ASSURANCES COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de CNP ASSURANCES COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A. a una asamblea general ordinaria y de accionistas a celebrarse en la sede social sita en Avenida Leandro N. Alem 1002, piso 13, Buenos Aires, el día 9 de octubre de 1996, a las 11.00 hs. en primera convocatoria y a las 12.00 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 de la ley de sociedades en relación a los estados contables del ejercicio económico Nº 1 finalizado el 30 de junio de 1996.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del directorio y comisión fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1996. Consideración del pago de honorarios en exceso del límite previsto en el artículo 261 de la ley de sociedades.
5º) Designación de los miembros del directorio.
6º) Designación de los miembros de la comisión fiscalizadora.
Director - Néstor J. Belgrano

NOTA: (i) Los accionistas para participar en la asamblea deberán comunicar su asistencia a la asamblea hasta el día 3 de octubre de 1996, mediante carta dirigida a M. & M. Bomchil, Suipacha 268, Piso 12º, Buenos Aires. (ii) Los representantes de los accionistas deberán asistir a la asamblea munidos del correspondiente poder o carta poder con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.
e. 13/9 Nº 81.415 v. 19/9/96

CONSTRU MERC.
S.A.
I.G.J. 1559029

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase A.G.O. para el día 30 de setiembre de 1996, a las 16 horas, en su sede social de la calle Suipacha 1111, Piso 29, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1996.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico durante el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1996.
4º) Determinación de los honorarios de los Directores y del Síndico. Destino de los resultados del ejercicio.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Julio M. Dyzenchauz

Se recuerda a los Sres. accionistas que para su presencia deberán cumplir con el recaudo del art. 238 de la Ley 19.550.
e. 13/9 Nº 81.515 v. 19/9/96

CANTERAS CERRO NEGRO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CANTERAS CERRO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social de Avenida Corrientes 316, piso 4, el día 1 de octubre de 1996 en primera Convocatoria a las 15 hs. y en segunda convocatoria a las 16 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación del revalúo técnico de bienes de uso.
Presidente - Felipe F. Díaz O'Kelly
e. 16/9 Nº 81.641 v. 20/9/96

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de octubre de 1996, a las 9,30 horas, en la sede social, calle Chile 778, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos que establece el Art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550 y su reforma Ley Nº 22.903, por el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1996.
3º) Consideración del rubro "Ajuste Integral del Capital" y su eventual capitalización.
4º) Tratamiento de los Resultados no Asignados que provienen del ejercicio anterior que ascienden a $ 272.621.
5º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
6º) Aumento del Capital social y emisión de acciones, para dar cumplimiento a lo que se resuelva en el tratamiento del tercer, cuarto y quinto punto del Orden del Día. Consideración del pago de dividendos en efectivo juntamente con dividendos en acciones y Capitalización de cuentas de ajuste fuera del plazo de treinta (30) días establecido por el artículo 70 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores; en caso de que la Asamblea aprobara los mismos.
7º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia, desde la fecha de asunción hasta la fecha de la Asamblea.
8º) Remuneración al Directorio y al Consejo de Vigilancia.
9º) Fijación del número y elección de los Directores Titulares y Suplentes.
10º) Fijación del número y elección de los Miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia, y su remuneración.
11º) Designación del Contador Certificante y determinación de su remuneración por el Ejercicio iniciado el 1ro. de julio de 1996.
Presidente - Joaquín Conrado Viegener

NOTA: Se comunica a los Señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550 y su rectificatoria Nº 22.903, a los efectos de tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar el certificado extendido por la Caja de Valores S.A. en la Sede Social, calle Chile 778 Capital Federal, en el horario de 12 a 16 horas, hasta el día 30 de setiembre de 1996 a las 16 horas.
e. 16/9 Nº 81.657 v. 20/9/96

CANQUEL
S.A.
Expediente Nº 70267

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria en Av. Belgrano Nº 2156 de Capital Federal, para el día 4/10/1996 a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio Nº 18 cerrado el 31/5/1996 de acuerdo al art. 234 de la ley 19.550.
3º) Determinar el número de directores, fijar sus garantías y elegirlos.
4º) Elección de síndico titular y suplente.
Síndico - Roberto Pablo Antonio Depicolzuane
e. 17/9 Nº 81.820 v. 23/9/96

CATTER MEAT
S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el Estatuto Social y las disposiciones legales en la materia en vigencia, el Directorio convoca a los señores accionistas de CATTER MEAT S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 4 de octubre de 1996 a la hora 6:00 P.M. en la sede social sita en Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 995, piso 9º "A" de esta Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de aquellos motivos por los cuales se celebra extemporáneamente esta Asamblea General Ordinaria.
2º) Consideración de la documentación pautada en el Art. 234 inc. 1) de la ley de sociedades comerciales en vigencia por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Consideración de la actuación de los Directores y Síndico y su responsabilidad.
4º) Consideración de la remuneración al Directorio y Organo de Fiscalización por encima de lo dispuesto en el Art. 261 de la ley de Sociedades Comerciales en vigencia, por cumplimiento de funciones técnicas y administrativas de los involucrados y distribución de dichos honorarios.
5º) Determinación del número de directores a elegir y su elección.
6º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Presidente - Fernando Miguel Russo

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la plena vigencia de los Artículos 238 y 239 de la ley de sociedades comerciales en vigencia en sus partes pertinentes vinculados con la concurrencia, registro y asistencia a la Asamblea que se convoca. Segunda convocatoria: Para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea por falta de quórum, el directorio resolvió fijar para la hora 7:00 P.M. en el mismo lugar y fecha la celebración de la Asamblea en segunda convocatoria según lo pautado por el Artículo 10º del Estatuto Social.
e. 17/9 Nº 81.810 v. 23/9/96

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio del COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ha fijado el día 30 de septiembre de 1996, a las 18 horas para que se realice la Asamblea Extraordinaria, a que se refieren los artículos 13 y 14 del estatuto, en su local de la calle Montevideo 640, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con las autoridades de ésta.
2º) Considerar la reforma del estatuto para: Fomentar el arbitraje, la conciliación y la mediación; b) Añadir las categorías de socios vitalicios, no residentes y adherentes, destinada esta última a estudiantes; c) Facultar al Directorio para: c.1) Designar el Banco depositario de los fondos sociales. c.2) Delegar las funciones de gestión ordinaria en determinados Directores. c.3) Delegar las funciones ejecutivas en un gerente rentado.
Secretario - Patricio Enrique Petersen
e. 17/9 Nº 81.786 v. 23/9/96

COMPAÑIA DE PERFORACIONES RIO COLORADO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de COMPAÑIA DE PERFORACIONES RIO COLORADO S. A. —cuyo Nº de Registro ante la Inspección General de Justicia es 1.562.797— para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria el 9 de octubre de 1996, a las 16,00 horas, en Sarmiento 663, piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de Directores Titulares y Suplentes y de tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Fiscalizadora, y cuestiones relacionadas.
3º) Consideraciones generales.
Presidente - Jorge A. Aceiro

NOTA: Se recuerda a los accionistas la obligación impuesta por el Art. 238 de la Ley 19.550.
e. 17/9 Nº 81.907 v. 23/9/96

"E"

EL TRUST JOYERO RELOJERO
S. A.
Nº de Registro: 193.455

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1996, a las once horas, en la sede social de Corrientes 1000 piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea.
2º) Consideración documentación citada en el artículo 234 inciso 1º ley 19.550.
3º) Aprobación gestión Directorio y Síndico.
4º) Consideración remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio al 30/4/96, el que arrojó quebranto.
5º) Remuneración del Síndico.
6º) Fijación número miembros del Directorio. Elección de los mismos y de la Sindicatura.
Presidente - Raúl Oscar Alonso

NOTA: Para participar en la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación escrita a Corrientes 1000 piso 1º de lunes a viernes de 10 a 14 horas, hasta el 24 de setiembre inclusive.
e. 12/9 Nº 80.960 v. 18/9/96

ESPEL
S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 1996 a las 14 horas en el local de la calle Av. Honorio Pueyrredón 1526, Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos relacionados con el ejercicio cerrado el 30/6/96;
2º) Honorarios al Directorio y Sindicatura en exceso art. 261 ley 19.550;
3º) Distribución de las utilidades;
4º) Gestión del Directorio y la Sindicatura;
5º) Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
Síndico Titular - Marcela Sapolanski
e. 13/9 Nº 81.401 v. 19/9/96

"F"

FERRUM
S. A. de Cerámica y Metalurgia

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de octubre de 1996, a las 9,30 horas en primera convocatoria, y para la misma, y una hora después en la segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum para la primera, en la sede social de Balcarce 880, 5º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación referida al art. 234 de la ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1996.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia por el mismo período.
4º) Consideración del resultado del ejercicio al 30/6/1966 y de los resultados no asignados a la misma fecha y destino de los mismos.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores (sin asignación) frente a lo reducido de las utilidades y al Consejo de Vigilancia ($ 9.600, importe asignado en la Asamblea del 4/10/1995), correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1996.
6º) Consideración del destino del saldo de la cuenta Ajuste de Capital.
7º) Aumento de capital y emisión de acciones, si correspondiere de acuerdo con lo resuelto en los puntos anteriores.
8º) Determinación del número y elección de los miembros que integran los cargos de Directores titulares y suplentes.
9º) Determinación del número y elección de las personas que integrarán el Consejo de Vigilancia a que se refiere el art. 20º de los estatutos sociales y fijación de su remuneración por el ejercicio 1996/1997.
10º) Designación del Contador Certificante para el nuevo ejercicio iniciado el 1º de julio de 1996 y determinación de sus honorarios.
Presidente - Rodolfo J. Viegener

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de tenencia de acciones escriturales, extendidas por la Caja de Valores, en la sede social calle Balcarce 880, 5º piso, Buenos Aires, en el horario de 10,00 a 15,00 horas, hasta el día 27/9/1996 (1º párrafo art. 238, Ley 19.550).
e. 13/9 Nº 80.849 v. 19/9/96

FABRICA ARGENTINA DE CONDUCTORES ELECTRICOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 10 de octubre de 1996 a las 13,30 horas, y el mismo día en segunda convocatoria a las 14,30 horas, en caso de fracaso de la primera, y se llevará a cabo en su sede social de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación de la solicitud de quiebra presentada ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, en un todo de acuerdo al artículo sexto de la ley 24.522.
Presidente - José Luis Boselli
e. 17/9 Nº 81.788 v. 23/9/96

"G"

GUION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de GUION S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubre de 1996 a las 15,30 hs. en primera convocatoria y a las 16,30 hs. en segunda convocatoria en Tte. Gral. J. D. Perón 1515, 2º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Los documentos del Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1996.
3º) Asignación de honorarios al Directorio por encima de los límites del Art. 261 Ley 19.550 y tratamiento de los resultados no asignados.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Nardo J. Toyos
e. 17/9 Nº 81.881 v. 23/9/96

"H"

HEXA
S.A.
Inspección General de Justicia
Nº 98.966.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de HEXA S.A. para el día 11 de octubre de 1996, a las 18 Hs., en la sede social de la calle Reconquista 520, 3º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1996.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración de los Resultados. Remuneración de los Directores en exceso de los límites fijados por el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Designación de Directores y de Síndico Titular.
6º) Autorización al Directorio para efectuar retiros a cuenta de futuros honorarios.
7º) Cambio de domicilio social.
Presidente - Jorge E. Fenoglio
e. 12/9 Nº 81.285 v. 18/9/96

"I"

INDEGAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a realizarse el día 30 de setiembre de 1996,

a las 10.30 horas y en segunda convocatoria a realizarse a las 11.30 horas en caso de no reunir el quórum en primera convocatoria, en la calle Gualeguaychú 3858, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Análisis de la gestión de la administración anterior.

Director - Motel Geiler
e. 13/9 Nº 81.455 v. 19/9/96

INMOBILIARIA GRIGGIO S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en Tinogasta 4654 Capital Federal, octubre 1 de 1996, 19 hs., para tratar temas de este:

ORDEN DEL DIA:

1º) Término de celebración.
2º) Documentos art. 234, inc. 1) LSC ej. 1995.
3º) Disolución, liquidación, nombrar Director. Liquidador, depositario de documentos sociales.
4º) Nombrar dos accionistas para firma del acta.

Director - Aldo D. Griggio
e. 16/9 Nº 81.665 v. 20/9/96

IPAKO INDUSTRIAS PETROQUIMICAS ARGENTINAS S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Inscripción R.P.C. Nº 3250, Libro Nº 83, Tomo A. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de octubre de 1996, a la hora 11:00, en la sede social sita en la calle Céspedes Nº 3857, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Cuadros Anexos, información complementaria, Estados Contables Consolidados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1996.
3º) Tratamiento de las utilidades del ejercicio y acumuladas de ejercicios anteriores.
4º) Consideración de las retribuciones a los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de quienes reemplazan a los que cesan en sus mandatos.
6º) Autorización a Directores (artículo 273 de la Ley Nº 19.550).
7º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Remuneración del Contador certificante de los balances del ejercicio 1955/96.
9º) Designación del contador que certificará los balances del ejercicio 1996/97 y fijación de su remuneración.
10) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

Presidente - Federico J. L. Zorraquin

NOTA: Los Señores accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados emitidos por instituciones depositarias autorizadas, en la calle Céspedes Nº 3857, Capital Federal hasta el día 27 de Septiembre del corriente año, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.

e. 16/9 Nº 81.682 v. 20/9/96

"L"

LA HOLANDO SUDAMERICANA Compañía de Seguros Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LA HOLANDO SUDAMERICANA CIA. DE SEGUROS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de octubre de 1996, a las 8.30 horas, en la sede social de la Compañía, Sarmiento 309, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del capital social.
Buenos Aires, 9 de Setiembre de 1996.

Presidente - Victor E. Levi
e. 16/9 Nº 81.604 v. 20/9/96

LOS DOS CHINOS Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se comunica a los Señores Accionistas de "LOS DOS CHINOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", que por resolución del Directorio de fecha 10 de setiembre de 1996, se convoca a "Asamblea General Ordinaria", para el día 16 de octubre de 1996, a las dieciocho horas, en su sede social de la calle Brasil 764, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración y tratamiento de toda la documentación prevista por el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al día 31 de mayo de 1996.
3º) Distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones a los Señores Directores Titulares.
4º) Determinación del número de Directores que tendrán a su cargo la Dirección y Administración de la Sociedad y designación de los mismos por el término de un ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Manuel Sarria

NOTA: Se convoca a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede social de la empresa, o en su defecto, el certificado de depósito bancario, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de esta Asamblea General Ordinaria.

e. 17/9 Nº 81.857 v. 23/9/96

"M"

MATERNIDAD SUIZO ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas de MATERNIDAD SUIZO ARGENTINA S. A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede social de Av. Pueyrredón 1461 de la ciudad de Buenos Aires, el día 30 de setiembre de 1996 a las 9 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 11 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del estatuto social en su artículo décimo tercero.

Presidente - Claudio F. Belocopitt
e. 16/9 Nº 82.025 v. 20/9/96

MACE S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria a celebrarse el 30 de setiembre de 1996 a las 20 horas en Migueletes 868 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la renuncia, presentada por el Presidente y por la Vicepresidente de la Sociedad.
2º) Designación de un nuevo Presidente, Vicepresidente y Director Suplente por un período de tres ejercicios.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Vicepresidente - Mirta Quintela
e. 12/9 Nº 81.331 v. 18/9/96

MEDEA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de MEDEA S.A. a celebrarse en la sede social de Florida 851, Capital Federal, el día 4 de Octubre de 1996 a las 21 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Decisión respecto de ratificar la solicitud de formación de pedido de Concurso Preventivo de acreedores de la sociedad.
2º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Buenos Aires, setiembre de 1996.

Presidente - Carlos Luis Gowland
e. 16/9 Nº 81.744 v. 20/9/96

MUTUALIDAD FONDO COMPENSADOR PERSONAL CIVIL DEL EJERCITO

CONVOCATORIA

La MUTUALIDAD FONDO COMPENSADOR PERSONAL CIVIL DEL EJERCITO, conforme con lo prescripto en el art. 31 del Estatuto Social, convoca a los señores Representantes de Organismos y Unidades de la Fuerza Ejército y de la Gendarmería Nacional, a la Asamblea General Ordinaria Anual, que se realizará el día 25 de octubre de 1996 a las 8 horas en el hotel "Cambremon" sito en la calle Suipacha 30 de la ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos representantes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente (Art. 39 del Estatuto Social).
2º) Informe General sobre el desenvolvimiento administrativo, contable y financiero del Fondo Compensador (Art. 21 inc. 2 del Estatuto social).
3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, sus Notas y Anexos, e informe del Organo Fiscalizador, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996 (Art. 21 inc. 6 del Estatuto Social).
4º) Informe sobre nuevos estudios realizados para la implementación de un régimen de capitalización para una parte de los asociados.
5º) Informe sobre la fusión de la AFJP AUGE S. A. con la AFJP PROFESION S. A. sometiendo a consideración de la Asamblea la convalidación respectiva.
6º) Informe sobre la veeduría dispuesta por el ex INAM para nuestra Mutual.
7º) Informe sobre la inspección previsional llevada a cabo por la DGI.
8º) Informe de la Asesoría Jurídica de la Mutualidad, sobre el estado de tramitación de las actuaciones judiciales a su cargo.
9º) Convalidación de resoluciones y disposiciones del Consejo Directivo dictadas en el curso del 24º Ejercicio (Art. 31 del Estatuto Social).
10º) Elección de dos miembros titulares del Consejo Directivo y de un miembro titular y un miembro suplente del Organo Fiscalizador.

Director - José María Fariña
e. 17/9 Nº 81.883 v. 19/9/96

"O"

OBRAS Y PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES S. A. I.G.J. 81.698

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1996 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 en segunda convocatoria a realizarse en Avda. de Mayo 749, piso 5, of. 31 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de autoridades de la Asamblea Ordinaria y designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración del Balance correspondiente el ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 1996. Aprobación de las gestiones del Directorio y Síndico.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Motivo de la demora en convocar a Asamblea Ordinaria.
5º) Designación del síndico titular y suplente.

Presidente - Moises Carlos Fontela
e. 12/9 Nº 81.330 v. 18/9/96

"P"

PIEDRA GRANDE S. A. M. I. C. A. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de octubre de 1996, a las 9 horas, en la sede social de Balcarce 880, 5º piso, Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designanción de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación descripta en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1996.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de la remuneración al Directorio.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio y acumulados al 30 de junio de 1996.
6º) Consideración del destino del saldo de la cuenta Ajuste de Capital.
7º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes para el nuevo ejercicio.
8º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y fijación de sus honorarios por el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1996.

Presidente - Rodolfo J. Viegener

Según el primer párrafo del art. 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán cursar la respectiva comunicación al domicilio indicado anteriormente para su inscripción en el Libro de Asistencia antes del día 27 de setiembre de 1996, en el horario de 10.00 a 15.00 horas.

e. 13/9 Nº 80.846 v. 19/9/96

PERKINS ARGENTINA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria para el 30 de setiembre de 1996, a las 16.00 hs., y para la misma fecha, una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse el quórum para la primera, en el local social de Cerrito 1136, piso 10º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documento artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1996 y aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondiente al mismo período.
2º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 288.670, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1996, el cual arrojó quebrantos.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes y remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Designación del Contador Público para certificar nuestros estados contables correspondientes al ejercicio 1996/1997 y determinación de la retribución a fijar al Contador certificante por el ejercicio 1995/1996.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Director - Alberto A. Gasquet

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar las constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S. A. en Cerrito 1136, piso 10º, Capital Federal, en el horario de 12.00 hs. a 16.00 hs. hasta el día 24 de setiembre de 1996.

e. 13/9 Nº 81.482 v. 19/9/96

PILAGA S. A. GANADERA
Registro I.G.J. Nº 2403

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, la que se celebrará el 10 de octubre de 1996 a las 10.00 horas, en la sede social de Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, Piso 8º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234º, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996 e Información Complementaria.
3º) Distribución de las Utilidades.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Fijación de los honorarios de los integrantes del Comité Ejecutivo y del Directorio, en exceso de los límites que establece el art. 261, de la Ley de Sociedades Comerciales.
6º) Fijación de los honorarios del síndico.
7º) Fijación del número de directores y su elección.
8º) Designación de síndico titular y síndico suplente.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1996.
Director - Miguel Pedro Sasot

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, deberá tenerse en cuenta el art. 238 de la Ley 19.550, sobre comunicación de asistencia.
e. 13/9 Nº 81.486 v. 19/9/96

"R"

ROBERTO D'ANDREA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscripta en la I.G.J. el 8/9/94, número 9061, Libro 115, Tomo "A" Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Setiembre de 1996 a las 9 horas en la sede social Constitución 3348 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Anexos, Notas, e Inventario correspondientes al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 1996.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración en exceso (art. 261 de la ley 19.550).
Presidente - Roberto A. D'Andrea
e. 12/9 Nº 81.277 v. 18/9/96

"S"

SIDERAR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(14.510)

CONVOCATORIA

Fecha de Inscripción en I.G.J.: 07.03.1962 Nº 509 Fº 29 Lº 56 Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Nº de Registro I.G.J.: 240.196/14.510. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el día 3 de octubre de 1996, a las 17:00 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, 2do Subsuelo, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Inventario General, Balance General, Notas y Anexos, Memoria del Directorio, Informe del Auditor de los Estados Contables e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1996; Aprobación y ratificación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia, y de las resoluciones y medidas adoptadas por el Directorio durante el trigésimo quinto ejercicio social;
2º) Fijación de los honorarios del Directorio y del Consejo de Vigilancia que han sido previsionados en la suma de $ 1.286.000 con cargo al resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996;
3º) Tomar nota de los honorarios fijados por el Consejo de Vigilancia por la Auditoría de los Estados Contable correspondientes al ejercicio social cerrado al 30 de junio de 1996;
4º) Cancelación de 9.000.000 de acciones ordinarias clase "B" en cartera de la Sociedad; Consideración del Estado de Situación Patrimonial Especial al 30 de junio de 1996 consistente en: Certificación el Estado de Situación Patrimonial Especial; Estado de Situación Patrimonial Especial al 30 de junio de 1996; Notas al Estado de Situación Patrimonial Especial; Informe del Consejo de Vigilancia. Adopción de las resoluciones necesarias para la reducción del capital social por las acciones canceladas, y modificaciones al Artículo cuarto del Estatuto Social;
5º) Distribución de utilidades; Consideración del pago de un dividendo en efectivo del 5,3 % a favor del capital social emitido y en circulación;
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por Asamblea Especiales de clases de acciones (Art. 12º del Estatuto). A los efectos de la consideración del presente punto sesionarán simultáneamente a la Asamblea Ordinaria las Asambleas Especiales por clases de aciones;
7º) Determinación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y elección de los mismos por Asamblea Especiales de clases de acciones (Art. 20º del Estatuto). A los efectos de la consideración del presente punto sesionarán simultáneamente a la Asamblea Ordinaria las Asambleas Especiales por clases de acciones;
8º) Información relacionada con el artículo 33 de la ley 19.550.
Buenos Aires 3 de setiembre de 1996.
Vicepresidente Ejecutivo - Javier O. Tizado

NOTA: Para asistir con voz y voto a la Asamblea los señores Accionistas deberán concurrir a las oficinas sitas en Avda. Leandro N. Alem 1051, Planta Baja, en el horario de 11 a 15 horas, y hasta el 27 de setiembre de 1996, inclusive, a los fines de cumplimentar: 1) Los titulares de acciones escriturales individualizadas en los registros de la Sociedad deberán optar por alguno de los siguientes procedimientos: a) Requerir en las oficinas indicadas precedentemente, la emisión del certificado para asistencia de asamblea por la totalidad o parte de su tenencia y efectuar el depósito correspondientes; b) Comunicar a la Sociedad en los términos del artículo 238 de la Ley 19.550 mediante telegrama o carta documento su voluntad de concurrir a la Asamblea convocada, indicando las acciones a depositar. 2) Los titulares de acciones escriturales depositadas en la Caja de Valores deberán presentar en las referidas oficinas una constancia de la titularidad emitida por dicha institución.
e. 12/9 Nº 81.353 v. 18/9/96

SAMUEL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad SAMUEL S. A. a llevarse a cabo el día 30 de setiembre de 1996, en la sede de la calle Bulnes 1840, 3º B, Capital Federal, en primera convocatoria a las 11,00 horas y en segunda convocatoria a las 12,00 horas, en el mismo días y lugar, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la venta del inmueble de la calle Florida 15, Capital Federal.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
Presidente - Ruth Noemí Levi
e. 13/9 Nº 44.892 v. 19/9/96

SAN TIMOTEO
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de setiembre de 1996, a las 11,00 horas, a celebrarse en Coronel Díaz 2211, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del Cambio de la fecha de cierre del ejercicio social al 31 de diciembre de cada año.
3º) Reforma del Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social. Autorizaciones.
Director - Santiago Stewart

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido por el Art. 238, segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, a la sede social sita en Coronel Díaz 2211, Capital Federal, en el horario de 10,00 a 17,00 horas, hasta el día 24 de setiembre de 1996, inclusive.
e. 13/9 Nº 81.617 v. 19/9/96

SATV
Sociedad Anónima de Televisión por Cable

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

I.G.J. Nº 1139, Libro 112, tomo A de S. A. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de octubre de 1996 en el Auditorio Centro Costa Salguero, Av. Costanera Norte y Salguero —Buenos Aires—, en primera convocatoria a las 17 horas y en segunda, para el mismo día a las 18,00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración de la documentación referente al Ejercicio número cuatro (Nº 4) finalizado el 30/6/96, según art. 234 de la ley 19.550 y aprobación de la gestión realizada por el Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio.
3º) Consideración de la Remuneración de Directores y Síndicos. Excedencia del art. 261.
4º) Consideración de la Distribución de Utilidades.
5º) Designación de Directores Titulares y Suplentes para un nuevo período según Estatutos.
6º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes para un nuevo período según Estatutos.
Presidente - Jorge L. Fernández Viña
e. 13/9 Nº 44.922 v. 19/9/96

SNIAFA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 5343 de la IGPJ

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas y a Asambleas Especiales de los de Clase "A" y los de Clase "B" para el día 30 de setiembre de 1996, a la hora 10,00, en la sede social calle Bolívar Nº 430, piso 7º, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas, uno por cada clase de acciones para firmar el acta de las Asambleas.
2º) Documentos indicados en el art. 234, inciso 1 de la Ley Nº 19.550 (t. o. en 1984) y en las normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio Nº 48, cerrado el 30 de junio de 1996.
3º) Consideración de las remuneraciones a los Directores ($ 168.182) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1996, el cual arrojó quebranto. Consideración de los honorarios a los miembros del Directorio por el ejercicio 1996/97.
4º) Honorario de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Retribución del contador que certificó los Estados Contables del ejercicio 1995/96.
6º) Elección por los accionistas poseedores de acciones de Clase "A" de dos Directores Titulares, dos Directores Suplentes y designación de dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes.
7º) Elección por los accionistas poseedores de acciones de Clase "B" de un Director Titular, un Director Suplente y designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
8º) Designación de los Contadores (un titular y un suplente) que certificarán los Estados Contables del Ejercicio 1996/97, y su remuneración.
Presidente - Michele Agostino Scarantino

NOTA: En virtud de lo dispuesto en el art. 250 de la Ley Nº 19.550 (t. o. en 1984) y en el art. 14 del Estatuto, para la consideración de los puntos 6º y 7º del Orden del Día, los accionistas se constituirán en sendas Asambleas Especiales de Clase, cada una de las cuales funcionará separadamente con quórum y votaciones independientes.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a las Asambleas tendrán que depositar constancia de titularidad de acciones escriturales, librada al efecto por la Caja de Valores S. A., en nuestra sede social de Bolívar 430, piso 7º, Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 9,00 a 12,00 horas y de 15,00 a 16,00 horas (Art. 238, Ley Nº 19.550), hasta el día 24 de setiembre de 1996 inclusive. Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.
e. 13/9 Nº 81.544 v. 19/9/96

SOCIEDAD ANONIMA LA NACION
Registro Nº 870

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la S. A. LA NACION a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de setiembre de 1996, en primera convocatoria, a las 17 horas, y en segunda convocatoria a las 17,30 horas, en la sede social de la calle Bouchard 557, piso 6º, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la solicitud de los accionistas María Elena y Bartolomé Mitre para aportar sus acciones de S. A. LA NACION a una sociedad inversora.
Presidente - Alberto J. Gowland Mitre
e. 13/9 Nº 81.442 v. 19/9/96

S.A. GAROVAGLIO & ZORRAQUIN

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Inscripción R.P.C. Nº 19, Folio Nº 442, Libro Nº 41, Tomo A. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Octubre de 1996, a la hora 15:00, en la sede social sita en la calle Céspedes Nº 3857, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Cuadros Anexos, información complementaria, Estados Contables Consolidados e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1996.
3º) Destino de las utilidades del ejercicio y de las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores.
4º) Consideración de las retribuciones a los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Remuneración del contador certificante de los balances del ejercicio 1995/96.
7º) Designación del contador que certificará los balances del ejercicio 1996/97 y fijación de su remuneración.
8º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
Vicepresidente - Pablo J. Teran Nougues

NOTA: Los Señores accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados emitidos por instituciones depositarias autorizadas, en la calle Céspedes Nº 3857, Capital Federal hasta el día 27 de Septiembre del corriente año, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.
e. 16/9 Nº 81.681 v. 20/9/96

SAN SALVADOR
S.A.I.C.F. y A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de octubre de 1996, a las 17.30 hs. en primera convocatoria, y a las 18.30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Franklin 1856, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital a la suma de $ 4000, mediante la capitalización de reservas acumuladas. Emisión de acciones nominativas. Recuperación de la totalidad de las acciones en circulación.
3º) Modificación, de nombre y de objeto social, capital social, emisión de acciones, tipo y clase de acciones y valor de las mismas, y cantidad de integrantes del directorio.
4º) Modificación de cláusulas y reordenamiento del estatuto social adecuándolo a las disposiciones de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903.
5º) Autorización para elevar a escritura pública la presente y efectuar la inscripción de la misma por ante la Inspección General de Justicia.

Presidente - Miguel Angel Pedro Sturla
e. 16/9 Nº 81.629 v. 20/9/96

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y CONTROL
Sociedad Anónima (En Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Setiembre de 1996, a las 12.30 horas, en Reconquista 336, piso 12, oficina 122, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la gestión de la Comisión Liquidadora y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1996, y remuneración de esta última.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 inc. 1º de la ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1996.
4º) Designación de la Comisión Fiscalizadora por un nuevo período.

Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1996.
Presidente Comisión Liquidadora - Agustín Alberto Gordillo
e. 16/9 Nº 81.611 v. 20/9/96

SAVELING
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubre de 1996 a las 19.00, en Libertador 1098, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. I) de la Ley 19.500 correspondiente al ejercicio económico nº 4 cerrado el 30 de noviembre de 1995.
3º) Consideración de la gestión de Directorio.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio. Honorarios del directorio.
5º) Consideración de la renuncia elevada por el Presidente del Directorio Sr. Sicilia con fecha 19 de diciembre de 1995.
6º) Consideración de la renuncia al cargo del directorio en su conjunto.
7º) Designación de los nuevos directores a efectos de recomponer el directorio de la compañía.

Presidente - Manuel Varela Landeira

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por los arts. 238 y 239 de la ley 19.550. Se hace saber que se encuentra a disposición de los señores accionistas copia de la documentación a tratar en el orden día, debiendo retirar la misma en la sede social Libertador 1098, Capital, de lunes a sábado de 10.00 a 12.00.

e. 17/9 Nº 45.048 v. 23/9/96

SHULMAN HNOS.
Sociedad Anónima
Registro Nº 7486

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse, en primera convocatoria, el día 9 de octubre de 1996, a las 11 horas en la sede social y en segunda convocatoria el día 16 de octubre de 1996 a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.
2º) Causas de la demora en la realización de esta asamblea.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 relativos al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
4º) Fijación de honorarios especiales por funciones tecnico-administrativas en exceso del art. 261 de la Ley 19.550 y retribución al síndico.
5º) Tratamiento y absorción del resultado del ejercicio.
6º) Gestión del directorio y de la sindicatura.
7º) Elección del síndico titular y suplente.
La documentación a ser analizada, se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social de la empresa.

Vicepresidente - Jorge N. Shulman
e. 17/9 Nº 81.827 v. 23/9/96

"T"

TESMA
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de TESMA SAIC a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1 de octubre de 1996 a las 17 horas en primera convocatoria en la sede social ubicada en la calle Corrientes 544, Piso 5 contrafrente, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. 1 de la ley 19.550 y 22.903 de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
3º) Fijación del número de Directores. Elección de Directores.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores.
5º) Fijación de la retribución de los Directores y su aprobación en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la ley de Sociedades.

Presidente - Klaus Udo Thielemann
e. 12/9 Nº 81.209 v. 18/9/96

TIDOL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 7 de octubre de 1996 a las 9 horas en el local social de Mario Bravo 258 Piso 7mo. "A" de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.
2º) Consideración renuncia del Director Suplente y designación de reemplazante.
3º) Transferencia libre de acciones.
4º) Modificación de estatutos a fin ampliar el objeto social.
5º) Cambio de domicilio de la sede social.

Presidente - Aníbal Fernando Katz
e. 16/9 Nº 81.721 v. 20/9/96

TENRI
Sociedad Anónima
Inscripción Nº 11.000

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 11 de octubre de 1996, a las 18.00 y 19.00 horas respectivamente, en la sede social de la calle Caracas Nº 1636, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de las transferencias marcarias efectuadas hasta el presente y consideración de las futuras.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1996.
Presidente - Arturo Julio Ahumada
e. 17/9 Nº 57.138 v. 23/9/96

"U"

UNION GEOFISICA ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1996, a las 16 hs. en primera convocatoria y las 17 hs. en segunda, en la Avda. Leandro N. Alem 1002 - 7mo. Piso. - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1996 y tratamiento de resultados.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura y su remuneración.
4º) Elección de Directores y Síndicos por vencimiento de mandato.
Los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1996.
Presidente - Aldo A. Perrotta
e. 12/9 Nº 81.304 v. 18/9/96

"Z"

ZANELLA HNOS. Y CIA.
S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, que tendría lugar el 4 de octubre de 1996 a las 17 horas en la sede social de Viamonte 1167, 5to. piso de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Balance Consolidado, Estados de Resultados, Estados de Resultados Consolidados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidados, Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe del Auditor, comentario relativo a los Estados Contables y reseña informativa, correspondiente al Ejercicio Nº 39, finalizado el 30 de junio de 1996.
3º) Aprobación de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora.
4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el período 1996/1999.
5º) Fijación del número y elección de Miembros Titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 1996/1997.
6º) Consideración de las remuneraciones a los directores de $ 458.664 —correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30-6-96, el cual arrojó quebranto.
7º) Ratificar la consideración de las remuneraciones al directorio, aprobado en la Asamblea del 31-10-95, por un monto de $ 675.231, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30-6-95, el cual arrojó quebranto.
8º) Designación del Contador Certificante de los Estados Contables, correspondiente al 40º Ejercicio de un eventual sustituto y retribución del mismo. Aprobación de la retribución del Contador Certificante del 39º ejercicio.

Presidente - Juan Raimundo Zanella

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A., con domicilio en la Av. Leandro N. Alem 322, Capital Federal. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales libradas al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para ser depositada en la sede social, Viamonte 1167 5to. piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 18 horas, hasta el día 30 de septiembre de 1996.

e. 16/9 Nº 81.658 v. 20/9/96

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Estudio Lider, representado por el Dr. Roberto José Cirigliano, abogado, con oficinas en Paraná 123 piso 1º "20", Capital Federal, avisa que Jesús Alvarez y Enrique Cueto, domiciliados en la calle Coronel Pedro Calderón de la Barca 1970, Capital Federal, vende a Pablo Alejandro Mazzina domiciliado en la calle Castelli 975 Adrogué, Provincia de Buenos Aires, el negocio de casa de lunch - café - bar - despacho de bebidas, sito en AV. INDEPENDENCIA 897 P. B. Capital Federal, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Domicilio de las partes para reclamos de Ley, nuestras oficinas.

e. 12/9 Nº 44.765 v. 18/9/96

Sisteco Sistema de Computación S. A., con domicilio en la calle Maipú 71, 3º piso, Capital Federal, transfiere a CTI Compañía de Teléfonos del Interior S. A., con domicilio en Pte. Roque Sáenz Peña 832, 1º piso, Capital Federal, su Centro de Procesamiento de Datos y Tabulación y Oficinas Administrativas, sito en AVDA. PRESIDENTE FIGUEROA ALCORTA Nº 3259, Capital Federal. Reclamos de ley en Maipú Nº 71, 3º piso, Capital.

e. 12/9 Nº 81.276 v. 18/9/96

Aviso: Raúl Héctor Cabral con domicilio en Centenera 111 Cap. Fed. transfiere elaboración de fiambres, embutidos y similares, carnicería sito en AV. RIVADAVIA 5408/30, CENTENERA 111/47 y PASAJE CORONDA 101/102 Puestos Nº 29 y 30 a Cristian Emiliano Martínez con domicilio en Centenera 111 Cap. Fed. Reclamos de Ley Centenera 111 Cap. Fed.

e. 12/9 Nº 81.320 v. 18/9/96

La firma Versailles Tenis S.A., con domicilio en Avda. A. Jonte 6305, Cap. Fed., representada por su presidente Sr. Antonino Pino avisa que transfiere el local sito en la AVDA. A. JONTE 6305, de Cap. Fed. 4 canchas de tenis, 5 canchas de tenis paddle, café, bar, casa de lunch y kiosco. Anexo restaurante-parrilla a la firma Easy Food S.A., con domicilio en la calle Avda. A. Jonte 6305 de Cap. Fed., representada en este acto por su presidente Sr. Esteban Ricardo Masciorini. Reclamos de ley a Avda. A. Jonte 605, Cap. Fed.

e. 13/9 Nº 81.452 v. 19/9/96

Cecchini & Paladino S.R.L., representada por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital, avisan que Norma Lucía Stampone de Merello, domicilio: Av. J. M. Moreno 1282, Capital, vende a Salvador José Oddo, domicilio: Lavalle 4892, de V. Martelli (B) su negocio de despacho de comestibles y afines, sito en la AV. JOSE M. MORENO Nº 1282, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 13/9 Nº 81.500 v. 19/9/96

Anchorena 74 representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) oficinas en Dr. Tomas M. de Anchorena 74 Capital avisa: que se rectifica edicto publicado del 12/6/95 al 16/6/95. Recibo 31728 en el sentido que debe leerse como parte compradora Juan Carlos Gramajo y Luis M. Garibaldi con domicilio en Miranda Nº 4643 Capital y debe leerse como vendedora Anchorena 46/54 SRL domicilio Anchorena 46/54 del negocio de garaje comercial (capacidad 57 cocheras) sito en: ANCHORENA 46/54 PB y P Alta, Capital libre deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas en término legal.

e. 16/9 Nº 81.683 v. 20/9/96

"B"

Oscar O. Vázquez, Martillero Público, con of. en Av. San Juan 2877 de Cap. Fed. avisa que Juan C. Marraffa, con domicilio en Marcos Sastre 3981 Cap. Fed., vende su negocio de garaje, sito en BAHIA BLANCA 2123 CAP. FED., libre de toda deuda y/o gravamen, a la Sra. Rosa Pataro, con domicilio en Castillo 1468, Cap. Fed. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 17/9 Nº 81.782 v. 23/9/96

"C"

Ramón Fernández & Asociados, representada por el Martillero Público, Ramón Fernández, Matrícula Nº 1387, con oficinas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1920 3 Piso Capital, avisa: José Couto, s/ sucesión, domicilio legal en Moldes 691 Capital, vende a Carmen María Pérez Golmar, domiciliada en Moldes 1528 5 Piso A Capital, su negocio de Hotel (sin servicio de comida), denominado Santa María, sito en CRAMER 618, Capital, libre de deudas y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 12/9 Nº 81.196 v. 18/9/96

"E"

San Juan y Mena S.R.L., Angel Mena y Rodríguez, mart. púb. oficinas Tucumán 834, Cap., avisa que Marcelo Legide, domic. E. Lamarca 1669 Cap. vende a Luis César Nieto, dom. Tucumán 834, Cap., Panadería, Elab. de masas, pasteles, etc., calle EMILIO LAMAR[illegible] 1669/71 Capit[illegible] Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 16/9 Nº 81.587 v. 20/9/96

Ariel Ramón Delgado, DNI 92.283.763 domiciliado en Perú 869 Capital, transfiere el local ubicado en ESTADOS UNIDOS 509, PB y sótano, Capital con el rubro: Comercio Minorista: De ropa confeccionada, lencería, blanco, mantelería, textiles en gral. y pieles. Comercio mayorista sin depósito. De ropa confeccionada, lencería, blanco, mantelería, textiles en gral. y pieles a Oscar Ramón Delgado, DNI 92.281.370, domiciliado en Estados Unidos 509, libre de toda deuda. Reclamos de ley en Estados Unidos 509, Capital Federal.

e. 16/9 Nº 81.583 v. 20/9/96

"M"

Ramón Fernández & Asociados, representada por el Martillero Público, Ramón Fernández, Matrícula Nº 1387, con oficinas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1920 3 Piso Capital, avisa: José Couto, s/ sucesión, domicilio legal en Moldes 691 Capital, vende a María del Carmen Couto Pérez, domiciliada en Tte. Gral. Juan D. Perón 1920 3º Piso Capital, su negocio de Hotel (sin servicio de comida), denominado La Pinta, sito en MOLDES 691/93 Capital, libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 12/9 Nº 81.198 v. 18/9/96

"S"

Juan Carlos Cortese, domiciliado en La Pampa 4747, Capital Federal, transfiere a Enrique Rodriguez con domicilio en la calle Sarmiento 4157, Capital Federal, el taller mecánico sito en la calle SARMIENTO 4157, Capital Federal. Reclamos de ley en el citado local.

e. 16/9 Nº 44.945 v. 20/9/96

Estudio Lider, representado por el Dr. Roberto José Cirigliano, abogado, con oficinas en la calle Paraná 123, 1er. piso "20", Capital, avisa que Rubén Lorenzo Sorrentino, Héctor Alberto Loiácono y Jesús Alvarez, domiciliados en Hipólito Yrigoyen Nº 4036, Capital, venden a Baldemar Viana Da Silva, domiciliado en Av. Directorio 595, Capital, el negocio de Bar-Cervecería-Café-Whisquería, sito en la calle SARMIENTO Nº 3899, Capital, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Domicilio de las partes para reclamos de Ley, nuestras oficinas.

Abogado - Roberto José Cirigliano

e. 17/9 Nº 45.139 v. 23/9/96

"T"

Julio Alvarez representada por José María Quesada, of. Belgrano 1852, Cap. avisa: Thomas Paleologos, dom. O'Higgins 711, Hurlingham, Pcia. de Bs. As. vende a Gustavo Alberto Pereira, dom. Talcahuano 3397, Lanús, Pcia. de Bs. As. su negocio de garaje comercial sito en TANDIL 2766 P.B. Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 6/9/96 al 12/9/96.

e. 13/9 Nº 80.684 v. 19/9/96

"Z"

La contadora Graciela Ester Chiquirrín, con domicilio en Gregorio de Laferrere 2395, Capital, comunica que Papelera Orlando S.A. con domicilio en Zinny 1758, Capital, transfiere a Juan Carlos Romanelli, con domicilio en Francisco Bilbao 2890, Capital, el local destinado al rubro: Fábrica de bolsas y envases de papel y depósito de papel (135.020-010-011), localización autorizada por Resolución 6227/5516/83, ubicada en ZINNY 1763, Capital. Este aviso rectifica publicación del 12/1/96 al 18/1/96, recibo 55.870 y rectifica publicación del 27/3/96 al 2/4/96, recibo 62.738. Reclamos de ley Zinny 1758, Capital.

e. 13/9 Nº 81.407 v. 19/9/96

La contadora Graciela Ester Chiquirrín, con domicilio en Gregorio de Laferrere 2395, Capital, comunica que Papelera Orlando S.A. con domicilio en Zinny 1758, Capital, transfiere a Juan Carlos Romanelli, con domicilio en Francisco Bilbao 2890, Capital, los locales dest[illegible] dos al rubro: Depó[illegible] papel y fabricación de [illegible] sobres y bolsas de papel y cartón. Imprenta con oficinas complementarias de la actividad. Carga, descarga y estacionamiento vehicular y sanitario para el personal. Disposición Nº 11.068/DUHP/87, ubicado en ZUVIRIA 3949/55/59 y MEDINA 1926/28, Planta Baja y Entrepiso, todos en Capital. Este aviso rectifica publicación del 12/1/96 al 18/1/96, recibo 55.870 y rectifica publicación del 27/3/96 al 2/4/96, recibo 62.738. Reclamos de ley Zinny 1758, Capital.

e. 13/9 Nº 81.411 v. 19/9/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BERNAMAR
Sociedad Anónima, Rural, Inmobiliaria, Financiera y Comercial

BERCA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Rural y Financiera.

BESPA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Rural y Financiera.

ESCISION-FUSION
Y MODIFICACION DEL ESTATUTO

BERNAMAR SOCIEDAD ANONIMA, RURAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL inscripta en el Registro Público de Comercio el día 8 de enero de 1954 bajo el Nº 5 del Fº 362 en el Libro 49, Tomo A de Estatutos Nacionales; BERCA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, RURAL Y FINANCIERA inscripta en el Registro Público de Comercio el día 12 de febrero 1970 bajo el Nº 132 del Fº 444 en el Libro 69, Tomo A de Estatutos Nacionales; y BESPA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, RURAL Y FINANCIERA, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 7 de marzo de 1969 bajo el Nº 643 del Fº 95 en el Libro 67, Tomo A de Estatutos Nacionales; todas con domicilio legal en la calle Avenida de Mayo 666, piso 9º de esta ciudad, comunican por tres días a los efectos de dar cumplimiento al artículo 83 inciso 3º de la Ley 19.550, que: a) Por Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes de cada sociedad de fecha 22 de abril de 1996 se resolvió aprobar el Compromiso Previo de Escisión-Fusión celebrado el día 27 de marzo de 1996, en virtud del cual BERNAMAR SOCIEDAD ANONIMA, RURAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL absorbe en la parte escindida de sus patrimonios a BERCA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, RURAL Y FINANCIERA y a BESPA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, RURAL Y FINANCIERA. b) La valuación al 31 de diciembre de 1995 del activo y pasivo de las sociedades antes de la escisión-fusión era el siguiente: BERNAMAR SOCIEDAD ANONIMA, RURAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL: Activo $ 9.762.574,53, Pasivo $ 2.362.054,56; BERCA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, RURAL Y FINANCIERA: Activo: $ 6.736.030,43, Pasivo: $ 94.435,25; y BESPA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, RURAL Y FINANCIERA: Activo: $ 4.705.515,35, Pasivo: $ 270.242,15. c) Como consecuencia de la escisión-fusión, BERNAMAR SOCIEDAD ANONIMA, RURAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL aumenta su capital en $ 192.000,00 y modifica los artículos 4º y 14º de su estatuto de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 650.000,00 (seiscientos cincuenta mil pesos) constituido y representado por 650.000 acciones ordinarias nominativas de valor nominal $ 1,00 (un peso) y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sello si correspondiera, por aplicación de [illegible] disposiciones legales. A[illegible] Decimocuarto: Rige el quórum determinado por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria la que se considera constituida con la concurrencia de accionistas que representen el 60 % de las acciones con derecho a voto. Las resoluciones serán tomadas por la mayoría de votos no inferior al 60 % de los votos totales del capital social. d) Como consecuencia de la escisión-fusión BERCA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, RURAL Y FINANCIERA reduce su capital en la suma de $ 518,00 y modifica el artículo 4º de su estatuto de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 9.482,00 (nueve mil cuatrocientos ochenta y dos pesos) representado por 9.482 acciones ordinarias nominativas de un valor nominal de $ 1,00 (un peso) y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sello si correspondiera por aplicación de las disposiciones legales". e) Como consecuencia de la escisión-fusión BESPA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, RURAL Y FINANCIERA reduce su capital en la suma de $ 2.776,00, y modifica el artículo 4º de su estatuto de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 7.224,00 (siete mil doscientos veinticuatro pesos) representado por 7.224 acciones ordinarias nominativas de un valor nominal de $ 1,00 (un peso) y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sello si correspondiera por aplicación de las disposiciones legales". Reclamos de ley en Sarmiento 643, 7º piso.

Vicepresidente - Diego M. Villar

e. 17/9 Nº 26.913 v. 19/9/96

"C"

CABAÑA AVICOLA JORJU
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Nº IGJ 11.229

La Asamblea Extraordinaria del 9/9/1996 resolvió: 1) La escisión de la sociedad y la constitución de JORJU S. A. 2) De la escindente el Activo es de $ 4.815.957,51 y el Pasivo de $ 2.072.818,71. De la escindida el Activo es de $ 914.389,61 y Pasivo no existe. Valores al 30/6/96. 3) Domicilio social de la escindente Uriarte 1625, Capital Federal, domicilio de la escindida Uriarte 1635, Capital Federal. 4) Capital Social de la escindente $ 1.500.000, Capital Social de la escindida $ 500.000. 5) No se ejerció el derecho de receso. 6) La escindente se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de diciembre de 1960, Lº 53, Fº 251 Nº 4358 de Estatutos Nacionales. 7) Reclamos y oposiciones de ley en Teniente Gral. Juan D. Perón 1457, 4º piso, Ofic. 38, Capital Federal, C. P. 1037.

Presidente - Pedro Silvio Maldini

e. 16/9 Nº 81.985 v. 18/9/96

COBARE
S. A.

Por Asamblea General Extraordinaria del día 9 de agosto de 1980, se resolvió aumentar el capital social a la suma de pesos 300.100.000 —mediante la emisión de 3.000.000— de acciones ordinarias al portador de 1 voto cada una y valor nominal pesos cien por acción. Conforme lo previsto en el Art. 194 de la ley 19.550, los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en el término de 30 días en la sede social de la calle Suipacha 355, 2º "D", Capital Federal.

Presidente - Francisco A. Crespo Proupin

e. 16/9 Nº 81.646 v. 18/9/96

"I"

INFORMATICA INTEGRADA
Sociedad Anónima

FUSION POR ABSORCION

En cumplimient[illegible] dispuesto por el [illegible] 3º de la Ley 19.550 (Ley 22.903) se hace saber que se ha celebrado un compromiso previo de fusión por el cual INFORMATICA INTEGRADA S.A. incorpora a REDSAT SUDAMERICANA S.A. (fusión por absorción) conforme con las normas prescriptas en la sección XI capítulo I de la Ley 19.550 (Ley 22.903). 1) La Asamblea de Accionistas realizada el 12 de agosto de 1996, con la presencia de las mayorías legales requeridas de sus respectivos capitales sociales, INFORMATICA INTEGRADA S.A. con sede en Esmeralda 130 - Piso 9º - Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de marzo de 1978 bajo el Nº 581, Libro 86 Tomo "A" de Sociedades Anónimas y REDSAT SUDAMERICANA S.A. con sede social en Esmeralda 130 - Piso 9º - Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de octubre de 1992, bajo el Nº 9762, Libro 112 Tomo "A" de Sociedades Anónimas, han resuelto fusionarse mediante la absorción de la segunda por parte de la primera. 2) El aumento del capital social de INFORMATICA INTEGRADA S.A. será de $ 1.992.200, resultando el nuevo capital de $ 3.192.200. 3) La valuación al 30 de junio de 1996 del Activo y Pasivo de ambas sociedades es la siguiente: a) INFORMATICA INTEGRADA S.A., Activo pesos 2.784.552,15, Pasivo pesos 1.122,21. b) REDSAT SUDAMERICANA S.A., Activo pesos 544.616,97, Pasivo pesos 296.543,28. 4) El compromiso previo de fusión fue firmado el 1º de agosto de 1996 y aprobado por Actas de Directorio de la misma fecha y Actas de Asamblea Extraordinaria de ambas sociedades de fecha 12 de agosto de 1996. 5) Oposiciones ante Escribano Roberto H. Burlo - Sarmiento 1190 - Piso 8º - Capital Federal.

Presidente - Ricardo A. Cairoli

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 5/9 al 9/9/96.

e. 16/9 Nº 80.531 v. 18/9/96

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES METABOLICAS
S.A.

LABORATORIO DE INVESTIGACIONES METABOLICAS
S.R.L.

FUSION

"INSTITUTO DE INVESTIGACIONES METABOLICAS S.A" (Nº de Registro I.G.J. 1.525.662), con domicilio en Libertad 836, 1º Piso, Cap. Fed. Inscripta en la I.G.J. el 27/7/90 bajo el Nº 4978, Libro 108 tomo "A" de S.A. y "LABORATORIO DE INVESTIGACIONES METABOLICAS S.R.L." (Nº de Registro I.G.J. 914610/38348), con domicilio en Libertad 836, 1º Piso, Cap. Fed., inscripta en la I.G. de J. el 30/6/86 bajo el Nº 2466, del libro 86, de S.R.L. Comunican que por Compromiso previo de fecha 30/5/96, celebrado por sus representantes, se formalizó la fusión de ambas sociedades, incorporando la segunda a la primera con efectos al 30/3/96, el que fue aprobado en la absorbente por reunión de directorio de fecha 30/5/96 y ratificado por resolución unánime de asamblea del 21/6/96 y en la absorbida por reunión de socios, unánime de fecha 30/5/96. No se emitieron acciones para el canje. La asamblea de la sociedad incorporante "Instituto e Investigaciones Meta-

bólicas S.A." aumentó su capital de $ 250 a $ 50.000, emitiéndose acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto y de valor nominal $ 100 cada una, integradas con resultados acumulados de la absorbente. La incorporada "Laboratorio de Investigaciones Metabólicas S.R.L.", se disuelve sin liquidarse. Los activos y pasivos de ambas sociedades al 30/6/96 son los siguientes: "Instituto de Investigaciones Metabólicas S.A.": Activo: $ 1.439.013,98 Pasivo: $ 877.473,54; "Laboratorio de Investigaciones Metabólicas S.R.L.": Activo: $ 474.593,69; Pasivo: $ 604.559,80. Reclamos y oposiciones de ley en el domicilio social: Libertad 836, 1° Piso, Cap. Fed.

Autorizado - Carlos M. Fariña

e. 17/9 Nº 81.863 v. 19/9/96

"O"

OLTEX
S. A.

Se hace saber que por Asamblea de fecha 30 de mayo de 1996 se resolvió: Aumentar el capital social de $ 50.000, a $ 2.000.000 y el canje de los títulos representativos de acciones ordinarias al Portador por acciones ordinarias nominativas no endosables. Que por reunión [illegible] Directorio del 28 de Junio de 1996 se resolvió llamar a sus[illegible] integración de 147.815 acciones ordinarias nominativas no [illegible] bles, valor nominal $ 10, cada una y de 5 votos por acción, otorgándose la preferencia que señala el Art. 194 de la Ley 19.550.

Presidente - Oscar Olender

e. 16/9 Nº 45.032 v. 18/9/96

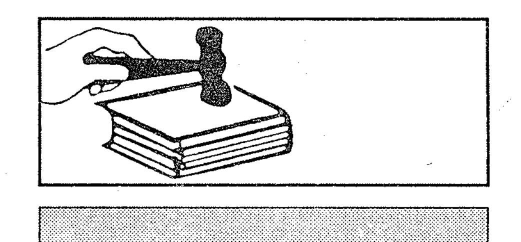
"T"

TREN DE LA COSTA
Sociedad Anónima

28/10/92 Nº 10368 Lº 102 Tº A S.A. Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 7 de fecha 26/4/96, los accionistas de "TREN DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA" resolvieron aumentar el capital social de la suma $ 70.000.000 a la suma de $ 140.000.000; y emitir en consecuencia 39.671.100 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" y 30.328.900 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "B", todas ellas de $ 1 valor nominal cada una y de 1 voto por acción.

Presidente - Eduardo González del Solar

e. 16/9 Nº 81.620 v. 18/9/96



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 26 de Septiembre de 1996 a las 9.15 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Renault, Tipo Sedan 4 Puertas, Modelo R 18 GTX, año 1987, Motor marca Renault 4666004, Chassis marca Renault L93414642, Dominio RFF 698, uso privado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Chubut 1223, Capital Federal, de 10 a 16 hs. Base u$s 5.580, de no existir ofertas, se subastará luego de media hora de espera sin base. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %, comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1996.

e. 16/9 Nº 81.699 v. 18/9/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 26 de Septiembre de 1996 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Renault, año 1995, Tipo Berlna 5 Puertas, Modelo R 19 RN Inyec (BIC), Motor marca Renault 5975625, Chassis marca Renault 8A1B53PZZRS001580, Dominio AEZ 901, uso privado, en el estado en que se encuentra en exhibición en Ayacucho 1435, Capital Federal, de Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base u$s 5.465, de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera . Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %, comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. Buenos Aires, 9 de septiembre de 1996.

e. 16/9 Nº 81.710 v. 18/9/96

[illegible] Abel Expósito, comunica y hace saber por tres días que [illegible] y orden de THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON, conforme art. 39 de la ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 26 de septiembre de 1996 a las 9:30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca KIA, tipo sedán 4 puertas, modelo Capital 1.8, año 1993, motor KIA Nº F8 037096, chasis KIA Nº KNAGB2232P5644310, dominio H 086.545, en el estado en que se encuentra en exhibición en Camargo 939, Capital Federal, de 15 a 17 hs. Base: u$s 10.000, de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Gastos por traslado a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.

e. 17/9 Nº 81.900 v. 19/9/96

Eduardo Abel Expósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden de THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON, conforme art. 39 de la ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 26 de septiembre de 1996 a las 9:40 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot, tipo sedán, modelo 605 SLI, año 1994, motor Peugeot Nº PSARFZ104J643000095, chasis Peugeot Nº VF36BRF2890591023, dominio C 1.843.177, en el estado en que se encuentra en exhibición en Camargo 939, Capital Federal, de 15 a 17 hs. Base: u$s 37.000, de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Gastos por traslado a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.

e. 17/9 Nº 81.901 v. 19/9/96

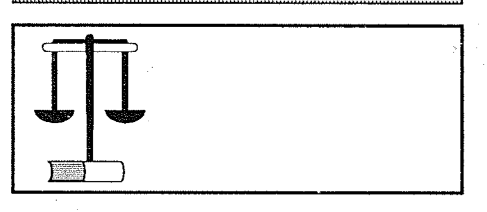
Eduardo Abel Expósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden de THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON, conforme art. 39 de la ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 26 de septiembre de 1996 a las 9:35 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca ASIA, tipo familiar, modelo Towner A114, año 1994, motor ASIA Nº CD800-031756, chasis ASIA Nº KN2ANM8D1RK015227, dominio H 091.254, en el estado en que se encuentra en exhibición en Camargo 939, Capital Federal, de 15 a 17 hs. Base: u$s 10.000, de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Gastos por traslado a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.

e. 17/9 Nº 81.913 v. 19/9/96



3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y [illegible] de CARLOS PEREZ. Publíquese por tres días en Boletín [illegible]

Buenos Aires, 27 de agosto de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 16/9 Nº 44.830 v. 18/9/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20 a cargo de la Dra. Ana Inés Sotomayor, Secretaría Unica, cita y emplaza por el plazo de sesenta días a ANTONIO MAIDANA a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su ausencia por desaparición forzada en los autos "MAIDANA ANTONIO s/ Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. La presente publicación es gratuita conforme Art. 5º Ley 24.321.

Buenos Aires, agosto 29 de 1996.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 16/9 Nº 4527 v. 18/9/96

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, Secretaría Unica, en los autos caratulados: "PEREZ, RAUL y Otro c/TURISMO SANSO SRL y Otros s/Daños y Perjuicios", cita a los herederos de MIGUEL ANGEL ROMERO para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar a la Señora Defensora Oficial para que los represente. Publíquese por dos días "sin cargo". El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial y en el Cronista Comercial "sin cargo".

Buenos Aires, 20 de agosto de 1996.
José Benito Fajre, secretario.

e. 17/9 Nº 4563 v. 18/9/96

Nº 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33 Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta (60) días en los autos "TONINETTI, DANIEL ALBERTO s/ Ausencia por Desaparición Forzada" a DANIEL ALBERTO TONINETTI a fin de que comparezca a tomar intervención en autos. El presente edicto deberá publicarse durante tres días sucesivos.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Clementina M. del V. Montoya, secretaria.

e. 16/9 Nº 4528 v. 18/9/96

Nº 36

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL ERIJMAN. Publíquese por tres días. Guillermo Valentini, secretario.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.

e. 17/9 Nº 44.956 v. 19/9/96

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ENRIQUE GAYOL. Publíquense por tres días.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.

e. 17/9 Nº 45.000 v. 19/9/96

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39 de la Dra. María Oderay I. Longhi, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Paraguay nro. 1.457 Piso 3º Capital Federal, cita al Sr. JOSE ANTONIO PALACIOS por el plazo de diez días a los efectos de que se presente a estar a derecho y conteste la demanda interpuesta en autos "CARBALLO PRESENTADO, WALTER GUILLERMO c/ PALACIO JOSE ANTONIO s/ Daños y Perjuicios" (expte. 38.810), bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes. A los fines indicados, publíquense edictos por tres días.

Buenos Aires, agosto 26 de 1996.
Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

e. 16/9 Nº 44.982 v. 18/9/96

Nº 60

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de (60) días a contar desde la última publicación del presente a: ANSELMO ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "ORTIZ, ANSELMO s/ Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese gratuitamente por 3 (tres) días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1996.
Ma. Delia E. Osores, secretaria.

e. 16/9 Nº 4529 v. 18/9/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Av. Callao 635, 2º piso, Capital Federal, Cita y emplaza para que dentro del término de cinco días invoque y pruebe cuanto estime pertinente a su derecho a FRANCISCO JAVIER ZARHI TROY, en autos "ZARHI TROY, FRANCISCO s/Pedido de Quiebra por BANCO QUILMES S.A.", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1 de julio de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario

e. 12/9 Nº 44.692 v. 18/9/96

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, cita a ALICIA NOEMI FIGUEROA y MARIA LUISA CERIYIONI, a fin de que dentro del quinto día a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos: "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. C/FIGUEROA ALICIA NOEMI y Otra s/Cobro Ejecutivo" (Expte. 25.997), bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1996.
Darío Melnitzky, secretario

e. 17/9 Nº 45.039 v. 18/9/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, en autos caratulados "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S. A. c/SUAYA ELIAS y Otra s/Preparación de la Vía Ejecutiva", cita al codemandado Sr. ELIAS SUAYA, para que dentro del término de cinco días comparezca personalmente a reconocer la firma del documento que se le atribuye, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido de acuerdo al art. 526 del Código Procesal y designar al Defensor Oficial para que lo defienda. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 17/9 Nº 45.044 v. 18/9/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 34

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117, en causa Nº 57.478/96 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL DARIO ZAPATA para que com-

parezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo tentado bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (art. 150 C.P.P.). Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1996.
Eugenia Anzorreguy, secretaria.
e. 17/9 Nº 4506 v. 23/9/96

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 3, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso de esta Capital Federal, en los autos 1019/S "SANCHEZ, HUGO ALBERTO s/CONDENA EN SUSPENSO E INHABILITACION ESPECIAL", ha dictado la siguiente resolución: "Publíquese por el término de cinco días el fallo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 1, Secretaría Nº 51 de Capital Federal por el cual en su parte resolutiva: II. Declarar que HUGO ALBERTO SANCHEZ es autor material y penalmente responsable del delito de homicidio, previsto y reprimido por el art. 84, del Código Penal condenarlo a las penas de seis meses de prisión, cuyo cumplimiento se deja en suspenso y de cinco años de inhabilitación especial para ejercer el acto de curar".
Néstor Andrés Narizzano, juez.
e. 13/9 Nº 4514 v. 19/9/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a SALVADOR ALEJANDRO GRANATA a fin que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa nº 3122 caratulada "GRANATA, SALVADOR ALEJANDRO por Insolvencia Fraudulenta" que tramitan ante estos estrados con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, 3º piso, of. 322, Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ordenar su Captura y declararlo Rebelde. Como recaudo legal, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 3 de Septiembre de 1996...cítese a SALVADOR ALEJANDRO GRANATA mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días; a fin que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante el Tribunal a estar a derecho en las actuaciones a los fines dispuestos a fs 40, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (Arts. 150, 288 y 289 del CPPN). Requiérase copia de la última publicación. Fdo.: Dr. Raúl J. E. García, juez; Ante mí: Dr. Juan José Baric, Secretario. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.
e. 16/9 Nº 4532 v. 20/9/96

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Juan J. Baric, cita y emplaza a ECHEGARAY CARDENAS ROSARIO a fin que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, en la causa Nº 8007, caratulada: ECHEGARAY CARDENAS ROSARIO y Otro por Hurto (Art. 162 del C. P.), que tramitan ante estos estrados con sede en Av. de los Inmigrantes 1950 3º piso, Of. 322, Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenar su captura y declararlo rebelde. Como recaudo legal, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ...nos Aires, 2 de septiembre de 1996... cítese a ECHEGARAY CARDENAS ROSARIO mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial durante 5 días, requiriendo copia de la última, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante el Tribunal a estar a derecho en las actuaciones a los fines dispuestos a fs. 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del CPPN). Fdo.: Dr. Raúl J. E. García (juez). Ante mí: Juan José Baric (secretario). Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.
e. 16/9 Nº 4533 v. 20/9/96

Este Juzgado en lo Correccional Nº 12, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77, del Dr. Juan J. Baric, cita y emplaza a DAVILA, JORGE AUGUSTO, a fin que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, en la causa Nº 2561, caratulada: DAVILA, JORGE AUGUSTO por Lesiones Culposas (Art. 94 C. P.) que tramita ante estos estrados con sede en Av. de los Inmigrantes 1950 3º piso Of. 322, Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ordenarse su captura y declararlo rebelde. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ...nos Aires, 3 de septiembre de 1996... cítese a DAVILA, JORGE AUGUSTO mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial durante 5 días, requiéranse copia de la última publicación, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante el Tribunal a estar a derecho en las actuaciones a los fines dispuestos a fs. 153, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (art. 150, 288 y 289 de CPPN). Fdo.: Dr. Raúl J. E. García (juez). Ante mí: Juan José Baric (secretario). Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.
Juan José Baric, secretario.
e. 16/9 Nº 4534 v. 20/9/96

Nº 14

"Buenos Aires, 24 de junio de 1996. Autos y Vistos... Para resolver en el presente incidente de prescripción de la acción penal promovido a favor de ALBERTO RAUL MORALES, de 51 años de edad, con Prontuario Serie R.H. Nº 149.138, casado, argentino, comerciante ... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto de ALBERTO RAUL MORALES... en las presentes actuaciones Nº 7669, seguidas en orden al delito de encubrimiento, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 59 inc. 1ero., 62 inc. 2do., 277 inc. 3ero. del C.P. 2. Sobreseer a ALBERTO RAUL MORALES, en las presentes actuaciones Nº 7669, seguidas en orden al delito de encubrimiento (art. 277 inc. 3ero. del C.P.), por aplicación de lo normado en el art. 336 inc. 1ero. del C.P.P.N. ... Fdo.: Dr. Fernando Luis Pigni, juez. Ante mí: Dr. Javier Feliciano Ríos, secretario." Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
e. 12/9 Nº 4467 v. 18/9/96

"Buenos Aires, 24 de junio de 1996. Autos y Vistos... Para resolver en el presente incidente de prescripción de la acción penal promovido a favor de OSVALDO MARTIN FUSSI, de 25 años de edad, con C.I. 11.795.414, argentino, soltero, empleado ... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto de OSVALDO MARTIN FUSSI... en las presentes actuaciones Nº 7669, seguidas en orden al delito de encubrimiento, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 59 inc. 1ero., 62 inc. 2do., 277 inc. 3ero. del C.P. 2. Sobreseer a OSVALDO MARTIN FUSSI, en las presentes actuaciones Nº 7669, seguidas en orden al delito de encubrimiento (art. 277 inc. 3ero. del C.P.), por aplicación de lo normado en el art. 336 inc. 1ero. del C.P.P.N. ... Fdo.: Dr. Fernando Luis Pigni, juez. Ante mí: Dr. Javier Feliciano Ríos, secretario." Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
e. 12/9 Nº 4468 v. 18/9/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, sito en Av. Comodoro Py 2002, 3º piso, Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 1, a mi cargo, en los autos Nº A-1876/95, caratulados "NOCETTI DE ANGELERI, SUSANA s/Inf. Ley 23.737", emplaza y hace saber al Sr. Gregorio Pascual (D.N.I. 22.672.695), que deberá comparecer ante los estrados de este Tribunal en el plazo de cinco días de notificado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y disponerse su captura. Notifíquese mediante edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial (art. 150 C.P.P.).
Enrique Méndez Signori, secretario federal.
e. 13/9 Nº 4579 v. 19/9/96

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge L. Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3, de la Dra. Vanesa Risetti, cita y emplaza a JOHANA VANINA GONZALEZ para que se presente ante este Juzgado, sito en Av. Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital, en los autos Nº 17.869 caratulados: "SUAREZ, HUGO y Otros s/Inf. Ley 23.737" dentro del quinto día a partir de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría, 4 de septiembre de 1996.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 13/9 Nº 4511 v. 19/9/96

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital Federal a cargo del Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Guillermo A. Gowland, cita y emplaza a RUBEN RAMON STOCHETTI para que se presente ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, piso 3º, de Capital Federal, en los autos nros. 12.919 caratulados: "STOCHETTI, RUBEN RAMON s/Infr. art. 292", dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, normada en el artículo 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría Nº 5, 3 de septiembre de 1996.
Guillermo A. Gowland, secretario.
e. 13/9 Nº 4512 v. 19/9/96

Nº 4

"Emplácese a Cristina Magdalena Mercado para que dentro del término de 48 hs. de notificada de la publicación del presente edicto, el cual deberá realizarse por espacio de cinco días, a prestar declaración a tenor del art. 294 del C. P. P. N. en causa Nº 8847, caratulados "MERCADO, CRISTINA MAGDALENA; s/ Falsificación de Documento Público" que se sigue por ante este Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nº 7 de la Dra. María Teresa F. de Núñez, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura".
María Teresa F. de Núñez, secretaria.
e. 13/9 Nº 4513 v. 19/9/96

"Emplácese a LUIS ALFREDO LONGOBUCO, que deberá comparecer ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Marcelo Colombo, a prestar declaración indagatoria dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde".
Secretaría Nº 8, 4 de septiembre de 1996.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 16/9 Nº 4535 v. 20/9/96

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4º de esta Capital, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos Nº 2112/96, que se le sigue a HECTOR OMAR MARCHETTI por infracción a la Ley 23.737, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1996.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 12/9 Nº 4470 v. 18/9/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4º de esta Capital, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos Nº 1684/96, que se le sigue a DANIEL ALEJANDRO SANTIN por infracción a la Ley 23.737, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1996.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 12/9 Nº 4471 v. 18/9/96

Nº 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. José Luis Ortega, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a NELIDA RAQUEL FERRERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 23.771, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
José Luis Ortega, secretario.
e. 16/9 Nº 4536 v. 20/9/96

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica a ROSA CARINA RESINES GARCIA, "...///nos Aires, 2 de septiembre de 1996. ... líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se sirva publicar por el término de 5 días un edicto citando a ROSA CARINA RESINES GARCIA, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro de las 24 hs. días desde la última publicación, a los fines de que preste declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Fdo.: Carlos Jorge Branca, Juez Federal. Ante mí: Pablo Daniel Bertuzzi, secretario.
Secretaría 24, 2 de septiembre de 1996.
Pablo D. Bertuzzi, secretario.
e. 12/9 Nº 4472 v. 18/9/96

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Roberto Giacchino, notifica por intermedio del presente a ALBERTO ENRIQUE BERARDI, de lo dispuesto en la causa nº A-635 que se le sigue por infracción al art. 286 del C.P.: ///nos Aires, 3 de septiembre de 1996...Atento a la respuesta de la citación de ALBERTO ENRIQUE BERARDI y dada la imposibilidad de constatar su domicilio citeselo por edicto que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial para que comparezca el día 20 del corriente año ante los estrados de este Tribunal sito en Comodoro Py 2002 piso 4º a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P. bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se lo declarará rebelde y se ordenará su inmediata captura. Fdo.: Carlos Jorge Branca, Juez Federal. Ante mí: Roberto Giacchino, Secretario. Buenos Aires, 3 de setiembre de 1996.
e. 12/9 Nº 4558 v. 18/9/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a CARLOS ADRIAN ROLON LEMBEYE, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 325, caratulada "BRUNI, ALBERTO JUAN denuncia infracción al art. 3º de la ley 23.771; imputada: firma "ONTEX ARGENTINA S.A.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su captura para el caso que no lo hiciere.
San Isidro, 23 de agosto de 1996.
Juan Sebastián Serra, secretario.
e. 12/9 Nº 4469 v. 18/9/96

JUZGADO FEDERAL BELL VILLE-CORDOBA

Nº 1

Juzgado Federal de 1ª Instancia con asiento en la ciudad de Bell Ville (Pcia. de Córdoba), cita a comparecer a estos Estrados a SUSANA BEATRIZ DIAZ, el día 24 de setiembre del cte. año a las diez horas, por el delito de infrac. a la ley 23.737, bajo apercibimiento en el caso de no concurrir de declarársele rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Edgardo J. Filippi- Juez Federal. Ante mí:. Dr. Guillermo R. Alonso - Secretario. Publíquese por cinco días.
e. 17/9 Nº 4565 v. 23/9/96

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN MARTIN

Nº 8

El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Unica de San Martín cita y emplaza por 60 días a JORGE OMAR DE NARDO a que comparezca al proceso "DE NARDO JORGE OMAR s/Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada" a tomar la intervención que le corresponda. El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial en forma gratuita.
San Martín, 4 de septiembre de 1990.
Silvia Viviana Salamone, secretaria.
e. 16/9 Nº 4530 v. 18/9/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Dias Cit.	Causa
3	6	Mirta Lilian Campos Tula	21/08/96	ALBERTO SERGIO ELDELSTEIN (D.N.I. 10.897.997)	3	INF. LEY 24.241
4	7	Rafael Sarrabayrouse Bargallo	21/08/96	JUAN CARLOS MIRANDA (D.N.I. 10.846.415)	5	Nº 10.569 PRESUNTA COMISION DEL DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART. 302 DEL C. P.
7	14	Héctor Daniel Ochoa	14/08/96	MARIA CONCEPCION MARTINEZ	3	INFRACCION AL ART. 302 DEL C. P.
7	14	Héctor Daniel Ochoa	20/08/96	ALEJANDRO IGNACIO VASSENA MARENGO	3	INFRACCION AL ART. 302 DEL C. P.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 2/9 al 6/9/96.

e. 12/9 Nº 121 v. 18/9/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Dias Cit.	Causa
9	108	Carlos Alberto Haiek	03/09/96	MICHELLION RICARDO AGUSTIN	3	Nº 40.774/96-COMISION DEL DELITO DEFRAUDACION
10	130	Pablo García de la Torre	30/08/96	LUIS CHAVARRITO	3	AMENAZAS
12	137	Susana Beatriz Parada	09/08/96	NELSON RAMON RODRIGUEZ	5	Nº 16.936/96 - ROBO DE AUTO-MOTOR
12	137	Susana Beatriz Parada	21/08/96	GUSTAVO JAVIER CARDO	5	Nº 45.055/95 - ROBO EN POBLADO Y EN GRADO DE TENTATIVA
12	137	Susana Beatriz Parada	21/08/96	ELEAZAR ERNESTO PEPE	5	34.300 - FALSIFICACION DE INSTRUMENTO PRIVADO ASIMILADO AL PUBLICO
17	153	Silvia S. López Crespo	05/09/96	JOVINA MARIA PETERSEN	3	Nº 39.503/96 - DEFRAUDACION
21	165	Marcelo A. Sánchez	30/08/96	DOMINGO CAVALLO - TITULAR DEL D.N.I. 20.427.670	5	DEFRAUDACION
22	148	Julián Descalzo	30/08/96	ROBERTO ANIBAL BEATO	3	DEFRAUDACION
23	158	Gustavo M. Pierretti	12/08/96	SILVIA CROSTA, ARGENTINA	5	ESTAFA
23	158	Gustavo M. Pierretti	12/08/96	CLAUDIO CROSTA, ARGENTINO	5	ESTAFA
23	158	Gustavo M. Pierretti	12/08/96	ROQUE PERALTA, ARGENTINO	5	ESTAFA
25	161	Julio Pablo Quiñones	30/08/96	ALBERTO RAMON BOTTA	3	Nº 37.386 - DEFRAUDACION
26	155	Enzo M. Cipriano	02/09/96	FERNANDO RAFAEL ALONSO	3	Nº 54.969/96
27	106	LAURA G. BRUNIARD	02/09/96	MARINA BEATRIZ SARLOSI	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTO PRIVADO EN CONCURSO IDEAL CON ESTAFA
27	124	Juan Pablo Vigliero	03/09/96	ALBERTO RIBEIRO - D.N.I. 24.603.803, cuyos posibles domicilios serían en Avda. San Juan 3546 y República Arabe Siria 3243 piso 4º "B" de esta ciudad	3	Nº 48.387 - ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
30	109	Marcelo Pablo Vázquez	02/09/96	OSCAR RODOLFO DRESTI, ALEJANDRA LEGRIS y a NESTOR HORACIO TERRANOVA	3	DEFRAUDACION
30	109	Marcelo Pablo Vázquez	04/09/96	ROSA NANCY DAOUD	3	ESTAFA
31	119	Domingo Luis Altieri	26/08/96	OSVALDO RAUL PIERRI	5	ESTAFA
34	117	Eugenia Anzorreguy	04/09/96	OMAR ORLANDO ORELLANA	5	Nº 56.291/96 - DEFRAUDACION
34	117	Eugenia Anzorreguy	04/09/96	VALDOVINO ROBERTO NUÑEZ	5	ESTAFA
34	117	Eugenia Anzorreguy	09/09/96	ENRIQUE KMET	5	Nº 62.101/96 - HURTO Y FALSIFICACION
37	129	L. Cristina Bandin	02/09/96	SUSANA CHERNOPOLOFF (D.N.I. nº 16.809.021)	3	Nº 62.113
37	129	L. Cristina Bandin	04/09/96	RICARDO SERGIO FABIAN ECHEVARRIA (D.N.I. 12.065.447)	3	Nº 32.239/95

e. 16/9 Nº 129 v. 20/9/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Dias Cit.	Causa
10	130	Pablo García De La Torre	02/09/96	ROBERTO BOHNE	3	Nº 64.823 DEFRAUDACION
16	111	Gustavo J. Rofrano	06/09/96	DARIO SANCHEZ	3	FALSO TESTIMONIO
16	111	Gustavo J. Rofrano	06/09/96	MARIA ELIZABETH LOMBACI, titular de la C.I. Nº 11.936.201	3	FALSO TESTIMONIO
26	155	Enzo M. Cipriani	02/09/96	JULIO MARTINEZ RANUCCI	3	Nº 37.648
28	122	Esteban C. Rodríguez Eggers	03/09/96	LUDOVICO NIESSNER	30	ESTAFA
33	169	Julio César Báez	30/08/96	OSCAR ADALBERTO CISNEROS	3	COMISION DEL DELITO DE ROBO
33	170	Gustavo R. Núñez	26/08/96	CARLOS ALBERTO DEHENEN	3	USO DE INSTRUMENTO PRIVADO FALSO
33	170	Gustavo R. Núñez	06/09/96	JUANA ESTHER UGARTE	3	AMENAZAS

e. 16/9 Nº 131 v. 18/9/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Dias Cit.	Causa
2	3	Luisa Albamonte	28/08/96	ALEJANDRO BORGESE, D.N.I. Nº 21.447.383	3	CONTRABANDO
5	9	Ernesto J. M. Florit	27/08/96	PEDRO AUGUSTO CASANOVA (DNI 6.774.217, hijo de Pedro Augusto Casanova y de Josefina Andino, nacido el 4/7/41)	30	INF. ART. 302 DEL C. PENAL
7	14	Héctor Daniel Ochoa	05/09/96	MARIA GREGORIA DIAZ	3	INF. AL ART. 302 DEL C. PENAL

e. 16/9 Nº 132 v. 20/9/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Avda.Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de agosto de 1996, se decretó la quiebra de DEYVI S.A., en la que se designó síndico al Dr. Jorge E. Kransnobroda, con domicilio en Leiva 4675 Capital Federal, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de octubre de 1996. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 12/9 Nº 4494 v. 18/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a mi cargo, en autos "CENTRO DE SERVICIOS GRAFICOS S.A. s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días: el 20 de agosto de 1996 se declaró abierto el concurso preventivo de CENTRO DE SERVICIOS GRAFICOS S.A. Se designó síndico Liliana Faerbarg, Cramer 814, 2º "H" tel. 553-3685. Plazo para verificar hasta 15/10/96. Audiencia Informativa el 26/3/97 a las 11.30 hs. informe art. 35 L.C. 26/11/96 y art. 39 L.C. 10/2/97. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1996
Paula María Hualde, secretaria.
e. 12/9 Nº 44.737 v. 18/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de marzo de 1996, se decretó la quiebra de UNION TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AVICOLA Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (U.T.I.A.R.A.), en la que se designó síndico al Dr. Máximo C. C. Picchinelli, con domicilio en Montevideo 666, Piso 9º", Of. "901" de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de octubre de 1996. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 16/9 Nº 4540 v. 20/9/96

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a mi cargo, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 3ro. comunica por cinco días que con fecha 27 de agosto de 1996 se ordenó la apertura del concurso preventivo de "GRANDES JUGUETERIAS GEMINIS SA", en la que se designó síndico al Contador Ernesto Julio Lerner, con domicilio en L. N. Alem 790 piso 2do., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de noviembre de 1996. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de LC. los días 19 de diciembre de 1996 y 11 de marzo de 1997, respectivamente. Fíjase en el día 6 de junio de 1997 la clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 de la ley sobre la materia y convócase para el día 29 de mayo de 1997 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal, la audiencia informativa prevista por el art. 43 LC.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 16/9 Nº 81.567 v. 20/9/96

Juzgado Comercial Nº 2 Secretaría Nº 3 (Av. Presidente Roque S. Peña 1211 piso 3ero. Cap. Fed.) hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de EMALI S.R.L., en el que se ha designado síndico al CPN Reinaldo Casagrande, con domicilio en Franco 3240 de la Capital Federal, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 30 de octubre de 1996, contando hasta el día 13 de noviembre de 1996 para proceder a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos hasta el día 27 de noviembre de 1996, fijándose el día 11 de diciembre de 1996 y el 25 de febrero de 1997 para que el Sr. Síndico presente los arts. 35 y 39 respectivamente de la ley 24.522, habiéndose fijado el día 2 de mayo de 1997 a las 10 hs. para la audiencia informativa prevista por el art. 45 del mismo cuerpo legal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 16/9 Nº 81.670 v. 20/9/96

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 26 de junio de 1996, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados IDEAR PUBLICIDAD S.R.L. s/ Quiebra, de la sociedad de referencia, expte Nº 71.204 y se hace saber durante cinco días que se emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 11 de octubre de 1996, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Pedro Oscar Colombo, con domicilio constituido en Posadas 1564 2do. piso "C" Cap. Fed. los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 22 de noviembre de 1996 y 7 de febrero de 1997, respectivamente.
Buenos Aires, agosto 16 de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 13/9 Nº 4516 v. 19/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera (sito en Avda. Callao 635, Piso 6º) Secretaría Nº 6 cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, comunica por cinco días que con fecha 16 de agosto de 1996 se le decretó la quiebra a la antes concursada "RODECOS S.A.", continuando como síndico el Contador Juan Rubén Reston con domicilio constituido en Tucumán 540, Piso 18º "C" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 30 de octubre de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 11 de diciembre de 1996 y 26 de febrero de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgados (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Rodolfo Herrera, Juez.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 16/9 Nº 4541 v. 20/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6 de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Callao 635, 6º piso de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de JAIME GORDON, con domicilio en Scalabrini Ortiz 2416 6º piso Dto. "19" de Capital Federal. Se fija hasta el día 19 de noviembre de 1996, el plazo para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Dr. Juan Carlos Caro, con domicilio en Corrientes 456 2º piso, "24" de Capital. Los días 5 de febrero y 19 de marzo de 1997 el síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Desígnase el día 30 de abril de 1997 para la realización de la audiencia informativa del art. 45 de la Ley Concursal, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 17/9 Nº 81.917 v. 23/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6 de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Callao 635, 6º piso de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de MARIO GORDON, con domicilio en Velasco 237 2º p. Dto. "4" de Capital Federal. Se fija hasta el día 19 de noviembre de 1996, el plazo para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Dr. Juan Carlos Caro, con domicilio en Corrientes 456 2º piso, "24" de Capital. Los días 5 de febrero y 19 de marzo de 1997 el síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Desígnase el día 30 de abril de 1997 para la realización de la audiencia informativa del art. 45 de la Ley Concursal, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 17/9 Nº 81.921 v. 23/9/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "FRANCOVIG LUIS ALBERTO s/ Quiebra", Expte. Nº 65113, habiéndose designado síndico a Angel Alfredo Mantero, Lavalle 1125 Piso 8º "17", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/10/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 16/9 Nº 4542 v. 20/9/96

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de septiembre de 1996, se decretó la quiebra de CIEK S. A. designándose como síndico al contador Silvia Maccio, con domicilio en Rodríguez Peña 507 piso 5º (40-8843), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de octubre de 1996. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 6 de diciembre de 1996 y 21 de febrero de 1997. Se intima a los administradores de la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 2 de septiembre de 1996... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1996.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 17/9 Nº 4566 v. 23/9/96

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 (Av. Roque S. Peña 1211 piso 2º) hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de BRUNETTI ANTONIO JOSE en el que se ha designado síndico al CPN Atilio Rubén Mossi, con domicilio en Avenida de Mayo 1343, 5º piso of. "3" de la Capital Federal, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 7 de octubre de 1996, habiéndose fijado el día 18 de Abril de 1997 a las 10:00 hs para la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 16/9 Nº 81.636 v. 20/9/96

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en Diagonal Norte 1211, piso 2º de Capital Federal, hace saber que con fecha 22 de agosto de 1996, se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de "CAMARA INDUSTRIAL DE LA MOTOCICLETA, BICICLETA, RODADOS Y AFINES (C.I.M.B.R.A.)", con domicilio social en la calle Pizarro 7420 de Capital Federal. Asimismo se comunica a los señores Acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico Dr. Oscar Félix Rivas, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1642, piso 1º, oficina "11" de Capital Federal hasta el día 1 de noviembre de 1996. Se fijan los días 13 de diciembre de 1996 y 7 de marzo de 1997, a los efectos que el señor Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal. El Juzgado dictará resolución en los términos del art. 36 el día 4 de febrero de 1997, y en los términos del art. 42 el día 4 de abril de 1997. El período de exclusividad se extenderá hasta el día 23 de mayo de 1997. La Audiencia Informativa se celebrará el día 16 de mayo de 1997 a las 10,00 horas, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días. Fdo.: Juan M. Gutiérrez Cabello, juez.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 16/9 Nº 44.984 v. 20/9/96

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en la Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "INDUSTRIAS COSMOS S. A. s/Concurso Preventivo", se ha dispuesto que los posibles acreedores de la firma Cosmos S.A. podrán verificar sus créditos en estas actuaciones por vía incidental haciéndose presente que no se aplicarán costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 17/9 Nº 45.126 v. 18/9/96

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 15, del Dr. Osvaldo Sampédro, con domicilio en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º, comunica que con fecha 28 de junio de 1996 se ha declarado en concurso mercantil liquidatorio al Sr. CARLOS HUGO MARCONI L.E.: 5.184.434, habiéndose designado síndico al Doctor Bernardo Faingold, con domicilio legal en Montevideo 666 piso 9º, Of. "901" de esta Capital Federal. Se fijó plazo hasta el día 9 de octubre de 1996 para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de sus créditos y títulos justificativos y los días 20 de noviembre

de 1995 y 4 de febrero de 1997 para que el síndico presente los informes individual y general, respectivamente. El juzgado dictará la resolución del art. 36 dentro del plazo legal el que se cumple el día 4 de diciembre de 1996, y el plazo para efectuar la revisión vence el día 4 de febrero de 1997. Se ha resuelto prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquél para ser puestos a disposición del síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Intimar a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14 inc. 5º de la ley 24.522). Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 12/9 Nº 4495 v. 18/9/96

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18 de la suscripta, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7, Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de SALMONES DE MONTAÑA S.A., con domicilio en Av. de Mayo 981 piso 5 oficina 511 de la ciudad de Buenos Aires, dispuesta el 16 de agosto de 1996. Se intima a los acreedores para que presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico Víctor Hugo López Monti, con domicilio en Riobamba 1234 9 "D" hasta el día 18 de octubre de 1996. Se hace saber que los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley de concursos deben ser presentados los días 29 de noviembre de 1996 y 12 de febrero de 1997 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 18 de abril de 1997 a las 9 horas, en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1996
María Fernanda Lesch, secretaria.

e. 12/9 Nº 81.271 v. 18/9/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "AMTECH S.A." con fecha 22 de agosto de 1996, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 13 de noviembre de 1996 ante el Síndico Cdor. Cárdenas Eduardo con domicilio en la calle Av. Asamblea 339, sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido y a sus administradores para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Asimismo y dentro de las 48 horas, deberá la fallida, los directores y el órgano fiscalizador constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (conf. L.C.: 88, inc. 7º). Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos autos. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "AMTECH S.A. s/ Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 13/9 Nº 4517 v. 19/9/96

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, interinamente a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, 4º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de agosto de 1996, en los autos caratulados KOGAN BERNABEL s/ Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de KOGAN BERNABEL, haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la Fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 18 de octubre de 1996, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El día 5 de noviembre de 1996 el síndico presentará copias de las observaciones para agregar al legajo previsto en el art. 279 L.C. Se fijan las fechas 29-11-96 y 13-2-97 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en el art. 35 y 39 L.C. respectivamente, pudiendo éste último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y dentro de los 10 días de presentado —art. 40 L.C.— El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Livszyc Marcos, con domicilio en Nuñez 6387, portero 1, Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º LC)

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 16/9 Nº 4543 v. 20/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Angel Oscar Sala, Secretaría Nº 24 del Infrascripto, sito en Avda. Callao 635, piso 4º, de la Capital Federal, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: "MATERIALES MECON S.R.L. s/Quiebra" (Expte. Nº 58.031), con fecha 9 de agosto de 1996, se ha dispuesto que se haga conocer el proyecto de distribución presentado en estos autos, que será aprobado en caso de no mediar observaciones en el plazo de 10 días. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de dos (2) días.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 17/9 Nº 4567 v. 18/9/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Federico A Güerri, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de agosto de 1996, se decretó la quiebra de ARTMAN, CLAUDIA RUTH, haciéndole saber a ésta, y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Pedro León Steinhardt con domicilio en la calle Sarmiento 1469 piso 11 "A" de Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 7/11/96. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando lo hubiere (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 12/9 Nº 4497 v. 18/9/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Avda. Callao 635, Piso 2º, Capital Federal, informa que con fecha 15 de abril de 1996, ha resuelto declarar finalizada la quiebra de SUSANA BEATRIZ GAVOTTI DE SEIJAS por avenimiento. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 17/9 Nº 81.902 v. 18/9/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, autos "PORCELANAS LOZADUR SAIC s/Quiebra Incidente de Distribución de Fondos" (2ª Distribución) Expediente Nº 69814, se ha ordenado la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario Clarín, a los fines de poner en conocimiento del Proyecto de Distribución de Fondos, haciendo saber que el mismo será aprobado de no mediar impugnación dentro del décimo día. Dr.: Carlos A. Villar, juez.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 17/9 Nº 81.751 v. 18/9/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 30 de agosto de 1996, en los autos caratulados: "MUISES ALBERTO s/ Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de MUISES ALBERTO haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 4 de Noviembre de 1996 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 16 de Diciembre de 1996 y el 24 de Febrero de 1997 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la LC respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 LC. El síndico designado es el contador Norberto Alvarez con domicilio en Uruguay 651 Piso 16º "A" Cap. Fed., al cual deberá concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignase los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 16/9 Nº 4544 v. 20/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635, Piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 28 de agosto de 1996, en los autos caratulados: "JUNIORS Y ASOCIADOS S. A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de JUNIORS Y ASOCIADOS S. A. haciéndose saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 4 de noviembre de 1996 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 16 de diciembre de 1996 y el 24 de febrero de 1997 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la LC respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 LC. El síndico designado es la contadora Rosa Catalina Falduto con domicilio en Lavalle 774, Piso 6º, "21", Cap. Fed., al cual deberán concurrir los acreedores a verificar por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89º inc. 3º LC).,

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 16/9 Nº 4545 v. 20/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635, Piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 28 de agosto de 1996, en los autos caratulados: "CELULAR POWER S. A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de CELULAR POWER S. A. haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 4 de noviembre de 1996 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 16 de diciembre de 1996 y el 24 de febrero de 1997 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la LC respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados, art. 40 LC. El síndico designado es el contador Angel José Elías con domicilio en Leandro N. Alem 36 piso 12º, Cap. Fed., al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 16/9 Nº 4546 v. 20/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635, Piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 26 de agosto de 1996 se ha abierto el concurso preventivo de INSTITUTO INDEPENDENCIA S.R.L. El síndico designado es el contador Angel José Elías, con domicilio en Leandro N. Alem 36, piso 12º, Capital Federal (Tel. 342-1080). Fíjase hasta el día 25 de octubre de 1996 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos, debiendo presentar el Síndico los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.552 los días 6 de diciembre de 1996 y 24 de febrero de 1997, respectivamente, y que se ha señalado la audiencia informativa del día 3 de abril de 1997 a las 10 hs., a los efectos previstos en el art. 45 LC. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 16/9 Nº 44.959 v. 20/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635, Piso 2º de esta Capital Federal, hace saber que en fecha 30/8/96 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "ANGEL CAPELLI E HIJOS S. A.", habiéndose fijado hasta el día 18/11/96 el plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación a la Síndico Rosa Catalina Falduto, con domicilio en Lavalle 774, piso 6º, "21", Capital, quien deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 3/2/97 y 17/3/97, respectivamente, señalándose la audiencia informativa para el día 18/6/97 a las 10 hs. a los fines previstos en el art. 45 LC. la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 16/9 Nº 81.588 v. 20/9/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3º, comunica por cinco días la quiebra de "ZARTE S. A.", decretada con fecha 27 de agosto de 1996; Síndico designado el Cont. Francisco Lavalle con domicilio constituido en Esmeralda 770, 10º "F", ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 11 de noviembre de 1996. El plazo para formular impugnaciones vence el 25/11 y el síndico cumplirá la provisión del art. 34 "in fine" dentro de las 48 hs. de la fecha anterior. El síndico

deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 23 de diciembre de 1996 y 7 de marzo de 1997 respectivamente. Ordénase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs. (art. 88:7 de la L.C.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 16/9 Nº 4547 v. 20/9/96

Nº 16

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados: CASA GESELL S.A. s/Quiebra que es síndico el contador Antonio Florencio Cañada con domicilio constituido en Luis Belaustegui 4531 Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 22 de agosto de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 9 de octubre de 1996. El síndico deberá presentar el día 25 de octubre de 1996 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la ley 24.522. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerárselos ineficaces.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 16/9 Nº 4548 v. 20/9/96

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de agosto de 1996 se ha decretado la quiebra de HECTOR ASHER BENATAR, expte. Nº 24.523. El síndico designado contador Bello Julio Domingo, con domicilio en Uruguay 660, 3º "D", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 30 de octubre de 1996. Intímase al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la Sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido son pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 16/9 Nº 4549 v. 20/9/96

Nº 17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, comunica por cinco días que con fecha 8 de agosto de 1996 se ha decretado la quiebra de SILVIA LUISA LUPKA DE ABRIEWICZ, LC 03.867.751, con domicilio en Av. San Martín 2130, piso 6º, dpto. 18, Capital Federal, habiendo sido designado Síndico el Contador Carlos Alberto Díaz, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1592, piso 6º, "F", Capital Federal. Los acreedores serán atendidos y deberán presentar la verificación de sus créditos en el domicilio de Güemes 4426, Planta Baja "A", dentro del horario de 15 a 19, hasta el día 23 de octubre de 1996. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 20 de noviembre de 1996 y 5 de febrero de 1997, respectivamente. Intímase al deudor y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido que tengan en su poder. Asimismo intímase al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la L.C. y entregue al síndico en caso de llevar, los libros de comercio y demás documentación. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 16/9 Nº 4550 v. 20/9/96

Nº 18

El Dr. Javier Fernández Moores juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 de la Capital Federal, hace saber por cinco días que ante dicho Juzgado, Secretaría Nº 36, a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, tramitan los autos caratulados: "IDESA INGENIERIA S. A. s/Concurso Preventivo", ordenándose su apertura con fecha 28/8/96 en los que se ha designado Síndico a la Contadora Liliana Cichero, con domicilio en Esmeralda 634, 5º piso A, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 25 de octubre de 1996. La Sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 10 de diciembre de 1996 y 24 de febrero de 1997 respectivamente. Se fija la audiencia informativa para el día 7/5/97 a las 11 en sede del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 16/9 Nº 81.591 v. 20/9/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, sito en Talcahuano 550 P. 7º de Capital Federal, en los autos caratulados "PATRIMONIO DE ARAUJO JESUS s/ Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 24.06.96 se decretó la quiebra de PATRIMONIO de ARAUJO JESUS; 2) los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el síndico designado Cont. Jorge A. Bueri, con domicilio constituido en Montevideo 666 P. 5º Of. 513 de Capital Federal, hasta el día 27.09.96; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 L.C. se presentarán los días 8 de noviembre y 20 de diciembre, ambos de 1996, respectivamente; 4) se intima a los herederos del fallido, señores Lidia Sitelma Martínez Vda. de Araujo, Carlos Alberto Araujo, y Lidia Margarita Araujo, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgados, donde se les notificarán las sucesivas resoluciones que dicte el Tribunal. También se los intima a poner a disposición del síndico los bienes, como también en 24 horas los libros y documentos contables, carpetas relacionadas con los entes recaudadores. Se prohíbe hacerle pagos y/o entrega de los bienes del patrimonio del fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del quebrado, para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 13/9 Nº 4518 v. 19/9/96

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Juez Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37 del suscripto, sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber que el día 28 de agosto de 1996 se decretó la apertura del concurso preventivo de "T. S. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y designado síndico a la contadora Clara Susana Auerhan, con domicilio en Uruguay 872, 4º "16", Capital Federal, a quien deberán presentarse los acreedores a verificar sus créditos hasta el 18/10/96. Asimismo se fija el 29/11/96 y 13/2/97 respectivamente para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la L. C. y 24/4/97 a las 8.30 para la audiencia informativa art. 14 inc. 10 L.C. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 17/9 Nº 45.047 v. 23/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, comunica por cinco días que en los autos "JUAN DE GIACOMI E HIJOS S.A.C.I.I.I. y E. s/Concurso Preventivo", con fecha 18/7/96 se ha decretado la apertura del concurso, debiendo presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 19/9/96, al síndico designado, contador Raúl del Valle Lura, con domicilio constituido en Tucumán 811, 2º piso "A", Capital Federal. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, se presentarán los días 31/10/96 y 12/12/96 respectivamente. Fíjase la audiencia informativa para el día 7/4/97 a las 8.30 horas, la que se celebrará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días. 23/8/96.
Fernando Durao, secretario.
e. 17/9 Nº 81.760 v. 23/9/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550 P. 7º de Capital Federal, en los autos caratulados "LOMBARDO, PABLO ANTONIO s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 10/7/96 se decretó la quiebra de LOMBARDO PABLO ANTONIO; 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el síndico designado Cont. Juan A. Fontecha, con domicilio constituido en Vidal 3375 P. 2º "7" de Capital Federal, hasta el día 20/9/96; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 L.C. se presentarán los días 1/11/96 y 13/12/96 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 Hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder y b) constituya domicilio dentro de las 48 Hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, agosto 16 de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 12/9 Nº 4498 v. 18/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica que por cinco días que con fecha 12 de agosto de 1996, se decretó la quiebra de PAPELAVIV S. A. Los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico RICARDO ADROGUE, con domicilio en Bouchard 468 piso 5º I, Capital Federal, hasta el día 14 de octubre de 1996. El síndico deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la ley 24.522 el día 25 de noviembre de 1996 y el establecido en el art. 39 de la misma ley el día 7 de febrero de 1997. Se intima a los terceros que tuvieren bienes o documentos del fallido a que los entreguen en el término de cinco días, previniéndoseles a dichos terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (art. 118 inc. 2 ley 24.522). Se intima a la fallida y a sus administradores Simón Aizen, Analía Gutman de Aizen y Zajndia Lerman de Aizen para que: a) presenten dentro de los tres días los requisitos previstos en el art. 11 inc. 3/5 de la LCQ; b) entreguen al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 horas (ley 24.522 art. 88 inc. 4); c) constituya domicilio dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 17/9 Nº 4568 v. 23/9/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550 piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FRIGLEBA S.A. con fecha 7 de agosto de 1996, en la cual se ha designado síndico a la Contadora Cristina B. J. Colia, con domicilio en Pasaje del Carmen 716, 8vo. Piso, dpto. "B", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 19 de noviembre de 1996. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 4 de febrero de 1997 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 18 de marzo de 1997. Dado lo preceptuado por el art. 88 del cuerpo legal citado se resuelve: Intimar a los terceros para que en el término de cinco días entreguen al síndico los bienes de aquélla previniéndoseles asimismo la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; intimar a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, 2do. párrafo, de la ley de concursos y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; intimar a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 hs. constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Firmado: Germán Páez Castañeda. Juez.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 12/9 Nº 4500 v. 18/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del. Dr. Germán Páez Casteñeda, Secretaría Nº 42, a cargo del suscripto, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de agosto de 1996 se ha decretado la quiebra de LAMA HOGAR S.A. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla. Se intima a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, segundo párrafo de la ley 24.522. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que dentro del plazo de veinticuatro horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se fija el día 27 de setiembre de 1996, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes al síndico, con los alcances del art. 200 LCQ. Se hace saber al síndico que deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley citada el día 8 de noviembre de 1996 y el que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 20 de diciembre de 1996. El síndico designado es la Contadora Cecilia Eugenia Goldemberg, con domicilio en la calle Juncal 850, 2º "C", de la Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 12/9 Nº 4501 v. 18/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 8 de agosto de 1996 se ha decretado la quiebra de MARGARITA TERESA CALBANESE, L.C. 1.669.127, hija de Benito Calbanese y de Antonia Mangieri, casada con Esteban Elvira, con último domicilio conocido en José E. Rodó 4246, edificio Nº 188 del Barrio Marcelo T. de Alvear, depto.2º "R", Capital Federal. Se intima a los acreedores para que hasta el día 20 de septiembre de 1996, presenten al síndico Héctor José Barrera con domicilio en Viamonte 1592, 7º Piso "J" de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos con los alcances del art. 200 de la ley 24.522. Se ha dado órden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 segundo párrafo de la ley 25.522, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "CALBANESE, MARGARITA TERESA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 12/9 Nº 4502 v. 18/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, de esta ciudad, en los autos caratulados "GIANNI ADRIAN CESAR s/Quiebra" (expediente 21.767) comunica por cinco días la quiebra de la misma, decretada con fecha 8 de agosto de 1996, haciéndose saber: a) que el fallido se domicilia en Sánchez de Loria 1311 Piso 10º, Dpto. "B", Capital Federal; b) Que ha sido desinsaculado síndico el Dr. Oscar R. Páez, con domicilio en la calle Cerrito 228, Piso 3º, C, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de septiembre de 1996. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el 30 de octubre de 1996 y el que se refiere al art. 39 de la misma el día 11 de diciembre de 1996, c) Que se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a que entreguen al síndico los bienes de aquél. d) Que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de

comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. e) Que se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. f) Que se intima al fallido a constituir en el lugar de la radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 16/9 Nº 4551 v. 20/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, de esta ciudad, en los autos caratulados "BAGATTIN DE HERNANDO ADRIANA ROSA s/Quiebra" (expediente 27.490) comunica por cinco días la quiebra de la misma, decretada con fecha 19 de julio de 1996, haciéndose saber: a) Que la fallida se domicilia en Pedro I. Rivera 5596, Piso 1º, Capital Federal; b) Que ha sido desinsaculado síndico el Dr. Oscar R. Páez, con domicilio en la calle Cerrito 228, Piso 3º, C, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de noviembre de 1996. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el 20 de diciembre de 1996 y el que se refiere al art. 39 de la misma el día 5 de marzo de 1997. c) Que se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a que entreguen al síndico los bienes de aquél. d) Que la fallida queda obligada a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. e) Que se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. f) Que se intima a la fallida a constituir en el lugar de la radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1996.
Darío Melnitzky, secretario

e. 16/9 Nº 4552 v. 20/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, Secretaría Nº 42 del Dr. Rafael F. Barreiro, comunica por cinco días que con fecha 30/8/96 se resolvió la Conversión a Concurso Preventivo de la quiebra decretada a ACEROS BELGRANO S.A.; manteniéndose al síndico designado contadora Yolanda Susana Oronel con domicilio en Sargento Cabral 827, 4º Piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 2 de octubre de 1996. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal, los días 13 de noviembre de 1996 y 27 de diciembre de 1996, respectivamente. La Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la Ley Concursal, se fija para el día 18 de abril de 1997 a las 9.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 16/9 Nº 81.632 v. 20/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, comunica que con fecha 15 de agosto de 1996 se ha decretado la quiebra de "MISRAHI, AMELIA CLAUDIA", con domicilio en Av. Rivadavia 8884, de esta Capital Federal. En orden a lo establecido en los arts. 88 y 200 de la Ley 24.522, se fija el plazo hasta el día 22 de noviembre de 1996 para que los acreedores presenten a la síndico Graciela S. Roselli, con domicilio en Córdoba 1439 —piso 10— Of. 79/80 de Capital Federal, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Asimismo establécese el día 7 de febrero de 1997 para que la síndico presente el informe que establece el art. 35 de la ley citada y el que se refiere al art. 39 de la misma ley el día 21 de marzo de 1997. En virtud de lo establecido por el art. 88 de la ley citada intímase a la fallida para que en el plazo de tres días entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se la intima para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla y se la intima para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, 2º párrafo de la ley 24.522. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 de la ley concursal.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 17/9 Nº 4569 v. 23/9/96

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43 sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por dos (2) días en autos "ORGANIZACION SILYBOL S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Extensión de Quiebra", que se cita al Sr. INDALECIO JOAQUIN KORBEMNFELD (L.E. Nº 6.376.976), para que dentro del quinto día se presente a autos a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 17/9 Nº 4570 v. 18/9/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a mi cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 47 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de agosto de 1996 se decretó la apertura del concurso preventivo de EUROPEAN FASHION S.A., con domicilio en Av. Triunvirato 4576, Capital Federal. Señálase hasta el día 25 de octubre de 1996 para que los acreedores presenten ante el síndico, Ctdor. Héctor Ricardo Martínez, con domicilio en Alsina 1441, piso 3º of. 308/9 de esta capital, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 6 de diciembre de 1996 y 20 de febrero de 1997 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. Desígnase el día 3 de junio de 1997 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la Audiencia Informativa, la que se celebrará en la sede el Juzgado Comercial Nº 2 sito en Talcahuano 550, piso 8º de esta capital. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 12/9 Nº 44.725 v. 18/9/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 sito en Talcahuano 550, piso 8º hace saber en autos "FRABIA S.A. su quiebra", que se ha presentado el proyecto de distribución. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 17/9 Nº 45.059 v. 18/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Talcahuano 550, P. 8º de Capital Federal, en los autos caratulados "DI PAOLO, ANDREA s/ Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 29.8.96 se decretó la quiebra de DI PAOLO, ANDREA; 2) los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el síndico designado Cont. José Luis Rivas, con domicilio constituido en Montevideo 666 P. 1º Of. 108 de Capital Federal, hasta el día 01.11.96; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 L.C. se presentarán los días 13.12.96 y 28.2.97 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder, b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 17/9 Nº 4571 v. 23/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días que se decretó la quiebra de TALLERES H.G. S.A., Inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 18 de Febrero de 1971, bajo el Nro. 413, al folio 275 del Libro 73, Tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, con sede en La Pampa 3939, Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cont. Daniel José Hurtado, con domicilio en Maipú 509, piso 3ro., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de octubre de 1996, debiendo dicho funcionario presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 20 de Noviembre de 1996 y 5 de febrero de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, bajo pena de considerárselos ineficaces. Intímase igualmente a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con lo dispuesto por los incisos 1 a 7 del art. 11 de la Ley 24.522 (art. 86 de la misma Ley) y para que dentro de las 24 horas entregue al Síndico sus Libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 17/9 Nº 4572 v. 23/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Talcahuano 550, P. 8º de Capital Federal, en los autos caratulados "PASO GRANDE S.A. s/ Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 6.8.96 se decretó la quiebra de PASO GRANDE S.A.; 2) los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el síndico designado Cont. José Luis Rivas, con domicilio constituido en Montevideo 666 P. 1º Of. 108 de Capital Federal, hasta el día 21.10.96; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 L.C. se presentarán los días 2.12.96 y 17.2.97 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder, b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 17/9 Nº 4573 v. 23/9/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elza Uzal, Secretaría Nº 51 a cargo interinamente del Dr. Gonzalo Ballester, sito en Av. Callao 635 1º Piso de Capital Federal, comunica por 5 días que en los autos "GOLDSZTEJN, RAUL BERNARDO s/ Concurso Preventivo" que con fecha 23 de agosto de 1996 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Sr. RAÚL BERNARDO GOLDSZTEJN L.E. Nº 8.503.709. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de octubre de 1996 ante el Síndico Oscar Emilio Esperón, con domicilio en Montevideo 708 7º Piso of. 38 de Capital Federal. La audiencia informativa se celebrará con los acreedores que concurran el día 17 de abril de 1997 a las 8:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Av. Callao 635 1º Piso de Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 17/9 Nº 81.776 v. 23/9/96

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL SAN ISIDRO

Nº 12

Por cinco días la juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 12 Dra. Marta R. M. Ricci de Alvarez, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Ernesto M. Bouilly, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 de esta ciudad, hace saber que en los autos caratulados "NADEPARKS S. A. s/Quiebra" con fecha 3 de septiembre de 1996, se ha resuelto: 1) Decretar la quiebra de NADEPARKS S.A. con domicilio en Lavalle 557, 8º de Capital Federal. 2) Intimar al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes y/o documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico, en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de ser pasibles de las penas y responsabilidades que en derecho corresponda, prohibiéndose, además, proceder a realizar pagos o entrega de efectos a aquél, los que serán ineficaces a la par que no quedarán exonerados de dichos pagos o de las obligaciones que tengan pendientes. 3) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar y telegráfica que pudiere recibirse a nombre de NADEPARKS S.A. para la entrega al síndico. 4) Ordenar la anotación de quiebra y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes. 5) Librar oficio al Banco Central de la República Argentina, para que haga conocer el estado de quiebra a todas las instituciones de crédito del país, las que deberán trabar embargo sobre las sumas de dinero y/o valores que se encuentran a disposición transfiriéndolos al Banco de la Provincia de Bs. As., Sucursal Tribunales de San Isidro, a la orden de la suscripta y carátula de autos. 6) Fijar la fecha tope para la presentación de los pedidos de verificación de créditos al síndico en el día 14 de noviembre de 1996. 7) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago (art. 89 Ley 24.522). 9) Hacer saber el presente decreto al Registro de Juicios Universales. 8) Hacer saber al síndico que la presentación del informe previsto por el art. 35 ley 24.522 vence el día 27 de diciembre de 1996 y la del informe del art. 39 del citado cuerpo legal, vence el 12 de marzo de 1997. 9) El síndico designado en autos, es el Sr. Carlos Enrique Sacavini, con domicilio en Fray Justo Sarmiento 1507 1º B, Florida, Vte. López. 5 de septiembre de 1996.

Ernesto Marcelo Bouilly, secretario

e. 16/9 Nº 4537 v. 20/9/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 16/9/96 - Vence: 18/9/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	30/08/96	FRANCISCA RODRIGUEZ	44.848
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	04/09/96	NICOLAS DEL ROSSO	44.809
3		Marcela L. Alessandro	30/08/96	GABRIEL RUSSO	44.834
11	UNICA	María M. Viano Carlomagno	30/08/96	ORFIL MERCEDES DIAZ	44.861
11		María M. Viano Carlomagno	03/09/96	MANUEL DANIEL CARRICONDO y GRACIELA CRISTINA VERDECANNA	44.839
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	21/08/96	BLANCA MOSSE	81.474
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	26/08/96	BARRIOS FLORES, JOSE	44.857
14		Eduardo Daniel Gottardi	29/08/96	JOSE ROMEO ESCOBAR	44.823
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	03/09/96	ANGELICA EMILIA BRUNO viuda de IBELLI	44.914
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	03/09/96	ANA PENNA DE CHERNICHARO	44.899
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	04/09/96	BALBINA FERNANDEZ REBOLLAL de DE ARRIBA	81.444
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	04/09/96	EMILIO MARTINEZ	44.835
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	27/08/96	CARLOS ALBERTO BACCINI y CARLOS ALBERTO BACCINI (H)	81.431
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	04/09/96	JUAN SANTOS PEDERNERA	44.821
22	UNICA	Fernando L. Spano	04/09/96	ALFREDO AUGUSTO MATTHESIUS	44.875
28	UNICA	Mónica C. Fernández	13/08/96	FERNANDO GIMENEZ o FERNANDO JIMENEZ	44.799
28	UNICA	Mónica C. Fernández	06/09/96	ETELIA AIXA viuda de DE LLAÑOS	44.869
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	03/09/96	CESAR BLAS SUCO	44.939
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	14/08/96	RITA VERONICA EROLES y TEODORO RONALDO EROLES	44.911
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	27/08/96	LOPEZ DELIA y ALONSO LUCIANO	44.836
34	UNICA	José María Pérez	06/09/96	JESUS RODRIGUEZ	81.476
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	05/09/96	MIGUEL ROLANDO MUELA ALZAIBAR	81.400
41		José Antonio Charlín	09/08/96	JOSE DE SAN MARTIN	44.820
41		José Antonio Charlín	30/08/96	ANGEL GUIDO	44.894
42		María Elena Ucar	30/08/96	MARTIN AUGUSTO SABAHINI y MARIA CRIPOLA VILLAGRA	44.829
43	UNICA	María C. Espinosa de Benincasa	30/08/96	FELIPE REY LOPEZ	44.888
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	02/09/96	JUAN JOSE TASSARA	44.895
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	02/09/96	MALITTI NILDA	44.912
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	03/09/96	JUAN MANUEL RAMADAN	44.908
45		Marisa S. Sorini	02/09/96	CLARA ESTELA OYOLA de ARNALDO	81.399
46	UNICA	María del Carmen Kelly	27/08/96	MARCIAL MENDEZ	44.855
46	UNICA	María del Carmen Kelly	27/08/96	MARIA ANGELA NUÑEZ	44.882
46		María del Carmen Kelly	05/09/96	ASDRUBAL LUCIO DESCALZO y JORGE OSVALDO DESCALZO	44.819
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	03/09/96	MARTA IGNACIA LEIVA	44.874
50	UNICA	Juan C. Insúa	29/05/96	AMANDA FERREIRO	44.813
50	UNICA	Juan C. Insúa	03/07/96	FEDERICO EMILIO BRUSAU	81.503
51		Jorge A. Cebeiro	06/09/96	MARIA de la CONCEPCION REINAL o REINAL GARCIA	44.833
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	04/09/96	DAUD DOMINGA	44.887
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	02/09/96	MARGARITA SZTERENSUS	44.805
57		Carlos Roberto Garibaldi	22/08/96	SUSANA MORENO	81.488
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	05/09/96	FELIX CORIA FARIA	44.913
59	UNICA	Fernando Césari	05/09/96	MARIA CELIA MURRAY	44.872
60	UNICA	María Delia E. de Osores	09/08/96	DOMINGO MANCUSO	44.866
61	91	Eduardo José Gorris	02/09/96	HECTOR EDUARDO CASTELLI	44.795
63	93	Jorge E. Beade	29/08/96	ISOLINA MARIA FERNANDEZ ARIAS	44.896
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	26/06/96	MARIA MERCEDES MORENO	44.930
64		Liliana E. Abreut de Begher	02/09/96	MARIA CATALANO	44.889
64		Liliana E. Abreut de Begher	02/09/96	SANTO MUSCO	44.890
66		Juan José Caprin	23/08/96	ESTELA MARIS VEGERA	44.864
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	20/08/96	CARMEN FERRERO	44.800
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	26/08/96	VICENTA MARIA COSTANZA ZOCCOLI	81.408
68	UNICA	Patricia Barbieri	02/09/96	JOSEFA ISABEL GARAY	44.803
68	UNICA	Patricia Barbieri	05/09/96	SARA SOTELO y MONSERRAT CARLOS FLORIS	44.936
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	29/08/96	HECTOR EDUARDO SZLEIFER	44.822
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	26/08/96	DELIA ARGENTINA GARCIA	44.885
70		Julio Alfredo Auliel	04/09/96	MARIA MADIA SCAGLIUSI	44.849
71	UNICA	Susana A. Nóvile	02/09/96	FILOMENA GRANDE	44.850
72	UNICA	Daniel H. Russo	13/08/96	EDEL TOPPAZZINI	44.860
73	UNICA	Dolores Miguens	03/09/96	EDUARDO ANDRES MARTINETTI	44.801
73		Dolores Miguens	04/09/96	CARLOS FRANCISCO TASSARA	44.940
78		Isabel E. Núñez	20/08/96	GREGORIO RIVERO	81.479
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	21/08/96	MARCOS MAX MANEVICH	81.461
80		Gustavo Enrique Toledo	21/08/96	SEINDEL MEDNIK	44.903
80		Gustavo Enrique Toledo	28/08/96	LIBORIO DI SALVO	44.810
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	30/08/96	VANDA MARCELA LIMA	44.852
89	UNICA	Damián Ignacio Font	03/09/96	FERNANDO JOSE LUIS TEODORI	44.868
89		Damián Ignacio Font	05/09/96	LAURA HAYDEE MARTINEZ	44.846
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	06/09/96	TILO WENNER	44.873
91	UNICA	Alberto Ugarte	30/08/96	AURELIO CARLOS FRANCUCCI	44.893
93		Marta Susana M. Gastaldi	06/09/96	PEDRO SAMBON	44.870
94	UNICA	Eduardo Parody	03/09/96	ROBLES JOSE WENCESLAO	44.941
95	UNICA	Fernando P. Christello	13/05/96	JUANA AKKARI	44.907
95	UNICA	Fernando P. Christello	06/09/96	ANGELA DE CARLO	44.831
97	UNICA	Deborah B. Aleandri	30/08/96	TOMAS RUTIGLIANO	44.891
100	UNICA	María Cristina Battaini	14/05/96	JUANA ESPINOSA	44.900
100	UNICA	María Cristina Battaini	03/09/96	OSCAR FRANCISCO MARCHIONNI	44.901
100	UNICA	María Cristina Battaini	04/09/96	FELIPE GARCIA	44.862
101		Eduardo A. Caruso	29/08/96	JUAN SUAREZ y ANTONIA GALLEGO	44.845
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	04/09/96	RICARDO ELADIO LEON	44.838
103		Eduardo A. Villante	28/08/96	BEATRIZ GLORIA QUIROS viuda de FERNANDEZ	44.847
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	09/08/96	ARMANDO RAUL CRESPI	44.865
105	UNICA	Daniel Ricardo López	04/09/96	FRANCISCO JOSE BLASI	44.877
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	29/08/96	OLGA ANUNCIACION PETRUZZO	44.927
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	29/08/96	ELVIRA REGINA PODESTA	44.840
108		Daniel Rubén Tachella	02/09/96	MARGARITA ALFONSINA LAVERGNE y BERTA ROSA LAVERGNE	44.859
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	05/09/96	OSCAR CARBONE	44.843
110	UNICA	María Clara Lagache	30/08/96	ALICIA ESTELA BEARZI	44.942

e. 16/9 Nº 167 v. 18/9/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

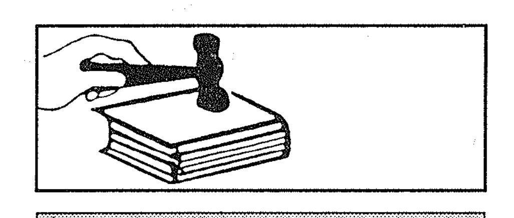
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 17/9/96 - Vence: 19/9/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3		Marcela L. Alessandro	09/09/96	LUJAN ROSALINDA VICTORIA	45.013
11	22	María M. Viano Carlomagno	04/09/96	LUIS GERARDO LERIDA	44.990
11		María M. Viano Carlomagno	06/09/96	MARIANO ROBERTO GARCIA	44.999
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	04/09/96	CARLOS MARIA FALASCHETTI	44.948
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	03/09/96	JOSE FIGUS	44.997
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	23/08/96	SADIGURSKi de ASTESIANO DORA y ASTESIANO DANTE	44.952
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	14/08/96	FELIX REINALDO ROCHA	44.947
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	05/09/96	CARLOS ANGEL COLLAZO	45.027
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	05/09/96	ANGEL ARIAS	44.964
33	UNICA	Clementina Del Valle Montoya	08/07/96	ISABEL NOEMI CATALANO y ADOLFO ISIDRO PELLIZARI o PELLIZZARI	44.950
33	UNICA	Clementina Del Valle Montoya	10/07/96	EMILIO OSCAR PEREZ	44.989
34		José María Pérez	05/07/96	ALEJO CARLOS ALBERTO MORALES	44.981
34		José María Pérez	05/07/96	ANA AMELIA RAMIREZ	44.980
34	UNICA	José María Pérez	04/09/96	JULIO LUGILDE	44.961
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	04/09/96	JUSTO TIBURCIO TREJO	45.028
36	UNICA	Guillermo Valentini	09/09/96	ANTONIA DI VECE	45.030
37		Gustavo Daniele	03/09/96	PESAJOVICH BERNARDO JULIO	44.983
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	27/08/96	MARIO JOSE ZUCCA	44.998
40		Carlos E. Antonelli	30/08/96	ADOLFO CANDIDO SAN MARTIN	45.026
40		Carlos E. Antonelli	03/09/96	DI NALLO EDMUNDO	44.996
42	UNICA	María Elena Ucar	30/08/96	ALBERTO OSCAR DELIA	45.024
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	03/09/96	PURIFICACION DOLORES GARCIA	81.615
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	04/09/96	ANUNCIA SANCHEZ	44.955
45	UNICA	Marisa S. Sorini	30/08/96	SUSANA ADELAIDA MARTINEZ	44.974
47	UNICA	Silvia R. Rey	24/08/96	PEDRO EVARISTO RINCON	45.017
52		Silvia N. de Pinto	02/09/96	UBALDO GIORGELLI y JUANA MARIA BARAIOLO	44.968
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	04/09/96	FREGA SALVADOR	44.978
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	29/08/96	JOSE GABADIAN	45.007
59	UNICA	Fernando Cesari	26/08/96	CELSO ERNESTO SILVESTRINI	44.957
60	UNICA	María Delia E. de Osores	03/09/96	SERGIO SORROZAL y NORBERTO SORROSAL	45.003
61	UNICA	Eduardo José Gorris	13/08/96	VICENTA RODRIGUEZ y ENRIQUE ANGEL ROMANO	44.985
69	UNICA	Nora C. González de Rosello	09/09/96	CLARA JOSEFINA TRANSITO LELOIR	45.019
70		Julio Alfredo Auliel	22/08/96	HIRSZ RADUNSKI	81.678
70		Julio Alfredo Auliel	30/08/96	MERCEDES INES DEARRIBA	81.630
71	UNICA	Susana Nóvile	15/08/96	DOMINGO SCALESE	81.613
71	UNICA	Susana Nóvile	27/08/96	ANA HERSZBAUM	44.992
72	UNICA	Daniel H. Russo	02/09/96	NATALIO DIB	44.949
78		Isabel E. Núñez	24/06/96	HUMBERTO AGUSTIN PETTINATI	45.012
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	21/08/96	MARCOS SCHEITZON	81.634
79		José Luis López Castiñeira	06/09/96	LEONARDO VIOLENTO	44.993
79		José Luis López Castiñeira	06/09/96	VENECIA LA PENNA	44.994
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	06/09/96	VICENTE AIELLO y CARMEN TRAVERSO	45.009
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	02/09/96	SERGIO ADAN GUZMAN	45.008
95	UNICA	Fernando P. Christello	26/08/96	JUAN CRISTOBAL TERZANO	44.946
98	UNICA	José Luis González	05/09/96	ORLANDO ROQUE CALVIELLO	81.743
99	UNICA	Marta N. Coccia	06/09/96	RAQUEL ROZENBERG de SIROTA	44.958
99		Marta N. Coccia	06/09/96	GERARDO WALTER DIEZ	44.953
100	UNICA	María Cristina Battaini	29/08/96	PUGLIESE ROBERTO	44.991
104	42	Enrique R. Di Iorio	26/08/96	MORENO GARRIDO GERARDO	44.951
104	UNICA	Enrique R. Di Iorio	27/08/96	BAO JU JUANG	81.603
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	06/09/96	EDUARDO CARLOS VERARDO	81.687
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	04/09/96	RAUL ANTONIO OLIVARI	44.954

e. 17/9 Nº 168 v. 19/9/96



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28 de Capital Federal sito en Talcahuano 490, piso 3º, comunica por dos días en autos "GATTI, INES y Otros c/LA EMILIA SCA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 143.473/95 (reservado) que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 26 de septiembre de 1996 a las 12 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, el siguiente bien: El inmueble sito en zona Norte de Capital Federal, con frente a calle Lavalle 3185/87 de 7,794 m de frente al S por 28,695 m de fondo al E; 28,274 al O y 7,794 m al contrafrente. Nomenclatura Catastral Circunscripción 9, Sección 13, Manzana 61, Parcela 20. Este bien, conforme mandamiento de constatación (fs. 150 vta.), se encuentra ocupado por una persona y su núcleo familiar en un total de 6 personas, sin justificar la ocupación. El inmueble es de construcción humilde; y consta de living comedor, cocina, 2 habitaciones, baño y patio; con otra entrada. Subastándose en el estado que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 23, 24 y 25 de septiembre de 1996, de 10 a 12 hs. Seña 10 %, Seña 30 %, Comisión 3 %. Base: $ 131.873,96. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Municipalidad (fs. 111) $ 20,54 al 9/8/94; y en Aguas Argentinas (fs. 106) por $ 27,84 al 8/8/94. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1996.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 17/9 Nº 81.904 v. 18/9/96

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44 a cargo del Dr. Fernando O. Galán, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en autos caratulados GREGORUTTI WALTER y Otros c/LABORATORIOS CELTIA S.A. y Otros s/Ejecución Hipotecaria", exp. 103.702/95, que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo, rematará el día 30 de septiembre de 1996, a las 9 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, un inmueble ubicado en la calle Bartolomé Mitre 4284 de Capital Federal, entre Rawson y Pringles, matrícula 7-1764, que consta, según constatación, de planta baja y seis pisos, con el siguiente detalle: Planta baja entrada de vehículos, sanitarios, depósitos, mantenimiento y varios, recepción y patio libre al fondo, 1º piso: seis oficinas, un comedor y cocina, sanitarios. 2º piso: Producción, esterilización, soluciones inyectables y laboratorio de control de calidad, azulejado y con piso de cerámica. 3º piso: Depósito únicamente. Piso de cemento pared pintada y un sanitario. 4º piso: Dos sanitarios, producción al fondo, empaque y depósito. Azulejos, piso cerámico. 5º piso: Dos sanitarios, oficina de directorio c/baño, oficina de presidencia, centro de cómputos, contaduría y gerencia financiera. 6º piso: Administración, dos oficinas al frente, dos sanitarios, recepción. En la terraza vive el sereno en forma permanente en habitación y baño completo. En la parte trasera existe un ascensor chico. El inmueble podrá visitarse los días 25, 26 y 27 de setiembre de 1996 de 14 a 17 horas. El estado de conservación es bueno. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada y adeuda: Municipalidad $ 20.861,47 al 2/4/96 (fs. 130/33); Aguas Argentinas $ 1.302,19 al 15/4/96 (fs. 125); y OSN sin deuda al 2/4/96 (fs. 123), estando los importes mencionados sujetos a los reajustes de práctica. Base pesos $ 354.447,63. Quien resulte adquirente deberá abonar al contado y en dinero en efectivo el 30 % en concepto de seña y el 3 % de comisión y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCC. La seña y comisión deberá abonarla en el acto del remate y al suscribir el respectivo boleto de compraventa constituirá domicilio en Capital Federal. Para más datos constancias en autos (expediente reservado).

Buenos Aires, 27 de agosto de 1996.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 17/9 Nº 81.912 v. 18/9/96

Nº 53

Juzgado Civil de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 53, a cargo del Dr. Alejandro M. Saravia, Secretaría Unica que desempeña el suscripto (Avda. de los Inmigrantes 1950, Pta. Baja), comunica por dos días en autos: MIKAELIAN PEDRO c/HEREÑU SARA ROSA s/Ejecución Hipotecaria (Expte. 95115/94), que el martillero Luis Damián Osuna, rematará el 24 de septiembre de 1996, a las 11.15 hs. en Talçahuano 479, Capital Federal, un inmueble sito en la calle Colón sin número, Pontevedra, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, Matrícula 19450, Lote 7 F, de la Quinta 17, con frente a la calle Colón, entre (De las Naciones) Marcelino Balladares y De los Franceses, 22,95 mts. de Marcelino Balladares (De las Naciones) y 54,10 mts. de la calle De los Franceses. Nom. Cat. Circ. III, Sec. C, Quinta 17. Según mandamiento de constatación, consta de living comedor, dos habitaciones y baño, galería al fondo. Además tiene en construcción otra

habitación, pequeña cocina y baño. Todo en regular estado de conservación, y según manifestación de fs. 119 se encuentra libre de ocupantes. Condiciones: Con base de $ 8.800, Seña 30 %, Comisión 3 %, todo en dinero efectivo al bajar el martillo. Si fracasare el remate por falta de postores a la media hora se ofrecerá dicho inmueble sin base. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 580 y 584 del Cód. Proc.) y constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Deudas: Inmobiliario: $ 240,97, al 30/11/95. Municipales $ 47,59 al 10/11/95, todas ellas sujetas a reajuste y futuros vencimientos. Exhibición: Los días 19, 20 y 23 de septiembre de 1996, en el horario de 14 a 17.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1996.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.

e. 17/9 Nº 81.824 v. 18/9/96

Nº 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 54 a cargo del Dr. Ricardo Li Rosi, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en la calle Paraguay 1457, piso 1º, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "BALOIRA, DANIEL ALFREDO c/SOLIS, NANCY GRACIELA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 80.962/95, que el martillero señor Ernesto Machado rematará el día 30 de septiembre de 1996 a las 10.30 horas en el Salón de Remates del Centro de Martilleros de Quilmes sito en la calle Paso Nº 17 de la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, el inmueble libre de ocupantes, ubicado en la calle (Nº 828) Iriarte Nº 645 P. B. Dpto. 7 y Unidad Complementaria "G" en el piso 1º, de la localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires que consta de un patio desde donde se accede a un pequeño estar de regulares dimensiones, desde donde parte un pasillo de distribución, que conduce al baño cuyas paredes están sin terminar solo con revoque, a una cocina comedor diario cuyas paredes se encuentran revestidas en madera de la denominada machimbre y a la habitación del inmueble. Toda la vivienda posee sus aberturas con sus respectivos cerramientos y la pintura del inmueble se encuentra en general deteriorada. La Unidad complementaria identificada con la letra "G" es la terraza del inmueble, designado catastralmente como Circ. III, Secc. M, Manzana 39, Parcela 10, Subparcela 7 y "G", matrícula 63.631. Superficie Unidad Nº 7 40,53 m2, Porcentual 0,1173 %. Superficie Unidad "G" 25,58 m2. Porcentual 0,0016 %. Base $ 12.000,00. La venta se realizará al contado y al mejor postor. Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado de Ley 1 %. La venta está sujeta a la aprobación judicial. Se exigirá al comprador la constitución del domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas por Ministerio de la Ley. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado como perteneciente a estos autos. Adeuda Aguas Argentinas al 30/10/95 $ 618,45 (fs. 56), a la Dirección General Servicios Sanitarios de Quilmes $ 61,35 al 6/5/96 (fs. 58 bis), Tasa de Servicios Públicos, Salud y Acción Social al mes de julio de 1996, $ 696,5319 (fs. 140), Dirección Provincial de Rentas al 17/6/96 $ 1021,28 (fs. 101 a 105), todas ellas sujetas a reajustes de práctica y ulteriores vencimientos. Expensas comunes no adeuda (fs. 61). No posee teléfono (fs. 83/85). el inmueble podrá visitarse el día 27 de septiembre de 1996 de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1996.
Javier Fernández, secretario.

e. 17/9 Nº 81.910 v. 18/9/96

Nº 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4to., Capital Federal, comunica por tres días en el expediente Nº 62.338/95 que el martillero Alvaro Barros, rematará el día 23 de setiembre a las 11.30 hs. en Lavalle 425, Capital, el inmueble sito en el partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, con frente en la calle Gral. Madariaga 1846. Medidas del terreno: 7m70 al NO, 49m50 de fondo. Nomenclatura Catastral: Lote 6; Manz. 142; Matrícula: 38.580. El bien es un edificio en dos plantas de construcción moderna, en muy buen estado de conservación y consta de reja al frente, pequeño jardín, entrada al garage, amplio living comedor con moquette, escalera al piso alto con escalones de mármol, toilete compartimentado, lavadero con termotanque y equipo de calefacción central marca Surrey, comedor de diario integrado a la cocina con artefactos, mesadas y horno vertical, a continuación patio que comunica con un gran salón con techos de tejas y cielorrasos de madera armada y con parrilla integrada, todo con características de salón de juego. En altos de la casa principal se encuentra un hall de la escalera, tres dormitorios con placards, un baño y terraza. En el contrafrente una construcción a parte que consta de un comedor cocina, baño de dos dormitorios y en alto una habitación. Se encuentra ocupado por el Sr. Edgardo Fabián Molares, su esposa Sra. Marcela A. Montegrande de Molares, un hijo menor y su madre Sra. Orfinda Carrizo de Molares. Base: U$S 56.200. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. El bien adeuda por Aguas Argentinas al 6/5/96 $ 48,92 a fs. 35; por OSN no adeuda según constancia de fs. 81; por Impuesto Municipal al 2/5/96 $ 961,07 a fs. 77 y por Rentas al 13/5/96 $ 1.344,65 a fs. 85 con la suma de $ 2475,39 al 13/5/96 a fs. 86. Se visita los días martes y jueves de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1996.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 16/9 Nº 81.842 v. 18/9/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Agustín Bosch, sito en la calle Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 3º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "PIANZOLA, ELIDA AMALIA s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Inmuebles" (Expediente Nº 62.373) que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 30 de septiembre de 1996, a las 10.30 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: El inmueble ubicado en la calle Pueyrredón Nº 1022, entre Bulnes y Prudán - Departamento Nº 2, de la localidad de Ramos Mejía, Partido de la Matanza, en la provincia de Buenos Aires. Al mismo se tiene acceso desde la calle, por medio de un pasillo, y en la mitad del mismo se encuentra la unidad funcional Nº 2, la cual consta de: a) Planta Baja: Un dormitorio amplio; living comedor con hogar (destinado actualmente como segundo dormitorio); comedor diario; cocina; lavadero y baño. En el exterior: hay una galería techada abierta y un patio amplio. Del mismo sale una escalera que conduce a: b) Planta alta o terraza que tiene: Una habitación, un depósito precario y una amplia terraza abierta. La propiedad se encuentra ocupada por la Sra. Elida Amalia Pianzola, quien al momento de la constatación manifestó ser la propietaria sin exhibir la documentación pertinente; y su hijo Pablo Javier Fernández. Se encuentra en buen estado de conservación; con los deterioros propios del transcurso del tiempo, y algo falto de pintura. Hay una línea telefónica instalada y funcionando. El Departamento o Unidad Funcional Nº 2, está integrado por la Subparcela 00-02 en Planta Baja, y la Subparcela 01-02 en Planta Primer Piso o terraza. 1) Subparcela 00-02 = Superficie Total: 93,53 mts./2. 2) Subparcela 01-02 en Planta Primer Piso o Terraza = Superficie Total: 71,78 mts./2. Superficie Total integrada por las dos sub parcelas y para toda la unidad funcional = 165,31 mts/2. Porcentual: 47 %. Se deja constancia que existe: A) Servidumbre de paso para uso y mantenimiento de pozo negro común de la UF Nº 2 a favor de la UF Nº 1 - B) Otra servidumbre de iluminación y ventilación de la UF Nº 3 a favor de la UF Nº 2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección "F", Manzana 340, parcela 19, Subparcelas Q0-02 y 01-02, Matrícula 24046. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ $ 20.000 (fs. 78). La seña: 30 %. La comisión: 3 % más el IVA correspondiente sobre dicha comisión y el sellado de ley: 0,50 %, todo en dinero en efectivo, al finalizar el remate. El comprador deberá: 1) constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, 2) Depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C. P. C., 3) Indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre del eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo Código. Días de exhibición: 25 y 26 de septiembre de 1996, en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1996.
Agustín Bosch, secretario.

e. 17/9 Nº 4575 v. 18/9/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a mi cargo con sede en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 3º de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "CONAPA CIA. NAVIERA PARANA S. A. s/Quiebra s/Inc. de Subasta", Exp. Nº 67352 que el martillero César L. Galli (811-9432) rematará el día 24 de septiembre de 1996 a las 11 y 30 horas en el Salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Federal los siguientes bienes de la fallida: 1) Buque tanque "Cabo Blanco", matrícula 5337; eslora 73, 14; manga 11,50; puntal 5,90; tonelaje total: 993; capacidad de tanques 2.690 m3. Motor Hanshin Nainenki Kogyo Diesel 2.000 HP, año de construcción 1971 Japón. Venta ad corpus en el estado que se encuentra. Base $ 10.000. 2) Bienes muebles 4 sillones, 2 escritorios en la calle Charcas 5231, 6º piso of. 28 de Cap. Federal. Base $ 130. 3) Bienes muebles de oficina: armarios, escritorios, sillones, caja fuerte, sillas etc. todo dentro de un container en depósito Delmiro Méndez sito en M. Moreno y Sargento Cabral, Munro, Pcia. de Bs. As. Venta en block en el estado que se encuentra. Base $ 950. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor IVA a cargo del comprador. Comisión: 10 % + IVA. Exhibición: Bienes muebles en los lugares indicados el 23 de septiembre de 10 a 12 horas y buque Cabo Blanco los días 19 y 20 del mismo mes y horario donde está amarrado, frente a la calle Pedro de Mendoza al 2300 de Cap. Fed. o previa concertación con el martillero.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 17/9 Nº 4576 v. 18/9/96

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5 (sito en Callao 635, piso 6) comunica en autos "FONTANA CARLOS H. c/MARTIGNONI ALFREDO M. y Otro s/Ejecutivo" (Expte. 16.041) que el martillero público Marcelo H. Moro (Viamonte 825/27, tel. 394-4896) rematará el próximo 20 de septiembre a las 10 hs. en Humberto I 2042/46 el departamento Unidad Funcional Nº 6 de primer piso de la finca Martín de Gainza 71 de esta Capital (Matrícula FR. 7-5159/6) superficie 59,48 m2 ocupado por los demandados. Deuda A. A. $ 94,94; Municipales $ 540,37 ambas al 2/8/95, no consta deuda de expensas. Base: $ 5.732. Seña 30 %, comisión 3 % en efectivo. El comprador se hará cargo de la deuda que por tasas e impuestos registra el inmueble; deberá constituir domicilio en el radio de esta Capital e integrar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Visitas los días 18 y 19 de septiembre de 15 a 18 hs. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1996.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.

e. 17/9 Nº 81.771 v. 18/9/96

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el Juicio "BERMATEX S. R. L. s/Quiebra s/Concurso Especial Promovido por BANCO MAYO COOP. LTDO.", Expediente Nº 58.110, que los martilleros, Angélica E. Isaasmendi y Juan Carlos Bastiani, rematarán el día 23 de setiembre de 1996 a las 10,30 hs., en el Salón de Ventas del Centro de Martilleros y Corredores sito en la calle Uruguay 666, de Capital Federal, un inmueble industrial con vivienda ubicado en la calle Zoilo Cantón Nº 4389/4397, antes Nº 655/659, entre Heredia e Iturraspe, de la Localidad de Villa Progreso del Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, edificado en el lote de terreno, que según título designase con el Nº 33 de la Manzana Letra "B", compuesto por 8,66 mts. de frente al Sudeste, por 40,494 mts. de fondo, lindando por su frente con la calle Zoilo Cantón, por el Sudoeste con el lote 32, por el Noroeste con el lote 14 y por el Nordeste con el lote 34, Partida Inmobiliaria 33191. Nomenclatura Catastral Circ. V; Sección B, Manzana 29, Parcela 14. Matrícula 31728 del Partido indicado. Se trata de un galpón industrial en dos plantas y vivienda contigua que consta de Planta Baja con living comedor, cocina y baño y en la planta alta, a la que se accede por una escalera caracol, donde posee pasillo de distribución, dos dormitorios, y un cuarto de planchado. Asimismo, en planta baja, en la parte externa existe un lavadero con baño y portón de acceso a la planta, todo en regular estado de conservación. La propiedad se encuentra desocupada, ocupando transitoriamente la vivienda el cuidador designado por la sindicatura. Base $ 35.000. Seña: 10 %, Comisión: 3 %. Sellado de Ley 0,5 por mil. Al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 212, de la Ley 24.522, 570 del Código Procesal y 104.6 del Reglamento del Fuero, acordada del 13/12/89, aplicable al caso ya que la nueva Ley no modificó el Régimen anterior, hágase saber que se aceptarán ofertas bajo sobre, fijándose la audiencia para la apertura de las mismas el día jueves 19 de setiembre de 1996 a las 12 hs., las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, y a la que deberán asistir los martilleros y los oferentes que así lo deseen. Se hace saber que no se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto, debiendo los martilleros suscribir éste con quien efectivamente efectuare la compra, Art. 598 C.P.C.C. Asimismo, el comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, Art. 564 C.P.C.C., sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del Art. 584, C.P.C.C. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Visitas días 12, 13, 16, 17 y 18 de setiembre de 1996, de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 12/9 Nº 81.367 v. 18/9/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, del Dr. Mario Jorge Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 20, a cargo de la Dra. Claudia Ethel Raisberg de Merenzón, comunica por tres días en los autos caratulados "RIERA, DANIEL EDUARDO c/LAVA, EDUARDO JORGE s/Ejecutivo", Expte. Nº 59.136/4 que el martillero Rodolfo Parodi rematará el día 30 de setiembre de 1996, a las 10 hs. en la calle Talcahuano 479 lo siguiente: un automóvil Renault, mod. 18 GXE, C 1.501.137, color gris met., sedán, cuatro puertas, y que se exhibe en la calle Frag. Sarmiento 54, Cap. de 10 a 12 hs. en días hábiles. Según const. obrantes a fs. 38/41 adeuda por Imp. a la M.C.B.A. $ 3.441,90, deuda suj. a reajuste. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 570 del CPCC. El comprador deberá fijar domicilio en la Cap. Federal, y hacerse cargo de las deudas existentes. Sin base, al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 16/9 Nº 81.718 v. 18/9/96

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, Piso 4º, comunica por dos días en autos "CARBALLO Y CIA. S.A.C.I.F. s/Quiebra s/Inc. de Liquidación de Bienes", Expte. Nº 54.597, que los martilleros Mariano Espina Rawson, César L. Galli y Federico Sorribas, rematarán el día 24 de septiembre de 1996, a partir de las 13.30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan Perón (ex Cangallo) 1233, de esta Capital Federal, los siguientes bienes de la fallida: Copiadora Fresadora Anayac, Tornos Wilson Carrol, torno Paralelo Fami y Monopolea Pia, Mesa Giratoria Juaristi, Tornos varios, Llenadoras, Compresores, Amoladora, etc., según catálogo a disposición de los compradores. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor con y sin base. Las máquinas con base, si no hubieren oferentes saldrán a la media hora sin base. Seña 30 % IVA 21 % a cargo del comprador. Comisión: 10 % más 2/3 de IVA. El saldo de precio se abonará indefectiblemente el día miércoles 25 de septiembre del cte. año de 10 a 12 horas en el mismo lugar de la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 18 y 19 de septiembre del cte. año de 13 a 15 horas, en Williams Morris 563/67, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 17/9 Nº 81.908 v. 18/9/96

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Número 14, a cargo del Doctor Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a mi cargo, con sede en Callao 635, piso 2º, Capital Federal comunica por cinco días en el juicio "DUNLIT S.A. s/Inc. de Subasta de In-

mueble sito en la calle Bdo. Ader 2869 de la localidad de Munro", Expte. Nº 71.282, que los martilleros José María Bouquet, Eduardo Saravia y Rafael Bronenberg Victorica rematarán el día lunes 30 de septiembre de 1996 a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, el inmueble de la fallida ubicado en la Av. Bdo. Ader 2869 (hoy sin chapa municipal) que linda con el Nº 2873 y frente al inmueble 2876 entre las calles Av. Vélez Sársfield y Formosa de la localidad de Munro, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, edificado sobre terreno que mide 10 mts. de frente, 66,01 mts. de fondo en costado N. O. y 65,93 mts. en costado S. E. conformando una superficie de 659,70 m2, individualizado catastralmente como parcela "13 b" de la manzana 24, Sec. "A", Circ. IV. Se trata de un galpón con entrepisos y oficinas en planta alta, desocupado, y con una superficie cubierta aproximada de 950 m2. Exhibición: Días 23 y 25 de septiembre de 1996 de 14 a 16 horas. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: u$s 50.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 0,5 %. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "ministerio legis" —art. 580 del C. Ptos.—, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo cuerpo legal. Este saldo se convertirá al momento del efectivo pago a su equivalente en dólares estadounidenses —art. 1 de la Ley 23.928—, con más un interés del 18 % anual y con independencia de las circunstancias que hubieran impedido su ingreso en tiempo dentro del quinto día de aprobado el remate. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la Ley 23.905, será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Las tasas, impuestos y contribuciones devengados luego de la posesión estarán a cargo del adquirente. Sobre éstos y sin perjuicio de los derechos que tengan los organismos pertinentes de solicitar verificación de crédito o pago, oportunamente se librará el testimonio liberatorio correspondiente, que se entregará al escribano. Corre por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al concurso. Está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta. Para el caso que el adquirente fuere quien eventualmente plantease la nulidad de la subasta, para poder hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulificatorio. Ofertas bajo sobre: Se admiten ofertas bajo sobre —art. 104 inc. 6— de Reglamento para la Justicia Comercial, reglamentación del art. 570 de Código de Procedimientos, las que deberán ser presentadas ante este Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la fecha de la subasta, en horario de atención del tribunal, con los requisitos establecidos en el punto 14 del auto de venta. Los informes sobre el procedimiento a seguir deberán se requeridos por Secretaría. El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal y declarar conocer el estado físico y jurídico del bien y se comprometerá, cualquiera sea la objeción de forma o fondo que se pudiera hacer a la venta, a ingresar el saldo de precio en término.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 17/9 Nº 4577 v. 23/9/96

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio E. Bavastro, Secretaría Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina Vanoli, comunica por (3) tres días en los autos: "RUBEN EDGARDO PROPATO S. A. s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes", Expte. Nº 42.398, que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará el día viernes 4 de octubre de 1996 a las 10.30 hs. en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 Cap. Fed. el establecimiento industrial del fallido, ubicado en la calle Esnaola 3552, entre la calle Nazca e Indart, de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza Prov. de Bs. As. Su venta se realiza en block con todas las maquinarias que allí se encuentran y distintas clases de bienes, que son para uso de elaboración y producción de drogas, como ser: Molino, tanques de acero inox., bateas de acero inox. muebles de oficina, caja fuerte, compresor, banco de trabajo, balanza, guinche, cerradora de bolsas, etiquetadoras, aspiradora, montacarga bomba, cinta transportadora, elementos de mecánica, etc. Detalles completos de los bienes muebles, pedir catálogo, que se encuentra en las oficinas del martillero en Costa Rica 5551 Cap. en el lugar de exhibición los días de la misma, y en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 Cap. Fed. Las medidas del inmueble son a saber según la escritura: terreno, mide 1408 m2, y tiene edificado 790 m2 con 20 cm2, quedando un espacio libre de playa para el estacionamiento carga y descarga de camiones de 689 m2 con 80 cm2. Medidas plano de mensura y unificación, 70-205-87; Parcela 30B mide 40 m con 96 cm. de frente al SO sobre la calle Esnaola; 34 m con 52 cm. en su costado al NE., 40 m con 96 cm. en su contrafrente NO, y 34 m con 23 cm. al SE. Nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección A, Manzana 5 A, Parcela 30 B, Partida Inmobiliaria Nº 84.689. Base en block: $ 164.680 de los cuales, el 5,88 % le corresponde a los bienes muebles con IVA incluido, más el 1% del sellado de ley provincial. Seña: 30 %, Comisión 3 %, dinero en efectivo, IVA sobre comisión, por cuanto el martillero es responsable inscripto. Exhibición: Días 26 y 27 de septiembre de 1996 y 1 y 2 de octubre de 1996, en el horario de 10 a 13 hs. en la calle Esnaola 3552, San Justo, Prov. Bs. As. Venta realizada ad corpus. El 70 % correspondiente al saldo de precio deberá abonarse a los diez días de efectuada la subasta, para el caso de no cumplir con la integración del saldo de precio en la fecha establecida, sin necesidad de intimación alguna se lo considerará postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del C. P. El comprador será puesto en posesión del inmueble, una vez integrado el saldo de precio y a partir de ese momento todas las deudas que surjan en adelante, correrán por cuenta del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104,6 de reglamento para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta cuatro días antes de la subasta y abiertas en audiencia que se señalará a tal fin. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Cap. Fed.; el comprador declara conocer el estado físico y jurídico del inmueble y las maquinarias, y se comprometerá, cualquiera sea la objeción de forma o de fondo a ingresar el saldo de precio en término. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales a la orden de Vuestra Señoría.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1996.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 17/9 Nº 4578 v. 19/9/96

Nº 18

Juzgado en lo Comercial Nº 18, Sec. 35 comunica por cinco días en autos "ESTRADA, HORACIO PEDRO s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes, Exp. 29.266" que los Martilleros Alfredo Carlos Bence y Hernán Blitz Katz en común, rematarán el treinta de setiembre de 1996, a las 14,30 hs. en Talcahuano 479, Capital, los siguientes bienes: 1) El 93 % del paquete accionario compuesto por 60.000 acciones emitidas con fecha 4/12/89 en 6 títulos de 10.000 acciones cada uno de ellos de "TAYLAN Y CIA. S. A.", agregados en autos a fs. 37, dedicada a la actividad de Agencia de viajes, turismo y cargas. Integra su activo, bajo ley 13.512 de P. H., la Unidad Funcional Nº Seis Piso 5º del inmueble sito en Z. N. de esta Capital, calle ESMERALDA Nros. 1063/65 e/Marcelo T. de Alvear y Santa Fe; Sup. total: 63 mts. 03 dec. 2. Porcentual 7,22 % Nom. Cat. Circ. 20 Sec. 3 Manz. 36 Parc. 10 Dominio Matrc. FR. 20-1153/6; se encuentra en estado de abandono y afectado a esta causa. Base: $ 38.000 contado mejor postor. 2) El 50 % indiviso de la Unidad Funcional número uno (Local) Planta Baja (Ley 13.512 P.H.) de la finca sita en esta Capital, calle Avda. de los Incas Nros. 4756/4758 e/Avalos y Gamarra; Sup. total 86 mts. 93 dec. 2. Porcentual 12,83 % Nom. Cat. Circ. 15 Sec. 61, Manz. 80, Parc. 10, Dominio Matr. FR. 15-8072/1; se encuentra ocupado por la condómina. Base: $ 17.000, contado mejor postor. 3) La Unidad Funcional Nº Treinta y uno, piso octavo (Depto. Letra "A") ley 13.512, P. H., y un cuatro con treinta por ciento indiviso de la Unidad Funcional Uno, sita en el segundo subsuelo, primer subsuelo y planta baja (Garage) de la finca sita en Z. N. de esta Capital, con frente a la calle Arenales Nros. 902/20, esq. a la calle Suipacha Nros. 1190/92; Sup. U. F. Nº 31: entrada común por el Nº 910 calle Arenales, Total 73 mts. 42 dec. 2. Porcentual 1,80 % (según título de fs. 1/4 el 4,30 % indiviso de la U. F. Nº 1, corresponde a un espacio de estacionamiento para un automóvil categoría "B" o sea de hasta una longitud de 4 mts. 80 cms. Nom. Cat. Circ. 20. Sec. 3, Manz. 22, Parc. 1. Dominios Matres. FR 20-1719/31 y FR 20-1719/1 parte indivisa. Se encuentra ocupado por el fallido. Base: $ 90.000, contado y mejor postor; el comprador deberá integrar los saldos de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta conf. Art. 584 del CPCC. 4) Un conjunto de bienes muebles que adornan la U. F. Nº 31, Piso 8º, Depto. "A" del inmueble calle Arenales 910 de esta Capital, conforme inventario de fs. 41. Base en block $ 1.300. Los martilleros están autorizados a percibir el 20 % de Seña en los inmuebles, el 30 % para los muebles, y el 3 % y 10 % respectivamente por comisiones a cargo de los compradores quienes a su vez deberán acreditar su posición fiscal frente al IVA e integrar el mismo sobre el precio de venta según corresponda. Se hace saber que no se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión del boleto. Los compradores deberán constituir domicilio en radio de Capital Federal. Exhibición de los inmuebles días 23 y 24/9/96, de 16 a 17 hs. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme al Art. 104 del Reglamento del fuero las que serán abiertas el 27/9/96 a las 12 hs.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 17/9 Nº 82.124 v. 23/9/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en los autos: "FADEREV S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" (Expte. Nº 26.410), que el martillero José Luis Casares, rematará el día 24 de setiembre de 1996 a las 12,30 hs., en la calle Talcahuano 479, Cap. Fed. el inmueble sito en la calle Magallanes 1655, Remedios de Escalada, Ptdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As., desocupado, en regular estado de conservación, con una sup. total de 292,75 m2. Nom. Catastral: Circ. I; Sec. W; Manz. 86, Parc. 20; Partida número: 53.324. Deudas: Munic. $ 973,48 al 8/3/96 a fs. 16, en block con los bienes muebles existentes, encuadradora, encoladora, formones, puertas placas, aires acondicionados, estufas, escritorios, sillas, sillones, etc., en el estado en que se encuentran. Base $ 82.500. Seña: 20 %. Comisión: 4 %. Sellado de ley 0,50 %. En caso de no haber postores en block, seguidamente se procederá vender el inmueble. Base $ 80.000. Seña: 20 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley 0,50 %. A continuación la totalidad de os bienes muebles. Base: $ 2.500. Al contado y mejor postor. Comisión: 10 %. El comprador deberá abonar el 21 % correspondiente al IVA. Si el comprador de los bienes muebles resultare una persona diferente al comprador del inmueble deberá dentro de los 30 días de aprobada la subasta hacerse cargo del traslado de los mismos, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se hace saber que el comprador del inmueble deberá integrar el saldo de precio después del quinto día de aprobada la subasta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 580 del Código de Procedimientos. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Reg. del Fuero hasta las 11,30 hs., del 3º día anterior a la subasta, debiendo observarse para su presentación las formalidades indicadas en la norma precitada. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se podrá visitar los días 20 y 23 de setiembre de 1996, de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 12/9 Nº 4505 v. 18/9/96

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sita en Talcahuano 550 7º, comunica por cinco días en autos "SHAW, MARIA CRISTINA, s/Quiebra s/Inc. Concurso Especial promovido por HERBSTEIN, EDUARDO HORACIO", Exp. Nº 29.201 —reservado— que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el 25 de setiembre de 1996 a las 13 hs. en Talcahuano 479 Capital, el inmueble sito en la calle Paraguay 2396/2398 Piso 7º Unidad Funcional Nº 18 Letra "B" esquina Larrea de la Capital Federal, con una superficie total según título de 89 m 79 dm2 y Unidad Complementaria XIV sótano de 2 m 01 dm2. Constando la unidad de: living comedor; dos dormitorios; baño; toilette; lavadero; dependencias de servicio; balcón; baulera. Todo en buen estado de conservación y ocupado por la accionada e hijo. Base de venta: U$S 55.000. Seña: 20 %. Comisión: 3 %. Contado, efectivo y mejor postor. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, con apertura el mismo día a las 12,30 hs. Visítese 23 y 24 de setiembre de 1996 de 15 a 17 hs. Más detalles ver el expediente o al martillero 381-3002. Al 31/7/96 no registra deudas por expensas.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 12/9 Nº 44.697 v. 18/9/96

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 7º piso Capital Federal, comunica por 5 días en los autos "EL CACIQUE S. A. I. C. I. F. s/Quiebra s/Incidente de Licitación" Expediente Nº 22.306 que los martilleros Andres A. Carvajal y Miguel de Elizalde rematarán el 1º de octubre de 1996 a las 11 horas en el salón ubicado en la calle Lavalle 425 de la Capital Federal, la venta en block de la planta industrial papelera perteneciente a la fallida con todo lo plantado y adherido, la totalidad de los bienes muebles y maquinarias, según informe de catastro agregado a fs. 72 cuenta con una superficie de 7034 mts.2 y se encuentra ubicada en la calle Blanco Encalada Nos. 3071/73/77/79 esquina Oyuela esquina General Rodriguez del Partido de Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, desocupado, puede visitarse los días hábiles de 9 a 12 horas, a los efectos del pago del I.V.A. por la compra de los bienes muebles y maquinarias por parte del adquirente, fíjase el valor de los mismos en el 20 % del producido de la subasta. Venta al contado y al mejor postor en dinero en efectivo. Base U$S 500.000. Seña 30 %. Comisión 4 %. Sellado de ley, el comprador tiene la opción de abonar el pago de la seña con un cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, el saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, de acuerdo a lo establecido en el art. 104 inc. 5º del Reglamento del Fuero, serán admitidas ofertas bajo sobre, en los términos del art. 570 Cód. Psal. hasta las 12 horas del día anterior fijado para la realización de la subasta, debiendo observarse para su presentación las formalidades indicadas en la normativa precedentemente citada.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 12/9 Nº 4506 v. 18/9/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Doctora Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 del Doctor Alejandro C. Mata, sito en Talcahuano Nº 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "HISISA ARGENTINA S.A. s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes", Expte. 26.152/96, que los martilleros Manuel Fernández, Rafael Bronenberg Victoria, Lorenzo Ezcurra Bustillo, Ricardo M. Oliveri de la Riega y Alfredo Battilana Bollini, rematarán el día 30 de septiembre de 1996 a las 12 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Capital Federal, el inmueble desocupado, ubicado en Avda. Belgrano 552/60 de Capital Federal - Matrícula 13-1564 - Nom. Cat.: Circ. 13, - Secc. 2, Manz. 31, Parc. 3 A - Construido sobre terreno de 334,42 m2. "ad-córpus". Se trata de un edificio que consta de Planta Baja, Subsuelo y Cinco Pisos, con sectores y/u oficinas de presidencia, directorio, gerencia, comercial, contaduría y administrativo, despachos, salones de trabajo, sala de cómputos, laboratorio, tesoro, vivienda de encargado, ascensores automáticos, calderas, central telefónica, calefacción central, equipo Surrey, montacarga, bomba de agua sumergible, etc. en block con todos los bienes muebles de oficina que se encuentran en su interior pertenecientes a la fallida. Base: $ 900.000.- Condiciones de Venta: Al contado y con facilidades. Contado: Seña 30 % - Comisión: 3 %, en el acto del remate en efectivo ó cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. El saldo del 70 % restante dentro del quinto día de aprobada la subasta. Con Facilidades: Seña 20 %. Comisión 3 %. A los treinta días corridos de la aprobación de la subasta 30 % y el saldo del 50 % a los 210 corridos de la fecha de subasta; con más los intereses que a criterio del Tribunal deben fijarse en los que percibe el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a 30 días, el que será garantizado con una hipoteca en primer grado, mediante escritura otorgada por Escribano a designar por el Tribunal, encontrándose los gastos y costas derivados de ese trámite a cargo del comprador. En ambas modalidades de venta el comprador tendrá a su cargo el I.V.A. sobre la cantidad de $ 12.000.- correspondientes al valor asignado a los bienes muebles. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el día 27 de setiembre de 1996 a las 12 horas, de acuerdo a lo

dispuesto por el art. 104/6 del Reg. del Fuero, debiendo cumplir con las formalidades indicadas en la normativa citada. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición: días 24 - 25 y 26 de septiembre de 1996 en el horario de 10 a 13 horas, fuera de estos días y horarios concertar visitas con los martilleros.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 16/9 Nº 4556 v. 20/9/96

Juz. Nac. de Primera Instancia en lo Com. Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 desempeñada por el Dr. Alejandro Mata, sito en la calle Talcahuano Nº 550 piso 7º de Capital Federal, hace saber que por cinco días en los autos caratulados "LABORATORIO OPTICO AMERICANO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial", Expte. Nº 24.594, que el martillero Mario Hugo Novillo Díaz, rematará el día 27 de septiembre de 1996 en la Asociación de Martilleros sita en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, a las 14.30, en pública subasta, una propiedad desocupada, en el estado en que se exhibe y se encuentra, sita en la Avda. Eva Perón Nº 3544 de Billinghurst, Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sección V, Manzana X, Parcela 3a. Matrícula Nº 27.038. Deudas Municipales: Imp. Municipal al 15/3/96 (fs. 71) $ 14.071,91; O.S.N. al 19/3/96 (fs. 77) $ 117,84; Rentas al 27/3/96 (fs. 67) $ 15.228,62.- Base: $ 80.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 % y Sellado de Ley. Todo en dinero en efectivo, al contado y al mejor postor en el acto de remate. Asimismo se deja constancia que el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el CPC: 571. El comprador abonará en el acto de remate la seña en dinero en efvo. y el saldo de precio se deberá depositar dentro del 5º día de aprobado al remate en la cuenta de autos, sin necesidad de intimación alguna y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. La venta se realiza "ad-córpus". El comprador habrá tenido conocimiento del estado físico y jurídico del bien aceptándolo de plena conformidad. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero hasta las 12 horas del día anterior a la subasta, en presencia del martillero actuante en la que se labrará acta. Se exhibe los días 23 y 24 de dicho mes del cte. año de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 16/9 Nº 4561 v. 20/9/96

Juzgado Nacional de Primera Inst. en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44 del autorizante, comunica por 2 días en los autos: "CARINDU S.A. c/RODRIGUEZ ALFREDO AGUSTIN s/Ejec.", Exp. Nº 30.503/92 que el martillero Atilio Ernesto Pastorello, con domicilio en Avda. Caseros 450, piso 3º, Dto. E. de Cap. Fed. con teléfono 307-2835 rematará el 7 de octubre de 1996 a la hora 10, en la calle Talcahuano 479, Cap. un inmueble de la calle Centenera Nº 5241 entre las de Miralla y Alberti de la localidad de Villegas, Pdo. La Matanza, Pcia. de Bs. As. designado como lote 4, manz. 254, circ. VII, secc. A, parc. 4. Matrícula 13. 991 del Catastro de la Pcia. de Bs. As., que mide 10 mts. de frente por 35,30 mts. de fondo, con una sup. total de 353 m2. Está construido desde su frente que da a la calle sobre su lado izquierdo una puerta de hierro de 2,10 m por 0,85 cm de ancho que comunica con sus dependencias, existen 2 portones de la misma altura que la anterior, uno al centro que mide 3,50 m de ancho y el otro 4 m aprox. de ancho, los que dan a 2 locales, posee 3 habitaciones, cocina grande, baño completo, lo construido mide 110 m2 aprox. En su fondo existe una parrilla y un quincho precario y terreno libre de aprox. 210 m2, al fondo de la construcción amurada una escalera de material que da a la terraza con lavadero cubierto; existe una construcción paralizada de aprox. 35 m2 y terraza libre de aprox. 10 m por 4 m; dejo constancia que como se me manifestó al practicar su constatación que lo construido es sin planos; faltan revoques y detalles de falta de terminación; posee clocacas, pero no agua corriente, existía medidor de gas natural, pero a la fecha había sido retirado; adeuda a la Dir. de Rentas de la Pcia. de Bs. Aires según fs. 90/92 las sumas de $ 547,66, $ 187,20, por moratoria $ 734,46; a la Municipalidad de la Matanza seg. fs. 196/200 la suma de $ 1.687,06; a Aguas Argentinas a fs. 212 la suma de $ 289,90; a fs. 213 a Obras Sanitarias de la Nación la suma de $ 174,20. Construido sobre la calle de tierra, sin veredas a 1/2 cuadra altura 5100 de la misma calle está pavimentado, a cuadra y media de la Avda. Crovara, a 3 cuadras de la Estación Villegas del Ferrocarril y aproximadamente a 10 cuadras de la Rotonda de La Tablada y del Camino de Cintura. Base $ 10.000; Seña 30 % y comisión 3 %, en efectivo y en el acto del remate. Se deja establecido que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Cód. Proc. y que al mismo deberá adicionarle el 14 % anual desde el quinto día de la fecha del remate (arts. 7 y 8 de la Ley 23.978 y 622 del Cód. Proc.). Atento a lo establecido por el art. 104 del Reglamento del Fuero, la comisión del 3 % deberá ser depositada, sólo podrá ser retirada una vez aprobada la subasta. Días de exhibición del inmueble 1 y 2 de octubre de 1996 en el horario de 14 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1996.
Francisco Roca, secretario.

e. 17/9 Nº 45.138 v. 18/9/96

Nº 23

Juzgado Nacional de Comercio Nº 23, a cargo del Doctor Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45, a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, piso 8vo. Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "TRANSPORTES PERPEN S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta" Expte. Nº 22.367, que el martillero Alfredo H. Yañez Recalde rematará el día viernes 4 de octubre de 1996 a las 11.00 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed. un galpón con oficinas y baños, desocupado, ubicado en la calle Jachal 4568 de la ciudad de Córdoba, a una cuadra de la Av. Sabatini en el barrio denominado Empalme. Tiene un sup. cubierta de 1.050 m2. y esta edificado sobre tres lotes de terreno individualizados como lotes 6, 7 y 8 de la manzana 8, ubicado en Pueblo Empalme, suburbios Sud-Este del Municipio Capital de la ciudad de Córdoba, Pcia. de igual nombre. Cada lote mide 10 mts. de frente por 35 mts. de fondo (Matrículas 26.988, 26.989 y 26.990). Exhibición: días 27, 28 y 29 de septiembre de 1996 de 11 a 13 hs. Se admiten ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Nacional en lo Comercial. La apertura de los mismos se hará en audiencia del día 3 de octubre a las 12 hs. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto, debiendo suscribirse éste con la persona que formule la propuesta que se adjudique. Condiciones de Venta: al contado y mejor postor. Base $ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil). Seña 30 %. Comisión 3 % Sellado de Ley. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 16/9 Nº 81.723 v. 20/9/96

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 253**

  LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS
  Ley Nº 24.522 — $ 3,80

- **Nº 254**

  TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
  Ley Nº 24.449 y Decreto Reglamentario Nº 779/95 — $ 15,00

- **Nº 255**

  SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA
  Resolución S.F.P. Nº 299/95 — $ 6,50